

# Baeza

Jaén

## Carta Arqueológica Municipal

Cristóbal Pérez Bareas  
Francisco Torres Torres  
M<sup>a</sup> Dolores Galiano Rodríguez

Miguel Ángel Vázquez Bermúdez  
Consejero de Cultura

Marta Alonso Lappí  
Viceconsejera de Cultura

María Cristina Saucedo Baro  
Secretaria General de Cultura

Marcelino Sánchez Ruiz  
Director General de Bienes Culturales y Museos

**Coordinación de la edición**

Carmen Pizarro Moreno  
Jefa del Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

**Autores de los textos**

Cristóbal Pérez Bareas  
Francisco Torres Torres  
M<sup>a</sup> Dolores Galiano Rodríguez

**Edita**

JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura  
© de la edición JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura  
© de los textos: sus autores  
© de las fotografías: sus autores

**Diseño y maquetación:** Albanta Creativos, s.l.

Año de edición: 2017  
ISBN: 978-84-9959-261-9

## INDICE GENERAL

1. PREÁMBULO .....	5
2. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS .....	6
3. METODOLOGÍA .....	8
4. ACTUACIONES REALIZADAS .....	10
4.1. Definición y justificación del ámbito de actuación .....	10
4.2. Elaboración de la base de datos en formato digital Access con los diferentes catálogos que componen la Carta Arqueológica de la Ciudad de Baeza .....	10
4.3. Las consultas en organismos públicos, otras instituciones y particulares sobre las fuentes documentales existentes .....	27
4.3.1. Cartografía Histórica del Instituto Cartográfico de Andalucía .....	27
4.3.2. Cartografía Histórica de origen diverso .....	31
4.3.3. Archivo Histórico Municipal de Baeza .....	35
4.3.4. Archivo particular de Josefa Inés Montoro de Viedma y Fernando Viedma Puche .....	37
4.3.5. Crónicas mensuales de las revistas Don Lope de Sosa y Paisaje .....	40
4.4. Reconocimiento de la bibliografía existente y susceptible de aprovechamiento para la redacción de la Carta .....	40
4.4.1. Baeza en las fuentes epigráficas .....	40
4.4.2. Baeza en las fuentes escritas .....	43
4.4.3. Bibliografía seleccionada de Baeza .....	45
4.5. Estudio y valoración de la Información originaria de las Intervenciones Arqueológicas efectuadas en la Ciudad .....	53
4.6. Elaboración del Catálogo de Intervenciones Arqueológicas .....	54
4.7. Elaboración de la cartografía con la localización de las Intervenciones arqueológicas e Informes realizados en la ciudad de Baeza .....	54
4.8. Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles .....	54
4.9. Estudio de los niveles de protección vigentes en el Planeamiento en referencia al Patrimonio Arqueológico .....	55

4.9.1. Conjunto Histórico (Decreto de 10 de marzo de 1968) Delimitación .....	55
4.9.2. Plan Especial de protección, reforma interior y mejora urbana Catálogo del Centro Histórico (Conjunto histórico declarado y Delimitación del Plan Especial) 1990. (BIC, propuestas de BIC y de entornos BIC) .....	55
4.9.3. Plan General de Ordenación Urbana de 1997 .....	57
4.9.4. Plan General de Ordenación Urbanística en vigor .....	58
4.10. Bases documentales empleadas .....	107
5. EMPLAZAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL DEL ESPACIO URBANO ....	109
5.1. El espacio del recinto intramuros .....	110
5.2. El casco antiguo extramuros .....	111
5.3. Los ensanches contemporáneos del casco histórico .....	112
6. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD .....	113
7. CONFORMACIÓN URBANÍSTICA Y TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS .....	150
8. ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA. ÁREAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN .....	153
9. CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	178
9.1. Conservación del Patrimonio Arqueológico .....	178
9.2. Difusión del Patrimonio Arqueológico .....	180
10. PROPUESTAS DE GESTIÓN, INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN.....	181
11. PLANIMETRÍA .....	188



## 1. PREÁMBULO

El presente trabajo deriva del encargo efectuado por el Excmo. Ayuntamiento de Baeza para la elaboración de la Carta Arqueológica Municipal, con el objeto de disponer de un documento actualizado referente al conocimiento existente del Patrimonio Arqueológico de la Ciudad. Este conocimiento de la realidad arqueológica de Baeza, pretende erigirse en el principio de actuación o justificativo de una reglamentación específica articulada con el planeamiento urbanístico, que permita la tutela y la gestión pública del Patrimonio Arqueológico.



## 2. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS

El objetivo fundamental de la Carta Arqueológica de la ciudad de Baeza es el de la preservación de sus bienes patrimoniales históricos, mediante la instrumentalización de las acciones que desde la administración municipal y autonómica se desarrollan en la Ciudad, a partir de la aplicación de la normativa patrimonial y urbanística.

Para ello es preciso examinar las intervenciones arqueológicas realizadas en la ciudad y exponer sus aportaciones al conocimiento del proceso histórico de la misma.

La finalidad estratégica de la Carta Arqueológica como documento de gestión administrativa del Patrimonio Histórico, es la proposición de las actuaciones dirigidas al conocimiento del proceso histórico, a su protección y conservación y a la valorización social de los bienes culturales.

Los objetivos principales de la Carta de Riesgo de Baeza como instrumento de actuación consisten:

- Determinar los bienes patrimoniales que pueden ser investigados científicamente desde la aplicación de la metodología arqueológica. La definición de estos bienes comporta su caracterización y la valoración de su estado.
- Diagnosticar las circunstancias y actuaciones que puedan afectar a su preservación.
- Establecer directrices sobre el tratamiento preventivo del patrimonio arqueológico dentro de todos los procesos de transformación territoriales y urbanos.
- Proponer estrategias y actuaciones que permitan investigar, proteger, conservar y valorizar socialmente estos bienes patrimoniales.

El **carácter preventivo** de la Carta se expresa en la disminución de situaciones de conflicto entre el proceso vital del ámbito territorial de su aplicación ligado a la transformación de la ciudad y el Patrimonio Arqueológico.

La contextualización histórica de la realidad material que ha determinado la declaración de Baeza como Patrimonio Mundial, conlleva el conocimiento exhaustivo del proceso histórico. A este respecto, la aplicación de los procedimientos arqueológicos en su investigación, con el apoyo de aportaciones documentales y científicas de otras disciplinas, se erige como la estrategia adecuada para su conocimiento.

### 3. METODOLOGÍA

La protección efectiva del Patrimonio Arqueológico de la ciudad de Baeza ha de partir de un conocimiento exhaustivo sobre el mismo. A este respecto, es imprescindible valorar la incidencia del propio decurso histórico en el estado del Patrimonio Arqueológico. Esto implica analizar los acontecimientos y sus implicaciones, tanto a nivel de evolución constructiva y configuración urbana como de la afectación del subsuelo.

Los procedimientos implicados en la redacción de la Carta parten de la aproximación a la realidad de su ámbito urbano. Esta exploración comporta el estudio y análisis de una amplia documentación referente a la mayoría de las etapas del proceso histórico de la Ciudad y procedente de disciplinas diversas, que compromete tanto a las fuentes documentales escritas como a las que derivan de actuaciones arqueológicas, ya se trate de análisis espaciales del patrón de asentamiento -que definen estrategias de implantación y control territorial-, como de excavaciones arqueológicas concretas. El análisis de las fuentes de información ha tratado de contrastar la información escrita y gráfica con la resultante de las investigaciones arqueológicas.



Las fuentes documentales fundamentales para la elaboración de la Carta se pueden discriminar:

- Los registros escritos que integran la documentación historiográfica y bibliográfica. La profusión de estas fuentes de información hace necesaria una selección previa en base a la valoración de sus aportaciones para el conocimiento del proceso histórico y de los bienes patrimoniales objeto de estudio.
- Fuentes gráficas. Los componentes de este tipo de información son diversos e integran las planimetrías históricas e imágenes (fotografías, cuadros, grabados, dibujos, etc). Los datos aportados por estas fuentes contribuyen de manera importante al conocimiento del estado precedente de bienes patrimoniales desaparecidos o amortizados, de su articulación funcional y espacial anterior, de las “deslocalizaciones” de inmuebles, en definitiva de sus transformaciones y de su evolución.
- Documentación generada a partir de las Intervenciones Arqueológicas realizadas en el ámbito urbano y periurbano de la ciudad.
- Documentación referente a los instrumentos de gestión urbanística por los que se rige la Ciudad, sustanciados en la regulación de las actuaciones en el ámbito municipal. Este planeamiento urbanístico integra normativa de protección patrimonial y Catálogos de bienes inmuebles:
  - Yacimientos Arqueológicos declarados BIC con la categoría de Monumento: Recinto Amurallado (BOE 05/05/1949) y Cerro del Alcázar (BOE 29/06/85).
  - Delimitación del Conjunto Histórico (Decreto de 10 de marzo de 1968). Define dos zonas: Zona Histórica Artística y Zona de Respeto.
  - Plan Especial de Protección y Catálogo del Centro Histórico de 1990.
  - Plan General de Ordenación Urbanística 2012.

La consulta y valoración de archivos públicos y privados constituye uno de los aspectos más relevantes para la obtención de información.

La base de datos elaborada desde la redacción de la Carta está conformada por una serie de fichas en formato digital Access correspondientes a los diferentes catálogos:

- Documentación bibliográfica: 50 registros
- Documentación fotográfica: 38 registros
- Documentación cartográfica: 7 registros
- Documentación escrita: 18 registros
- Fichas Diagnóstico de bienes patrimoniales: 182 registros de Manzanas
- Diagnóstico de parcelas: 3742 registros
- Intervenciones Arqueológicas: 103 registros (Hasta Expte. 65/2011)
- Bienes inmuebles: 648 registros
- Bienes muebles: 38 registros



## **4. ACTUACIONES REALIZADAS**

Para la elaboración de la Carta, el equipo de trabajo se ha centrado fundamentalmente en la compilación y localización de la información disponible. Las acciones se han centrado en:

### **4.1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

El ámbito de estudio y diagnóstico se ha centrado en el núcleo urbano de la ciudad que ha determinado el establecimiento de la Zonificación Arqueológica del casco urbano (Plano 1). La Carta Arqueológica asume los contenidos de protección del Plan General para la totalidad de los bienes patrimoniales del término municipal, incluidos los núcleos urbanos o pedanías. La extensión del estudio y análisis diagnóstico de los bienes patrimoniales de la totalidad del término municipal constituye una de las propuestas del presente documento que permitirá la extensión de la Carta del núcleo urbano de la ciudad a todo el ámbito municipal.

### **4.2. ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS EN FORMATO DIGITAL ACCESS CON LOS DIFERENTES CATÁLOGOS QUE COMPONEN LA CARTA ARQUEOLÓGICA DE LA CIUDAD DE BAEZA**

Especificar que a criterio de los redactores de la Carta Arqueológica se han modificado los campos que componen cada ficha, ampliándose los mismos por lo que la información recogida en la base de datos será más completa. Cada Catálogo se rellena con una ficha que contiene los campos específicos de cada materia. A continuación se expone la ficha de cada uno de los Catálogos, los campos que la componen y cuáles son los datos a introducir en cada uno de ellos, así como las diferentes variables (Se adjunta en formato CD-R).

CATÁLOGO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS	
IDENTIFICACIÓN	
<b>Nº de ficha:</b>	Número de orden de la ficha en el Catálogo.
<b>Denominación:</b>	Nombre de la Actividad arqueológica con su dirección completa.
<b>Director/a-Autor/a:</b>	Nombre del Director de la Actividad o del Autor de un Informe, seguido de los miembros del equipo técnico si los hay.
<b>Años:</b>	Años en los que ha estado vivo el Expediente de la Actividad.
<b>Fecha inicio:</b>	Fecha de inicio de la Actividad reflejada en el Libro Diario y de Órdenes.
<b>Fecha fin:</b>	Fecha de finalización de la Actividad reflejada en el Libro Diario y de Órdenes.
<b>Parcelas catastrales:</b>	Código alfanumérico que identifica a la parcela en el Catastro.
<b>Lugar depósito y Nº de expediente:</b>	Lugar en el que se encuentra depositado el Expediente y Nº de Expediente asignado por la administración competente.
<b>Publicación:</b>	Referencia de publicación de la Memoria de resultados y si no lo ha sido se introduce la palabra Inédito.
DESCRIPCIÓN	
<b>Tipo Intervención:</b>	en este campo cabe una de las siguientes posibilidades o varias de ellas, según el caso: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Excavación extensiva.</li> <li>- Sondeos estratigráficos.</li> <li>- Control de movimiento de tierras.</li> <li>- Análisis de estructuras emergentes.</li> <li>- Informe diagnóstico.</li> </ul>
<b>Potencia estr.:</b>	Se expresa en metros la potencia máxima alcanzada en la Actividad arqueológica.
<b>Superf. Total:</b>	Se expresa en metros cuadrados la superficie total de la parcela intervenida.
<b>Superf. Excavada:</b>	Se expresa en metros cuadrados la superficie total excavada de la parcela intervenida.
<b>Motivación:</b>	Motivo por el cual es necesaria la realización de la Actividad arqueológica. Proyectos de obra, urbanísticos, de puesta en valor, etc.
<b>Planimetrías:</b>	Relacionar los planos que contiene la Memoria de resultados.
<b>Objetivos científicos:</b>	Relacionar los objetivos planteados en el Proyecto de Actividad arqueológica.
<b>Metodología:</b>	Definir la metodología a seguir durante la excavación y expresada en el Proyecto de Actividad arqueológica.
<b>Periodos históricos:</b>	Enumerar los periodos históricos documentados en la parcela intervenida.
<b>Secuencia estratigráfica:</b>	Relacionar las fases constructivas documentadas y los niveles de ocupación de cada una de ellas.

CONSERVACIÓN
<b>Medidas:</b> Medidas de conservación adoptadas sobre los restos exhumados durante o al finalizar la Actividad arqueológica.
<b>Propuestas:</b> Propuesta de medidas de conservación que se deberían adoptar sobre los restos exhumados.
<b>Ubicación de materiales:</b> Lugar donde se encuentra depositado el material mueble recuperado durante la Intervención.
BIBLIOGRAFÍA
Se enumeran las distintas referencias bibliográficas referidas a la parcela o que sean de utilidad para comprender los resultados obtenidos en la misma.
VALORACIÓN
Se realiza un resumen en el que se reflejen todos los datos más relevantes de la Memoria de resultados, haciendo hincapié en los resultados arqueológicos.

CATÁLOGO DE DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA
<b>Nº de ficha:</b> Número de orden de la ficha en el Catálogo.
<b>Autor/a:</b> Autor del documento.
<b>Tipo:</b> Tipo de documento, como por ejemplo los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo.</li> <li>- Capítulo.</li> <li>- Libro.</li> </ul>
<b>Título:</b> Título completo del documento.
<b>Serie:</b> Nombre de la serie en la que se encuentra el documento.
<b>Número:</b> Número del documento en la serie a la que pertenece.
<b>Páginas:</b> Número de páginas del documento.
<b>Edición:</b> Se refleja la edición a la que pertenece el documento (veces que se ha editado el mismo libro).
<b>Colección:</b> Colección en la que se encuentra el documento.
<b>Lugar de edición:</b> Ciudad en la que se ha editado.
<b>Editorial:</b> Nombre de la editorial.
<b>Fecha:</b> Fecha de la edición.
<b>ISBN/ISSN:</b> Se especifica.
<b>Palabras clave:</b> Se destacarían las palabras más importantes.
<b>Institución depositaria:</b> Institución en la que se encuentra el documento consultado.
<b>Signatura:</b> Signatura de localización en la institución depositaria.
<b>Valoración:</b> Valoración del documento haciendo hincapié en la información de interés arqueológico que pueda ofrecernos.

**CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES**

**IDENTIFICACIÓN**

**Código:** Código alfanumérico que identifica al bien inmueble, se compone de un número de orden en el Catálogo seguido de las letras BI que hacen referencia a Bien Inmueble.

**Identificación:** Se expresa el nombre específico del inmueble cuando lo tiene.

**Tipo:** Hace referencia al origen que motivó la construcción del inmueble, se ofrecen las siguientes posibilidades:

- Arquitectura civil.
- Arquitectura defensiva.
- Arquitectura religiosa.
- Elementos aislados.

**Subtipo:** Dentro de cada Tipo se pueden dar diferentes modalidades atendiendo a las características y funcionalidad de cada bien inmueble, se ofrecen las siguientes posibilidades:

- Arquitectura civil:

Alhóndiga.

Arco conmemorativo.

Balcón del Concejo.

Cárcel.

Carnicerías.

Casa, inmueble de reciente construcción (a partir de la segunda mitad del siglo XX).

Casa exenta, inmueble aislado en la parcela y generalmente rodeado de patio o jardín.

Casas Consistoriales.

Casa de Hermandad, inmueble destinado al almacenamiento de los enseres de una Cofradía religiosa y para la realización de sus actividades.

Casa de Justicia.

Casa de vecinos, inmueble que integra varias viviendas generalmente con acceso a través de corredores y que dispone de zonas comunes (patios, jardines u otras instalaciones).

Cochera.

Colegio.

Edificio, inmueble en construcción del que se desconoce su tipología final una vez construido.

Escribanías y Audiencia.

Granja.

Hospital.

Mercado de Abastos.

Nave.

Pisos, edificio de viviendas superpuestas.

Plaza de Toros.

Pósito.

Suelo, parcelas sin ningún inmueble.

Universidad.

Vivienda monumental, casa generalmente de grandes dimensiones y que posee ciertos elementos estructurales (patio central de columnas, etc.) y ornamentales (fachada, portada o escalera) destacables.

Vivienda tradicional, casa construida con anterioridad a la segunda mitad del siglo XX y que mantiene intacta su tipología original.

Vivienda tradicional: casa; inmueble construido con anterioridad a la segunda mitad del siglo XX y que ha sufrido modificaciones de su tipología original o que ha sido reedificado como casa conservando ciertos elementos originales (portada, escudos, hornacinas, pozos, etc).

Vivienda tradicional: pisos; inmueble construido con anterioridad a la segunda mitad del siglo XX y que ha sufrido modificaciones de su tipología original o que ha sido reedificado como pisos conservando ciertos elementos originales (portada, escudos, hornacinas, pozos, etc).

- Arquitectura defensiva:

Antemuro.

Barbacana.

Muralla.

Puerta.

Torre.

- Arquitectura religiosa:

Catedral.

Colegio.

Convento.

Iglesia.

Palacio episcopal.

Recogimiento.

Seminario.

- Elementos aislados:

Alberca.

Balaustrada.

Capilla.

Cerramiento.

Cruz.

Fuente.

Hornacina.

Horno.

<p>Jardín.          Noria.          Pasadizo.          Pilar.          Pozo de agua.          Elemento arquitectónico.          Templete</p>
<p><b>Localización:</b> Se expresa el nombre de la calle y su número.</p>
<p><b>Parcelas catastrales:</b> Código alfanumérico que identifica a la parcela en el Catastro.</p>
<p><b>Cronología:</b> Fecha exacta de construcción del bien si se conoce o siglo aproximado.</p>
<p><b>Conservación:</b> Estado de conservación en que se encuentra el bien, se pueden dar los siguientes grados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ruina: inmuebles en proceso de ruina, con su estructura gravemente afectada.</li> <li>- Malo: presenta problemas estructurales o amenaza ruina; goteras, vigas flectadas, grietas en los muros, muros desplomados,...</li> <li>- Regular: presenta humedades, desconchones en fachada, piedras desgastadas,...</li> <li>- Bueno: no presenta deficiencias que amenacen su conservación.</li> <li>- Muy bueno: bienes conservados y bien cuidados, inmuebles restaurados.</li> <li>- Construcción, parcelas en proceso de edificación o inmuebles que están siendo reformados.</li> </ul>
<p><b>Uso actual:</b> Referir el uso actual del bien analizado, que puede ser distinto al original, dándose las siguientes posibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administrativo.</li> <li>- Agrícola-ganadero.</li> <li>- Artesanal.</li> <li>- Asistencial.</li> <li>- Comercial.</li> <li>- Cultural.</li> <li>- Deportivo.</li> <li>- Educativo.</li> <li>- Estacionamiento.</li> <li>- Hostelero.</li> <li>- Hotelero.</li> <li>- Industrial.</li> <li>- Obra hidráulica.</li> <li>- Ornamental.</li> <li>- Religioso.</li> <li>- Residencial.</li> <li>- Sede: de partidos políticos, de peñas deportivas, de asociaciones, de clubes, etc.</li> </ul>

**Propiedad:** Propiedad actual del inmueble:

- Pública: Ayuntamiento, Junta de Andalucía, Estado, etc.
- Privada: Particular, Obispado, etc.

**Catalogación:** Se expresa el nivel de Catalogación que le asigna al bien el PEPRI 1990, diferenciándose los siguientes niveles:

- PEPRI 1990 Integral.
- PEPRI 1990 Integral A.
- PEPRI 1990 Integral B.
- PEPRI 1990 Estructural.
- PEPRI 1990 Estructural A.
- PEPRI 1990 Estructural B.
- PEPRI 1990 Ambiental.
- PEPRI 1990 Ambiental A.
- PEPRI 1990 Ambiental B.

**Imagen:** Se vincula este campo con una imagen actual del bien inmueble en formato .bmp.

**Delimitación SIG:** Se expresan los datos de georreferenciación del bien.

#### DESCRIPCIÓN

Se realiza una descripción del bien, señalando todos los aspectos que sean de interés.

#### VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA

Se realiza una valoración del bien atendiendo a los aspectos arqueológicos. Se especifica si posee patio trasero o zonas susceptibles de ser investigadas con metodología arqueológica.

<b>CATÁLOGO DE BIENES MUEBLES</b>	
<b>Nº de ficha:</b>	Número de orden de la ficha en el Catálogo.
<b>Identificación:</b>	Nombre del bien mueble.
<b>Descripción:</b>	Breve descripción de la pieza.
<b>Delimitación SIG:</b>	Se expresan los datos de georreferenciación del bien, en los casos que sea necesario.
<b>Periodo crono-cultural:</b>	Fecha exacta del bien si se conoce o siglo aproximado.
<b>Localización:</b>	Lugar en el que actualmente se encuentra la pieza.
<b>Inmueble de procedencia:</b>	Si se conoce se expresa el inmueble en el que originariamente se encontraba la pieza.
<b>Estado de conservación:</b>	Estado de conservación de la pieza, dándose las siguientes posibilidades desde un grado óptimo de conservación hasta la posibilidad de que haya desaparecido: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservado.</li> <li>- Alterado.</li> <li>- Parcialmente destruido.</li> <li>- Destruído en gran parte.</li> <li>- Desaparecido.</li> </ul>
<b>Dirección postal:</b>	Dirección postal del inmueble en el que actualmente se encuentra la pieza.
<b>Imagen:</b>	Código alfanumérico que identifica al bien mueble, se compone de un número de orden en el Catálogo seguido de las letras BM que hacen referencia a Bien Mueble.
<b>Imagen:</b>	Se vincula este campo con una imagen actual del bien mueble en formato .bmp.
<b>Bibliografía:</b>	Se enumeran las distintas referencias bibliográficas referidas a la pieza o que sean de utilidad para comprenderla.
<b>Valoración arqueológica:</b>	Se realiza un valoración del bien atendiendo a los aspectos arqueológicos.
<b>Observaciones:</b>	Se realiza el comentario que se considere oportuno y que no haya quedado reflejado en ninguno de los campos anteriores de la ficha.

CATÁLOGO DE DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA	
IDENTIFICACIÓN	
<b>Identificación:</b>	Nombre o título que se le asigna al documento.
<b>Autor:</b>	Autor que realizó la planimetría.
<b>Fuente:</b>	Fuente original en la que se encuentra el documento.
<b>Imagen:</b>	Se vincula este campo con una imagen del bien documental en formato .bmp.
<b>Fecha:</b>	Fecha exacta del documento o lo más aproximada que se pueda precisar.
<b>Soporte:</b>	Se precisa el soporte en el que se encuentra el documento; papel fotográfico, cartón, papel, tela, etc.
<b>Lugar de depósito:</b>	Lugar en el que se encuentra actualmente depositado el documento que nos ha sido proporcionado, ya que puede haber varios ejemplares.
PUBLICACIÓN	
<b>Autor/es:</b>	Autor que ha publicado el documento.
<b>Título:</b>	Título de la obra en la que aparece publicado el documento.
DESCRIPCIÓN	
Se realiza una descripción de toda la información de nuestro interés que aparezca en la planimetría.	
VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Valoración del documento haciendo hincapié en la información de interés arqueológico que pueda ofrecernos.	

CATÁLOGO DE DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA	
IDENTIFICACIÓN	
<b>Identificación:</b>	Nombre o título que se le asigna al documento.
<b>Imagen:</b>	Código alfanumérico que identifica al bien documental, se compone de un número de orden en el Catálogo seguido de las letras DF que hacen referencia a Documentación Fotográfica.
<b>Imagen:</b>	Se vincula este campo con una imagen del bien documental en formato .bmp.
<b>Fecha:</b>	Fecha exacta del documento o lo más aproximada que se pueda precisar.
<b>Autor/a:</b>	Autor que realizó el documento.
<b>Soporte:</b>	Se precisa el soporte en el que se encuentra el documento; papel fotográfico, cartón, papel, etc.
<b>Lugar de depósito:</b>	Lugar en el que se encuentra actualmente depositado el documento que nos ha sido proporcionado, ya que puede haber varios ejemplares.
<b>Publicación:</b>	Si ha sido publicado se especifican los datos bibliográficos del documento en el que apareció.
DESCRIPCIÓN	
	Se realiza una descripción de toda la información de nuestro interés que aparezca en el documento fotográfico.
VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA	
	Valoración del documento haciendo hincapié en la información de interés arqueológico que pueda ofrecernos.

<b>CATÁLOGO DE DOCUMENTACIÓN ESCRITA</b>
<b>Nº de ficha:</b> Número de orden de la ficha en el Catálogo.
<b>Autor/es:</b> Autor del documento histórico.
<b>Título:</b> Título original del documento o el que se le ha asignado.
<b>Fecha:</b> Fecha exacta del documento o lo más aproximada que se pueda precisar.
<b>Lugar de depósito:</b> Lugar en el que se encuentra actualmente depositado el documento original.
<b>Referencia:</b> Referencia que tiene el documento en el lugar de depósito.
<b>Fuente:</b> Fuente original en la que se encuentra el documento.
<b>Soporte:</b> Se precisa el soporte en el que se encuentra el documento; cartón, papel, pergamino, etc.
<b>Descripción:</b> Se realiza una descripción de todos los aspectos relacionados con el documento histórico.
<b>PUBLICACIÓN</b>
<b>Autor/es:</b> Autor que ha publicado el documento.
<b>Título:</b> Título de la obra en la que aparece publicado el documento.
<b>TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO</b>
Se realiza una transcripción del documento, ya que los caracteres en los que esté escrito el documento original pueden ser ilegibles.
<b>VALORACIÓN</b>
Valoración del documento haciendo hincapié en la información de interés arqueológico que pueda ofrecernos.

**FICHA-DIAGNÓSTICO DE ZONAS**

**Nº de ficha:** Número de orden de la ficha en el Catálogo.

**Zona:** Se especifica el número de la Manzana según el Catastro y el nombre del Barrio **al que pertenece.**

**Delimitación:** Nombre de las calles o espacios públicos que delimitan la zona de diagnóstico.

**Descripción:** Se realiza una descripción de la zona con todos los datos de interés.

**Conservación:** Se analiza de forma general el estado de conservación de la zona, atendiendo al estado de los bienes inmuebles y de la urbanización de la misma.

**Valoración histórico-arqueológica:** Se hace hincapié en la información de carácter histórico y arqueológico; origen de la zona, estado de conservación de los restos arqueológicos.

**RELACIÓN DE INMUEBLES**

**Parcela:** Se especifica el número de orden de la parcela dentro de la manzana de la que forma parte.

**Calle y nº en catastro:** Nombre de la calle y número que aparece en el Catastro.

**Nº actual:** Número que actualmente presenta el inmueble en su fachada.

**Subtipo:** Se ofrecen las siguientes variables:

- Arquitectura civil:

Alhóndiga.

Arco conmemorativo.

Balcón del Concejo.

Cárcel.

Carnicerías.

Casa, inmueble de reciente construcción (a partir de la segunda mitad del siglo XX).

Casa exenta, inmueble aislado en la parcela y generalmente rodeado de patio o jardín.

Casas Consistoriales.

Casa de Hermandad, inmueble destinado al almacenamiento de los enseres de una Cofradía religiosa y para la realización de sus actividades.

Casa de Justicia.

Casa de vecinos, inmueble que integra varias viviendas generalmente con acceso a través de corredores y que dispone de zonas comunes (patios, jardines u otras instalaciones).

Cochera.

Colegio.

Edificio, inmueble en construcción del que se desconoce su tipología final una vez construido.

Escribanías y Audiencia.

Granja.

Hospital.

Mercado de Abastos.

Nave.

Pisos, edificio de viviendas superpuestas.

Plaza de Toros.

Pósito.

Suelo, parcelas sin ningún inmueble.

Universidad.

Vivienda monumental, casa generalmente de grandes dimensiones y que posee ciertos elementos estructurales (patio central de columnas, etc.) y ornamentales (fachada, portada o escalera) destacables.

Vivienda tradicional, casa construida con anterioridad a la segunda mitad del siglo XX y que mantiene intacta su tipología original.

Vivienda tradicional: casa; inmueble construido con anterioridad a la segunda mitad del siglo XX y que ha sufrido modificaciones de su tipología original o que ha sido reedificado como casa conservando ciertos elementos originales (portada, escudos, hornacinas, pozos, etc).

Vivienda tradicional: pisos; inmueble construido con anterioridad a la segunda mitad del siglo XX y que ha sufrido modificaciones de su tipología original o que ha sido reedificado como pisos conservando ciertos elementos originales (portada, escudos, hornacinas, pozos, etc).

- Arquitectura defensiva:

Antemuro.

Barbacana.

Muralla.

Puerta.

Torre.

- Arquitectura religiosa:

Catedral.

Colegio.

Convento.

Iglesia.

Palacio episcopal.

Recogimiento.

Seminario.

**Cronología:** Fecha exacta de construcción del inmueble o lo más aproximada que se pueda precisar.

**Catalogación:** Se expresa el nivel de Catalogación que le asigna al bien el PEPRI 1990, diferenciándose los siguientes niveles:

- PEPRI 1990 Integral.
- PEPRI 1990 Integral A.
- PEPRI 1990 Integral B.
- PEPRI 1990 Estructural.
- PEPRI 1990 Estructural A.
- PEPRI 1990 Estructural B.
- PEPRI 1990 Ambiental.
- PEPRI 1990 Ambiental A.
- PEPRI 1990 Ambiental B.

**Propuesta catalogación:** Si el inmueble no se encuentra catalogado en el PEPRI 1990 y a juicio de los redactores de la Carta Arqueológica merece ser catalogado se expresa el nivel que se le asignaría:

- Ambiental.
- Estructural.
- Integral.
- Descatalogar, para aquellos inmuebles catalogados que han sido demolidos.
- Demolición, para aquellos inmuebles adosados a un bien patrimonial que deberían ser demolidos.

**Estado de conservación:** Estado de conservación en que se encuentra el inmueble, se pueden dar los siguientes grados:

- Ruina: inmuebles en proceso de ruina, con su estructura gravemente afectada.
- Malo: presenta problemas estructurales o amenaza ruina; goteras, vigas flectadas, grietas en los muros, muros desplomados,...
- Regular: presenta humedades, desconchones en fachada, piedras desgastadas,...
- Bueno: no presenta deficiencias que amenacen su conservación.
- Muy bueno: bienes conservados y bien cuidados, inmuebles restaurados.
- Construcción, parcelas en proceso de edificación o inmuebles que están siendo reformados.

**Propuesta actuación:** En este campo se especifica el tipo de cautela arqueológica ha desarrollar en el inmueble y cabe una de las siguientes posibilidades o varias de ellas, según la determinación de la Administración Competente (Delegación Provincial de Cultura) o sus órganos (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico):

- Excavación extensiva, que vendrá señalada como tal en el proyecto arqueológico y que será ampliada hasta un 100 % de la superficie afectada en la obra, por la aparición de restos de interés, por la determinación de la Administración Competente (a día de hoy, Delegación Provincial de Cultura) o sus órganos (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, etc.).
- Sondeos estratigráficos: Excavación arqueológica mediante sondeos que vendrá señalada como tal en el proyecto arqueológico y que será ampliada hasta un 100 % de la superficie afectada en la obra, por la aparición de restos de interés, por la determinación de la Administración Competente o sus órganos.
- Control de movimiento de tierras, que vendrá señalado como tal en el proyecto arqueológico y que será ampliada a excavación en el tanto por ciento que se determine de la superficie afectada por la aparición de restos de interés, por la determinación de la Administración Competente o sus órganos.
- Análisis de estructuras emergentes. El estudio histórico-arqueológico de las estructuras arquitectónicas con interés histórico, por ejemplo las murallas y los edificios que se relacionan o adosan a ellas, los inmuebles con elementos, estructura, etc. con interés histórico o protegidos con un nivel Estructural o superior y todos los protegidos patrimonialmente por la Ley (BIC, Inscripciones Genéricas o Específicas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz).

**Observaciones:** Se hacen constar el número de plantas del inmueble y su uso actual y todos los datos de interés, a juicio del informador, que no hayan sido recogidos en ninguno de los campos anteriores (Por ejemplo: existencia de pozo, noria, pila de lavar de piedra, alberca, horno, etc.).

En cuanto al uso actual del inmueble, que puede ser distinto al original, se ofrecen las siguientes variables:

- Administrativo.
- Agrícola-ganadero.
- Artesanal.
- Asistencial.
- Comercial.
- Cultural.

- Deportivo.
- Educativo.
- Estacionamiento.
- Hostelero.
- Hotelero.
- Industrial.
- Obra hidráulica.
- Ornamental.
- Religioso.
- Residencial.
- Sede: de partidos políticos, de peñas deportivas, de asociaciones, de clubes, etc.

Para el trabajo de recogida de datos de los inmuebles a pie de calle se ha utilizado la siguiente ficha:

FICHA-DIAGNÓSTICO DE ZONAS, CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA		
<b>Nº de ficha:</b>	<b>Zona: Manzana:</b>	<b>Barrio:</b>
<b>Delimitación:</b>		
<b>Descripción:</b>		
<b>Conservación:</b>		
<b>Valoración:</b>		



### 4.3. LAS CONSULTAS EN ORGANISMOS PÚBLICOS, OTRAS INSTITUCIONES Y PARTICULARES SOBRE LAS FUENTES DOCUMENTALES EXISTENTES

Estas indagaciones han sido seguidas de una valoración y posterior selección.

#### 4.3.1. Cartografía Histórica del Instituto Cartográfico de Andalucía

##### CARTOGRAFÍA HISTÓRICA CONSULTADA DEL ICA:

- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Abastecimiento de agua. 1952. Escala 1:2000.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Arquitectura militar. 1862. Escala 1:200.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). San Andrés (Cuartel). Arquitectura militar. 1866. Escala 1:200.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). San Andrés (Cuartel). Arquitectura militar. 1866. Escala indeterminada.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). San Andrés (Cuartel). Arquitectura militar. 1866. Escala [1:200].
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). San Andrés (Cuartel). Arquitectura militar. 1867. Escala [1:200].
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). San Andrés (Cuartel). Arquitectura militar. 1871. Escala [1:200].
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). San Andrés (Cuartel). Arquitectura militar. 1872. Escala [1:200].
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Arquitectura religiosa. 1862. Escala 1:200.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Arquitectura religiosa. 1862. Escala 1:200.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Ciudades - Vistas. 1787. Sin escala.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). San Andrés (Cuartel). Edificios militares. 1867. Escala [1:10 y 1:100].
- BAEZA (MUNICIPIO. JAÉN). Mapas topográficos. 1900. Escala 1:50000.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Planos de población. 1639. Escala indeterminada.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Planos de población. 1892. Escala 1:2000.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Planos de población. 1948. Sin Escala.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Travesías. 1882. Escala 1:5000.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Travesías. 1882. Escala 1:5000.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Travesías. 1882. Escala 1:5000.
- BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Travesías. 1955. Escala 1:5000.

**CARTOGRAFÍA HISTÓRICA SELECCIONADA DEL INSTITUTO CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA:**

**Nº: 1**

**Procedencia:** ICA

**Plano:** BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). San Andrés (Cuartel). Arquitectura Militar. 1866. Escala [1:200]. Planta del Cuartel con la Distribución de las estancias y delimitación espacial. Contiene la planta de la Iglesia de San Juan.

**Observaciones:** Cuartel de Caballería de Sn. Andrés en la Ciudad de Baeza / Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Dirección Subinspección de Granada, Comandancia de Granada, Baeza; Granada 23 de Junio de 1866, es copia, Delineado por Miguel Pineda [sic].-- Escala [1:200]. Versión original 1 plano, ms., col., en tela para planos, 76 x 97 cm

1. Arquitectura militar 2. Edificios I. San Andrés (Cuartel, Baeza, Jaén) II. Pineda, Miguel III. España. Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Comandancia de Granada.

Sig: Instituto de Historia y Cultura Militar 2982-J-G-1/8. ICA1989001839.

**Nº: 2**

**Procedencia:** ICA

**Plano:** BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). San Andrés (Cuartel).Arquitectura Militar. 1867. Escala [1:200]. Planta parcial del Cuartel y de la iglesia con 3 ábsides semicirculares. Sección de la iglesia recrecida y con cubierta a dos aguas

**Observaciones:** Proyecto de una caballeriza en el Cuartel de Caballería de San Andres de la Ciudad de Baeza con el objeto de que, colocando en ella los 61 pesebres que contiene la iglesia sirva esta para almacen de paja a la Admon militar / Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Dirección Subinspección de Granada, Comandancia de Granada.-- Escala [1:200]. Versión original 1 plano, ms., col., en tela para planos, 47 x 67 cm

1. Arquitectura militar 2. Edificios I. San Andrés (Cuartel, Baeza, Jaén) II. García, Enrique III. España. Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Comandancia de Granada.

Sig: Instituto de Historia y Cultura Militar 2982-J-G-1/17. ICA1989001890.

**Nº: 3**

**Procedencia:** ICA

**Plano:** BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Arquitectura Religiosa. 1862. Escala 1:200. Aparece el ábside izquierdo de la iglesia con planta cuadrada.

**Observaciones:** Plano que comprende el palacio Episcopal de la Ciudad de Baeza, la Iglesia de S. Juan y algunas pequeñas casas y solares inmediatos de propiedad particular / levantado por el Maestro de obras de Fortificación de Jaen D. Manuel Padilla, en cuyos locales va el proyecto correspondiente a este piso de un Cuartel para Deposito de Instrucción de Caballería ; hecho por el Coronel de Ingeniero D. Manuel Valdés, a quien el Esmo. Sr. Ingeniero gral comisiono al efecto ; Dibujado por D. Miguel Pineda ; Cuerpo de Ingenieros del Ejército [sic].-  
- Escala 1:200. Versión original 1 plano, ms., col., en tela para planos, 95 x 134 cm

1. Arquitectura religiosa 2. Edificios - Transformación 3. Edificios militares I. Padilla, Manuel II. Valdés, Manuel III. Pineda, Miguel IV. España. Cuerpo de Ingenieros del Ejército

Sig: Instituto de Historia y Cultura Militar 2966-J-G-1/5 . ICA1989001838

**Nº: 4**

**Procedencia:** ICA

**Plano:** BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Ciudades-Vistas. 1787. Sin escala.Plano del Atlante. Es un dibujo a mano alzada en el que recrea una vista de la ciudad desde el Oeste. La localización de los edificios históricos es aproximada. Se aprecian las murallas en mal estado

**Observaciones:** Vista septentrional de la ciudad de Baeza / Palomino ft.-- Sin escala  
Versión original 1 vista, 12 x 17 cm, pleg. en 15 x 10 cm

1. Ciudades - Vistas I. Espinalt y García, Bernardo II. Palomino, Juan Fernando III. Imprenta de González.

Sig: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Biblioteca Nacional-GM/203m-lám. 15. ICA1988015648

**Nº: 5**

**Procedencia:** ICA

**Plano:** BAEZA (MUNICIPIO. JAÉN). Mapas Topográficos. 1900. Escala 1:50000. Se aprecia el Casco urbano de la Ciudad en 1900 y los usos agrícolas del entorno inmediato.

**Observaciones:** Baeza provincia de Jaén927 / litografía del Instituto Geográfico y Estadístico ; M. Díaz grabó.-- Escala 1:50000. Versión original 1 mapa, col., 56 x 73 cm.

1. Mapas topográficos I. aUBEDA (Municipio, JAEN) II. BAEZA (Municipio, JAEN) III. BAEZA (Casco urbano, Jaén) IV. BEDMAR Y GARCIEZ (Municipio, JAEN) V. BEDMAR Y GARCIEZ (Casco urbano, Jaén) VI. BEGIJAR (Municipio, JAEN) VII. DONADIO (Asentamiento, UBEDA, Jaén) VIII. ESCUELAS, LAS (Asentamiento, BAEZA, Jaén) IX. HORNOS (Asentamiento, PEAL DE BECERRO, Jaén) X. JIMENA (Municipio, JAEN) XI. JIMENA (Casco urbano, Jaén) XII. JODAR (Municipio, JAEN) XIII. JODAR (Casco urbano, Jaén) XIV. PEAL DE BECERRO (Municipio, JAEN) XV. QUESADA (Municipio, JAEN) XVI. SAN MIGUEL (Asentamiento, UBEDA, Jaén) XVII. TORREPEROGIL (Municipio, JAEN) XVIII. TORRES (Municipio, JAEN) XIX. UBEDA (Municipio, JAEN) XX. Díaz, M. XXI. Instituto Geográfico y Estadístico (España). Dirección General.

Sig: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo Histórico Nacional-Estado-378. ICA1989000095.

**Nº: 6**

**Procedencia:** ICA

**Plano:** BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Planos de Población. 1639. Escala Indeterminada.

**Observaciones:** Baeza año 1227 Escala indeterminada. Versión original 1 plano, ms., 21 x 30 cm, pleg. en 21 x 13 cm.

1. Planos de población I. Jimena Jurado, Martín de.

Sig: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Biblioteca Nacional-Mss/1180-fol. 134, r. ICA1988015533

**Nº: 7**

**Procedencia:** ICA

**Plano:** BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Planos de Población. 1892. Escala 1:2000. Se aprecia la extensión del casco urbano de la Ciudad en 1892

**Observaciones:** Término municipal de Baeza [plano de población] : provincia de Jaén, región de Jaén / [Instituto Geográfico y Estadístico].-- Escala 1:2000. Versión original 1 plano en 3 h., ms., h. 56 x 76 cm.

1. Planos de población I. Instituto Geográfico y Estadístico (España).

Sig: Instituto Geográfico Nacional - AD. ICA1989004761.

**Nº: 8**

**Procedencia:** ICA

**Plano:** BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Planos de Población. 1948. Sin Escala.

Delimitación del Casco urbano en 1948 y relación y localización de edificios históricos mas significativos

**Observaciones:** Plano de la ciudad de Baeza / Ayuntamiento de Baeza.-- Sin Escala. Versión original 1 plano, copia, impreso, papel, 23 x 27 cm, pleg. en 19 x 22 cm.

1. Planos de población I. Baeza (Jaén). Ayuntamiento.

Sig: Archivo Diputación Provincial de Jaén. 914.681.4 Baeza(026) R.73 S.161. ICA1988027134

#### **4.3.2. Cartografía Histórica de origen diverso**

**Nº: 9**

**Procedencia:** C. Pérez Bareas.

**Plano:** BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Planos de Población. 1948. Escala 1:2000.

Delimitación del casco urbano.  
Tipología del Caserío.

Distribución espacial de Sectores productivos.  
Vías principales.  
Edificios Públicos.

**Observaciones:** Ayuntamiento de Baeza, Plan General de Ordenación Urbana, Dirección General de Arquitectura, Soporte papel, Pintado.

**Nº:** 10

**Procedencia:** C. Pérez Bareas.

**Plano:** BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Plano de planta de Plaza Sta. María. 1948?. Escala indeterminada.

**Observaciones:** Ayuntamiento de Baeza, ¿Plan General de Ordenación Urbana?, Dirección General de Arquitectura, Soporte papel, Pintado.

**Nº:** 11

**Procedencia:** Archivo Histórico Baeza.

**Plano:** BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Planos de Población. 1948. Sin Escala o 1:2000. Delimitación del casco urbano.

**Observaciones:** Ayuntamiento de Baeza, Plan General de Ordenación Urbana, Dirección General de Arquitectura, Soporte papel, Pintado.

**Nº:** 12

**Procedencia:** Archivo Histórico Baeza.

**Plano:** BAEZA (CASCO URBANO. JAÉN). Planos de Población. 1967. Sin Escala.

Plano del recinto amurallado basado en el manuscrito 1180 de Martín de Jimena Jurado incorporándole la localización de aljibes y subterráneos documentados por Carlos Borromeo Cid.

Elaborado en papel vegetal para superponerlo a un callejero y localizar los aljibes y entradas a los pasadizos-galerías.

**Observaciones:** Copia del original, Soporte en papel vegetal, Pintado con tinta china. Fecha: 15-12-1967.

**Nº:** 13

**Plano:** Grabado de Úbeda y Baeza de Antón Van der Wyngaerden. Siglo XVI.

**Observaciones:** Grabado en el que se muestra una panorámica que cubre el horizonte visual del área del reborde meridional de la Loma, entre las ciudades de Baeza y Úbeda. En los extremos del grabado se esbozan las siluetas de ambos núcleos urbanos.

**Nº:** 14

**Procedencia:** Documento 88-015648 del ICA.

**Plano:** Vista septentrional de la ciudad de Baeza. Grabado de Bernardo de Espinalt y García, Lámina 15. Atlante español, o Descripción general geográfica, cronológica, e histórica de España, por reynos y provincias. Tomo XII. Madrid, 1789.

**Observaciones:** Dibujo a mano alzada en el que se representa en perspectiva una panorámica en la que se incluyen muchos de los edificios públicos y religiosos de la ciudad. Lo único que puede aportar desde el punto de vista arqueológico, es una mínima información sobre el estado de deterioro de la muralla.

**Nº:** 15

**Procedencia:** Manuscrito 1180 de la Biblioteca Nacional.

**Plano:** Antigüedades de Jaén. Martín Ximena Jurado. 1639.

**Observaciones:** Contiene un Plano del recinto amurallado de Baeza referido a 1227. En el plano se representan el Alcázar, las líneas de muralla, las torres y puertas del recinto, así como áreas extramuros inmediatas en las que se definen algunos edificios públicos y plazas de la ciudad. De igual forma, se representan los edificios públicos y religiosos intramuros. También se refiere el perímetro de la muralla y del Alcázar y la existencia de antemural.

**VALORACIÓN:** Este plano es de gran interés desde el punto de vista histórico y referencia obligada del sistema de fortificación de la ciudad. Por el momento, la información arqueológica que ofrece para alguno de sus tramos ha sido contrastada a partir de las intervenciones arqueológicas realizadas y en los restos emergentes de la fortificación. Lógicamente el documento muestra la fortificación de la ciudad en el siglo XVII, que presenta en este siglo un

trazado y una articulación muy distinta de la existente tras la conquista cristiana en el siglo XIII.

**Nº: 16**

**Procedencia:** Documento 92-001837 del ICA.

**Plano:** Mapa del Plan General de Ordenación de la ciudad de Baeza. 1967.

**Observaciones:** Soporte papel. Mapa a color.

**VALORACIÓN:** Muestra el núcleo urbano de Baeza con la ubicación y relación de monumentos histórico-artísticos.

**Nº: 17**

**Procedencia:** Instituto Geográfico y Estadístico.

**Plano:** Mapa topográfico, 1900. E.1:50.000.

**Observaciones:** Litografía.

**VALORACIÓN:** El documento no aporta datos concretos de carácter arqueológico. Desde el punto de vista histórico y en referencia exclusiva al casco urbano de la ciudad la aportación de este plano reside en la relación de Baeza con la red de caminos rurales.

**Nº: 18**

**Procedencia:** Instituto Geográfico y Estadístico.

**Plano:** Planos de trabajos topográficos del casco urbano de Baeza, 1892. E. 1:2000.

**Observaciones:** Plano 9 de la Provincia de Jaén correspondiente al casco urbano de Baeza. Realizado en 1892. Papel, 3 Hojas A3.

**VALORACIÓN:** Es interesante desde el punto de vista histórico ya que plasma el casco urbano y el trazado y las denominaciones de las calles y plazas a finales del siglo XIX. También refleja la ubicación de los edificios públicos de la ciudad, las huertas de algunos de los conventos, las zonas de huertas y tierras de labor del cinturón periurbano y la conexión de los caminos con la ciudad.

Hoja 1: En el plano se definen los límites norte, este y oeste del casco urbano. Se recoge la situación de la antigua Plaza de Toros, de la estación del Tranvía de la Loma y la ubicación de algunos edificios públicos y religiosos desaparecidos o velados por las edificaciones actuales.

Hoja 2: A reseñar la localización de las zonas de tejares, tierras de labor y huertas en el área inmediata al barrio de San Vicente. También señala la conexión del camino Viejo de Jaén con la Puerta de la Azacaya. Se define el límite del área edificada con el despoblado y zona de eras del Cerro del Alcázar.

Hoja 3: Señala el cementerio de la ciudad y las zonas de tierra de labor y huerta del antiguo convento jesuita de San Ignacio. Delante del convento se sitúa la zona de eras empedradas del Ejido.

**Nº:** 19

**Procedencia:** ICA.

**Plano:** MAPA 1:1000. U.T.M. HUSO 30. VUELO FOTOGRAFÉTICO JUNIO 2006.

**Observaciones:** HOJAS

09060540-09060640-09060740-09060840-09060940-09270501-09270502-09270503-09270504-09270601-09270602-09270603-09270604-09270701-09270702-09270703-09270704-09270801-09270802-09270803-09270804-09270901-09270902-09270903.

### 4.3.3. Archivo Histórico Municipal de Baeza

Del análisis de los expedientes administrativos seleccionados del Archivo Histórico Municipal de Baeza, comprendidos entre los años 1959 y 1989, se ha constatado que su aportación respecto al conocimiento del Patrimonio Arqueológico de la ciudad es muy escasa. Esta circunstancia es consecuencia de la ausencia de una normativa de protección desarrollada que implicara la realización de intervenciones arqueológicas. La información extraíble de la actividad urbanística radica en su afección potencial ante la posible existencia de niveles arqueológicos del subsuelo y en las modificaciones de la trama urbana y en numerosos inmuebles.

Las valoraciones generales derivadas de la consulta de los expedientes consisten:

- En estas tres décadas constatamos un intenso proceso de sustitución del caserío tradicional por nuevas viviendas que frente a las anteriores no presentan tipologías constructivas homogéneas.

- Se producen modificaciones en los huecos de las fachadas, traslados de elementos singulares como portadas, etc. que suponen una alteración de la configuración original de las fachadas de las edificaciones tradicionales existentes.
- En estos años tiene lugar un intenso proceso de sustitución y la construcción de nuevas redes en el sistema de saneamiento mediante la aplicación de los Planes Provinciales de Obras.
- Se produce una intensa sustitución de las tradicionales pavimentaciones empedradas de las calles por nuevos pavimentos de adoquines, centrados en el área monumental, y de hormigón y superficies asfaltadas sobre todo en el casco extramuros.
- Se producen intensas remodelaciones urbanísticas que conllevan la ordenación de nuevos espacios como son los casos de la Plaza de los Leones o del Pópulo, que implica el traslado y la transformación original del edificio de las Antiguas Carnicerías; obras de acondicionamiento y reordenación del Paseo de las Murallas y de Antonio Machado.
- Adquisición de parte de fincas urbanas para ampliación de calles y espacios públicos que implican modificaciones sobre la configuración urbanística precedente.
- Adquisición de parcelas limítrofes con edificaciones históricas para su recuperación como es el caso de la Puerta de Úbeda.
- Apertura de nuevos viales y espacios públicos.
- Se constata el mal estado de conservación de numerosos edificios monumentales y la ejecución de proyectos de restauración y conservación de los mismos: Catedral, iglesia de Santa Cruz, iglesia de San Pablo, Casas Consistoriales Altas, etc.
- Se constatan cambios funcionales en el uso de determinados espacios como es el caso de la desaparición del área industrial de hornos para la producción de material de construcción (tejas, ladrillos, baldosas) y cisco (*cisquí*) localizada junto a la calle San Vicente, sustituida por almacenes, granjas o nuevas viviendas.

#### 4.3.4. Archivo particular de J. I. MONTORO DE VIEDMA y F. VIEDMA PUCHE

IMÁGENES BAEZA 1950-1970. Josefa-Inés Montoro de Viedma, Fernando Viedma Puche. Baeza, 2007.	
Nº	TÍTULO
001	Vista parcial de Plaza del Pópulo
002	Vista de calle Conde Romanones
003	Iglesia de la Santa Cruz
004	Fachada del Palacio de Jabalquinto
006	Fuente de Santa María
009	Paseo de la Constitución
010	Cárcel y Palacio del Corregidor
014	Torre de los Aliatares
015	Iglesia del Salvador
067	Maqueta proyecto monumento Machado
078	Vista aérea del Grupo José Antonio
079a	Proyecto de Reconstrucción Grupo Escolar de José Antonio
079b	Grupo Escolar José Antonio
082	Grupo Escolar de los Descalzos
087	Vista aérea Colegio de Religiosas Filipenses
092	Planta y alzado del Proyecto de adaptación Seminario San Felipe Neri
093	Fachada Seminario San Felipe Neri
094	Ampliación Seminario San Felipe Neri
100a	Antiguo inmueble de Escuela de Artes
102b	Vista aérea obras de nuevo edificio de la Escuela de Artes
100	Vista aérea Plaza de Santa Cruz
112	Vista aérea antigua Prisión del Partido
195	Vista aérea Zona Mercado de Abastos
196	Vista aérea Paseo de la Constitución
200	Casas calle Atarazanas
201	Plaza del Pópulo
211d	Capillas Claustro Catedral
211e	Capillas Claustro Catedral
211f	Obras Restauración Claustro Catedral
211g	Obras Restauración Claustro Catedral
211h	Obras claustro desde tejado
212	Lápida gótica (S. XIV) Torre Catedral
213	Construcción campanario Catedral
215a	Capillas mudéjares de la Catedral

215b	Capillas mudéjares de la Catedral
216	Interior iglesia del Salvador antes 1968
217	Interior iglesia del Salvador tras 1968
218	Ovalo de Virgen de Val de Haro
219	Torre campanario iglesia de San Pablo
224b	Derribo Iglesia Santa Cruz
225b	Interior iglesia Santa Cruz antes 1958
225e	Detalle pinturas Santa Cruz
225f	Detalle pinturas Santa Cruz
226	Detalle pinturas Santa Cruz
227	Iglesia Santa Cruz Reconstruida
228a	Iglesia de los Trinitarios Descalzos
228b	Iglesia de los Trinitarios Descalzos
232b	Arco del Barbudo y Capilla San Juan
234	Eras del Ejido con Iglesia de San Ignacio al fondo
238	Vista aérea Convento de San Antonio
239	Fachada Convento de la Encarnación
252a	Vista aérea almazara Cooperativa El Alcázar
252b	Almazara Cooperativa El Alcázar
254	Puerta de la Azacaya y Arco Villalar
259	Horno para cisquin de orujo
265	Panorámica calle Obispo Narváez
272a	Alzados Fachada Palacio los Salcedos
272b	Planta Teatro Liceo
272d	Plano proyecto Teatro Cine Montemar
274	Plano proyecto Teatro Primitivo en calle Corvera (1956)
278	Plano Gallinero calle del Cura (1967)
Pág. 177	PAISAJES ESPAÑOLES
178-179	PAISAJES ESPAÑOLES
180-181	PAISAJES ESPAÑOLES
184a	PAISAJES ESPAÑOLES
184b	PAISAJES ESPAÑOLES
329	Pilar Fuente del Moro
330b	Fuente de la Pitarra
340b	Adoquinado Calle Obispo Narváez
344	Apertura c/ Obispo Romero Mengíbar
349	Calle Ballesteros Puerta de Úbeda antes de 1955
353	Pasaje de la Barbacana
354b	Portales

366a	Planos Urbanización Paseo de las Murallas 1965
366b	Planos Urbanización Paseo de las Murallas 1965
367a	Paseo de las Murallas
367b	Paseo de las Murallas
368	Paseo de las Murallas
380	Vista aérea Paseo de la Constitución
381	Monumento al Sagrado Corazón de Jesús desde 1928 a 1931.
390a	Plano de alzado actual fachada alhóndiga en 1965
390b	Plano de proyecto alzado reformado fachada alhóndiga
398b	Puerta de Úbeda
398f	Torreón Puerta de Úbeda
398g	Casa Adosada Torreón P. Úbeda
401	Arco del Barbudo
402	Plaza del Pópulo
403a	Plaza del Pópulo
403b	Plaza del Pópulo
404	Plano proyecto ordenación Plaza del Pópulo 1958
405a	Traslado Carnicerías Reales
405b	Plaza del Pópulo
405c	Plaza del Pópulo
406	Plaza del Pópulo década de los 50
407	Puerta de la Azacaya, Arco Villalar
409a	Carnicerías Reales
409b	Paseo de las Murallas
410a	Plano fachada Carnicerías reconstruidas
410b	Detalle zapatas añadidas Carnicerías
411	Puerta Azacaya y Capilla del Pópulo
418a	Detalle Capiteles de San Juan
418b	Capiteles de San Juan en capilla Jabalquinto
420b	Ruina Palacio de los Salcedo
420d	Ruina Palacio de los Salcedo
424	Hospital-iglesia de San Antonio Abad
428	Calle Barbacana
429	Pósito
523	Plano de la Ciudad

#### 4.3.5. Crónicas mensuales de las revistas Don Lope de Sosa y Paisaje

Se ha realizado un vaciado de la **Revista “Don Lope de Sosa”**, publicada desde enero del año 1913 a diciembre de 1930. De esta Crónica Mensual de la Provincia de Jaén, publicada bajo la dirección de D. Alfredo Cazabán Laguna, se han seleccionado un total de 42 artículos y varias fotografías que han supuesto la digitalización de 108 páginas.

También se ha realizado un vaciado de la **Revista “Paisaje”**, publicada desde junio del año 1944 al mes de abril de 1966. De esta Crónica Mensual de la Provincia de Jaén, publicada bajo la dirección de D. Luis González López, se han seleccionado un total de 9 artículos y varias fotografías que han supuesto la digitalización de 25 páginas.

#### 4.4. RECONOCIMIENTO DE BIBLIOGRAFÍA EXISTENTE Y SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO PARA LA REDACCIÓN DE LA CARTA

##### 4.4.1. Baeza en las fuentes epigráficas

En el estudio epigráfico que realizan González y Mangas (1991, 638 y ss.) recogen 18 inscripciones de las que sólo se conservan 4 en el Museo Arqueológico Nacional, en el Museo Provincial de Jaén y en el Museo Arqueológico de Linares, además el Museo Arqueológico Nacional tiene 3 reproducciones de inscripciones perdidas en la actualidad.

A continuación se exponen brevemente las inscripciones conocidas:

##### **CILA, III, 598.**

Argote de Molina la constata en la Iglesia de Ntra. Sra. del Alcázar. Se trata de un pedestal con una inscripción dedicada a Júpiter por un liberto por el honor de sevirato. Por los formularios y la onomástica se puede fechar en pleno siglo II d.C.

##### **CILA, III, 599.**

Argote de Molina comenta su existencia en la iglesia mayor de Baeza (catedral). Es un pedestal con una inscripción dedicada a Marte Augusto por un liberto por el honor de ser augustal. Desaparecida tras el desplome de la catedral.

##### **CILA, III, 600.**

Según Jimena Jurado y Rus Puerta en una casa en el Alcázar. Se trata de un ara dedicada a Marte por un soldado de la Legión VII Gémina Antoniniana Pía Feliz en cumplimiento de un voto. El epígrafe se fecha entre el 212 y 217 d. C. bajo Caracalla.

##### **CILA, III, 601.**

Según Rus Puerta en una casa junto al convento de Santa Clara. Se trata de una inscripción fragmentaria dedicada quizá por clientes a su patrono (patrono de la ciudad).

**CILA, III, 602.**

Jimena Jurado y Rus Puerta comentan que estaba en los corredores de las Escuelas Viejas. Inscripción funeraria de una niña. Por las fórmulas epigráficas se puede fechar a finales del siglo I o comienzos del siglo II d. C.

**CILA, III, 603.**

Según Martínez de Mazas en una casa de la calle Corredera. Inscripción fragmentaria que parece recoger el nombre de un patrono y sus clientes.

**CILA, III, 604.**

Inscripción funeraria del Cortijo de Tío Haro del término de Baeza.

**CILA, III, 605.**

Jimena Jurado y Rus Puerta comentan que estaba en los corredores de las escuelas viejas. Estela funeraria de una mujer. Por los caracteres paleográficos y las fórmulas epigráficas se puede fechar a finales del siglo II o siglo III d. C.

**CILA, III, 606.**

Inscripción fragmentaria descubierta en el Cortijo del Ahorcado, en las proximidades del Puente del Obispo.

**CILA, III, 607.**

Según Rus Puerta en la Ermita de Ntra. Sra. de la Yedra cerca de Rus. Posible pedestal con inscripción dedicada a Septimio Severo por la República de los vivatienses. La inscripción procede del 203 d.C.

**CILA, III, 608.**

Según D'Ors y Contreras encontrada en el olivar llamado el Corral del Manchego en la zona de Ibros. Estela funeraria de una liberta. Por los caracteres paleográficos y tipo de monumento procede de finales del siglo I o primera mitad del siglo II.

**CILA III, 609.**

Según Rus Puerta en unos Batanes junto a la Puente Nueva y el castillo de Ninches llevada del cerro del Serón. Inscripción funeraria de un hombre. La inscripción procede de finales del siglo I o comienzos del siglo II.

**CILA, III, 610.**

Según Góngora procedente de las ruinas de Piedra hincada entre Lupión y Begíjar. Estela funeraria de dos hombre uno de los cuales es el de las inscripción CILA, III, 599. Por las fórmulas epigráficas y los caracteres es de época de Adriano.

**CILA, III, 611.**

Según Góngora procedente de las ruinas de Piedra hincada entre Lupión y Begíjar. Estela funeraria de una mujer posiblemente esclava. Fechada en el siglo I d. C. en un momento avanzado.

**CILA, III, 612.**

Según Góngora procedente de El Mármol donde se encontró sobre una caja de plomo. Estela funeraria de un hombre. Posiblemente de finales del siglo III d. C.

**CILA, III, 613.**

Hübner la vio en la Torre de Valenzuela. Ara funeraria de un hombre. Por sus características procede de fines del siglo II o comienzos del siglo III d. C.

**CILA, III, 614.**

Según Jimena Jurado y Rus Puerta en la Torre de Ninches procedente del Cerro Serón. Se trata de una inscripción funeraria de un presbítero. Hübner la fecha en el siglo VII d. C.

**CILA, III, 615.**

Según Jimena Jurado y Rus Puerta en la Torre de Ninches procedente del Cerro Serón. Se trata de una inscripción funeraria similar a la anterior CILA, III, 614. Hübner la fecha en el siglo VII d. C.

A finales del siglo XIX Fernando de Cózar cita la existencia de una lápida funeraria en la Casa de los Arévalo, situada en calle Ancha. La inscripción actualmente está en paradero desconocido.

De la distribución espacial de los hallazgos de inscripciones, con las consabidas cautelas, podemos concluir lo siguiente: la distribución de las inscripciones votivas (CILA, III, 598, 599 y 600), que probablemente estarían ubicadas en los espacios de culto público, se encuentran reutilizadas en el Cerro del Alcázar de Baeza o en el casco histórico de esta ciudad y aunque alguna pudo ser acarreada lo más común es que procedieran de su subsuelo. De las honorarias conocidas (CILA, III, 601, 603 y 607) la primera se ubica reutilizada en el casco urbano, pero la segunda, que con mucha probabilidad se pudo ubicar en el foro de la ciudad, se encuentra trasladada. En cuanto a las funerarias, algunas como la CILA, III, 602 y 605 pudieron ser procedentes de las necrópolis del Municipio o trasladadas desde sus áreas rurales, donde las inscripciones funerarias son muy abundantes, por no decir que prácticamente son las únicas que se encuentran (CILA, III, 604, 605, 608, 609, 610, 611, 612 y 613). Las 614 y 615 son funerarias de época visigoda.

#### 4.4.2. Baeza en las fuentes escritas

##### Fuentes clásicas:

- **Plinio (23-79 d.C.)** cita a los *viatienses* como pueblo estipendiario dentro del *Conventus Carthaginensis* (*Natvrae Historiarum*, 3, 25).
- **Ptolomeo (siglo II d.n.e.)** Biatia dentro de las ciudades de la Oretania (*Geographia* 2, 6, 59)

##### Fuentes medievales islámicas:

- *Al-Idrīsī* (nace en Ceuta en 1099 y muere en 1154 o 1166) Descripción de l'Espagne, p. 249.

“Baeza está construida sobre una colina que domina el Gran río, rodeada de murallas y provista de bazares. Los campos que la rodean están bien cultivados y producen mucho azafrán”.

- *Al-Idrīsī*, en su **Opus Geographicum** menciona la presencia de un zoco en Baeza. Referido en **C. Mazzoli-Guintard, Ciudades de Al-andalus, pág., 120.**

- *Al-Muqaddasī* (nace en Jerusalén en 946 y muere en el 988), *Description de l'Occident musulman au IV<sup>e</sup> = X<sup>e</sup> siècle*

Referido en Joaquín Vallvé. “*La división territorial de la España Musulmana*”. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Filología. Departamento de Estudios Árabes, Madrid, 1986. Pág., 284

Según este autor Córdoba tenía 13 distritos (*rustāq*), pero la mayoría corresponden a la Cora de Jaén.

“Me contó un andalusí que tiene trece distritos” “*Bayyāsa*. Está también amurallada en lo alto de una montaña. Están construidas sus casas de barro y se sirven para beber de las aguas de fuentes. Tiene muchas higueras y viñas”.

- **Ibn Gālib** (quizás vivió en Granada en el siglo XII), Una descripción de España.

Referido en Joaquín Vallvé. “*La división territorial de la España Musulmana*”. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Filología. Departamento de Estudios Árabes, Madrid, 1986. Pág., 278-279.

“la cora de *Ilvira* limita con la de Jaén. Encierra un excelente territorio, posee muchos árboles frutales, fuentes que manan constantemente y numerosas ciudades”

“También se encuentra en esta provincia *Bayyāsa*, ciudad grande, de tierra fértil, muy rica en cereales, viñas y toda clase de árboles; su azafrán es insuperable.

El enemigo se apoderará de ella a principios del 540 (= 24 de junio de 1145-12 junio 1146) y la dejó en el año 552 (= 13 de febrero 1157- 1 febrero 1158)”.

- **Al-rāzi** (nace hacia el 885-859 en Córdoba, muere hacia el 955), Descripción de l´Espagne.

Referido en Joaquín Vallvé. “*La división territorial de la España Musulmana*”. Al-Andalus, Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada. Volumen XXXIV. Madrid-Granada, 1969. Pág., 62-63.

*Bayyāsa* era ya en el siglo X una ciudad importante como se deduce en la descripción de Al-rāzi y de otros geógrafos hispanoárabes. En la época musulmana el distrito de Baeza comprendía los actuales partidos de Baeza, La Carolina y Linares, pues en 1231 Fernando III concede a los repobladores de Baeza los siguientes términos: *Por el puerto del Muradal assi como las aguas corren hazia Baeça, y como van por lo hondo de la Sierra, hasta en derecho de la parte onde Ferrumbral cae eb Guadalquivir, y de Ferrumbral por Guadalquivir arriba hacia Torres, assi como divide el término con laen. Y do os también a Torres con su término. ....*

#### **Fuentes medievales cristianas:**

##### **Archivo Histórico Municipal de Baeza**

**Jiménez de Rada, R.** *De rebús Hispaniae*. Ed. Alianza Universal (Juan Fernández Valverde). Madrid, 1989.

**Roudil, Jean.** *El Fuero de Baeza*. La Haya: Universidad de Utrecht. 1962.

#### **Fuentes escritas modernas:**

- **Jimena Jurado (siglo XVII)** *Antigüedades de Jaén*, manuscrito 1180 de la Biblioteca Nacional. Referido por Javier Aguirre Sabada en “El distrito de Baeza en la época musulmana”, Historia de Baeza, 1985. pág.,95

Representación de una *mizwala* (cuadrante o reloj solar) islámica que sirvió de ara en la capilla del Santo Cristo en la parroquia de San Vicente de Baeza (puede que Cózar hable de la existencia de mezquita en la iglesia de San Vicente por conocer la referencia de Jimena Jurado.

#### 4.4.3. Bibliografía seleccionada de Baeza

**ÁLVAREZ, María Encarnación (1958):** *La Universidad de Baeza y su tiempo (1538-1824)*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén 1958.

**ATIENZA, Julio de (1959):** *Diccionario Nobiliario Español*, Madrid, 1959

**ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen; RODRÍGUEZ MOLINA, José (1983):** “Reglamentación de la vida de una ciudad en la Edad Media: Las Ordenanzas de Baeza”. Cuadernos de Estudios Medievales, nº 8-9 (1980-1981).

**ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo (1957):** *Nobleza de Andalucía*. Instituto de estudios Giennenses, Excma. Diputación Provincial de Jaén. Jaén 1957. 765 p.

**BILCHES, Francisco de (1653):** *Santos y santuarios del obispado de Jaén y Baeza*. Domingo García y Morrás, Madrid.

**BRUSILOVSKY FILER, Berta Bibiana; MARTÍNEZ TELLERÍA, Piedad (1991).** *Baeza. Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Mejora Urbana. Catálogo del Centro Histórico*. Málaga. Junta de Andalucía.

**CASTRO LÓPEZ, Marcelo.** “De Cesar a Teodosio (49 a.C. – 395 d.C)” *Jaén*. Colección Nuestra Andalucía. Tomo II. Granada, 1989. P.p. 423-441.

**CASUSO QUESADA, Rafael A. (1998):** *Arquitectura del siglo XIX en Jaén*. Diputación Provincial de Jaén

**CHAMORRO LOZANO, José (1960):** “La catedral de Baeza”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Tomo XXII. 1960.

**CHUECA GOITIA, Fernando (1968):** *Andrés de Vandelvira, arquitecto*. Instituto de Estudios Giennenses, 1968.

**CÓZAR MARTÍNEZ, F. (1884):** *Noticias y documentos para la Historia de Baeza*. Jaén. Estab. Tip. de los Sres. Rubio. 1884.

**CRUZ CABRERA, José Policarpo (1996):** *Las Fuentes de Baeza*. Universidad de Granada, Ayuntamiento de Baeza y Universidad Internacional de Andalucía, sede de Baeza, 1996.

**CRUZ CABRERA, José Policarpo (1999):** *Patrimonio Arquitectónico y urbano en Baeza (Siglos XVI-XVIII). Aristocracia urbana u conmemoración pública*. Granada, Universidad, 1999.

**CRUZ CABRERA, José Policarpo (2008):** Los edificios del Agua. Arte, cultura e hidráulica en Baeza. Ayuntamiento de Baeza, 2008. 143 p.

**CRUZ CABRERA, José Policarpo; RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1999):** *Baeza ayer y hoy. Un siglo de visiones fotográficas de la ciudad.* Baeza, Ayuntamiento, 1999. Coord. Diego J. Ruíz Cantos.

**CRUZ CRUZ, Juan (1993):** *Trébol Monumental.* Asociación Cultural Baezana. Baeza, 1993.

**CRUZ VALDOVINOS, José Manuel; GARCÍA LÓPEZ, José María (1979):** *Platería religiosa en Úbeda y Baeza.* Instituto de Estudios Giennenses, Excma. Diputación Provincial, 1979.

**GALERA ANDRÉU, Pedro Antonio (1977):** *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Jaén.* Caja de Ahorros de Granada. Granada, 1977.

**GARCÍA TORRALBO, María Cruz (1999):** *Baeza Conventual.* Baeza, 1999.

**GARCÍA TORRALBO, María Cruz (2002):** “La puerta de Bedmar y la muralla de Baeza: simbolismo y evolución histórico”. *Sumuntán: anuario de estudios sobre Sierra Mágina* Nº. 17: 163-194

**GARCÍA TORRALBO, María Cruz; EXTREMERA OLIVÁN, Antonio (1994):** *La ciudad musulmana de Baeza.* Autoedición, Baeza.

**GILA MEDINA, Lázaro (1982):** “La arquitectura del Románico tardío en Baeza: la Iglesia de San Juan Bautista.” *Boletín del Instituto de Estudios Jienenses*, Año XXVIII, nº12 (Octubre-Diciembre 1982). Pp. 97-103

**GILA MEDINA, Lázaro (1994):** *Arquitectura religiosa de la Baja Edad Media en Baeza y Úbeda.* Granada, Universidad, 1994.

**GONZÁLEZ, Julio (1946):** *Las conquistas de Fernando III en Andalucía.* De Hispania número XXV. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita. Madrid 1946. Edición Facsímil, Editorial Maxtor, Valladolid, 2006. 126 p.

**GONZÁLEZ ROMÁN, Cristóbal; MÁNGAS MANJARRÉS, Julio (1991):** *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía (CILA)*, Vol. III: Jaén. 1991, Sevilla.

**HIGUERAS ARNAL, Antonio (1961):** “*El Alto Guadalquivir*”. Estudio Geográfico.

**HIGUERAS MALDONADO, Juan (1974):** *Documentos latinos del siglo XIII al XVII en los archivos de Baeza.* Transcripción, traducción y comentario lingüístico. Premio “Cronista Alfredo Cabazán” 1972. Jaén 1974. 296 p.

**HIGUERAS QUESADA, María Dolores (1994):** Artículo sobre la epidemia que asoló Baeza en 1679. *Desde Baeza n° 35. 1994*

**HIGUERAS QUESADA, María Dolores (1996):** “Evolución urbanística y demográfica de Baeza 1550-1750”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 162.2. Jaén: 705-866

**HIGUERAS QUESADA, María Dolores (2003):** “Aproximación al estudio de la muralla de Baeza”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, N°. 186: 195-240

**HIGUERAS QUESADA, María Dolores (2006):** “Aspectos políticos, sociales y económicos en la Baja Edad Media conforme a sus documentos”. *Revista de Hespérides*, nº 10:14-18

**HERRERA AGUILAR, Ana (1979):** *La heráldica en el arte arquitectónico español: Baeza.* Estudios sobre literatura y arte dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz. Vol. II. Universidad de Granada. Granada, 1979. pp-181-187.

**HUERGA TERUELO, Álvaro (1978):** *Los Alumbrados de Baeza.* Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1978.

**JIMÉNEZ DE CISNEROS HERVÁS (1920):** “Algunas ruinas memorables, pero olvidadas, en la monumental Ciudad de Baeza”. Don Lope de Sosa. Año 1920. Núm., 92.Pp 236-243.

**JURADO ROGEL, José Antonio (1994):** *Baeza durante la II República española, años 1931-1939.* Baeza, 1994.

**LECHUGA SALAZAR, Juan Antonio; GARCÍA MONTORO, Francisco (2008):** Ornamentación y Heráldica en la Arquitectura de Baeza. Edita Juan Antonio Lechuga Salazar y Francisco García Montoro, Baeza, 2008.

**LÓPEZ DE HARO, Alonso (1621):** Nobiliario Genealógico de los Reyes y Títulos de España. Madrid, 1621.

**LUCAS PELLICER, María del Rosario; RUANO RUÍZ, Encarnación (1988):** “El Cortijo del Ahorcado (Baeza, Jaén): Estudio de los restos arquitectónicos de época ibérica.” *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Hª Antigua, t.1. p.p. 73-108*

**MADOZ, Pascual (1846):** *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar.* Madrid: Est. Tip. Lit. Universal, 1846, Tomo III, 1845.

**MAZZOLI-GUINTARD, C.:** Ciudades de al-Andalus. Editorial al-Andalus y el Mediterráneo.2.000.

**MEJÍAS GARRIDO Carlos; NARVÁEZ MORENO, Pedro (2007):** Domingo López Muñoz, Fotógrafo (1848-1921) Su vida y su obra. Alcázar Editores. Baeza, 2007. 225 p.

**MOLINA HIPÓLITO, José (1964):** Guía de Baeza. Dirección General de Bellas Artes, Madrid, 1964.

**MOLINA HIPÓLITO, José (1967):** El Balcón de la ciudad de Baeza. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Jaén, 1967.

**MOLINA HIPÓLITO, José (1985):** *Baeza histórica y monumental*. Publicaciones del Monte de Piedad y caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1982.

**MONTES BARDO, Joaquín (1999):** *Arte y discurso simbólico en Úbeda y Baeza*. Granada. Universidad de Granada.

**MONTESINOS, Ambrosio:** *Comentarios de la conquista de Baeza y la Nobleza de los Conquistadores de ella* (Ver, asimismo, Toral, Enrique).

**MONTORO DE VIEDMA, Josefa Inés (1990):** *Archivo Histórico Municipal de Baeza. Catálogo de los documentos desde el siglo XIII al siglo XVI*. Baeza, ayuntamiento, 1990.

**MONTORO DE VIEDMA, Josefa Inés; VIEDMA PUCHE, Fernando (2007):** *Baeza de 1950 a 1970*. Ed. Josefa Inés Montoro de Viedma y Fernando Viedma Puche. Baeza, 2007, 341p.

**MORALES BORRERO, Manuel (1994):** “El convento de carmelitas descalzas de la Encarnación de Baeza”. *Boletín de Estudios Giennenses*, núm. 153, 1994.

**MORALES TALERO, Santiago de (1958):** *Castillos y murallas del Santo Reino de Jaén*. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, Año V, Núm. 17. Pág.10-92. Jaén 1958.

**MORENO UCLÉS, Juan (1993):** *Catálogo de Incunables e impresos (siglos XIII al XVIII)*. S.I. Catedral de Baeza. Kassel, 1993.

**ORZÁEZ FERNÁNDEZ, Diego (2000):** *Las Calles de Baeza*. Edita: Diego Orzáez Fernández. Torredonjimeno, 2000. 382 p.

**PAREJO DELGADO, María Josefa (1988):** *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*. Ed. Don Quijote. Granada, 1988.

**PI Y MARGALL, Francisco (1850):** *Recuerdos y bellezas de España. Reino de Granada*. Imp. De Repullés. Madrid. 1850.

**PONCE LLAVERO, Pablo (1994):** Artículo sobre el convento de San Antonio de Padua, de Baeza. *Desde Baeza*, 1994.

**PONCE PÉREZ, Pedro:** “Breve reseña sobre el hospital de San Antón Abad”. *Desde Baeza*, núm. 33.

**PONZ, Antonio (1793):** *Viaje a España*. Tomo XVI. Viuda de Ibarra, 1793.

**PÉREZ BAREAS, Cristóbal (1994):** “La evolución del poblamiento”. [Recursos Culturales (Álvarez, M.L., Casas, C., Molina, P., Pérez Bareas, C.)] En: Martín. J., y Sánchez, M., (coord), *La comarca de La Loma*. Colección Patrimonio Medioambiental y Humano, Fundación Cultural Banesto. Madrid, 1994, p.p. 103-123

**PÉREZ BAREAS, Cristóbal; LIZCANO PRESTEL, Rafael; Burgos Juárez, Antonio (1997):** “Avance de los resultados de la 1ª Fase de los trabajos de la Intervención Arqueológica de urgencia en el Paseo de Las Murallas de Baeza “Estudios arqueológicos previos a la ordenación paisajística de la cornisa sur de Baeza. 1997.” Archivo Histórico Provincial. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Inédito.

**PÉREZ BAREAS, Cristóbal; LIZCANO PRESTEL, Rafael; Burgos Juárez, Antonio (2000):** “Avance de los resultados de la 2ª Fase de los trabajos de la Intervención Arqueológica de urgencia en el Paseo de Las Murallas de Baeza “Estudios arqueológicos previos a la ordenación paisajística de la cornisa sur de Baeza. 1998-2000.” Archivo Histórico Provincial. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Inédito.

**PÉREZ BAREAS, Cristóbal; LIZCANO PRESTEL, Rafael (2003):** Memoria de la intervención arqueológica puntual en el Cerro del Alcázar 1997-2000. Delegación Provincial de Cultura de Jaén. Inédito.

**PÉREZ BAREAS, Cristóbal; TORRES TORRES, Francisco; BURGOS JUÁREZ, Antonio; PÉREZ GARCÍA María Teresa (2006):** Intervención Arqueológica Puntual en el Paseo de las Murallas de Baeza (Jaén). *Anuario Arqueológico de Andalucía. Jaén*. 2006. Pp. 611-629.

**PÉREZ BAREAS, Cristóbal; MARTÍNEZ SIERRA, Ildfonso; NAVARRETE PENDÓN, Verónica; SOLIS ARMARIO, Violeta; TORRES TORRES, Francisco (2010):** Intervención Arqueológica Puntual en el área occidental de las Murallas de Baeza (Jaén). Zona Meridional del Sector 1. *Anuario Arqueológico de Andalucía. Jaén*. En prensa.

**PÉREZ BAREAS, Cristóbal; MONTORO SÁNCHEZ, Inmaculada; TORRES TORRES, Francisco (2004):** Intervención Arqueológica Puntual en la iglesia de San Juan Bautista, Baeza (Jaén). *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004.1*. Pp. 1938-1949.

**PI y MARGALL (1885):** España. Sus monumentos y Artes... Granada, Jaén, Málaga y Almería. Barcelona 1885. Pp., 245.

**RODRÍGUEZ MOLINA, José (1983):** *Colección diplomática de Baeza (siglos XIII-XV)*. (Coord.) Jaén, Colegio Universitario, 1983.

**RODRÍGUEZ MOLINA, José (1986):** *El obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (siglos XIII-XVI)*. Jaén, Diputación Provincial, 1986.

**RODRÍGUEZ MOLINA, José (2003):** *El personero, portavoz y defensor de la comunidad ciudadana*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 2003. 515 p.

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1975):** *El Cardenal Cisneros y la España del XVII*. Editorial Castalia. Madrid, 1975

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1985):** *El Intendente don Pablo de Olavide y la ciudad de Baeza*. La Carolina, Seminario de Estudios Carolinenses, 1985.

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1986):** *Estampas histórico-artísticas de Baeza*. Dibujos: José Rodríguez Expósito. Baeza. Asociación Cultural Baezana, 1987.

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1987):** *Historia de la Insigne Colegiata de Santa María del Alcázar de Baeza*. Asociación Cultural Baezana. Baeza (Jaén).

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1989):** *El archivo de la antigua Universidad de Baeza*. Universidad Internacional "Antonio Machado". 1989.

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1987):** *Historia del santuario del Santo Cristo de la Yedra y Nuestra Señora del Rosel*. Santuario de la Yedra, Cofradía del Santo Cristo de la Yedra y Asociación Cultural Baezana, 1990

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1991):** *Aproximación a la historia del Convento-Colegio de San Basilio Magno de Baeza, fundado por San Juan de la Cruz, en 1579*. Ayuntamiento de Baeza y Asociación cultural Baezana, 1991.

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1992):** *Guía de la Catedral de Baeza*. Cajasur, 1992.

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1994):** "El Intendente don Pablo de Olavide y la ciudad de Baeza". *Instituto de Estudio de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*. La Carolina, 1994. 2ª edición ampliada

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1996):** *Historia de la Hacienda La Laguna*. Edita: Consorcio Hacienda La Laguna, Baeza (Jaén). Libreto-46p-ilustraciones si-Baeza, 1996.

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1996):** *Historia del Instituto de Bachillerato "Santísima Trinidad" de Baeza*. Dos versiones en 1996: una propia del Instituto; otra de la Asociación de Profesores "Hespérides".

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1997):** *Historia Documental de las Cofradías y Hermandades de Penitencia en la Ciudad de Baeza*. Con la colaboración de Policarpo Cruz Cabrera y Damián Cruz Martínez. Asociación Cultural Baezana, 1997

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (2000):** *Aproximación a la historia eclesiástica de la ciudad de Baeza (Jaén) (Del esplendor renacentista y barroco a la crisis liberal del XIX)*. Diputación provincial de Jaén-Instituto de Estudios Jiennenses, Jaén, 2000. 522p

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael; CRUZ CABRERA, José Policarpo (1990):** *Historia del santuario y de la cofradía del Santo Cristo de la Yedra y Nuestra Señora del Rosel*. Baeza, 1990.

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael; CRUZ CABRERA, José Policarpo (1999):** Breve historia de Baeza. Colección Andalucía en breve. Editorial Sarriá 1999. 117p. Málaga.

**RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael y otros (1986):** *La escultura de la Pasión de Cristo en Baeza*. Baeza, Asociación Cultural Baezana, 1986.

**ROMERO DE TORRES, Enrique (1912):** *Catálogo de los monumentos históricos y artísticos de la provincia de Jaén*. 1912. Manuscrito del Centro de Estudios Históricos del C.S.I.C.

**ROUDIL, Jean (1962):** *El Fuero de Baeza*. La Haya: Universidad de Utrecht. 1962.

**ROYO ENCARNACIÓN, M<sup>a</sup> Ángeles; BELLÓN RUÍZ, Juan Pedro (1997):** "Informe sobre la Intervención Arqueológica de Urgencia y documentación gráfica del Pósito de la Barbacana de Baeza". Archivo Histórico Provincial. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Inédito

**RUÍZ RODRÍGUEZ, Arturo.** "La protohistoria: El primer milenio A.N.E. Jaén. Colección Nuestra Andalucía. Tomo II. Granada, 1989, p.p. 401-421.

**RUÍZ RODRÍGUEZ, Arturo; CRUZ GARRIDO, José Tomas.** "Baeza en la Antigüedad. Sus orígenes". En: Rodríguez Molina, José. Historia de Baeza. Baeza, Ayuntamiento, 1985, p.p. 23-59

**RUIZ RODRÍGUEZ, Arturo; NOCETE CALVO, Francisco; SÁNCHEZ RUÍZ, Marcelino.** “La Edad del Cobre y la argarización en tierras giennenses”. *Homenaje a Luis Siret, (1934-1984)*, Consejería de Cultura, Sevilla, 1986, pp. 271-286.

**RUS PUERTA, Francisco de (1634):** *Historia eclesiástica del reino y obispado de Jaén*. 1634. Manuscritos 5.582 y 5.583 de la Biblioteca Nacional.

**SÁNCHEZ DE LAS HERAS, Carlos (2003):** *Conjuntos monumentales de Úbeda-Baeza. Patrimonio Mundial. Enclave dual del renacimiento español*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla, 2003.

**TORRES, Francisco de (1999):** *Historia de Baeza*. Manuscrito de 1677. Ayuntamiento de Baeza. Baeza, 1999.

**TORRES TORRES, Francisco (2004):** Memoria de la intervención arqueológica preventiva en la C/ Casas Nuevas nº 2 (Atarazanas). Archivo de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía.

**VALLE SÁENZ, Ambrosio del:** Revista Baeza. Año I, nº 3.

**VALLVÉ BERMEJO, Joaquín (1969):** “La división territorial de la España musulmana”. *Al-Andalus, Revista de las escuelas de estudios árabes de Madrid y Granada, Volumen XXXIV*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1969. Pp. 58-82.

**VALLVÉ BERMEJO, Joaquín (1986):** “La división territorial de la España musulmana”. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Filología, Departamento de Estudios Árabes, Madrid, 1986.

**VAÑÓ SILVESTRE, Rafael (1958):** Iglesia de Santa Cruz de Baeza, Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, 1958.

**VIEDMA, Alfonso de (1918):** “La casa del Pópulo”, en revista *Don Lope de Sosa. Crónica mensual de la provincia de Jaén*. Edición facsimil, Jaén, Riquelme y Vargas ediciones 1982: 230-235.

**VILCHES, Francisco de (1653):** Santos y Santuarios del obispado de Jaén y Baeza, Madrid, 1953.

**VV. AA. (1986):** *Historia de Baeza*. Coordinador José Rodríguez Molina. Servicio de publicaciones de la Universidad de Granada. 1986.

**VV. AA. (1994):** Inventario de recursos de la Comarca de la Loma. Fundación Cultural Banesto. 1.994.

**XIMENA JURADO, Martín de (1654):** *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y anales eclesiásticos de este obispado.* Madrid, Domingo García, 1654.

**XIMENA JURADO, Martín de (1654):** *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y anales eclesiásticos de este obispado.* Servicio de publicaciones de la Universidad de Granada. Granada 1991. Pág., 334

**XIMENEZ PATÓN, Bartolomé (1628):** *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad y Reino de Jaén.* Jaén: Pedro de la Cuesta, 1628

**ZAFRA DE LA TORRE, Narciso (1990):** Excavaciones Arqueológicas en el Cerro del Alcázar (Baeza, Jaén). Campaña de 1989. Informe Previo. *Anuario Arqueológico de Andalucía, Tomo III*, Sevilla 1989.

**ZAFRA DE LA TORRE, Narciso; CASTILLO ARMENTEROS, Juan Carlos (1988):** Excavaciones de urgencia en el Paseo de las Murallas de Baeza (Jaén). *Anuario Arqueológico de Andalucía, Tomo III*, Sevilla 1988.

**ZAFRA DE LA TORRE, Narciso; PÉREZ BAREAS, Cristóbal (1990):** Excavaciones Arqueológicas en el Cerro del Alcázar de Baeza. Campaña de 1990. Informe Preliminar. *Anuario Arqueológico de Andalucía, Tomo III*, Sevilla 1990.

**ZAFRA DE LA TORRE, Narciso; PÉREZ BAREAS, Cristóbal (1991):** Excavaciones en el Cerro del Alcázar de Baeza. Campaña de 1991. *Anuario Arqueológico de Andalucía, Tomo III*, Sevilla 1991.

#### **4.5. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN ORIGINARIA DE LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS EFECTUADAS EN LA CIUDAD**

Se ha realizado un estudio tanto de las Actividades arqueológicas como de los Informes técnicos realizados en la ciudad.

Para el vaciado del Archivo de la Delegación Provincial de Cultura en Jaén se ha utilizado el siguiente modelo de ficha:

Nº Ficha	
Denominación	
Años	
Director/a	
Fecha inicio	
Fecha fin	
Parcelas	
Depósito-Exp.	
Publicación	
Tipo interv.	
Potencia	M
Superf. Total	m <sup>2</sup>
Superf. Excv.	m <sup>2</sup>
Motivación	
Metodología	
Planimetrías	
Objetivos científicos	
Periodos históricos	
Secuencia estratigráfica	
Medidas conservación	
Propuestas	
Materiales	
Bibliografía	
Valoración	

**4.6. ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS** (Se adjunta en formato CD-R)

**4.7. ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA CON LA LOCALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS E INFORMES REALIZADOS EN LA CIUDAD DE BAEZA** (Se adjunta en formato CD-R)

**4.8. INCORPORACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES DEL PEPRI A LA BASE DE DATOS DE LA CARTA ARQUEOLÓGICA**

(Se adjunta en formato CD-R)

## **4.9. ESTUDIO DE LOS NIVELES DE PROTECCIÓN VIGENTES EN EL PLANEAMIENTO EN REFERENCIA AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

### **4.9.1. Conjunto Histórico (Decreto de 10 de marzo de 1968) Delimitación**

### **4.9.2. Plan Especial de protección, reforma interior y mejora urbana. Catálogo del Centro Histórico (Conjunto histórico declarado y Delimitación del Plan Especial) 1990. (BIC, propuestas de BIC y de entornos BIC)**

El Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Baeza se redactó con el objetivo de concretar sobre la Ciudad Histórica la ordenación, con una Normativa y unas Ordenanzas específicas ajustadas a la realidad histórica, urbanística y socioeconómica de este ámbito. Los objetivos generales se concretaron básicamente “En la ordenación estructural y funcional de la Ciudad Histórica, en su relación con el ámbito total de la ciudad, con los crecimientos previstos por el Plan General en suelo urbanizable, y con el contexto físico-natural que rodea al núcleo urbano o suelo no urbanizable general y de protección especial” y, “En la normativa de todo el ámbito antes definido, justificando expresamente los ámbitos de remodelación urbana”.

El Patrimonio Histórico se clasifica en varias categorías: Cultural, Arqueológico, Arquitectónico y Urbanístico, etc. La legislación patrimonial en la que se basa la normativa de la protección del Plan Especial reside en la LPHE de 1985 que define el concepto de Patrimonio Arqueológico en los mismos términos que la vigente Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía (Art., 47.1. LPHA, 2007).

#### **Artículo 47.1. Concepto**

*Forman parte del Patrimonio Arqueológico los bienes muebles o inmuebles de interés histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en las aguas interiores, en el mar territorial o en la plataforma continental. Asimismo, forman parte de este Patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de la humanidad y sus orígenes y antecedentes.*

Para la conservación del Patrimonio Arqueológico se establecen una serie de principios, destacando que todo propietario de una parcela, solar o edificio situado en cualquiera de las zonas caracterizadas por el Plan Especial como de Protección Arqueológica deberá atender a la obligación de comunicar a la administración competente el hallazgo de restos arqueológicos. En la labor de investigación arqueológica será obligada la información y

asistencia a las obras que se acometan de titulados superiores especializados. Toda la labor de investigación arqueológica será por cuenta de la propiedad de las obras.

El desarrollo de una normativa de protección del Patrimonio Arqueológico en el Plan Especial implicó, durante la fase de redacción del mismo, la realización de un estudio y zonificación arqueológica de la ciudad (Sánchez Ruíz, 1986). Este trabajo y sus conclusiones fueron incorporados al Plan Especial, contenidos en el Capítulo II del Título III de Condiciones de Protección del Patrimonio Histórico.

En cuanto a la clasificación de Zonas Arqueológicas, el Plan Especial delimita cuatro **zonas arqueológicas** con las siguientes características de protección:

**1. Áreas tipo A:** Incluye las superficies con existencia objetiva y probada de restos arqueológicos de relevante importancia. Se corresponde con el Cerro del Alcázar, Paseo de Antonio Machado y borde de la cornisa.

- Protección integral, prohibición total para levantar cualquier tipo de edificación.

**2. Áreas tipo B:** Incluye las superficies con existencia probada de restos importantes con verificación previa de su valor. Se corresponde con el recinto intramuros.

- Protección media alta, prohibición de abrir sótanos y semisótanos.

**3. Áreas tipo C:** Incluye las superficies con existencia de restos importantes pero que pueden estar dañados. Verificación previa de su valor. Se corresponde con el Barrio de San Vicente, parcialmente, y con el resto de la ciudad hasta el borde de la Acera de la Magdalena y calles San Andrés y Alcalá.

- Protección media, prohibición de abrir sótanos.

**4. Áreas tipo D:** Incluye las superficies con posibilidad de restos de importancia relativa. Se corresponde con los límites que marca el Plan Especial, incluyendo específicamente el Barrio de Belén y el de San Lázaro.

En la actualidad es necesaria una revisión de la zonificación arqueológica en base a los resultados de las intervenciones realizadas desde 1990 hasta el día de hoy, ya que los datos arrojados por las mismas permiten precisar el estado de conservación de los restos arqueológicos, la afección que han sufrido tanto por causas naturales como antrópicas y el conocimiento sobre los mismos.

El Plan Especial no establece qué tipo de Intervención Arqueológica hay que realizar en cada zona delimitada, esto es, excavación extensiva del solar, realización de sondeos estratigráficos, control y seguimiento del movimiento de tierras o análisis paramentales de restos emergentes. Otro aspecto a destacar de esta normativa es la prohibición de abrir sótanos en las Áreas tipo

B y C. Desde nuestro criterio y teniendo en cuenta la información disponible, aportada por las intervenciones arqueológicas realizadas en estas áreas, hemos de considerar que la permisión o prohibición de este tipo de estructuras estaría determinada por los resultados obtenidos tras la realización de los pertinentes estudios arqueológicos. Estos resultados habrían de sustanciar la valoración de los restos existentes y la viabilidad de la construcción, en función de las medidas de protección o conservación de los bienes exhumados.

También se puede dar la circunstancia, constatada por algunas de las intervenciones realizadas, de que el sustrato geológico aflora a escasa profundidad desde la rasante de la calle, lo que condiciona en gran medida la posibilidad de conservación de los registros arqueológicos por la continua sustitución del caserío de la ciudad. En cualquier caso, la valoración de las propuestas y medidas de conservación de los restos arqueológicos exhumados corresponde a la Administración competente, en base a los resultados de las actividades arqueológicas y al cumplimiento de las prescripciones legales de protección patrimonial en vigor.

Por tanto, uno de los objetivos de la Carta Arqueológica ha sido presentar una zonificación arqueológica de la Ciudad en la que también se especifique el tipo de actividad arqueológica a desarrollar en cada zona, con carácter previo a la concesión de licencia de obras.

El estudio y la revisión del Catálogo del Plan Especial con cerca de 700 inmuebles nos acercarán a la caracterización de estos bienes patrimoniales y al diagnóstico sobre el Patrimonio Arqueológico.

### **4.9.3. Plan General de Ordenación Urbana de 1997**

Con respecto a la normativa de planeamiento precedente (P.G.O.U. 1985), el Plan de 1997 incorporaba una nueva zona al sistema de espacios libres localizada por debajo de la cornisa meridional de la ciudad. Este espacio está clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección y se concreta en una franja que ocupa las laderas del Cerro del Alcázar, con una longitud aproximada de 1000 m., y una anchura entre los 100 y 200 metros. La franja está comprendida entre la carretera de circunvalación y la cornisa en la que se emplaza el sistema de fortificación.

La mayor parte del suelo urbanizable definido en el Plan se extiende en zonas situadas mayoritariamente al norte del casco histórico, lo que implica la ampliación del núcleo urbano en este espacio hasta la prevista Ronda norte.

Con respecto al casco antiguo y la gestión del Patrimonio Arqueológico se asume la Zonificación, los niveles de protección y las formas de actuación del PEPRI, sin aportar nuevas precisiones relativas al conocimiento y actuaciones sobre el Patrimonio Arqueológico de la ciudad.

En cuanto a los resultados de las intervenciones arqueológicas realizadas desde el año 1990 al 97 no se incorporan al Planeamiento.

#### **4.9.4. Análisis del planeamiento urbanístico vigente: Plan General de Ordenación Urbanística**

A nivel metodológico y para facilitar la diferenciación entre las determinaciones del Plan General por un lado, y las consideraciones y contribuciones de la Carta derivadas de su análisis por otro, hemos optado por un formato diferenciado de la documentación textual matizando su tonalidad. De esta forma las determinaciones del Plan se exponen en un color gris, que contrasta con el color negro asignado a las valoraciones y aportaciones de la Carta.

##### **1. Principios y objetivos del plan para los bienes patrimoniales culturales**

El Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza revisa el Plan General de Ordenación Urbana vigente en el municipio desde al año 1997.

El Plan General constituye un instrumento de planificación para el desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de las Administraciones y Entidades Públicas y de las actividades de los particulares en el término municipal de Baeza. El Plan será la guía de esas actuaciones durante un periodo de al menos 8 años, pero la materialización de los mismos se extenderá en el tiempo, afectando a generaciones posteriores.

Uno de los principios generales del Plan General es la **protección de los recursos locales**. El desarrollo de Baeza se ha basado tradicionalmente en sus recursos locales fundamentalmente agrícolas y naturales. En la actualidad a esos valores se añaden los culturales derivados de la calidad de su patrimonio y de su proceso histórico. El Plan apuesta por la conservación, protección y puesta en valor de recursos naturales y culturales como fuente de riqueza del municipio.

Entre los objetivos generales del Plan referentes al Patrimonio Cultural se establecen:

- Promover la protección de los valores patrimoniales locales.
  - Promover la protección del patrimonio inmobiliario y forma urbana como representantes de los valores sociales y culturales que se pretenden para el municipio.
  - Proteger los espacios, edificios y restos arqueológicos.
- Proteger y poner en valor el conjunto histórico y el patrimonio cultural del término municipal. Con esta finalidad la revisión del Plan pretende resolver varias necesidades

para la mejora de la estructura urbana ampliando sus contenidos e incluyendo los aspectos de protección patrimonial en el ámbito del Plan Especial:

- Actualizar la regulación de las declaraciones y propuestas de Bien de Interés Cultural y entornos.
  - Actualizar y adaptar la normativa del Plan Especial a la legislación vigente, (Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, Reglamento de Actividades Arqueológicas, LOUA, etc.) y revisar las ordenanzas del Plan Especial para que sean coherentes con las determinaciones del nuevo Plan General.
  - Revisar las propuestas de contenido estructural del Plan Especial cuyos objetivos han quedado desfasados, y ello en cuanto a áreas de reforma interior, usos singulares, equipamientos urbanos, ordenación de la accesibilidad, tráfico y aparcamientos, integrando asimismo las propuestas del Programa del Área de Rehabilitación Concertada.
  - En cuanto al Catálogo de protección caben dos posibles estrategias: ampliar sus contenidos y perfeccionar el documento vigente, o bien, mantener el catálogo actual y posponer su revisión.
  - Incorporar las normas y Catálogo de protección de los restantes bienes de interés patrimonial en el término municipal de Baeza y núcleos secundarios.
  - Considerar la Carta Arqueológica de Baeza para incorporar sus objetivos de protección y cautela a la propia normativa del Plan General.
  - Dar respuesta a la declaración conjunta como Patrimonio Mundial de Úbeda y Baeza, asumiendo los compromisos de protección y la adecuada ordenación del territorio que media entre ambas ciudades y propiciar la necesaria coordinación entre ambos ayuntamientos para emprender propuestas que fomenten y mejoren sus recursos patrimoniales.
- Adecuación del crecimiento a la mejora de la estructura urbana de la ciudad mediante varias actuaciones: mejora y consolidación en la zona de los ejidos, barrio de San Vicente y Alcalde Puche Pardo; reurbanización en las barriadas con problemas o carencias de redes de servicio; mejora de la accesibilidad y el aparcamiento de la Academia de la Guardia Civil.

## **2. Áreas de suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica y por planificación urbanística**

Una de las categorías de suelo no urbanizable de los Planes Generales establecidas por la legislación (Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía) es la de suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.

En esta categoría de suelo sólo podrán llevarse a cabo segregaciones, obras y construcciones o edificaciones e instalaciones previstas y permitidas por el planeamiento municipal o Plan

Especial, que sean compatibles con el régimen de protección a que esté sometido, estando sujetas a su aprobación y en su caso a la licencia preceptiva.

Dentro de las áreas de calificación del suelo no urbanizable, el Plan General de Ordenación incluye las de especial protección por legislación específica del Patrimonio Histórico, que integra:

- La protección de vías pecuarias (Ley 3/1995, 8 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/1998, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Las vías pecuarias identificadas corresponden a la siguiente relación:

1. Cañada Real del Puente de Mazuecos al término de Úbeda.
2. Cañada Real del Puente de Mazuecos a la Dehesa del Chantre.
3. Cañada Real del Puente de Mazuecos al Puente del Obispo.
4. Cañada Real del Camino Viejo de Jaén.
5. Cañada Real de Córdoba por el Camino de Begíjar.
6. Cordel del Camino de Toros a La Laguna.
7. Cordel del Puente de Mazuecos a la Argamasilla.
8. Cordel del Camino de las Tres Fuentes al Arco de San Benito.
9. Vereda de la Carvajada.
10. Vereda de la Escarehuela.
11. Vereda del Concejo.
12. Vereda de San Antonio a Úbeda.
13. Vereda del Arco de San Benito a los Cambrones.
14. Descansadero Abrevadero de La Argamasilla, próximo al núcleo de Las Escuelas en el Cordel del Puente de Mazuecos a la Argamasilla.

- La protección por la Legislación del Patrimonio corresponde a los siguientes bienes:
  - Zona Arqueológica Gil de Olid. La ampliación o disminución de la Zona Arqueológica llevará implícita el ajuste del ámbito. Se consideran usos y actividades genéricos de esta zona de suelo no urbanizable los que se vienen produciendo en estos lugares cuando no impliquen remociones del suelo.
  - Castillo-Cortijo Jarafe. Castillo localizado en la parte sur del término municipal. BIC Monumento. Declaración genérica por BOE 5-5-1949 y 25-6-1985. Entorno de protección de acuerdo con la delimitación establecida por la Ley 14/2007.
  - Hacienda de la Laguna, al sur del núcleo urbano de Puente del Obispo, declarado BIC (BOJA 26-6-2007). Las actuaciones de protección y conservación del bien, contemplan el mantenimiento de las actividades tradicionales del lugar que no devalúen el Bien.

- La protección de Áreas Interés Paisajístico, incluye los ámbitos espaciales que por su posición en el territorio tienen una especial incidencia en el paisaje de Baeza, con la finalidad de evitar procesos de destrucción o desvalorización del paisaje.

Dentro de este grupo se incluye el área de la ladera y el escarpe meridional del núcleo urbano de Baeza. Al tratarse de terrenos con fuerte pendiente en posición elevada sobre las vías de comunicación tienen una fuerte incidencia en la imagen de Baeza. A este respecto la protección pasa por la prohibición de edificación en este espacio y por el mantenimiento de las actividades agropecuarias y forestales tradicionales que no suponen riesgo para integridad de los valores del bien a proteger. Para la protección de estos valores se recomienda evitar:

- La ocupación de los suelos por construcciones.
- La alteración del relieve por la acumulación de áridos o vertidos.
- La alteración del relieve por la extracción de áridos o el desmonte del terreno.
- La pérdida de la cubierta forestal.
- La alteración de cursos de agua que existen en el interior de los suelos

Las actuaciones en estas áreas deberán justificar que la intervención no desvaloriza el paisaje por la alteración de la topografía, pérdida de vegetación o la intrusión visual de edificaciones.

A esta justificación de la protección paisajística hay que sumar la protección de los valores históricos de este ámbito, en relación con la conservación de la configuración topográfica de la ciudad desde los orígenes de la ocupación humana hasta hoy, así como la extensión y presencia de depósitos arqueológicos correspondientes a la secuencia de la ocupación registrada en el Cerro del Alcázar. En este sentido, las actuaciones permitidas que comporten alteraciones o movimientos de tierras en el subsuelo, habrán de ir precedidas de la aplicación de las medidas de protección del Patrimonio Arqueológico establecidas en la legislación, dirigidas al registro y la valorización de los bienes o depósitos arqueológicos existentes.

Dentro de las actuaciones de protección del Patrimonio en el suelo no urbanizable el Plan General plantea la realización de un **Plan Especial de Protección de la Cornisa sur**, que introduzca las medidas necesarias para la protección y puesta en valor de este espacio. El ámbito de esta zona comprende las laderas del Cerro del Alcázar y ladera sur del núcleo urbano, hasta la carretera A-316. La elaboración de este Plan tendrá como objetivo fundamental la protección y puesta en valor de la imagen más característica del Centro Histórico que está asociada a su entorno rural y natural y que envuelve la fachada meridional del casco y las laderas del cerro del Alcázar. Esta imagen debe ser preservada para evitar todo tipo de construcciones o actividades que la degraden al tiempo que se acondicionan los espacios libres para su uso público previstos en las laderas del Cerro del Alcázar. Se propone la puesta en valor de la red de caminos existentes y la previsión de actuaciones para restaurar el paisaje y activar sus potencialidades. Entre otras, la restauración topográfica y forestación

adecuada de la ladera y zonas de rellenos artificiales existentes y el establecimiento de una normativa de protección que regule los usos permitidos evitando la degradación visual y paisajística de estos espacios.

A este respecto, el Plan Especial de Protección de la Cornisa sur propuesto por el Plan General, deberá contemplar la protección del Patrimonio Arqueológico existente en este ámbito, condicionando las actuaciones previstas a la preservación y puesta en valor de los bienes arqueológicos, estableciendo la realización de las intervenciones arqueológicas necesarias para el registro y la preservación del Patrimonio Arqueológico, así como las iniciativas o actuaciones dirigidas a la puesta en valor de los bienes exhumados.

### **3. Protección del Patrimonio cultural localizado en el Suelo No Urbanizable**

El Plan contiene un Listado Urbanístico de Bienes Protegidos que recoge los distintos Bienes merecedores de cautela. El Listado incorpora fuentes, cruces, puentes, jardines y construcciones rurales. Los elementos sometidos a cautela implican que cualquier acción que se prevea en su entorno debe considerar el especial interés de éstos y en consecuencia buscar soluciones que armonicen, preserven o pongan en valor estos elementos.

Asimismo se recogen los yacimientos arqueológicos localizados en el término de acuerdo con la información facilitada por la administración competente. En torno a cada Yacimiento conocido se traza un círculo de radio 300 m. Los terrenos incluidos en el círculo quedan protegidos de cualquier actuación que implique remoción del terreno hasta tanto se produzca la investigación arqueológica pertinente.

En los terrenos de suelo no urbanizable donde se han detectado Yacimientos Arqueológicos se podrán realizar las actuaciones que no alteren restos emergentes o en profundidad la estructura de los suelos, dañando posibles restos enterrados.

En cualquier caso, las actuaciones permitidas tendrán que estar supeditadas a la valoración y aprobación de la administración competente, sin perjuicio de las intervenciones arqueológicas necesarias para determinar su valoración.

Sobre estos suelos se realizarán los estudios arqueológicos determinados por la Administración competente. Si como resultado de estos estudios no se establecieran valores a conservar en el sitio o si su conservación fuera compatible con la actuación prevista, podrán realizarse los usos previstos en la categoría correspondiente de suelos no urbanizables.

Desde la Carta Arqueológica y con la finalidad de su preservación, se establece la necesidad de la identificación y definición de todos los yacimientos arqueológicos del término municipal, lo que implica la realización de las actuaciones arqueológicas dirigidas a este fin. Teniendo

en cuenta que los yacimientos catalogados actuales no constituyen la totalidad de los existentes y la falta de definición espacial de los mismos, la detección y definición de los yacimientos existentes en el término exige la realización las actuaciones siguientes:

- **Prospección Arqueológica Superficial y Sistemática** de toda la superficie del término municipal, incluidos los demás núcleos urbanos o pedanías.
- **Definición espacial poligonal de los yacimientos arqueológicos del término municipal.** Esta actuación implica también la revisión de los yacimientos catalogados que solo presentan localización puntual. Esta revisión tendría por objeto precisar la adscripción crono-cultural y la definición espacial del yacimiento mediante su delimitación poligonal.

A este respecto la previsión del Plan estableciendo como medida cautelar y preventiva la protección de un espacio definido por radio de 300 m desde la localización arqueológica del yacimiento, constituye una medida suficiente, a falta de una delimitación del yacimiento más precisa que deberá establecerse a partir de las actuaciones arqueológicas propuestas.

#### 4. La ordenación del núcleo de Baeza. La estructura urbana

El Plan General genera una estructura urbana que sirva y oriente el crecimiento futuro. Para ello establece las infraestructuras viarias y sistemas verdes y dotacionales que vertebrarán la ciudad futura. Esta ciudad está constituida por una parte por un gran proyecto de reforma interior que pretende abordar fundamentalmente las cuestiones de relación de la ciudad histórica con el crecimiento norte y la reconversión de esa zona norte en un tejido urbano complejo, donde junto a la residencia aparezcan las dotaciones, los servicios y los usos complementarios a la residencia.

##### 4.1. Evolución y caracterización del tramado viario

Como el resto de componentes de la estructura urbana, **la trama viaria** también es el resultado del proceso histórico de la ciudad, que se inicia a partir del asentamiento original en el Cerro del Alcázar. Durante la Edad Media, la trama viaria adquiere sus rasgos más definitorios a partir de la edificación del sistema de fortificación de la ciudad. Desde estos momentos, la consolidación de los arrabales exteriores inmediatos y la expansión urbana de los nuevos barrios bajomedievales del Salvador y San Pablo, identifican las primeras ampliaciones urbanísticas que preceden al máximo desarrollo urbano para la conformación del casco histórico extramuros que se produce durante la Edad Moderna.

En la ciudad actual se han mantenido con algunas y generalmente ligeras variaciones buena parte de los antiguos ejes y accesos principales a la ciudad. Durante la Edad Media, la red

viaria dibujaba una disposición radial hacia las puertas principales del recinto fortificado, situado en la zona sur del núcleo urbano. Tras la conquista cristiana, y superadas las necesidades defensivas durante la Edad Moderna, algunas de las antiguas vías de comunicación del flanco sureste de la fortificación pierden su dominio jerárquico, sobre todo tras la inutilización del sistema defensivo por decreto real de Isabel la Católica en 1476.

Tras la retracción urbana del siglo XVII, con episodios tan significativos en el descenso poblacional como la expulsión de los moriscos en 1610, expresada por el abandono generalizado del núcleo ocupacional originario en el Cerro del Alcázar y restringido de parte del barrio de San Vicente y de San Lázaro, acontece también la pérdida del referente urbano definido por el flanco sureste y oeste de la fortificación. Con este ámbito se relacionaban los accesos al núcleo urbano avocados a las Puertas del Rastro, Jaén, Quesada, Granada y Bedmar, que perdieron su importancia jerárquica en el viario, rebajados a caminos principales de tránsito al campo, y que en algunos casos, como el primer acceso del antiguo camino de Jaén, que originalmente se disponía a los pies del lienzo occidental de la fortificación, llegaron a desaparecer, abandonándose puertas principales del recinto como la de Jaén.

En contraposición, la consolidación y ampliación renacentista del casco extramuros, afirmó los ejes principales de comunicación y acceso a la ciudad por su lado norte, a través del camino viejo de Úbeda y del camino que permitía la comunicación Baeza-Ibros-Linares, partiendo de la Puerta del Cañuelo y siguiendo las calles San Francisco y Santo Domingo. El camino viejo de Jaén prolongado hasta la Puerta de Córdoba y la Puerta de la Azacaya permitía el acceso al casco extramuros y al interior del recinto fortificado.

Estos ejes vertebradores han seguido manteniéndose hasta la actualidad, si bien los accesos a través de estos antiguos caminos han variado, desplazándose algo más hacia el oeste, en función del trazado de las carreteras construidas a partir de finales del siglo pasado. Los antiguos caminos de Jaén, Ibros y Úbeda han perdurado adquiriendo una escala jerárquica inferior, como caminos rurales de acceso a los campos de cultivo.

Otro de los ejes vertebradores de la trama viaria actual se establece en el límite occidental del área residencial del casco actual, donde en sentido sur-norte, la Avenida de Sevilla organiza la circunvalación o ronda que conecta la carretera de Jaén con la Avenida de Andalucía, a la vez que articula el acceso a la Academia de la Guardia Civil. Más hacia el oeste, el Polígono Industrial de la Dehesilla construido desde finales del siglo pasado delimita la zona edificada de la ciudad.

Este esquema sirve de apoyo a la distribución y organización del sistema viario a partir del cual se pueden discriminar varios perímetros urbanos:

- El recinto intramuros delimitado por el sistema de fortificación de la ciudad.

- La mayor parte del casco histórico, delimitado por la cornisa meridional y las avenidas de Sevilla y Andalucía.
- La zona septentrional y oriental que integra el antiguo Ejido, el barrio de origen renacentista de San Lázaro y las áreas de expansión urbana materializadas entre las últimas décadas del pasado siglo y los momentos actuales. En este ámbito, los antiguos caminos rurales han servido de base a la ordenación viaria. Su perímetro está definido por la vertiente hacia el Guadalquivir en su lado sureste, el trazado de la Ronda norte prevista en el planeamiento hacia su lado septentrional y las avenidas de Andalucía y Andrés Segovia por su zona suroeste.
- La zona occidental que integra el área de la Academia de la Guardia Civil y el polígono industrial de La Dehesilla, ubicado entre el antiguo camino de Begijar y la carretera de Jaén, con un área perimetral delimitada por la avenida de Sevilla, el acceso desde la carretera de Jaén y las parcelas rústicas hacia norte y el oeste.

El perímetro del casco histórico no es uniforme, determinado por un origen diferenciado del modelo de ordenación:

- La trama viaria originada a partir de la ordenación medieval, es el resultado de las agregaciones relacionadas con la organización y focalización parroquial bajomedieval. La traza viaria se define por calles de anchura variable con una vertebración poco marcada, vinculada en todo caso con la convergencia hacia los templos y hacia las puertas del recinto amurallado. Estas trazas urbanas bajomedievales previas se han mantenido en los barrios extramuros y en algunas zonas del interior del recinto, condicionando en muchos casos la estructuración del caserío desde la Edad Moderna.
- En otros casos, la planificación municipal del urbanismo renacentista ha sustituido la trama urbana precedente, como sucedió en el centro histórico intramuros y en el área de la Plaza del Mercado y su entorno. La sustitución y transformación de la trama medieval también se materializa por iniciativa privada, ligada a la construcción de casas-palacio señoriales, como sucede en las calles principales de algunos de los barrios como la calle San Vicente, Cipriano Alhambra, San Pablo, San Francisco, etc.
- El desarrollo de los barrios de nueva planta del Vicario y de San Lázaro, resultado del aumento demográfico y el desarrollo renacentista desde finales del siglo XV, ha conformado áreas urbanas homogéneas y bien definidas, favorecidas también por una topografía poco accidentada. Estos barrios estructuran unas manzanas bastante regulares de planta rectangular, definidas por un tramado viario ortogonal, modelo y ejemplo del sistema racionalizado del urbanismo renacentista de la ciudad.
- A partir del antiguo Ejido, la expansión contemporánea hacia el Este que define el perímetro oriental del casco urbano se ha organizado desde los caminos rurales

preexistentes enlazados desde hace algunos años por una nueva vía en construcción identificada como La Redonda.

- Otro de los ejes viarios perimetrales previstos corresponde a la denominada Ronda norte, pendiente de ejecución y que definiría el perímetro más exterior permitiendo la conexión entre la carretera de Ibros y la de Úbeda. Junto con La Redonda, la Ronda norte delimitaría un área perimetral exterior que permitiría la articulación viaria con los caminos existentes, integrando las edificaciones más septentrionales de la ciudad.

Estos ámbitos espaciales integran al sistema viario, que organiza la ocupación urbana a partir del dominio jerárquico de algunas calles, muchas de las cuales tienen su origen en los accesos tradicionales a la ciudad histórica.

Aunque la red viaria del casco histórico es bastante uniforme, podemos establecer una relación jerárquica del callejero, establecida sobre todo por el trazado prolongado de algunas vías frente a las demás. Desde una posición jerárquica dominante podemos discriminar las vías que convergen hacia algunas de las puertas de acceso a la ciudad intramuros y las vías transversales a estas distribuidas en el casco extramuros.

Estos accesos adquieren una disposición radial con respecto al recinto intramuros y como prolongaciones de las vías de comunicación interurbanas destacan:

- El acceso a la ciudad desde la zona noroeste a través del recorrido concatenado de las calles Santo Domingo y Conde de Mejorada y de la calle Gracia, bifurcado desde la Puerta de Toledo hacia las calles San Francisco y Cipriano Alhambra.
- El recorrido enlazado del acceso desde la zona suroeste a través de la carretera de Jaén y la avenida alcalde Eusebio Ortega Molina, hasta enlazar con la Plaza de la Constitución. Originalmente este acceso se realizaba a través del antiguo camino de Jaén que a través de la calle Real de San Vicente permitía el acceso a la ciudad intramuros por las puertas de Jaén y de la Azacaya.
- El recorrido desde el acceso desde Úbeda a través de la avenida Puche Pardo, prolongado hasta el recinto intramuros a través de las calles San Pablo, Julio Burell y del Carmen.
- En sentido sureste-noroeste y en el límite con el antiguo Ejido, la Avenida de Andalucía, prolonga el acceso desde Ibros, conectando también con el eje Baeza-Úbeda a través del acceso por la nueva Avenida Puche Pardo.

La relación jerárquica de dominio y subordinación entre las calles no está vinculada a la anchura del viario, sino que viene determinada sobre todo por la longitud de algunas calles transversales, a las que prolongan los accesos radiales a la ciudad, como es el caso de la calle San Andrés o la calle Cipriano Tornero (antigua calle del Rojo).

Entre las principales calles transversales del casco histórico extramuros que conectan estos accesos radiales podemos destacar:

- La calle Cipriano Tornero o del Rojo que conecta la iglesia de San Andrés con la calle Ancha y Julio Burell.
- Las calles San Andrés y Santa María de Gracia que conectan la Puerta de Toledo con la Avenida de Andalucía.
- La calle Andrés Segovia prolongación de la Avenida de Andalucía hasta conectar con el Paseo de las Murallas.

El análisis de la red viaria contenido en el Plan General destaca los efectos favorables de la traslación hacia el sur del casco del eje interurbano Jaén-Úbeda, mediante la construcción de la variante que ha supuesto la recuperación del ámbito urbano ocupado previamente por el trazado de la travesía.

Otra de las articulaciones viarias destacadas es la Avenida de Sevilla que permite evitar el tránsito por el centro urbano de Baeza, permitiendo la circunvalación del casco definida por el trayecto avenida de Sevilla, avenida de Andalucía y Puche Pardo, que organizan el espacio entre el casco histórico y las nuevas áreas de crecimiento.

El nuevo Plan plantea la estructura viaria integrada por vías radiales de penetración al centro y arcos que envuelven el área urbana conectando las vías de penetración.

En la primera categoría se integran:

- Variante norte de la A-316 en Baeza. Es una vía que circundará el núcleo urbano por su zona norte estableciendo conexiones al este con la carretera de Jaén y camino de Begijar, carretera de Ibros, carretera de Úbeda y nuevo acceso de la carretera de Jimena.
- Camino de la Redonda constituye la vía de conexión entre los caminos rurales de salida del núcleo y permite ordenar el crecimiento de la población. El Plan postula la ampliación de la vía y la restricción de entradas y salidas a la vía mejorando su funcionamiento. Para ello se proponen ajustes en los planes parciales en tramitación.
- Ronda norte. Prevista en el planeamiento no se ha iniciado su ejecución. Su construcción es fundamental para la vertebración del norte por lo que se deberán ampliar las reservas de suelo en la zona norte que aseguren su funcionalidad. Al este se enlazará con la carretera de La Yedra. Al oeste la conexión con la carretera de Ibros se producirá mediante la reforma al oeste del camino de la Escaleruela.
- La ronda del casco Avenida de Sevilla, Avenida de Andalucía. Estas vías deben servir para buscar la entrada más conveniente al área central o relacionar el centro con los barrios exteriores. Estas vías como canalizadoras del tráfico al casco deben ser objeto de intervenciones de mejora del paisaje con actuaciones como restricción del

aparcamiento, incorporación de arbolado, clarificación de accesos y salidas al casco, etc.

En las vías radiales de penetración al centro se prevé la solución de las intersecciones mediante glorietas y las ampliaciones de sus secciones puntuales en las conexiones y accesos. Estas vías corresponden a la avenida Alcalde Puche Pardo, Camino de la Yedra y camino de la Escaleruela.

En la parte norte la red viaria aprovecha los antiguos caminos rurales para vertebrarse. Se plantea el ensanchamiento del camino del Cementerio, camino de la Escaleruela y camino en el borde este del Sector 14.

La ejecución de las actuaciones previstas conllevará alteraciones del subsuelo y movimientos de tierras, por lo que habrán de adoptarse las medidas de protección patrimonial adecuadas y que deberán de consistir en la realización de las actividades arqueológicas determinadas por la administración competente. En cualquier caso, las actuaciones urbanísticas previstas deberán estar precedidas de una Prospección Arqueológica Superficial cuyos resultados informarán las determinaciones de la administración competente al respecto.

### 4.2. Los espacios libres

Otro de los elementos vertebradores de la estructura urbana son los **espacios libres** que en Baeza responden a procesos y realidades históricas diferenciadas. Estos espacios los componen parques y jardines, cuya funcionalidad está dirigida a satisfacer el ocio de los usuarios. Son lugares de recreo, esparcimiento y descanso que permiten la confluencia y las relaciones sociales.

Estos espacios abiertos relajan la uniformidad del paisaje edificado diversificando la imagen urbana. Su emplazamiento y distribución también ha estado determinada por el propio proceso histórico de la ciudad.

En el ámbito urbano de Baeza podemos discriminar los espacios libres más destacados:

- El Cerro del Alcázar y el Paseo de las Murallas conforman una extensa área que integra el origen del poblamiento y el promontorio histórico y fortificado sobre el valle del Guadalquivir. El Paseo de las Murallas y de Antonio Machado, se define a modo de camino de ronda de la zona oriental del recinto amurallado, limitando el centro histórico de la ciudad intramuros, conformando sobre la cornisa natural un mirador lineal sobre el valle del Guadalquivir que siguiendo el Paseo de las Montalvas se prolonga tras los límites del casco urbano.

- Las plazas constituyen importantes espacios públicos de reunión y expansión que estructuran el urbanismo de la ciudad completando los espacios libres urbanos. Su origen está vinculado con las diversas realidades históricas que las han generado. Las más antiguas se situaban junto a las iglesias bajomedievales, en virtud de las conductas cotidianas que tras la conquista cristiana, respondían a la permanente presencia del componente religioso en la vida de la ciudad. Desde la Edad Media, la fundación de las iglesias como edificios exentos y lugares de congregación de la feligresía y de culto se asociaban a espacios abiertos inmediatos que conformaban distintas plazas. En Baeza estas plazas se organizaban inicialmente al exterior de los templos cristianos que constituían los centros de la división administrativa de la ciudad tras la conquista cristiana. La plaza más representativa de estos momentos es la de Santa María.

A partir de las nuevas concepciones urbanísticas de la Edad Moderna, se organizan nuevos espacios y edificios públicos representativos del poder municipal como es el caso de la Plaza de los Escribanos, que en la Edad Moderna ocupaba el espacio exterior inmediato a la puerta de la Azacaya, ocupado hoy por la Plaza del Pópulo. Pero el espacio más representativo sería la antigua Plaza del Mercado, reformada en Época Contemporánea y actual Plaza de la Constitución. Este espacio se identifica con el centro de la ciudad y articula la ciudad intramuros con el resto del casco histórico. Esta plaza se conforma a partir de la Edad Moderna cuando se superan los límites naturales impuestos por el arroyo Matadero y las necesidades defensivas materializadas en el sistema de fortificación. El nuevo espacio público generado por la plaza supone un traslado del centro de poder y representación pública desde la Plaza de Santa María hacia un nuevo espacio simbólico ligado a la expansión urbana renacentista.

También responden a estas premisas los grandes palacios señoriales, con una evidente carga simbólica como expresión de la preeminencia social de sus propietarios. La Plaza de Santa Cruz, delante del Palacio de Jabalquinto sería uno de los exponentes más representativos.

- Uno de los espacios invariables de expansión a lo largo de diversas etapas históricas, ha estado relacionado con las áreas periurbanas más cercanas al casco urbano, donde las vías o caminos de acceso entre el campo y la ciudad son utilizados de itinerarios para el paseo. Por otro lado, también hemos de destacar el atractivo del cinturón de huertas inmediato al casco urbano, que ofrecen un paisaje agrario variado y cambiante en relación con la diversidad y estacionalidad de los productos hortícolas.
- Otros espacios libres estaban vinculados a las principales puertas de acceso al recinto intramuros, identificándose frecuentemente como plazas de armas o espacios de mercado o rastros. Con el tiempo, la focalización de determinadas actividades generadas en torno a estas puertas terminaron por conformar plazas como la del Pópulo situada junto a la puerta de la Azacaya, o las desaparecidas plazas de la Leña, del pescado o

del Rastro, situadas junto a las puertas del Cañuelo, de La Azacaya y del Rastro respectivamente.

- Los parques son el otro componente estructural del ámbito urbano. El más extenso y conformado en los ochenta del siglo pasado es el **Parque del Vivero o de Leocadio Marín**, ocupando parte del antiguo Ejido.

Este espacio conecta y establece la transición entre el barrio de San Lázaro y las nuevas áreas de crecimiento residenciales de la zona norte con el casco histórico al sur del Ejido. El espacio del antiguo Ejido también ha sido ocupado por la Avenida de Andalucía que desde el avance del Plan General se define por su linealidad como vía verde, si bien más que servir de límite del centro histórico articula las conexiones transversales del barrio de San Lázaro de origen renacentista con el resto de la ciudad.

El **Parque Patrimonio de la Humanidad** es el de construcción más reciente y uno de los últimos espacios libres que permite articular el acceso occidental de la ciudad. Aunque el acondicionamiento de este espacio ha mejorado la perspectiva visual del recinto intramuros, mejorando imagen y la percepción de la ciudad y articulando y enlazando también al acceso desde Jaén con el barrio de San Vicente, hemos de reconocer la necesidad de nuevas soluciones y mejoras del viario dirigidas a la conexión entre este barrio, el recinto fortificado y su espacio intramuros. Su posición periférica y su conexión insuficientemente definida con el casco histórico a través del barrio de San Vicente, son condicionamientos a superar para su consolidación e incidencia urbana, planteados en el Plan General.

Los parques infantiles y de barrio constituyen otros espacios públicos de construcción reciente, que se han ido conformando en muchos casos en relación con la expansión de las nuevas zonas residenciales de la ciudad y con la finalidad de responder a las necesidades concretas de las áreas urbanas en las que se inscriben.

#### 4.3. Los usos urbanos

El Plan General realiza un análisis de los usos urbanos y de las actuaciones necesarias que exponemos seguidamente.

El uso residencial ocupa la mayor parte del suelo urbanizado y es el origen de muchos de los restantes usos que facilitan o complementan la habitabilidad.

En cuanto a la distribución de los usos del espacio urbano hemos de indicar la coexistencia y concentración en el casco urbano de las actividades residenciales, administrativas y comerciales. En el centro y en los alrededores del Paseo de la Constitución, se localizan la mayor

parte de los centros administrativos y culturales y la mayoría de los establecimientos comerciales y de oficinas de la ciudad. Este lugar además de centro físico se ha convertido en el centro funcional de la ciudad.

Las actividades productivas se ubican en la periferia urbana. Las instalaciones industriales, tanto el polígono existente como las implantaciones no estructuradas o los enclaves para localizar aperos y maquinaria agrícola han optado por localizaciones periféricas colgadas de las carreteras y caminos de acceso a la población. El polígono de la Escaleruela, la Dehesilla, o las naves en la salida hacia Úbeda forman parte de este grupo de implantaciones. Más recientemente las instalaciones oleícolas que se integraban en el caserío urbano han salido hacia la carretera de Ibros.

Dentro de los usos urbanos de la ciudad, las actividades ligadas a la protección del patrimonio son discriminadas en el Plan General como actividades singulares. El propio proceso histórico de la ciudad ha generado edificaciones integrantes de su patrimonio histórico que han propiciado una serie de actividades específicas ligadas estos bienes patrimoniales.

Son principalmente actividades que se asientan en parte de sus edificios monumentales, destacando entre ellas las ocupaciones de estos edificios por centros educativos (Universidad y otros centros de enseñanza), salas de reunión y exposición, auditorios etc. Estas actividades singulares y su mantenimiento tienen un especial valor tanto por el servicio al ciudadano que prestan como por la protección y conservación del patrimonio edificado de Baeza.

El Plan General incide en la importancia del turismo patrimonial en la actividad económica de la ciudad, señalando la importancia de mejorar las dotaciones relacionadas con su puesta en valor, su explicación y su difusión. Con este fin se establece la reserva de suelo en el extremo sur del barrio de San Vicente para el acondicionamiento de un Centro de Interpretación del Renacimiento, desde el que a través de un paseo acceder al área exterior inmediata a la muralla y hacia la ciudad intramuros desde el oeste.

En base a la necesidad de ampliación y difusión patrimonial y a la adopción de medidas para contextualizar y poner en valor el patrimonio existente, resultaría adecuado la orientación del Centro de Interpretación hacia la exposición y difusión del proceso histórico de la ciudad desde sus orígenes, difundiendo el conocimiento existente sobre los periodos históricos previos a la etapa renacentista, que cuentan con una amplia secuencia y con unos registros arqueológicos excepcionales en el Cerro del Alcázar.

Las medidas y acciones a adoptar para la investigación y puesta en valor de estas etapas de la Historia son imprescindibles, ya que permitirían el planteamiento y la materialización de itinerarios históricos en el conocimiento del proceso diacrónico de conformación de Baeza.

A este respecto, postulamos que las actuaciones de investigación y profundización en el conocimiento histórico constituyen la mejor forma de abordar la puesta en valor de los recursos patrimoniales, estableciendo los cauces de difusión y las formas de exposición más adecuadas para su aprovechamiento social.

Una de las estrategias con mayor potencialidad en relación con la ciudad, reside en la adopción de políticas o medidas destinadas al incremento de los bienes patrimoniales existentes, ampliando la investigación y recuperando los bienes correspondientes a determinados periodos históricos de la ciudad, que hasta el momento han recibido una consideración relativa, relegados por la monumentalidad y visualización de las edificaciones conservadas, fundamentalmente de las Épocas Bajomedieval, Moderna y Contemporánea.

El estudio de los periodos históricos precedentes, ofrece unas enormes posibilidades para el conocimiento del proceso histórico de la ciudad y para el incremento de su patrimonio histórico. Las intervenciones arqueológicas que se han desarrollado en el Cerro del Alcázar y en el barrio de San Vicente han ofrecido una información fundamental, con unos registros excepcionales comprendidos entre las etapas prehistórica, romana y altomedieval.

La puesta en valor de estos bienes patrimoniales arqueológicos y la continuación de las investigaciones, se erigen como actuaciones que deben de constituirse en objetivos fundamentales y permanentes de las políticas de recuperación, difusión y rentabilización socioeconómica del patrimonio de la ciudad.

En relación con el incremento patrimonial hay que destacar las intervenciones de los últimos años realizadas en el Cerro del Alcázar y Paseo de las Murallas, en el marco de la iniciativa municipal de recuperación de la cornisa meridional de la ciudad. Estas actuaciones han permitido la exhumación de una parte estimable del recinto fortificado, identificando un complejo sistema de estructuras defensivas, entre las que destacamos numerosas torres y puertas de la ciudad. Estas actuaciones también han permitido registrar el desarrollo y consolidación del área residencial extramuros identificada con el arrabal situado entre la falda de las murallas y el arroyo del Matadero (actual barrio de San Vicente). En este sector del recinto fortificado se han desarrollado importantes actuaciones de consolidación y conservación de las estructuras de fortificación. En la actualidad y en cumplimiento de las resoluciones de la Consejería de Cultura, es necesaria la ejecución de las medidas de conservación de las estructuras de fortificación exhumadas en la intervención arqueológica efectuada en el 2009. Las actuaciones de investigación y puesta en valor de estos elementos patrimoniales podrían quedar integradas en la Plan Especial de Protección de la Cornisa sur propuesto por el Plan General.

En referencia a las dotaciones urbanas, el Plan considera como sistemas generales a los **espacios libres** de mayor relevancia y funcionalidad urbana, capaces de relacionar la ciudad

con la base geográfica así como de concentrar la vida urbana. Este tipo de espacios por tanto deben servir de expansión a la población al tiempo que facilitan la valoración del paisaje urbano. A este respecto, entre los espacios libres más relevantes, la propuesta del Plan General considera el Parque Cerro del Alcázar (SGEL-BA-2. 63.295,63 m<sup>2</sup>) y las Laderas del Cerro del Alcázar (SGEL-BA-3. 30.166,21), estableciendo la necesidad de completar la expropiación de la totalidad de los suelos del Cerro y laderas del Alcázar, proceso iniciado por el planeamiento vigente.

## 5. Las áreas de intervención recogidas en el Plan General

El Plan concreta una serie de actuaciones orientadas a la mejora de la estructura urbanística:

### 1. Acceso desde Jaén y barrio de San Vicente

Área urbana formada en la ladera oeste del Cerro del Alcázar entre ella y la antigua vaguada del arroyo. Se encuentra limitada por la C/ Puerta de Córdoba al norte, la Plaza del Pópulo al Este, el final del paseo Antonio Machado al sur y el Parque Patrimonio de la Humanidad al oeste. Esta área se ha ocupado con residencia, usos industriales y agropecuarios. La mezcla de usos se ha resuelto recientemente a favor de la residencia. Este espacio integra una de las fachadas más singulares del casco al configurar un zócalo construido a los pies del Cerro, de ahí su fragilidad visual.

En la zona suroeste del casco histórico, en relación con el área del barrio de San Vicente, se constatan importantes transformaciones urbanas contemporáneas. Estas transformaciones han determinado la coexistencia de la trama urbana que tiene su origen en la Época Moderna, estructurada en lo que fue la margen izquierda del arroyo Matadero, junto con los nuevos edificios residenciales de viviendas multifamiliares en forma de pisos construidos en la última década. Estos pisos están situados en la margen derecha y sobre el antiguo cauce del arroyo, colmatado por los residuos constructivos urbanos debido a su uso previo como escombrera.

La elevación de estos bloques de pisos, junto a otros construidos en la propia calle de San Vicente, se ha impuesto a las tradicionales viviendas unifamiliares de dos plantas, desvirtuando la perspectiva histórica e impidiendo la percepción visual de la topografía ascendente mantenida por el propio caserío, coronada en primer término por la muralla occidental del recinto y por la torre de la catedral sobre el horizonte. Como apunta el propio Plan General *“la sustitución de los usos tradicionales por usos residenciales ha supuesto la transformación de la imagen del barrio y la alteración del paisaje del borde de la ciudad en uno de los lugares más significativos. Las nuevas construcciones en varias plantas quitan protagonismo al cerro del Alcázar, ocultan la pendiente en otra hora fortificada y diluyen la relación de la ciudad con su enclave geográfico.”*

El Plan plantea la localización de un nuevo acceso al centro desde el barrio de San Vicente para lo cual prevé la localización de un aparcamiento y centro de recepción en la parte oeste junto al muro que delimita en la actualidad el Parque Patrimonio de la Humanidad (SGEL-BA-4).

Desde este aparcamiento se establece un itinerario mediante la reserva de un espacio de plaza en el extremo de la calle San Vicente y un paseo en el borde del suelo urbano hasta el pie de la muralla. Desde el pie de la muralla se reserva un paseo peatonal con conexión a la calle Antonio Machado.

El Plan plantea una actuación de sellado de la ciudad en esta zona, poniendo fin al crecimiento residencial del barrio de San Vicente y generando una actuación de espacio libre en el borde del barrio y pie del Cerro del Alcázar que contribuya a proteger y mejorar la imagen desde el oeste y sur.

Para la preservación de la imagen del cerro y la muralla se establece la limitación de las alturas de la nueva edificación. La altura máxima de la edificación es decir las cubiertas (entendiendo la cumbre de la misma) y las instalaciones o chimeneas construidas por encima de las mismas no sobrepasarán la altura de la base de la muralla (entendiendo por muralla el conjunto de construcciones defensivas formada por: muro, antemuro y camino de ronda, siendo el techo de la nueva construcción la cota topográfica la del camino de ronda o, en su defecto, la base del antemuro de la muralla).

Las actuaciones previstas para la reforma del barrio de San Vicente y borde oeste corresponden a las calles San Vicente-Antonio Machado (SUC-BA-ED-1 y SUNC-BA-19); Calle del Cura-Calle San Vicente (SUC-BA-ED-2 y SUNC-BA-9); Acceso carretera de Jaén (SUNC-BA-12).

Las actuaciones urbanísticas planteadas que conlleven movimientos de tierras o alteraciones del subsuelo deberán ir precedidas de las medidas de protección del patrimonio arqueológico adecuadas. El barrio de San Vicente constituye uno de los espacios inmediatos extramuros en los que se conservan importantes depósitos arqueológicos. Estos niveles arqueológicos tienen su origen en la etapa romana altoimperial y contienen los registros arqueológicos vinculados al desarrollo y conformación del barrio a partir de la consolidación del arrabal islámico. Esta fuente de conocimiento y la adopción de las medidas preventivas de protección patrimonial exigen la realización de excavaciones arqueológicas previas. La zonificación arqueológica de la Carta precisa el tipo de actuación definido para este ámbito espacial.

## **2. Los Ejidos y la Avenida Puche Pardo**

Los espacios que tradicionalmente se correspondían con los antiguos ejidos públicos de Baeza se reconocen hoy como áreas de usos mixtos donde se han implantado diversos

equipamientos urbanos. El Parque del Vivero, la Plaza de Toros, la estación de Autobuses, los talleres para el mantenimiento de las carreteras se implantan en estos espacios junto con áreas residenciales de baja densidad. Asimismo estas áreas residenciales son en su mayoría promociones unitarias: conjuntos de viviendas que responden a un proyecto común dando lugar a un espacio urbano cuidado.

La zona del Ejido adquiere una gran importancia funcional en relación con su posición intermedia entre el casco histórico y la expansión urbana hacia el norte y el este. A este aspecto hay que añadir sus valores simbólicos relacionados con su pasado como espacio público comunal del que ha derivado la localización actual de varios equipamientos urbanos como la Plaza de Toros, la estación de Autobuses, el Parque del Vivero o los colegios públicos.

El nuevo Plan General propone el traslado de los talleres de conservación de carreteras, situado junto al Parque del Vivero, a otros espacios adecuados destinados a uso industrial y refiere el uso dotacional del solar de la antigua estación de autobuses para la construcción de aparcamientos y del nuevo Mercado de Abastos.

La Avenida Puche Pardo parte del Ejido prolongándose hacia la vía interurbana con Úbeda. En torno a esta avenida se encuentran las instalaciones del Pabellón Polideportivo Municipal, el Centro de Salud, un centro comercial y naves de uso comercial e industrial. El crecimiento residencial en el camino de las Montalvas constituye otra de las realidades urbanas materializadas en los últimos años.

Entre las actuaciones referidas por el Plan y en lo que atañe al establecimiento de las cautelas de protección del patrimonio arqueológico, hemos de tener en cuenta la ubicación en la zona del Ejido de edificaciones históricas desaparecidas, como la iglesia de San Marcos, el Hospital de San Lázaro y la ermita de Santa Quiteria (Rodríguez Moñino-Soriano, 2000; Cruz Cabrera, 1999).

Actuaciones recientes como las reformas y la construcción de nuevas dependencias en el colegio San Juan de la Cruz, que han generado movimientos de tierras no han contado con la concurrencia de un seguimiento técnico arqueológico adecuado, en el solar de la posible ubicación de los edificios históricos referidos. La Carta Arqueológica y la zonificación propuesta en la misma, procurará solventar estas deficiencias con la aplicación de las medidas concretas de protección pertinentes, establecidas en la normativa de carácter patrimonial en vigor.

### **3. Acceso de Úbeda y Montalvas**

Las actuaciones planteadas por el Plan General consisten en la consolidación de los usos existentes y en la mejora de la urbanización, sobre todo en el área residencial de viviendas unifamiliares situadas a lo largo del camino las Montalvas, área que supone la continuidad

topográfica y la prolongación de la cornisa sureste de la ciudad y la continuidad del Paseo de las Murallas y de Antonio Machado.

Las actuaciones planteadas deben de ir precedidas de la intervención arqueológica pertinente (Prospección Superficial y/o Seguimiento y Control de movimiento de tierras) ya que esta zona no ha sido objeto de Prospección Arqueológica Superficial de las áreas de nueva reclasificación realizadas para la revisión del Plan General en vigor (Pérez Bareas y otros, 2012). En este ámbito geomorfológico, se localizan varios yacimientos arqueológicos como el del depósito de agua de las Montalvas o el yacimiento más alejado de la Fuente de la Salud, que informan sobre la ocupación de este ámbito espacial y la posibilidad de otras localizaciones arqueológicas no definidas actualmente.

Las actuaciones más significativas ante la posible afección de bienes arqueológicos previstas en este ámbito espacial afectan al Paseo de las Montalvas-Ronda norte (SUNC-BA-1); Camino Virgen de la Salud-Ronda norte (SUNC-BA-3); Paseo de las Montalvas-calle Real Nido de Gavilanes (SUNC-BA-18).

#### **4. La reestructuración y ampliación de la zona norte del casco**

La zona queda enmarcada por la Avda. de Andalucía y la C/ Acera de la Trinidad al suroeste, al norte por toda la zona de nuevo crecimiento industrial y residencial apoyada en los caminos de salida tradicionales y al sureste por el Camino virgen de la Salud y la C/ Madre de Dios.

La parte norte del casco quedó estructurada tradicionalmente por los caminos de salida del casco: camino de la Escaleruela, camino del Cementerio, camino de La Tenienta, camino de Rus y camino de La Yedra. Estas vías sirven de soporte a un conjunto de tejidos urbanos de distinta génesis, incluso algunos fragmentos de arrabales históricos hoy apenas reconocibles más que por los restos de algunos edificios en torno al antiguo convento de San Antonio. Estas áreas coexisten con solares, huertas o fincas agrícolas que el planeamiento vigente prevé para la extensión de la ciudad y cuya ejecución está aún pendiente.

Completa esta área un cinturón de urbanizaciones residenciales de vivienda unifamiliar, en distinto grado de ejecución, y los polígonos destinados a naves agrícolas. Paquetes urbanos inconexos entre sí y apenas integrados con el resto del tejido urbano.

La parte norte ha acogido el crecimiento de la ciudad de las últimas décadas y aquí se han organizado las nuevas urbanizaciones residenciales. El Plan establece que esta tendencia se deberá mantener en el futuro. Las condiciones topográficas del asentamiento, la localización de la ciudad histórica y la organización de las infraestructuras principales convergen en convertir los terrenos localizados al norte y al este en los más adecuados para extender la ciudad. Esta extensión se puede producir mediante la continuidad de los elementos

principales que han estructurado el territorio, fundamentalmente los caminos históricos, a los que se deberá añadir en el proceso de urbanización nuevos elementos que solventen las demandas de un área urbana como vías de ronda, dotaciones, etc.

Este área urbana y su futura extensión depende para su conexión con el resto de la ciudad de la antigua red de caminos que en muchos casos han visto reducida su anchura o modificado sus trazados en lugares críticos, impidiendo un servicio adecuado. Las vías en arco camino de la Redonda y la futura Ronda urbana norte adolecen de similares dificultades.

La propuesta del Plan se dirige a completar los vacíos existentes y levantar las actividades que presentan mayor nivel de conflicto con la ciudad residencial. Así mismo se prevé al norte la extensión de la ciudad actual mediante la reserva de terrenos urbanizables.

Entre las propuestas de actuación cuanto a la concreción de los objetivos de ordenación en las áreas de intervención propuestas el Plan establece:

- **Reforma y consolidación Arco norte**, como área crecimiento prevista. Junto a los sectores del planeamiento vigente en ejecución, el nuevo Plan propone operaciones puntuales, para la regeneración del tejido urbano en esta parte de la corona norte de Baeza. La más significativa tiene que ver con la el traslado de la Cooperativa El Alcázar y su transformación a usos residenciales junto a las necesarias mejoras y transformación urbana asociadas a los accesos desde Carretera de La Yedra.
- **La extensión norte**. El Plan prevé como reservas para el futuro crecimiento residencial, los espacios que quedan acotados por el trazado de la Ronda de circunvalación norte. Asimismo, las reservas industriales tienden a integrar el núcleo que ha surgido en torno al Polígono de la Escaleruela y las ampliaciones ya previstas por el planeamiento.

Durante la fase de elaboración del Plan General, la extensión norte fue de objeto una Prospección Arqueológica Superficial cuyos resultados han sido incorporados al mismo. En este ámbito espacial se registran dos yacimientos arqueológicos identificados como UA-1 (Huerto Rabanero) y UA-17, localizados en los sectores urbanísticos SUNS-BA-2 y SUS-BA-2 respectivamente.

Entre las actuaciones previstas para la extensión del norte de Baeza se contempla la ampliación del Polígono de la Escaleruela, ocupando el suelo urbanizable sectorizado identificado como SUS-BA-3. En la zona oeste de este Sector se localiza el yacimiento arqueológico UA-17, identificado por la presencia de producciones cerámicas romanas altoimperiales y producciones bajomedievales y modernas.

En el Sector SUNS-BA-2 el Plan establece un área de Reserva identificada como Residencial norte. En el área oriental de este espacio se localiza el yacimiento arqueológico UA-1, definido por la presencia de producciones cerámicas romanas altoimperiales y de Época Moderna.

Las actuaciones urbanísticas en estas zonas arqueológicas que conlleven movimientos de tierras o alteraciones del subsuelo, deberán de contemplar las medidas de protección y corrección de afecciones patrimoniales propuestas de Intervención Arqueológica de Control y Seguimiento de movimiento de tierras que de contemplar la actuación arqueológica de Seguimiento y control de movimientos de tierras generados por las obras.

### **5. La Extensión noroeste**

Este sector se encuentra enmarcado al sur por la Carretera de Jaén, al oeste por el Camino de la Fuente de la Bullidena y la Calle Extremadura, al norte por la Calle Francisco Escolano y la Avda. de Andalucía y al este por la Avda. de Sevilla, carretera de circunvalación y Camino de la Redonda. El crecimiento del núcleo urbano hacia el oeste estuvo condicionado durante décadas por la topografía forzada y las dificultades de conexión y continuidad con el caserío consolidado. Esas condiciones de partida se han mantenido hasta la actualidad y la ocupación por usos urbanos de este territorio se ha producido mediante la implantación de grandes enclaves: polígono industrial de la Dehesilla y Academia de la Guardia Civil.

Es necesario solventar la accesibilidad y los problemas de aparcamiento, dificultades que son extensivas a los barrios residenciales limítrofes.

El polígono industrial de la Dehesilla constituye el espacio industrial más extenso y diversificado del municipio y tiene prevista una ampliación hacia el oeste, contemplada en el Plan General (SUS-BA-4).

Las propuestas del Plan suponen completar la estructura urbana hasta el trazado de la nueva Ronda norte en su arco oeste.

### **6. La protección del patrimonio en el Plan General de Baeza**

Una de las propuestas del Plan General con una mayor incidencia en la protección y puesta en valor del Patrimonio Histórico de la ciudad, reside en la restauración paisajística de las laderas del Cerro del Alcázar y el espacio rural inmediato. La ejecución de esta proposición ofrece una oportunidad óptima para la protección y puesta en valor de los bienes histórico-arqueológicos del yacimiento del Cerro del Alcázar, tanto en referencia a la protección del paisaje histórico identificado por la morfología y topografía generada por los depósitos arqueológicos y la acción humana en este ámbito, como por la excepcional fuente de conocimiento del proceso histórico de la ciudad que implica la investigación y puesta en valor de los registros arqueológicos y de las estructuras y edificaciones existentes.

Esta propuesta enlaza con la implantación de un Centro de Interpretación del Renacimiento en los límites del barrio de San Vicente, que desde la Carta proponemos como Centro de

Interpretación del proceso histórico de la ciudad, y con la adecuación de un itinerario por el perímetro exterior del sistema de fortificación que permita al mismo tiempo la conexión y acceso con el interior del recinto amurallado que define la ciudad intramuros.

Esta actuación favorecería e incrementaría a nivel cualitativo las dotaciones y servicios culturales orientados al aprovechamiento socioeconómico de los valores y bienes patrimoniales de la ciudad. La adecuación de estos espacios sería un complemento muy importante para el fomento y desarrollo de la actividad turística, mejorando los servicios existentes en la ciudad a través de la imbricación del Conjunto Monumental con el proceso histórico de la ciudad, buena parte del mismo existente y reconocible en los bienes arqueológicos del Cerro del Alcázar.

**La protección patrimonial en el Plan General** se plantea a partir de dos ámbitos diferenciados:

- El Centro Histórico de Baeza, que comprende el ámbito delimitado por el Plan Especial en el que se incluye ampliamente el Conjunto Histórico;
- Y, por otra parte, la protección de los elementos de interés patrimonial localizados en el resto del núcleo urbano y del término municipal. Yacimientos arqueológicos, edificaciones rurales y otros elementos construidos cuyo valor histórico o patrimonial requiere una consideración especial tanto para su efectiva protección como para su puesta en valor.

Los contenidos de **protección arqueológica** del Plan General se abordan de forma integrada para todo el municipio. Los datos de las intervenciones arqueológicas realizadas han sido el soporte para el análisis de potencialidades y riesgos de los nuevos suelos a transformar cuya reclasificación e incorporación al modelo urbano prevé el Plan General. Las cautelas arqueológicas para estos ámbitos se exponen en las fichas de planeamiento correspondientes.

La información más reseñable es que asume la normativa de protección y mantiene la Zonificación Arqueológica del Plan Especial.

Asimismo, el Plan General incluye y protege los yacimientos arqueológicos incluidos en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA) de la Consejería de Cultura y localizados en el término municipal.

Con respecto a la normativa de protección del Patrimonio Arqueológico, el Plan General establece que deberá ser complementada y si fuese necesario modificada por las Normas Urbanísticas que observarán los resultados de la Carta Arqueológica.

Por último, es preciso afirmar que la **declaración como Patrimonio Mundial** y los compromisos de protección para cada uno de los ámbitos delimitados en dicha declaración,

se han considerado en el nuevo Plan General. Tanto el Conjunto Monumental Renacentista como su zona de respeto están comprendidos en el ámbito del Plan Especial del Centro Histórico. Y en cuanto a la ordenación del territorio que media entre Baeza y Úbeda, y su vinculación y compromiso con el paisaje, han sido aspectos relevantes considerados en la ordenación desde el objetivo de su protección y mejora.

Consideramos oportuno relacionar los documentos del Plan General que exponen las determinaciones de protección patrimonial: Memoria de Ordenación, Normas Urbanísticas, Fichas de actuaciones y ámbitos de ordenación, Listado de Bienes Protegidos por el Plan General. La representación gráfica de esta información se recoge en los siguientes Planos de Ordenación:

Plano 01. Estructura del Territorio Municipal. 1:20.000.

Plano 02. Zonas del Suelo No Urbanizable. 1:20.000.

Plano 05. Protecciones en el ámbito del Plan Especial y Entornos de BIC. 1:1000.

Plano 06. Ordenanzas, Alturas y Ordenanzas Gráficas en el ámbito del Plan Especial. 1:1.000.

Plano 07. Zonificación Arqueológica en el ámbito del Plan Especial. 1:2.000.

### **7. Los contenidos de protección del Plan General y la Legislación Patrimonial**

Los contenidos de protección patrimonial del planeamiento urbanístico y particularmente de los Conjuntos Históricos han sido modificados por la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía **LEY 14/2007, de 26 de noviembre, BOJA núm. 248, 19 de diciembre 2007.**

La condición de conjunto histórico de Baeza determina la adaptación de los contenidos del Plan General a esta situación y el cumplimiento de su articulado de protección y prevención (artículos 29, 30 y 31).

En aplicación del artículo 31 el Plan General asume los contenidos de este artículo y en cumplimiento de su apartado 3 remite a un **nuevo Plan Especial de Protección y Catálogo** que deberá desarrollarse en el plazo máximo de tres años como establece la Ley.

Los objetivos planteados para la elaboración del nuevo Plan Especial consisten:

- Actualizar los contenidos de protección de acuerdo con los criterios y experiencias sobre conservación de cascos urbanos.
- Ajustar la protección a las particularidades del caso de Baeza y a la evolución que ha seguido la protección de su patrimonio desde la aprobación del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Mejora Urbana de Baeza de 1990.
- Acomodar los contenidos de protección a los exigidos por la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Hasta la aprobación del nuevo Plan Especial, el Plan General asume, con carácter transitorio, la normativa de regulación sobre el Conjunto Histórico y el Catálogo de protección del Centro Histórico del Plan Especial de 1990. El Plan integra al Plan Especial como parte de la ordenación de obligado cumplimiento y mantiene el Catálogo y sus normas de protección.

Una de las principales actuaciones de la Carta Arqueológica ha radicado en la elaboración del Catálogo de Fichas-Diagnóstico del Patrimonio Inmueble, que ha supuesto la revisión y diagnóstico del parcelario y los inmuebles existentes. Del análisis efectuado deriva la propuesta de nuevas catalogaciones de inmuebles y la modificación del nivel de protección y descatalogación de inmuebles catalogados en el Plan Especial. Los resultados de este análisis diagnóstico de la Carta Arqueológica fundamentan la propuesta de ampliación del Catálogo de bienes inmuebles del Plan Especial de 1990, considerando la circunstancia que supone la revisión o redacción del nuevo Plan Especial previsto por la legislación.

Los demás elementos de valor patrimonial y espacios de interés reconocidos por sus valores naturales, medioambientales o protegidos por legislación sectorial, son protegidos por el nuevo Plan General e incluidos en su Listado de Bienes Protegidos.

Otro de los contenidos del Plan determinados por el artículo 31 de la LPHA consiste en la normativa específica de protección del Patrimonio Arqueológico en el ámbito territorial afectado incluyendo la Zonificación y sus cautelas arqueológicas.

El Plan General protege directamente los yacimientos incluidos en el Catálogo del SIPHA e incorpora normativa cautelar de protección, a partir de las prospecciones realizadas para el conocimiento de las potencialidades arqueológicas en las nuevas áreas de intervención y crecimiento urbano propuestas.

A este respecto hemos de exponer que el inventario del SHIPA, al no ser objeto de actualización inmediata, no incluye la totalidad de los yacimientos localizados por las intervenciones más recientes, ni por supuesto todos lo que pudieran existir en áreas del término que no han sido objeto de prospecciones superficiales sistemáticas.

En este sentido, a los yacimientos recogidos en el Plan General hay que sumar el yacimiento arqueológico del “Depósito de Agua de Las Montalvas” y los 4 yacimientos registrados por la Prospección Superficial efectuada con motivo del Proyecto de “Variante norte de Baeza A-316” (Vera Fernández, 2009). Los yacimientos identificados por la memoria de esta intervención con los topónimos de “Los Poetas”, “La Yedra” y “La Casa de la Encina” presentan delimitación poligonal mientras que el del “Depósito de las Montalvas” y el de “Las Montalvas” presentan una delimitación puntual y zonal menos precisa, quedando sujetos en este caso al límite de 300 m de perímetro de protección establecido por el Plan General.

Asimismo, el Plan General incorpora una normativa de protección arqueológica complementaria para el Centro Histórico, asumiendo la zonificación y las medidas de protección del Plan Especial. Esta circunstancia supone un conocimiento limitado de la información arqueológica actual, ya que desde la elaboración del Plan Especial en 1990 hasta la actualidad, los resultados de las intervenciones arqueológicas realizadas en el casco histórico han incrementado de manera notable la información arqueológica, permitiendo una mayor aproximación al proceso histórico de la ocupación y de la evolución urbana de la ciudad.

Los resultados de las investigaciones permiten una definición más precisa a la hora establecer la zonificación arqueológica de la ciudad y la diferenciación o gradación de las cautelas o niveles de protección adecuados, en función del desarrollo y estado de los depósitos arqueológicos, ya correspondan al subsuelo o a las edificaciones emergentes.

En base a la caracterización del patrimonio histórico de la ciudad, con un enorme componente de bienes de patrimonio edificado emergente integrado por muchos de los inmuebles actuales, es fundamental la adaptación de las medidas para su conservación a los contenidos de protección. Como medida preventiva y de protección se establece la realización de intervenciones de análisis arqueológico de estructuras emergentes. Este tipo de intervenciones, establecidas de forma expresa por la legislación vigente (Art., 3.d. Reglamento de Actividades Arqueológicas), están dirigidas a la determinación de la estratigrafía edificatoria y a la evolución estructural y funcional de los inmuebles, y constituyen el tipo de actuación más adecuada para la definición y protección estos bienes patrimoniales. Esta modalidad de intervención arqueológica permite el registro documental y el análisis arqueológico de las estructuras arquitectónicas vinculadas al inmueble y la determinación de su conformación desde origen hasta su realidad actual.

El carácter preventivo de este tipo de intervención evitaría situaciones de riesgo y podría derivar en la conservación de bienes patrimoniales de carácter arquitectónico. Asimismo, en los casos de registro completo de su estratigrafía muraria y de su secuencia constructiva, podría eludir posibles afecciones al patrimonio, así como la necesidad de excavaciones arqueológicas en el subsuelo, siempre que los elementos emergentes permitan la obtención de la totalidad de la estratigrafía y las obras previstas no supongan alteraciones o remociones del subsuelo. En muchos casos, la práctica arqueológica en ámbitos urbanos ha puesto de manifiesto la necesidad de una mayor coherencia y adecuación entre los contenidos de protección de los bienes edificados y las medidas y actuaciones adoptadas para su conservación. De esta forma, se evitaría la situación contradictoria de intervenciones arqueológicas en el subsuelo para abordar el registro arqueológico, cuyos resultados son la documentación de las cimentaciones o estructuras soterradas de los edificios demolidos con motivo de las obras de las edificaciones proyectadas.

De acuerdo con la legislación referida, este tipo de actividad de análisis de estructuras emergentes tiene que completarse con el control arqueológico de la ejecución de las obras de consolidación, restauración y/o conservación.

La ordenación establecida por el Plan General responde a las determinaciones legales respecto a los Conjuntos Históricos:

- a) El mantenimiento de las alineaciones, rasantes y el parcelario existente, permitiéndose excepcionalmente remodelaciones urbanas que alteren dichos elementos siempre que supongan una mejora de sus relaciones con el entorno territorial y urbano o eviten los usos degradantes del bien protegido.

Sólo en las zonas de borde y en los ejidos, que no están incluidas en el ámbito declarado, se ha considerado necesario plantear algunas propuestas justificadas que difieren respecto a la ordenación del Plan Especial para mejorar la integración del centro histórico con el resto de la estructura urbana.

- b) La regulación de los parámetros tipológicos y formales de las nuevas edificaciones con respeto y en coherencia con los preexistentes. Las sustituciones de inmuebles se consideran excepcionales, supeditándose a la conservación general del carácter del bien protegido.

De acuerdo con la consideración de excepcionalidad de las sustituciones en el ámbito del Conjunto Histórico dictado por la L.P.H.A., y hasta la revisión de las ordenanzas actuales a partir de la elaboración prevista del nuevo Plan Especial, se mantienen las ordenanzas actuales de protección y de sustitución previstas en el Plan Especial de 1990.

Hasta la futura revisión del Plan Especial, el Plan General establece la aplicación en el ámbito del Plan Especial de:

- Las alineaciones, rasantes y ordenanzas previstas en el PE.
- Las catalogaciones y sus niveles de protección.
- Alturas. Prevalecen las establecidas en el PE y los planos de ordenación del PG recogen las allí establecidas.
- Se mantiene el Catálogo de protección y normas de protección contenidas en el PE.
- Dotaciones públicas. El Plan General mantiene las calificaciones de equipamiento público del Plan Especial. Sólo se exceptúa la calificación asignada a las ruinas de la iglesia de San Pedro que se suprime, dado que no reúne superficie suficiente para desarrollar este uso de equipamiento.
- Áreas de intervención. Las áreas de intervención que preveía el PE se han ejecutado en su práctica totalidad. Solo la apertura de vial desde la calle General Marchessi y la

recuperación de los restos románicos de la iglesia de San Pedro han sido suprimidas por el Plan General debido a su inviabilidad. El Plan incorpora otra serie de intervenciones necesarias para desarrollar su modelo urbano. Entre éstas destaca la actuación prevista en el espacio ocupado por el mercado de San Francisco que pretende reactivar el conjunto monumental del casco extramuros de Baeza.

El Plan General introduce modificaciones en las ordenanzas del PE consideradas como mejoras para los fines de protección.

### **7.1. Nuevos contenidos de protección patrimonial en el Centro Histórico incorporados por el Plan General**

El Plan General incorpora directamente otros contenidos de protección adicionales a los del Plan Especial, que quedan “superpuestos” al ámbito y contenidos del Plan Especial y prevalecen sobre éste.

#### **1. Ajuste en la delimitación del Conjunto Histórico**

En función de las dificultades administrativas que entraña su modificación, Se mantiene la Delimitación Legal de 1966 (Decreto de 10 de marzo de 1966) que contempla dos zonas: Zona Histórico Artística y Zona de Respeto, aunque estos ámbitos no se corresponden con zonas de ordenación o protección determinadas al tratarse de zonas que no son homogéneas desde el punto de vista urbanístico.

No obstante, en su delimitación gráfica se ha realizado un ajuste en el límite occidental de la Zona de Respeto, incluyendo parcelas completas, según las indicaciones y el plano aportado por la Consejería de Cultura.

#### **2. Bienes de Interés Cultural que forman parte de la ordenación estructural**

El Plan General, recoge los BIC declarados hasta la fecha como parte de su ordenación estructural. En el supuesto de que se produzcan nuevas declaraciones éstas pasarán a formar parte del Plan General en la forma prevista en la legislación vigente.

##### **● BIC declarados en el Conjunto Histórico**

- Escribanías, Audiencia, Casa del Pópulo. BIC Monumento Declarado 22/11/1919
- Cerro del Alcázar. BIC Monumento Declarado 25/06/1985
- Palacio Jabalquinto. BIC Monumento Declarado 03/06/1931
- Antiguo Seminario S. Felipe Neri. BIC Monumento Declarado 03/06/1931
- Iglesia Catedral de Santa María. BIC Monumento Declarado 03/06/1931

- Ayuntamiento (Palacio Municipal). BIC Monumento Declarado 31/08/1917
- Iglesia de San Andrés. BIC Monumento Declarado 03/06/1931
- Iglesia de San Francisco. BIC Monumento Declarado 03/06/1931
- Recinto amurallado. BIC Monumento Declarado 22/04/1949 y 25/06/1995

### 3. Propuesta de delimitación de los entornos de BIC o incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía

El Plan General realiza una propuesta de delimitación de entornos para los bienes que se encuentran efectivamente declarados, por lo que los ámbitos de entornos propuestos en el PE de 1990 deberían quedar sin efectividad.

Para la delimitación de los entornos se aplican los criterios establecidos por la LPHA. El artículo 28 define como “entorno de los bienes de interés cultural” al ámbito formado por “aquellos inmuebles y espacios cuya alteración pudiera afectar los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio, pudiendo estar constituido tanto por los inmuebles colindantes inmediatos, como por los no colindantes o alejados. Las actuaciones que se realicen en el entorno estarán sometidas a la autorización prevista en la Ley, al objeto de evitar las alteraciones a que se refiere el apartado anterior.”

A través de la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007 de LPHA “Quedan inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz los Bienes de Interés Cultural declarados conforme a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ubicados en Andalucía, así como los que tengan atribuida tal consideración, siéndoles de aplicación el régimen previsto en la presente ley”.

Puede darse el caso de que las declaraciones de Bien de Interés Cultural realizadas con anterioridad hayan sido publicadas sin considerar la figura de “Entorno”, de ahí que la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007 se ocupe de esta figura. La mayor parte de las edificaciones de Baeza que tienen la condición de BIC responden a declaraciones previas de monumentos histórico-artísticos en los que no se contemplaba la figura del Entorno de protección, que entre otros valores preserva su contemplación, apreciación o estudio. Esta circunstancia se resuelve con la Disposición Adicional Cuarta de la L.P.H.A.

Según establece la **Disposición Adicional Cuarta**, los bienes a los cuales no se les hubiera establecido individualmente, tendrán un entorno de protección constituido por aquellas parcelas y espacios que los circunden hasta las distancias siguientes:

- a) Cincuenta metros en suelo urbano.
- b) Doscientos metros en suelo urbanizable y no urbanizable.

No obstante, la figura de entorno podrá entrar en revisión de acuerdo con los procedimientos legales establecidos, mediante expediente de modificación de la declaración del Bien de Interés Cultural.

Los entornos de protección de los BIC se exponen en el Plano de Ordenación Nº 05 de Ordenación Completa del Plan General: Protecciones en el Ámbito del Plan Especial del Centro Histórico. En esta información gráfica se recogen las propuestas de entornos de los BIC monumentos declarados con anterioridad a la Ley de PHE de 1985 o por el Decreto de 1949 de edificaciones defensivas.

#### 4. El Plan General amplía el Catálogo del PE e incorpora la protección de otros edificios, conjuntos urbanos y jardines de interés patrimonial del Centro Histórico no recogidos por el PE

Hasta la elaboración del nuevo Plan Especial, se mantiene la normativa de protección del patrimonio arquitectónico y las catalogaciones del Plan Especial vigente. Esta normativa establece los niveles de protección siguientes:

- **Grado 1º. Protección integral.** Edificios de excepcional valor arquitectónico, histórico o artístico que, con independencia de su estado de conservación, deben ser conservados íntegramente o procurar su recuperación funcional y monumental.
- **Grado 2º. Protección estructural.** Edificios de especial valor artístico, arquitectónico o ambiental que contribuyen a conformar el ambiente urbano en que se hallan. En ellos se deben mantener sus condiciones volumétricas, estructurales tipológicas y ambientales.
- **Grado 3º. Protección ambiental.** Edificios con valores de su fachada o tipología arquitectónica, en los que deben ser conservados las características ambientales externas o elementos internos, y que contribuyen a crear un escenario urbano concreto.

No obstante, el Plan General amplía el Catálogo del PE incluyendo algunas edificaciones tradicionales que conservan elementos de interés e incluye un nuevo elemento que forma parte de la antigua Cooperativa El Alcázar, que fue construida sobre terrenos pertenecientes a un antiguo convento y cuyo traslado prevé el nuevo Plan General. De esta almazara se conservan ciertos elementos de interés arquitectónico de mediados de siglo pasado que deben ser protegidos. Entre ellos, la torre-depósito y construcciones anexas. El planeamiento de desarrollo de esta área deberá incluir la pormenorización de los elementos de valor histórico y arquitectónico.

Junto al Catálogo del PE y su Ampliación, el Plan General incorpora el Listado de Bienes Protegidos, que engloba todos los elementos que protege el Plan General.

En el Listado de Bienes Protegidos se incluye el Inventario de **Jardines de Interés Patrimonial en el Centro Histórico** realizado por la Consejería de Cultura con posterioridad a la aprobación del Plan Especial. Este inventario integra una propuesta a efectos de su posible declaración como BIC o para su Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA). El Plan General integra estos elementos patrimoniales en sus contenidos de protección y les asigna una normativa de protección específica, incluyéndolos en el Listado y Fichas de Bienes Protegidos.

Por último, el Plan General incorpora directamente la protección especial de los **Conjuntos urbanos de interés tipológico y ambiental mediante una ordenanza específica**. Estos bienes corresponden a varios conjuntos residenciales incluidos dentro del ámbito del PE del Centro Histórico que no contaban con normativa de protección. Estos conjuntos se localizan en los antiguos Ejidos y corresponden a actuaciones unitarias de viviendas de los años 50 y 60 del pasado siglo y que cuentan con una tipología edificatoria homogénea característica, al tratarse de viviendas unifamiliares adosadas o pareadas, de una o dos plantas de altura y jardines o pequeños patios frontales. Estos valores son exponentes de la época o periodo histórico en el que se construyeron por lo que requieren medidas de conservación generales de su ambiente e imagen urbana. Estas medidas se concretan en el mantenimiento de determinados aspectos constructivos como las alturas, retranqueos homogéneos a linderos, conservación de los jardines y espacios libres de edificación, movimiento de la edificación, etc. Para ello se ha establecido una zona de ordenanza específica denominada “Colonia” donde se regulan los aspectos anteriormente mencionados. Las “Colonias” identificadas con estos conjuntos de viviendas protegidas por la normativa son las siguientes:

- C/ Pons Sorolla / C/ Sor Felisa Ancín
- C/ Ángel López Salazar / C/ Diego de Hoces
- C/ Antonio Machado / C/ Coca de la Piñera
- C/ Madre Mónica / C/ J. Manrique / C/ Rodrigo López

### 5. El Plan General incorpora una Zona de Protección Paisajística del Centro Histórico como Suelo No urbanizable de Especial protección

La imagen más característica del Centro Histórico viene asociada a su entorno rural y natural, que envuelve la fachada meridional del casco y las laderas del cerro del Alcázar. Esta imagen debe ser preservada evitando todo tipo de construcciones o actividades que la degraden. Aunque no basta sólo con dictar unas normas de protección que regulen adecuadamente los usos permitidos y las condiciones de explotación de estos espacios, sino que se requieren también actuaciones para restaurar esta imagen y aprovechar sus potencialidades. En este sentido el nuevo Plan General propone la puesta en valor de la red de caminos existentes, que enlazan y restablecen la continuidad con el medio rural. La restauración forestal y topográfica adecuada de la ladera, y la erradicación en la práctica de algunas instalaciones

industriales (como la fábrica Oleícola Jaén) que hoy impactan negativamente esta imagen del conjunto. Como regulación urbanística, la propuesta del Plan General consiste en la clasificación como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de estos espacios, revisándose la normativa actual para introducir un mayor control que impida cualquier tipo de edificación en los mismos. Asimismo se prevé un Plan Especial que introduzca las medidas necesarias para la protección y puesta en valor de estos espacios.

## **7.2. Intervenciones en la estructura urbana del Centro Histórico previstas por el Plan General y su incidencia sobre el PE**

El Plan General prevé diversas actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección del Centro Histórico y otras cercanas a su área de protección.

- Actuaciones en el barrio de San Vicente

- Dentro del Conjunto Histórico se contempla la actuación en la C/ Los Gatos (SUC-BA-ED-2). Corresponde a un área de suelo urbano consolidado que podría desarrollarse por aplicación de la ordenanza prevista en el PE. El Plan impone la obligación de redactar un Estudio de Detalle para adecuar la volumetría y edificación resultante al entorno de la muralla.

Fuera del ámbito del Plan Especial, pero localizado al pie del Cerro del Alcázar, se proponen un conjunto de actuaciones para la ordenación y regulación de usos y de la edificación en el barrio de San Vicente.

- Actuaciones en el borde de del barrio de San Vicente.

- SUC-BA-ED-1, c/ San Vicente-c/Antonio Machado (no incluida en el ámbito del PE)
- SUC-BA- ED-2, c/ Los Gatos (incluida en el ámbito del PE y en el Conjunto Histórico)
- SUC-BA-API- ED C/ San Vicente (no incluida en el ámbito del PE)
- SUNC-BA-19, Antigua U-12 (no incluida en el ámbito del PE)

- Actuaciones en el nuevo acceso al casco histórico desde el oeste.

- SUNC-BA-9, c/del Cura-c/San Vicente (no incluida en el ámbito del PE).
- SUNC-BA-12, carretera de Jaén (no incluida en el ámbito del PE).

- Actuaciones de equipamiento (no incluida en el ámbito del PE).

- Estas actuaciones en el barrio de San Vicente conllevan riesgos importantes de cara a la protección del Patrimonio Arqueológico, lo que implica la adopción de

las medidas correctoras adecuadas establecidas en la Zonificación y en las actuaciones arqueológicas preceptivas propuestas por la Carta Arqueológica.

Uno de los riesgos es el de posibles afecciones derivadas de la construcción de edificaciones en el entorno de protección del sistema de fortificación. El Plan general contempla esta potencial afección estableciendo la obligatoriedad de la redacción de Estudios de Detalle para adecuar las características constructivas de las edificaciones a la protección de los valores del Bien y de su entorno.

Otro de los riesgos importantes deriva de las potenciales afecciones de los depósitos arqueológicos existentes en el subsuelo. Estos depósitos integran los registros arqueológicos correspondientes al desarrollo de la ocupación y del urbanismo desde sus orígenes a partir de la ocupación romana hasta nuestros días, pasando por la formación del arrabal islámico y su consolidación en la Edad Media, hasta su conformación durante la etapa renacentista y contemporánea. Las actuaciones previstas que se relacionan seguidamente, deberían ir precedidas de las intervenciones arqueológicas propuestas y establecidas por la Zonificación Arqueológica de la Carta.

- Actuaciones en el borde del arrabal de San Vicente.
  - SUC-BA-ED-1, c/ San Vicente-c/Antonio Machado (no incluida en el ámbito del PE)
  - SUC-BA- ED-2, c/ Los Gatos (incluida en el ámbito del PE y en el Conjunto Histórico)
  - SUC-BA-API- ED C/ SAN VICENTE (no incluida en el ámbito del PE)
  - SUNC-BA-19, Antigua U-12 (no incluida en el ámbito del PE)
  
- Actuaciones en el nuevo acceso al casco histórico desde el oeste.
  - UNC-BA-9, c/del Cura-c/San Vicente (no incluida en el ámbito del PE).
  - SUNC-BA-12, carretera de Jaén (no incluida en el ámbito del PE).
  
- Actuaciones de equipamiento (no incluida en el ámbito del PE).

### **7.3. La Protección Arqueológica en el Plan General**

El conocimiento actual sobre el Patrimonio Arqueológico localizado en el término municipal de Baeza no es homogéneo. Esta situación viene determinada por la naturaleza y el diverso origen de la información existente que podemos diferenciar en:

- Excavaciones Arqueológicas realizadas en el marco de Proyectos de Intervención de iniciativa municipal.

- Prospecciones Arqueológicas Superficiales desarrolladas en el marco de Proyectos de Intervención de iniciativa municipal.
- Intervenciones Arqueológicas de Urgencia, Preventivas y Puntuales desarrolladas a partir de la aplicación de la normativa en vigor en materia de protección del patrimonio y contenida en el planeamiento urbanístico (Plan Especial de Protección del Centro Histórico).

El Plan General determina la necesidad de la Carta Arqueológica y de la incorporación de sus objetivos de protección y cautela a la normativa del Plan General, en ausencia de la misma y en tanto no exista un mayor conocimiento de datos arqueológicos municipales, el presente PG contempla los contenidos de protección arqueológica con la siguiente secuencia metodológica:

1. Se ha recabado la información de los yacimientos existentes en el término municipal, lo cual supone una actualización del listado que recogía el PG-97 aumentando en 12 los registros, estos yacimientos son recogidos en el Listado de Bienes Protegidos del Plan General. Los yacimientos localizados en suelo no urbanizable carecen de una poligonal que los delimite. Se identifican territorialmente por un punto de coordenadas. Alrededor del punto de coordenadas se establece un círculo de 300 m de radio que delimita un Área de Interés Patrimonial. No existe una concreción sobre el ámbito del yacimiento y por tanto se delimita un área de protección o cautela ante la posibilidad de presencia de elementos arqueológicos. Estas Áreas estarán sometidas a un régimen cautelar que supone la obligación de realizar intervenciones arqueológicas previas a la ejecución de obras que puedan suponer remoción del terreno. La intervención arqueológica tendrá por finalidad determinar el ámbito del yacimiento y las medidas protectoras a adoptar a la vista de los elementos existentes. La intervención arqueológica preventiva deberá realizarse con carácter previo a la aprobación inicial del planeamiento especial o a la presentación del proyecto de actuación en suelo no urbanizable cuando no fuera preciso el planeamiento.

El yacimiento declarado BIC Zona Arqueológica (el yacimiento de “Gil de Olid”) se clasifica como Suelo no Urbanizable de Especial Protección por Legislación Sectorial, según lo dispuesto en el art. 46.2 de la LOUA.

2. Se ha realizado la Prospección Arqueológica Superficial de las áreas afectadas por reclasificación urbanística en la Revisión del Plan General, a cargo de los arqueólogos: Cristóbal Pérez Bareas, Antonio Burgos Juárez, Francisco Torres Torres e Ildefonso Martínez Sierra.

A su vez, los resultados de estos trabajos han incrementado la información arqueológica del término municipal de Baeza y el conocimiento sobre los asentamientos de población en las distintas fases o etapas de las ocupaciones registradas, lo que a su vez deberá servir de base

en el futuro para la elaboración de la Carta Arqueológica de Baeza. Asimismo, el estudio realiza una valoración de las aportaciones de la información arqueológica obtenida para el conocimiento del proceso histórico en el Alto Guadalquivir.

Este estudio ha tenido un carácter preventivo e informativo y ha estado dirigido a la localización e identificación de los bienes de interés histórico existentes en esas áreas. La información obtenida ha servido de base para establecer las cautelas o las medidas adecuadas para su protección a partir de su reconocimiento previo y de su inclusión en el planeamiento urbanístico municipal, en las distintas fichas de los ámbitos de intervención. Este estudio y consiguientes medidas cautelares da cumplimiento a lo establecido en la LPHA, art. 29.3.1.

Los yacimientos detectados y que de acuerdo con el informe deben ser objeto de “Inclusión en el Planeamiento Urbanístico. Vigilancia y Seguimiento y Control arqueológico de posibles movimientos de tierras”, se incluyen en los diversos ámbitos de planeamiento. En estos ámbitos sólo se admitirá el uso como Sistema de Espacios Libres, siempre y cuando no impliquen plantaciones o remociones de tierra, hasta tanto se realice una intervención arqueológica preventiva que determine la posible existencia de restos y/o elementos de índole arqueológica. Dicha intervención deberá atenerse a lo dispuesto en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA número 134 de 15 de julio de 2003).

Si como consecuencia de la intervención arqueológica la protección no fuera contradictoria con el planeamiento urbanístico, los terrenos se podrán destinar a cualquiera de los usos permitidos por el planeamiento. La intervención arqueológica preventiva deberá realizarse con carácter previo a la aprobación inicial del planeamiento de desarrollo o a la presentación del proyecto de obras cuando no fuera preciso el planeamiento de desarrollo.

3. Por último, en el ámbito del Plan Especial del Centro Histórico y según la estrategia de revisión prevista para el mismo, el Plan General asume la zonificación arqueológica prevista en aquél a la que se incorporan determinaciones complementarias. Asimismo, tendrá una protección individualizada el único yacimiento arqueológico localizado en el Centro Histórico: el Cerro del Alcázar y en cuanto al Recinto Amurallado, cuyo tratamiento será el de BIC Monumento Declarado, también se incorporan los trazados de la muralla y una normativa complementaria a la del PE.

El Plan Especial de 1990 establece una normativa general que regula la conservación del Patrimonio Arqueológico partiendo de los preceptos de la propia LPHE de 1985 y también establece una zonificación de áreas con distintas potencialidades arqueológicas al objeto de dotarlas de una adecuada cautela. Las zonas establecidas son:

**Zona A.** Con existencia objetiva y probada de restos arqueológicos de relevante importancia. Cerro del Alcázar, Paseo del Obispo y borde de la Cornisa. Su protección integral implica la prohibición total para levantar cualquier tipo de construcción.

**Zona B.** Áreas con existencia objetiva y probada de restos que requieren la verificación previa de su valor para decidir el destino urbanístico de los mismos. Afecta al recinto intramuros. Su protección media alta implica prohibición de abrir sótanos y semisótanos.

**Zona C.** Áreas con alta probabilidad de contener restos de interés pero que pueden aparecer dañados o alterados en su disposición original. Afecta al Barrio de San Vicente y resto de la ciudad hasta la acera de La Magdalena y calles San Andrés y Alcalá. Áreas de protección media sobre las que se prohíbe abrir sótanos.

**Zona D.** Incluye áreas donde los posibles restos son de menor importancia o su situación es mucho más incierta. Comprende el resto del ámbito del PE y resto de la ciudad.

A la vista de la normativa de protección arqueológica existente en el PE y sobre todo entendiendo que la Carta Arqueológica deberá aportar un mayor conocimiento arqueológico general de la ciudad y del resto del término municipal, será entonces cuando se deban concretar las medidas de cautela que deban adoptarse, traducéndose en unas Normas Urbanísticas Complementarias que habrán de ser incorporadas mediante el procedimiento y la tramitación urbanística que corresponda. No obstante, en este momento y a partir de la normativa existente en el PE, desde el nuevo Plan General se incorporan aspectos de protección arqueológica y de oportunidad urbanística que se han considerado necesarios:

- Se incorpora la regulación de prospecciones obligatorias en intervenciones que supongan remociones del terreno o nuevas edificaciones en el Centro Histórico.

- Se incorpora una normativa específica de protección de la muralla habiéndose completado en planos de ordenación el trazado de la misma, e identificado los restos emergentes o previsibles al objeto de proporcionarles una adecuada protección.

Como trazado de la muralla el Plan General asume los datos conocidos actualmente sobre el mismo y aportados por la Consejería de Cultura.

- Como oportunidad urbanística, se ha estimado conveniente que en la Zona C dentro de la zonificación arqueológica, correspondiente con espacios urbanos extramuros y donde las necesidades de aparcamiento se hacen muy necesarias, se estime la posibilidad de localización de aparcamientos subterráneos en parcelas cuya superficie sea superior a los 1.500 m<sup>2</sup>, siempre que no soporten edificaciones catalogadas y que lo permitan los resultados de una intervención arqueológica previa y obligatoria.

- En la zona D, en la que el PE no prohibía expresamente la construcción de sótanos, la obligación que ahora impone el PG de realizar actividades arqueológicas previas supone una mayor garantía de cara a la protección del patrimonio arqueológico.

#### **7.4. Modificaciones puntuales al Plan Especial del Centro Histórico**

##### **7.4.1. Alcance y contenido de las modificaciones introducidas en el PE**

En conclusión, el nuevo Plan General, si bien mantiene con carácter transitorio el PE de 1990, debe introducir cambios justificados en la ordenación del centro histórico que tienen el alcance de Modificaciones al PE vigente, por lo que requerirán el informe favorable de la Consejería de Cultura. Estos cambios se refieren a:

- a/ Cambios en las normas urbanísticas y ordenanzas.
- b/ Cambios en la calificación del suelo.
- c/ Cambios en la determinación de alturas.
- d/ Cambios en las áreas de intervención.
- e/ Cambios en la delimitación de entornos de BIC.
- f/ Ampliación del número de edificios catalogados en la zona de arrabales del casco.
- g/ Incorporación de otros elementos a proteger en el centro Histórico, incluidos en el Listado de Bienes Protegidos del Plan General.

a/ Cambios en las Normas Urbanísticas y Zonas de ordenanzas del PE.

Las ordenanzas de Centro Histórico, así como las ordenanzas gráficas, en cuanto que se trata de ordenanzas establecidas por el Plan Especial de protección vigente van a ser mantenidas transitoriamente en el nuevo Plan General. Se mantienen así las mismas subzonas:

- Zona 1 Casco Antiguo
- Zona 2 Barrio del Vicario
- Zona 3 Barrio del Salvador
- Zona 4 San Francisco, San Pablo y La Magdalena
- Zona 5 Barrio Belén
- Zona 6 Residencial Mixta
- Zona 7 Residencial Unifamiliar

Se trata de las normas urbanísticas de protección y ordenanzas aplicables que se corresponden con los distintos barrios o zonas residenciales homogéneas del Centro histórico identificadas por el Plan Especial de 1990, en las que se regulan las condiciones básicas de parcelación, posición y forma de la edificación, alturas, etc.

Asimismo, se mantienen la Zona 9, Ordenación del equipamiento comunitario, y Zona 10, Ordenación de los espacios libres. Si bien, no se califica ningún suelo como Zona 8, Industrias y Almacenes, ni como Zona 11, Tolerancia Industrial, ya que han desaparecido las instalaciones industriales o de tolerancia industrial que motivaron estas calificaciones en 1990.

Asimismo, con carácter de ordenanzas incorporadas al ámbito del PE, el PG incorpora la protección de las “**Colonias**” de chalets en el ámbito del Centro Histórico, e incluye una zona de ordenanza que implica su protección y que reconoce las siguientes colonias:

- C/ Pons Sorolla / C/ Sor Felisa Ancín
- C/ Ángel López Salazar / C/ Diego de Hocés
- C/ Antonio Machado / C/ Coca de la Piñera
- C/ Madre Mónica / C/ J. Manrique / C/ Rodrigo López

Con respecto a las ordenanzas del PE, su revisión deberá introducir los ajustes concretos o correcciones motivadas por la verificación de las mismas durante los años de aplicación, así como la incorporación de aspectos que desarrollen los nuevos criterios de protección de la Ley 14/2007 LPHA. No obstante, el Plan General propone algunos ajustes que vienen a subsanar los aspectos más significativos que se ha demostrado que ocasionan efectos negativos en la protección del Conjunto Histórico. Fundamentalmente estos ajustes pretenden corregir aspectos relacionados con la altura excesiva resultante en algunas de las nuevas edificaciones y otros aspectos puntuales relacionados con las condiciones estéticas y de imagen urbana.

Respecto a las Normas de protección arqueológica, se introduce la modificación escrita para la Zona C, que permitiría la apertura de sótanos para garaje en parcelas a partir de 1.500 m<sup>2</sup> y previa intervención arqueológica que las autorice. Asimismo, se incorpora una normativa que supone la obligatoriedad de realizar actividades arqueológicas previas cuando se realicen obras que implican remoción de terrenos y en función del tamaño de parcela.

Estos ajustes normativos, que también tendrán un carácter transitorio hasta que se revise el nuevo PE, tienen el alcance de Modificaciones al PE vigente, por lo que requerirán el informe favorable de la Consejería de Cultura. Al tratarse de modificaciones a las ordenanzas del centro Histórico se recogen en las Ordenanzas de Edificación y uso del suelo de las distintas zonas del presente Plan General debidamente identificadas sobre los ámbitos que son aplicables y a los artículos que modifica del Plan Especial.

b/ Cambios en la calificación del suelo.

Respecto a las calificaciones urbanísticas asignadas en el ámbito del Plan Especial, el Plan General, como ya se ha expresado y aunque mantiene las zonas de calificación y de ordenanzas previstas en el Plan Especial, también debe introducir cambios de calificación

sobre parcelas concretas a fin de actualizar aquellas situaciones que han modificado su uso en estos años. Más concretamente, se trata de las parcelas calificadas como uso industrial o de tolerancia industrial que el PE asignaba a algunasalmazaras de aceite existentes en el Centro Histórico y que hoy día se han transformado abandonando el centro histórico, tal como permitía el PE. Asimismo, se incorporan ajustes puntuales en las calificaciones de equipamiento que atienden a la situación y necesidades actuales del centro histórico, ampliándose globalmente las dotaciones del casco.

A continuación se resumen todas las modificaciones de calificación urbanística operadas por el Plan General en el ámbito del PE del Centro Histórico:

### c/ Cambios en la determinación de alturas

Sólo afecta a una parcela en la que por causa mayor se autorizó su reconstrucción con la altura que tenía originariamente, de tres plantas, aunque el PE le asignaba sólo dos alturas.

### d/ Cambios en las áreas de intervención.

- Se suprimen las unidades de actuación previstas en el PE: UA nº 2. Apertura de vial desde calle General Marchesi, y Unidad nº 4: Recuperación de los restos románicos de San Pedro.
- Se sustituye la ordenación del PE por la prevista en el PG para todas las áreas de intervención que se hallan incluidas en el ámbito del PE y que son las siguientes:

- **SUNC-BA-17, Mercado Municipal, Plaza de San Francisco** (incluida en el ámbito del PE y en el Conjunto Histórico).
- **SUNC-BA-20- c/ Julio Burell** (incluida en el ámbito del PE y en el Conjunto Histórico)
- **SUC-BA- ED-2, c/ Los Gatos** (incluida en el ámbito del PE y en el Conjunto Histórico)
- **SUNC-BA-7, Nuevo Mercado** (incluida en el ámbito del PE y no incluida en el Conjunto Histórico).
- **SUNC-BA-14 Cooperativa El Alcázar** (incluida parcialmente en el ámbito del PE y no incluida en el Conjunto Histórico).
- **SUNC-BA-15, c/Diego de Hoces-c/Sierra Morena** (incluida parcialmente en el ámbito del PE pero no incluida en el Conjunto Histórico).

### e/ Cambios en la delimitación de entornos de BIC.

Se suprimen los entornos de BIC y entornos de propuestas de BIC recogidos en el PE, aplicándose las propuestas de entornos previstas en el Plan General de acuerdo con la Disposición Adicional IV de la Ley 14/2007.

f/ Ampliación de los edificios catalogados en la zona de arrabales del casco.

Se han identificado algunos edificios que cuentan con elementos de arquitectura tradicional, algunos con portadas o fachadas de interés, y que no habían sido incluidos en el Catálogo del PE de 1990. En este caso se les han asignado los niveles de protección previstos en el PE. Las fichas correspondientes, siguiendo el mismo modelo de las fichas del Catálogo del PE, se incorporan en el documento de Ampliación del Catálogo del PE incorporado por el Plan General.

g/ Incorporación de otros elementos a proteger en el centro Histórico, incluidos en el Listado de Bienes Protegidos del Plan General.

Se incluyen los Jardines de interés patrimonial a proteger así como los bienes de interés etnológico localizados en el ámbito del Centro Histórico.

h/ Ampliación de contenidos de protección de dos fichas del Catálogo del PE.

Al disponer de información adicional se amplían los contenidos de protección sobre dos edificios catalogados por el PE.

- En la ficha nº 146, correspondiente a c/ Sacramento nº 36, se incorpora la protección de la bóveda apuntada y pinturas murales existentes.
- En la ficha nº 460, correspondiente a c/ Enrique Moreno nº 12, se protege la capilla con pinturas murales existente.

#### 7.4.2. Justificación detallada de los cambios introducidos en las ordenanzas del Plan Especial

Los cambios que se plantean en las ordenanzas del Plan Especial tratan de introducir ajustes en algunos parámetros que inciden en las condiciones morfológicas de las nuevas edificaciones, al objeto de evitar ciertos efectos negativos observados por la aplicación de las mismas.

Básicamente, estas modificaciones tienden a disminuir la altura máxima de la edificación que, en casos de renovaciones, y por la posibilidad de construcción de plantas semisótano y áticos bajo cubierta, venían dando como resultado en algunos casos alturas inadecuadas. Para ello se trata de eliminar la posibilidad de construcción de plantas en semisótano así como reducir la altura de las plantas ático bajo cubierta y plantas ático en mirador o solana corrida. Asimismo, se ha clarificado la aplicación de la edificabilidad máxima resultante de las condiciones de altura y ocupación, de modo que ambas plantas ático deberán contabilizarse a efectos del cómputo de la misma.

Como mejora a la normativa se regulan también de forma más restrictiva las condiciones de agregación y segregación de parcelas y se introducen algunas modificaciones relacionadas con las condiciones estéticas que inciden en la conservación de la imagen tradicional. Se rectifican aspectos relacionados con la pendiente de las cubiertas o prohibición de las fachadas de mampostería vista, que han proliferado en los últimos años, así como de otros materiales y acabados que resultaban ajenos a los tradicionales.

Por último, en las modificaciones debe dejarse constancia de los cambios que sobre las normas de protección arqueológica incorpora directamente el Plan General.

#### **Modificación 1.**

Como consecuencia de la nueva regulación de las normas de protección arqueológica realizada por el PG, se modifica el artículo 3.6. Clasificación de Zonas Arqueológicas, de la normativa del PE.

#### **Modificación 3.**

Se pretende evitar el aumento de la altura máxima de las edificaciones observada en algunas sustituciones por la construcción de una planta semisótano, que no es característica de las tipologías tradicionales. Para ello, se suprimen los semisótanos (regulados en el artículo 5.26) y ello afecta también al cuadro 5.1. del artículo 5.19.

Correspondencia entre altura y número de plantas, en el que debe suprimirse la columna correspondiente a “Con semisótano”.

#### **Modificación 4.**

Se pretende acotar la definición de las construcciones por encima de la altura máxima. Se modifican los apartados 1, 3, 5 y 6, añadiéndose un nuevo apartado 7, del art. 5.22. Construcciones por encima de la altura máxima.

#### **Modificación 5.**

Se pretende eliminar la posibilidad de la construcción de la planta semisótano. Se modifica el art. 5.26. Semisótano.

#### **Modificación 6.**

Ante el impacto en la imagen y volumetría en los edificios de nueva planta que el ático bajo cubierta ha tenido en los últimos 20 años y la dificultad manifiesta de una adecuada metodología de inspección de los mismos, se considera necesaria la restricción en sus dimensiones para que su impacto sea mínimo. Se modifica el apartado 1 del art. 5.29. Ático bajo cubierta, incorporándose dos nuevos apartados 4 y 5.

**Modificación 7.**

Se pretende ajustar la definición de los áticos en galería y características de materiales empleados. Se modifica el apartado 2.a, se elimina el apartado 2. b y se añaden los apartados 4 y 5, del art. 5.31. Áticos en galería corrida.

**Modificación 11.**

Se pretende completar la definición de tipos de huecos permitidos con objeto de evitar la proliferación de diferentes huecos en fachadas según el uso de la estancia interior, sobre todo en caso de cocinas, baños y escaleras. Se modifica el art.7.12. Huecos y paramentos para añadir un apartado 4 al mismo.

**Modificación 12.**

Se pretende acotar algunas condiciones estéticas del Plan Especial. Se introducen precisiones sobre las características de las barandillas metálicas; de las buhardas, que sólo se permiten las existentes en edificios catalogados; se suprimen los cierros, por no ser característicos; se modifica la inclinación de las cubiertas y se fijan las soluciones de cornisas tradicionales;

**7.5. El Listado de Bienes Protegidos por el Plan General**

7.5.1. Tipos de bienes incluidos y normativa de protección

El Plan General ha recabado toda la información existente sobre el Patrimonio Histórico del municipio de Baeza; un patrimonio extenso que ha sido estudiado desde distintas perspectivas. Junto a la información facilitada por la Consejería de Cultura: Relación de Bienes de Interés Cultural, Relación de Yacimientos e Inventario de Jardines, la información se ha completado con las distintas fuentes, estudios y documentos consultados:

- SIPHA, Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía, de la Consejería de Cultura.
- Estudio sobre las Haciendas y Cortijos de la provincia de Jaén, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio, Junta de Andalucía.

Asimismo, se ha contrastado la información sobre patrimonio etnológico e industrial de la provincia de Jaén con los datos facilitados por la Delegación Provincial de Cultura, en relación a las Salinas de Las Escuelas y otros bienes de carácter etnológico.

A partir de esta amplia información se han considerado los bienes que deben ser protegidos en el municipio de Baeza. Teniendo en cuenta que el Centro Histórico cuenta con PE y Catálogo de edificios protegidos, de ahí que los bienes a proteger por el Plan General se localicen fundamentalmente en el ámbito exterior al PE del centro Histórico – aunque el PG

protege directamente algunos bienes que no recogía el Catálogo del PE-, así como en otros núcleos secundarios y restantes bienes distribuidos de forma aislada por el término municipal de Baeza.

El nuevo Plan General incorpora la protección de todos estos elementos incluyéndolos en su Listado de Bienes Protegidos y estableciendo normas y niveles de protección para los mismos. Según los distintos tipos de bienes establecidos éstos se agrupan por tipologías en:

1. Yacimientos Arqueológicos: **Y**
2. Jardines: **J**
3. Construcciones rurales de interés: **R**
4. Fuentes y Manantiales: **F**
5. Cruces: **C**
6. Puentes: **P**
7. Patrimonio Etnológico **Et**

Todos los elementos de interés patrimonial incluidos en el Listado de Bienes Protegidos del Plan General se identifican en el Plano de ordenación 02: Zonas del Suelo No Urbanizable, si es que se localizan en el término municipal, así como en los planos de ordenación completa si se localizan en los núcleos urbanos. Para todos estos bienes de interés patrimonial, el Plan General realiza una tarea de identificación y análisis, asignándoles la protección necesaria e incluyéndolos en el Listado de Bienes Protegidos mediante una ficha específica y normativa de protección según los tipos de bienes de que se trate.

Del mismo modo, se ha procedido a la delimitación del entorno del único BIC monumento declarado por el Decreto genérico de construcciones defensivas (BOE 05/05/1949 y 25/06/1985) y que se localiza en el término municipal: el Castillo de Jarafe. Éste se delimita en el plano de Ordenación 01. Estructura del Territorio Municipal. 1:20.000, al formar parte de la ordenación estructural.

Con respecto a otras posibles propuestas de declaración como BIC o de Inscripciones en el CGPHA, se considera que debe ser la Consejería de Cultura la que, según la valoración de otros bienes similares en el contexto del Patrimonio Andaluz, decida las declaraciones patrimoniales que deban afectar a estos bienes que, no obstante, van a quedar protegidos en el Plan General.

De entre todos estos elementos destacan el Yacimiento de “Gil de Olid”, BIC Zona Arqueológica, y el complejo “Hacienda de La Laguna”, BIC Monumento. Junto a las ruinas del castillo de Jarafe, los puentes sobre el Guadalquivir o el río Torres, aun cuando no todos cuenten con declaración como BIC, también se consideran que tienen un valor patrimonial relevante por lo que se establecen como elementos protegidos que forman parte de la ordenación estructural en el municipio de Baeza.

**Elementos de valor estructural en el municipio de Baeza (ámbito exterior al PE del Centro Histórico y resto del término municipal)**

**DENOMINACIÓN**

Yacimiento Gil de Olid Zona Arqueológica BIC Zona Arqueológica. Declarado 21/09/2004  
BOJA: 20/10/2004 N° 205

Castillo de Jarafe R08 BIC Monumento Declarado BOE 05/05/1949 y 25/06/1985

Hacienda La Laguna R10 BIC Monumento Declarado BOJA 26/06/2007

La Laguna R11 BIC Monumento (Incluido en expte. De La Laguna) Declarado BOJA 26/06/2007

Puente sobre Río Torres P04 BIC Monumento (Incluido en expte. De La Laguna)  
Declarado BOJA 26/06/2007

Fuente Nueva F10 BIC Monumento (Incluido en expte. De La Laguna)  
Declarado BOJA 26/06/2007

7.5.2. Relación de fichas de bienes protegidos

**1. Ampliación de edificios catalogados en el Centro Histórico: E**

Se trata de edificios que cuentan con elementos de arquitectura tradicional, portadas o fachadas de interés, y que no habían sido incluidos en el Catálogo de 1990. El Plan General incorpora su protección asignándoles los niveles previstos en el PE. Dichos edificios se identifican en el Plano 05. Protecciones en el ámbito del Plan Especial del Centro Histórico y Entornos de BIC. 1:1000.

**E – 01** Vivienda C/ Santo Domingo, 43. Barrio Belén.

**E – 02** Vivienda C/ Tornos Monjas, 27. Barrio Belén.

**E – 03** Vivienda C/ Acera de Solares, 9. Barrio de San Lázaro.

**E – 04** Vivienda C/ del Valle, 13. Barrio de San Lázaro.

**E – 05** Vivienda C/ del Valle, 21. Barrio de San Lázaro.

**E – 06** Torre Cooperativa “El Alcázar”. Barrio de San Lázaro.

**2. Listado Urbanístico de Bienes Protegidos**

● **Yacimientos Arqueológicos: Y**

Para la identificación de los Yacimientos Arqueológicos a proteger en el Término Municipal, es decir, los yacimientos exteriores al Centro Histórico y en el resto del término municipal, hasta tanto se redacte la Carta Arqueológica de Baeza, se ha recabado información de los

yacimientos conocidos en Baeza a partir del Listado de Patrimonio Inmueble (sección arqueología) de la Consejería de Cultura (información facilitada a 12 de diciembre de 2006). Ello supone incorporar al menos unos 12 yacimientos más de los que estaban recogidos en la normativa de protección del PGOU-97. De entre todos ellos destaca el Yacimiento de “Gil de Olid”, que cuenta con declaración como Zona Arqueológica.

- Y - 01** Cortijo del Ahorcado
- Y - 02** Cerro del Alcázar
- Y - 03** Estación de Bejijar
- Y - 04** San Buenaventura
- Y - 05** Cerro del Chantre
- Y - 06** Fuente de la Salud
- Y - 07** Gil de Olid, Olivar
- Y - 08** Hacienda La Laguna
- Y - 09** Cerro Cerón
- Y - 10** Villapardillo
- Y - 11** Piedra del Batán
- Y - 12** Gil de Olid
- Y - 13** Cerro Román
- Y - 14** Cerro del Sombrerete
- Y - 15** El Tesorico
- Y - 16** La Rosaleda
- Y - 17** Jarafe I
- Y - 18** Jarafe II
- Y - 19** Hacienda Mendoza
- Y - 20** Casería de Álamos Blancos
- Y - 21** La Alcoba
- Y - 22** Pozo Mayor
- Y - 23** El Sombrerete
- Y - 24** Cortijo de Nínchez
- Y - 25** Mazuecos
- Y - 26** Cortijo Los Horneros
- Y - 27** Cortijo Los Jimenatos
- Y - 28** Cortijo El Acebuche
- Y - 29** Cortijo Cabeza Gorda
- Y - 30** Cerro del Tosco
- Y - 31** Cerro Blanco
- Y - 32** Puente Mazuecos
- Y - 33** Jeromo, Estación Elevadora

Zona Arqueológica Gil de Olid

Unidades Arqueológicas detectadas en Suelo No Urbanizable como consecuencia del estudio de prospección arqueológica superficial de las áreas de nueva clasificación

### ● **Jardines: J**

El grupo de “jardines” se ha obtenido del Inventario de Jardines de Interés Patrimonial de la Consejería de Cultura, inventario que como ya se ha comentado para el Centro Histórico, recoge la valoración patrimonial y una propuesta a efectos de su posible declaración como BIC o bien de Inscripción en el CGPHA.

- J - 01 Cortijo San Buenaventura
- J - 02 El Parque
- J - 03 Villa Arévalo
- J - 04 Villa M<sup>ª</sup> Luisa
- J - 05 Villa San José
- J - 06 Villa San Antonio
- J - 07 Casa de Torrequebrada
- J - 08 Casería Fuente del Peral
- J - 09 Santuario de La Yedra
- J - 10 Huerta de Los Pinos
- J - 11 Cementerio de Baeza
- J - 12 Casa de Los Caños
- J - 13 Fuente de San Buenaventura
- J - 14 Villa en La Yedra N<sup>º</sup>14
- J - 15 Villa en La Yedra N<sup>º</sup>16
- J - 16 Villa María, La Yedra, N<sup>º</sup>18
- J - 17 Villa Agustina, Casería de Los Cristales, N<sup>º</sup>18
- J - 18 Villa Rojas
- J - 19 Villa San Luis
- J - 20 Hacienda La Laguna
- J - 21 Parque Leocadio Marín
- J - 22 Residencia de Ancianos, Palacio Vela Almazán
- J - 23 Jardín Calle Rojo
- J - 24 Casa Garrido
- J - 25 Arca del Agua
- J - 26 Paseo de La Constitución
- J - 27 Fundación Carmen Burgos
- J - 28 Casa de Los Lara
- J - 29 Convento de La Encarnación
- J - 30 Convento de La Magdalena
- J - 31 Villa Mimosa

● **Construcciones rurales de interés: R**

Se recogen los ya incluidos en el PG vigente completándose la información y documentación de las mismas a partir del Estudio sobre Haciendas y Cortijos de la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio y mediante trabajo de campo. Ello ha permitido establecer dos niveles de protección patrimonial en función del valor patrimonial de estas construcciones. Como normativa de carácter general se establece un procedimiento preventivo en el cual se identifiquen los valores de las construcciones rurales justificándose la idoneidad de la actuación pretendida. Para los incluidos en el nivel I, que coinciden con los que han sido previamente recogidos en el estudio de la Consejería de Obras Públicas como las construcciones de mayor interés, se realizan fichas individuales en las que se señalan además los elementos particulares a proteger. Para los incluidos en nivel II será el estudio previo obligatorio el que justifique sus elementos particulares a proteger.

Construcciones Rurales. Nivel I.

- R – 01 Cortijo Vega Santa María
- R – 02 Ermita de La Yedra
- R – 03 Cortijo de San Buenaventura
- R – 04 Cortijo Nínchez
- R – 05 Cortijo Gil de Olid
- R – 06 Cortijo Hacienda Mendoza
- R – 07 Casa Perales
- R – 08 Castillo-Cortijo Jarafe.
- R – 09 Hacienda La Laguna.
- R – 10 La Laguna. Declarado BIC Monumento.
- R – 11 Salinas de Las Escuelas
- R – 12 Iglesia de Las Escuelas
- R – 13 Central Hidroeléctrica Puente del Obispo
- R – 14 Arca del Agua

Construcciones Rurales. Nivel II.

- R – 15 Cortijo El Cuartelillo
- R – 16 Cortijo El Pelotar
- R – 17 Cortijo Don Bernardino
- R – 18 Huerta de Peralitos
- R – 19 Cortijo Santo Domingo
- R – 20 Cortijo Boticario
- R – 21 Cortijo Ahorcado
- R – 22 Cortijo La Marota

- R – 23 Estación de Bombeo y Ruinas
- R – 24 Cortijo La Orden
- R – 25 Cortijo El Plantío
- R – 26 Estación Garcéz-Jimena
- R – 27 Cortijo Villa Rodríguez
- R – 28 Cortijo Las Terreras
- R – 29 Fábrica de Harinas. Vega de Santa María
- R – 30 Cortijo La Monja
- R – 31 Cortijo Las Montoras
- R – 32 Cortijo El Chortal
- R – 33 Cortijo Nuevo Chortal
- R – 34 Cortijo Buenavista
- R – 35 Casa de Ocón
- R – 36 Cortijo Doña Mencía
- R – 37 Venta Vistalegre
- R – 38 Cortijo Villapardillo
- R – 39 Cortijo del Pelotoso
- R – 40 Cortijo del Tosco
- R – 41 Cortijo Las Casillas
- R – 42 Cortijo Herradura
- R – 43 Cortijo Las Manillas
- R – 44 Cortijo Cañaveral
- R – 45 Cortijo Corbera
- R – 46 Cortijo Serrana (Fuera T.M.)
- R – 47 Cortijo de las Ventanas
- R – 48 Cortijo Banderas
- R – 49 Cortijo La Rueda
- R – 50 Cortijo Ochoa
- R – 51 Cortijo de Berzas
- R – 52 Cortijo Berlanga
- R – 53 Cortijo del Gordal
- R – 54 Cortijo Cerro Caballo
- R – 55 Cortijo El Cazar
- R – 56 Casa del Distribuidor
- R – 57 Casa de Las Minillas
- R – 58 Casa de La Gramática
- R – 59 Casa de Los Sánchez
- R – 60 Casa de La Tenienta
- R – 61 Casería de los Céspedes
- R – 62 Casa Doña Mencía
- R – 63 Casa Santa

- R - 64 Cortijo Vistalegre
- R - 65 Casa Acuña
- R - 66 Casería Álamos Blancos
- R - 67 Casa de Navarrete
- R - 68 Casa del Carrascal
- R - 69 Casa del Mijo
- R - 70 El Cortijuelo
- R - 71 Casa de La Encina
- R - 72 Cortijo Tío Haro
- R - 73 Cortijo Sombrerete
- R - 74 Cortijo San Juan Evangelista
- R - 75 Cortijo Nuevo La Laguna

● **Fuentes y Manantiales: F**

Para obtener la información sobre fuentes y manantiales se han utilizado las publicaciones de Policarpo Cruz Cabrera: “Las fuentes de Baeza” y “Las Edificaciones del Agua” y otras fuentes locales.

Asimismo para las fuentes se han establecido dos niveles de protección en función del valor patrimonial y grado de documentación y conocimiento existente sobre las mismas.

Fuentes y Manantiales. Nivel I.

- F - 00 Sistema Hidráulico
- F - 01 Fuente El Piojo
- F - 02 Tres Fuentes
- F - 03 Fuente Virgen de La Salud
- F - 04 Fuente Santuario La Yedra
- F - 05 Fuente El Fraile
- F - 06 Fuente La Pitarra
- F - 07 Fuente La Tenienta
- F - 08 Fuente Nueva
- F - 09 Pilar de Gamesilla
- F - 10 Fuente de La Minilla

Fuentes y Manantiales. Nivel II.

- F - 11 Arroyo Matadero
- F - 12 Huerto de Rascaviejas
- F - 13 Salobreja

- F - 14 Cerro Palma
- F - 15 Cañada Rosal
- F - 16 Fuente El Rubio
- F - 17 Fuente Intendente
- F - 18 Fuente El Olivar

Tanto para las fuentes como para las cruces y puentes que se relacionan a continuación, y con independencia de su nivel de protección, se establece un estudio previo justificativo de los valores patrimoniales y de la adecuación de la intervención perseguida.

Asimismo se establece una normativa de protección de su contexto paisajístico consistente en que en suelo no urbanizable, cualquier edificación que pretenda realizarse en un entorno de 25 metros de radio en el caso de las Fuentes y Cruces, y de 100 metros en el caso de los puentes, deberá justificar la integración visual y paisajística con el bien objeto de protección. A tal efecto se dispondrán elementos vegetales o espacios ajardinados que atenúen en su caso el impacto visual que se pudiese ocasionar a la contemplación del bien.

● **Cruces: C**

La información sobre las cruces procede tanto del PG vigente como de otras fuentes locales

- C - 01 Cruz de la Asomada
- C - 02 Cruz de Baqueta
- C - 03 Cruz del Cementerio
- C - 04 Cruz del Jabonero

● **Puentes: P**

La información sobre los puentes procede tanto del PG vigente como de las webs:

- Web. conoce tus fuentes
- Web. Jaénpedia

- P - 01 Puente del Obispo
- P - 02 Puente de Mazuecos
- P - 03 Puente de Calatrava
- P - 04 Puente sobre Río Torres

● **Patrimonio Etnológico Et**

Como Patrimonio etnológico a proteger en el término municipal de Baeza, se identifican los bienes incluidos en el SIPHA. Entre ellos destaca el poblado de colonización de Puente del

Obispo. El Plan General, además de su valor etnológico, lo considera como conjunto urbano de interés tipológico y ambiental.

La morfología del núcleo de Puente del Obispo, ordenada y regular, sin dificultades topográficas, muestra un esquema urbano que, como respuesta a una planificación previa, desarrolla una trama de manzanas regulares y de pequeñas dimensiones, una retícula que se ajusta a las dos trazas dominantes, la de la carretera y la de la ribera del río.

Para conservar los valores homogéneos del núcleo se establece una ordenanza específica que reconoce los invariantes urbanísticos y arquitectónicos existentes y que permitirá en su caso una cierta modernización de las edificaciones, pero nunca en detrimento de los valores de conjunto: la ordenanza denominada PO, Puente del Obispo.

Asimismo se recogen por su interés etnológico:

**Et - 01** Molino El Comendador

**Et - 02** Hacienda La Laguna

**Et - 03** Salinas de Las Escuelas

**Et - 04** Poblado de Puente del Obispo

### 4.10. BASES DOCUMENTALES EMPLEADAS

#### Bases documentales consultadas:

- Cartografía Histórica del ICA.
- Archivo Histórico Municipal de Baeza.
- Archivo Histórico Provincial de Jaén.
- Fondo fotográfico de Paisajes Españoles: [www.paisajesespanoles.com](http://www.paisajesespanoles.com)
- Inventario documental del Ayuntamiento de Baeza:
  - Plan General de Ordenación urbana de 1967. Ayuntamiento de Baeza.
  - Planimetrías del Plan General de Ordenación Urbana.
- Archivos de la Delegación de Cultura de Jaén.
- Archivos privados.

#### Planimetrías empleadas:

- Las planimetrías utilizadas como base de la elaboración de los planos de la Carta han sido facilitadas por el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Baeza.

#### Acceso en red de Internet:

- Planimetría Parcelaria Catastral. Sede Electrónica del Catastro.

### **Las planimetrías en soporte digital:**

- Cartografía de Baeza. Escala 1:1000. Formato DWG. Instituto de Cartografía de Andalucía.
- Plan Especial de Protección y Catálogo del Centro Histórico, 1990. Formato PDF
- Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza, 1997.
- Documento de Aprobación Inicial del P.G.O.U. de Baeza. Planos de información Territorial y Urbanística; Planos de Ordenación. Formato PDF. Marzo 2007.

### **Planimetrías en papel:**

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Centro Histórico. 1990.
- Documento de Aprobación Inicial del P.G.O.U. de Baeza. Planos de información Territorial y Urbanística; Planos de Ordenación Urbanística. Escalas 1:20.000 y 1:4.000. Marzo 2007.



## 5. EMPLAZAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL DEL ESPACIO URBANO

La Loma de Úbeda constituye la plataforma elevada y divisoria entre los dos valles fluviales más importantes del Alto Guadalquivir definidos por los cauces de los ríos Guadalquivir y Guadalimar. La ciudad de Baeza se emplaza en el reborde meridional del altiplano del área geomorfológica de la Loma de Úbeda, con una posición estratégica con respecto al valle del Guadalquivir y hacia el interior de la plataforma superior de la Loma.

El soporte geológico del ámbito urbano de la Ciudad se corresponde con materiales formados desde 23 millones de años atrás, entre los periodos del Mioceno Superior y el Cuaternario. Estos materiales están constituidos por areniscas y margas en disposición estratigráfica tabular, asignados a la Unidad litológica Porcuna-Baeza.

Este sustrato geológico y la incidencia de la red de drenaje hacia el cauce del arroyo Matadero y hacia el Guadalquivir han determinado la orografía sobre la que se asienta la ciudad, definida por dos elevaciones enfrentadas y separadas por la rambla del arroyo Matadero.

El ámbito urbano de Baeza y su entorno inmediato se inscribe en una topografía alomada con escasas pendientes que se van pronunciando hacia los cauces principales de la red hídrica. En algunos casos, la erosión ha permitido la desaparición de los depósitos blandos margas en las zonas superiores, aflorando superficies de arenisca más duras que a veces suelen presentar perfiles escalonados sobre las suaves pendientes. Esta morfología ha favorecido la disposición actual del caserío que en general se cimienta sobre un soporte geológico bastante estable tras la retirada de las capas margosas. En zonas bajas, la alternancia de areniscas y margas suele ir asociada al nivel freático que puede situarse en niveles próximos a la superficie.

La estructura urbana de Baeza permite discriminar áreas específicas en el casco histórico:

### **5.1. EL ESPACIO DEL RECINTO INTRAMUROS**

Esta zona integra la mayor parte del Conjunto Monumental de la ciudad y en su extremo meridional se sitúa el cerro del Alcázar, que actualmente coincide con un área despoblada de más de 55.000 m<sup>2</sup>. Este espacio contiene la mayor parte de la secuencia de la ocupación del núcleo urbano.

El recinto amurallado se sitúa en el extremo meridional del casco urbano y delimita un área intramuros de planta cuadrangular. La fortificación limita hacia el noroeste con la margen izquierda del arroyo Matadero sobre la que se construyó la fortificación y de cuyo cauce se aleja progresivamente en dirección sur, al mismo tiempo que se ciñe a la cornisa del cerro del Alcázar; hacia el sureste el límite viene definido por el reborde del Cerro del Alcázar en el que se inscribe el Paseo de las Murallas; hacia el noreste el límite viene definido por la calle Obispo Narváez.

Este ámbito es el centro urbano de la ciudad moderna, donde se concentran las edificaciones renacentistas más emblemáticas, exponentes de la preeminencia de la ciudad y de la jerarquía urbana. En este espacio constatamos el resultado de la sustitución de las tramas históricas precedentes. La monumentalidad y entidad de las edificaciones renacentistas, conformó una nueva trama urbana muy diferente a la medieval, que debió de albergar un caserío mucho menos imponente. La aplicación de los nuevos conceptos urbanos de la Modernidad, fue acompañada de la desaparición de los medievales, sobre todo de la articulación urbana islámica, completamente desdibujada por la nueva ordenación renacentista. En la etapa renacentista varios de los ejes viarios más importantes partían de algunas de las puertas del recinto amurallado (Puerta del Cañuelo, Puerta de la Azacaya, Puerta de Úbeda, Puerta de las Escuelas, Puerta del Postigo) focalizados hacia La Catedral y la Plaza de Santa María.

La nueva planta de las edificaciones renacentistas que reemplazaron a las anteriores, deja escaso margen para la conservación de palimpsestos, salvo en casos concretos de elementos de gran entidad, como podrían ser las estructuras del sistema de fortificación, que por su entidad y como elemento organizador del espacio han podido quedar encubiertas por las nuevas edificaciones. El urbanismo renacentista amortizó las edificaciones precedentes, restringiendo las posibles reutilizaciones edilicias a los niveles de las cimentaciones. Aparte del sistema de fortificación no se conocen evidencias de estructuras emergentes de edificaciones anteriores al siglo XIII.

A partir de esta evaluación, fundamentada en la documentación disponible, hemos de reseñar que las posibilidades arqueológicas para el conocimiento de la ocupación anterior a la conquista cristiana, pasan por la documentación de los depósitos arqueológicos existentes en el subsuelo.

### **5.2. EL CASCO ANTIGUO EXTRAMUROS**

Los límites del casco antiguo extramuros están definidos por la Avenida de los Poetas, Ctra. de Jaén, calle del Cura, y la calle Obispo Narváez hacia el suroeste; el lienzo occidental del recinto amurallado y el Paseo de las Murallas hacia el sureste; la carretera de circunvalación al noroeste; Avda. de Andalucía, calle Acera de la Magdalena y Avenida Andrés Segovia hacia el nordeste.

Este espacio aglutina una amplia zona residencial que incluye el barrio de San Vicente, localizado entre el tramo occidental de la fortificación y el cauce del arroyo Matadero. En este barrio se desarrolló uno de los arrabales islámicos de Bayyasa. La expansión urbana hacia el norte y el este se fue consolidando tras la conquista cristiana en el siglo XIII y fue continuada hasta el siglo XVII. Paralelamente en esta última centuria tenía lugar el abandono progresivo del área urbana primigenia del Cerro del Alcázar.

En estas zonas se organizaban los antiguos barrios bajomedievales y modernos en torno a las demarcaciones parroquiales extramuros. Los edificios religiosos formados por las iglesias y conventos y los edificios públicos como el Palacio Municipal, Las Escribanías, Las Carnicerías, La Alhóndiga, el Posito y los espacios públicos como las Plazas de la Leña, del Mercado, de la Taza, eran los elementos vertebradores de la trama urbana.

En los Portales de la Plaza del Mercado y en las proximidades de algunas de la Puertas del recinto amurallado como la de la Azacaya o la Puerta del Rastro, se concentraba la mayor parte de la actividad comercial de la Ciudad. En la actualidad la actividad comercial se extiende a las calles San Pablo, San Francisco y Obispo Narváez, ejes principales de las tramas urbanas próximas a la Plaza de la Constitución.

### **5.3. LOS ENSANCHES CONTEMPORÁNEOS DEL CASCO HISTÓRICO**

Estos espacios corresponden a las nuevas áreas de expansión de la ciudad que se producen en el siglo pasado y que vienen a integrar el barrio de los Poetas en la zona occidental del casco y el área situada al norte de los límites del conjunto histórico que delimita el Plan Especial de 1990.



## 6. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD

En los 20 años transcurridos desde la aprobación del Plan Especial Protección de Baeza, las intervenciones arqueológicas que se han realizado en el casco urbano, han supuesto un incremento importante en el conocimiento del proceso histórico de la ciudad. Hemos de reseñar la calidad de los registros arqueológicos de algunas de las intervenciones localizadas al interior del recinto fortificado y áreas extramuros inmediatas, que han permitido aclarar importantes desconocimientos sobre determinadas etapas del proceso histórico (sobre todo del periodo comprendido entre Prehistoria y la Edad Moderna), de vital importancia para dilucidar la evolución histórica de Baeza.

### LA OCUPACIÓN PREHISTÓRICA

En el ámbito delimitado por el núcleo urbano de Baeza, no se conocen evidencias relacionadas con su ocupación en el periodo Paleolítico. En cambio en su término municipal se localizan algunos yacimientos musterienses representados por el Arroyo de los Caballeros, Lorite (Ruíz Rodríguez y Cruz Garrido, 1985) y Arroyo del Sotillo (Pérez Bareas y otros, 2008).

Estos yacimientos se sitúan en las terrazas de los cursos de agua más importantes, relativamente alejados de la zona superior de la Loma, aunque esta zona, en la que se integra el área ocupada por la ciudad

actual, formaría parte del territorio frecuentado por el hombre paleolítico, al menos circunstancialmente y en relación con las estrategias económicas depredadoras de estas comunidades, basadas en la captación de recursos alimentarios sobre todo mediante la caza y la recolección.

Hasta el momento los indicios más antiguos de poblamiento humano podrían situarse al norte de la ciudad, en la zona de Las Montalvas, muy cerca del núcleo urbano. Este yacimiento es de gran interés científico para el conocimiento del proceso histórico ya que se han detectado a nivel superficial numerosos elementos microlíticos y fragmentos cerámicos que han servido para plantear el tránsito hacia una economía productora (Ruíz Rodríguez y Cruz Garrido, 1985). La presencia de fosas circulares excavadas en el subsuelo rellenas de niveles sedimentarios de cenizas, asociados a fragmentos cerámicos, es indicativa de una ocupación al aire libre en cabañas poco consistentes (Sánchez Ruiz, 1986). Las características de la cerámica con superficies lisas y formas abiertas, en algunos casos decoradas con pigmento rojo de almagra, pueden manifestar su atribución a los inicios de la etapa calcolítica (Pérez Bareas, 1994, 2010). Se han documentado otros yacimientos de la misma tipología, como es el caso del localizado en las proximidades del Cortijo del Encinarejo (Úbeda), a dos Km., de distancia, en los límites del término y que presenta registros cerámicos más precisos (Pérez Bareas y otros, 2008). Estos núcleos de poblamiento serían representativos de los primeros asentamientos en la penillanura de la zona superior de la Loma (Pérez Bareas, 2010).

No se conocen ocupaciones neolíticas en la margen derecha del Alto Guadalquivir y el poblamiento neolítico se ciñe a las Sierras Subbéticas. Dentro del término municipal de Baeza, el Cerro de Los Horneros (Las Escuelas, Baeza) formaría parte de los pequeños asentamientos al aire libre localizados en el piedemonte de la vertiente norte de Sierra Mágina (Zafra de la Torre y Pérez Bareas, 1993; Pérez Bareas y otros, 1999). Por lo tanto, el área superior de la Loma constituiría en esta etapa un área despoblada y relativamente alejada de los núcleos de poblamiento neolíticos.

El Cerro del Alcázar constituye una de las fuentes de información más importantes para el conocimiento del proceso histórico de la ciudad, ya que este enclave contiene los registros prehistóricos que representan el origen de su poblamiento y buena parte de los desarrollos históricos posteriores hasta la actualidad.

El poblamiento más antiguo registrado en el área ocupada por el núcleo urbano de Baeza, corresponde a la Edad del Cobre. La ocupación calcolítica ha sido documentada en el reborde meridional del Cerro del Alcázar, en una zona concreta localizada bajo un tramo desaparecido de la muralla medieval. Los indicadores de esta primera ocupación son reducidos y consistían en los restos de un posible hogar definido por un pequeño arco de piedra al que se asociaba un nivel sedimentario que incluía cenizas, restos de fauna y materiales cerámicos. Estos restos permiten remontar la primera ocupación en el ámbito urbano de la ciudad a la primera mitad del III milenio A.N.E.

En estos momentos precampaniformes, desde la implantación territorial, se constata una jerarquización del poblamiento ligada a un proceso de consolidación de la ocupación y concentración poblacional. Se aprecia una diversidad en los emplazamientos de los poblados y diferencias en su tamaño y en la presencia o ausencia de fortificaciones. Estas manifestaciones son indicativas de una organización estatal que en el territorio se expresa en una ordenación jerárquica de la ocupación, concretada en la presencia de poblados centrales y asentamientos de menor entidad subordinados o periféricos (Nocete Calvo, 1994). Las estrategias de control territorial son un reflejo del control poblacional y de la desigualdad social entre los miembros de estas formaciones sociales.

Debido a las dimensiones reducidas del área excavada y a la superposición ocupacional posterior, los datos disponibles son insuficientes para determinar la posición jerárquica del asentamiento calcolítico del Cerro del Alcázar, por lo que no conocemos su entidad o si presenta estructuras de fortificación. No obstante, su localización estratégica en el reborde de la Loma y la continuidad en su ocupación, responde al mismo patrón que otros grandes poblados calcolíticos de La Loma, como el de las Eras del Alcázar de Úbeda. A este respecto es necesario destacar la cercanía de los yacimientos calcolíticos de Fuente de Piedra (de unas 2 hectáreas) y de Las Eras de Narro, situados a unos dos Km. Esta circunstancia a falta de registros más amplios y precisos de ambos asentamientos, plantea interesantes perspectivas para el conocimiento de las relaciones jerárquicas entre ambos y otros asentamientos del entorno y de posibles circunstancias de movilidad o agregación poblacional.

A partir de las excavaciones realizadas en este ámbito espacial se han determinado varias fases de la ocupación prehistórica que se desarrollan entre el 2300 y al menos el 1600 A.N.E. Los registros obtenidos se erigen en una de las principales fuentes de información de la Prehistoria Reciente del Alto Guadalquivir (Pérez Bareas y Lizcano Prestel, 2003; Pérez Bareas, 2010).

La ocupación inicial (2300-2050 A.N.E.) coincide con los momentos finales de la etapa Campaniforme (Castro Martínez y otros, 1996; Molina González y otros, 2006). En el mismo periodo en diversas zonas del Alto Guadalquivir se constata un proceso de intensificación agraria acompañado de un incremento notable de la importancia de la metalurgia (Nocete Calvo, 1994; 2001). En el Cerro del Alcázar, las estructuras de habitación asociadas a estos niveles forman parte de chozas o cabañas de tendencia circular, construidas con zócalos de piedra y alzados de material vegetal (postes de madera, madera y cañas) revestidos de barro. Los suelos son de tierra compactada realizados sobre el piso natural previamente regularizado (Pérez Bareas, 2010).

En estas viviendas o en sus inmediaciones existen pequeños hogares rodeados de piedras, a los que se asocian niveles sedimentarios en los que abundan las cenizas y que identifican ámbitos domésticos, en los que tenían lugar las actividades cotidianas de consumo y preparación alimentaria (Pérez Bareas, 2010).

La ocupación prehistórica posterior constatada desde los registros de excavación se adscribe a la Edad del Bronce (2050-1300 A.N.E), aunque a nivel de superficie se han identificado tipos cerámicos que permitirían prolongar la continuidad de la ocupación al menos hasta los primeros siglos del I milenio A.N.E. En este periodo el asentamiento ocupa la zona superior del cerro (Zafra de la Torre, 1989; Zafra de la Torre y Pérez Bareas, 1991) y se extiende por la ladera meridional excediendo los límites del recinto amurallado medieval (Pérez Bareas y Lizcano Prestel, 2003).

Las excavaciones han permitido establecer que en el intervalo correspondiente a las 3 fases de la ocupación posterior (2050-1600 A.N.E), acontecen reorganizaciones espaciales y cambios estructurales importantes en el poblado, ligados, a nivel general, a las transformaciones sociales originadas por la oposición entre las elites aristocráticas de las diversas zonas del Alto Guadalquivir y en particular a su propio proceso interno de reajuste de las relaciones sociales.

Es estas fases del proceso cambian los patrones constructivos de las áreas de vivienda. Las cabañas circulares son sustituidas por espacios rectangulares delimitados por consistentes muros de piedra, que requieren explanaciones previas del terreno y que forman plataformas escalonadas sobre la pendiente natural. En los primeros momentos (2050-1950 A.N.E.) el área residencial se amplía a zonas destinadas a vertederos en momentos precedentes.

Se ha identificado un contexto de destrucción, concretado por un nivel de incendio generalizado al que se asocia una gran cantidad de cereal carbonizado, y que precisa un nivel de abandono que antecede a una nueva reestructuración de las estructuras de habitación. Los análisis polínicos y la profusión de cereal inciden en potenciación de la base agraria de la economía y en un proceso continuado de degradación medioambiental que son expresión de las transformaciones sociales de la comunidad.

La Fase III de la ocupación (1950-1600 A.N.E.) se corresponde con el horizonte argárico del Alto Guadalquivir. En este contexto tiene lugar la crisis del estado centralizado y el ascenso de determinados poblados secundarios periféricos (Nocete, 1994), que coincide con la asunción de formas argáricas plasmadas en modelos de urbanismo en terrazas, sepulturas en las áreas residenciales y nuevos repertorios cerámicos entre los que destacan los bordes vueltos y los vasos carenados (Molina González, 1993). Estos cambios se aprecian en nuevas manifestaciones territoriales que implican el abandono de los asentamientos modulares precedentes (Nocete Calvo, 1994), localizados en las zonas medias del valle (Fuente de Piedra, Cortijo Ventanas) y en las desembocaduras de los principales afluentes del Guadalquivir (Puente Mazuecos, Puente del Obispo, Puente del río de la Vega, Puente de la Reina). En cambio, los asentamientos como el Cerro del Alcázar, emplazados en los límites de la meseta de La Loma, se erigen en poblados centrales prolongando su existencia (Pérez Bareas, 2010).

Las transformaciones urbanas tienen una amplia distribución y se documentan claramente en el Cerro del Alcázar a partir de los cambios en la organización espacial del hábitat y en las reedificaciones de las áreas residenciales.

Las casas de plantas rectangulares se comunican por pasillos de acceso y se adosan unas a otras. En su interior se organizan diversos contextos de actividad que permiten discriminaciones espacio-funcionales. Los alzados, cubiertas y suelos de tierra compactada de las viviendas se renovaban frecuentemente. Sobre estos suelos se han registrado diversas estructuras (molinos, hogares, hornos) y otros productos (recipientes cerámicos para el consumo y el almacenaje, pesas y husos de telar, agujas y punzones de hueso y bronce, etc) que definen áreas de actividad específicas y diversas dentro de las viviendas. Bajo los suelos, también se practican enterramientos humanos prolongadamente. Los contextos funerarios constituyen uno de los elementos más significativos del registro arqueológico del Cerro del Alcázar, tanto por la cantidad y concentración de tumbas en espacios relativamente reducidos (36 sepulturas), como por la cantidad de inhumados (80 individuos) y por el nivel de conservación de los restos humanos y de los ajuares asociados. Las dataciones radiocarbónicas referencian las sepulturas documentadas entre 1900 y 1760 A.N.E. Es de resaltar la existencia de espacios concretos utilizados exclusivamente como áreas de enterramiento (Pérez Bareas, 2010).

La presencia/ausencia y las diferencias de ajuar entre las tumbas muestran el trato diferencial a los difuntos y la desigualdad social existente. Si bien hemos de valorar posibles actos de emulación. Los rituales de enterramiento pueden expresar formalmente la posición social de los difuntos, a la vez que constituyen el escenario en el que se expresan las tensiones y los procesos de cambio y/o reproducción de las relaciones sociales. Estas diferencias en el tratamiento de los cadáveres han servido para promulgar la existencia de relaciones serviles (Cámara Serrano, 2001) y para explicar distintos niveles de riqueza dentro de la misma familia (Lull Santiago, 2000)

La continuidad de la ocupación durante las etapas del Bronce Tardío (1600-1300 A.N.E.) y Final (1300-850 A.N.E.) ha sido establecida a partir de la presencia de repertorios cerámicos asociados a estos periodos. Las cerámicas decoradas tipo “Cogotas” y puntilladas, y cuencos de carena alta identificativos del Bronce Tardío han sido registradas en contextos de habitación (Zafra de la Torre y Pérez Bareas, 1991) correspondientes a la última Fase de ocupación prehistórica. Nuevamente constatamos un cambio en la tipología de las viviendas. Vuelven a realizarse chozas o cabañas circulares con alzados de materiales vegetales (vigas de madera, ramas, cañas) apoyados en zócalos de piedra. Estos depósitos han sufrido en gran medida las alteraciones derivadas de la superposición ocupacional histórica y su estado es fragmentario, por lo que no se han registrado conductas o contextos funcionales claros en su interior (estructuras funerarias, áreas productivas, etc.).

Los productos metálicos se constatan sobre los suelos (punzones, agujas, puntas de bronce) y al interior de las tumbas (puñales, cuchillos, aros de bronce y plata). La presencia de gotas de fundición permite establecer una actividad metalúrgica de escasa importancia en el poblado, quizás relacionada con la refundición de productos ya elaborados, procedentes de poblados especializados en la producción metalúrgica como es el caso de los localizados en la cuenca del río Rumbiar, próxima a los filones de Sierra Morena (Lizcano Prestel y otros, 1987) como es el caso del yacimiento de Peñalosa (Contreras Cortés y otros, 2000). Los análisis metalográficos han determinado la cuenca minera de Linares-La Calorina y zonas próximas como el área de procedencia de la mayoría del mineral empleado, aunque la presencia de una pieza con valores anómalos a las muestras minerales analizadas del Alto Guadalquivir, podría apuntar a un origen o a unas relaciones con áreas de explotación más lejanas.

La información existente para la etapa del Bronce Final en la comarca de La Loma es muy escasa y en Baeza se reduce a algunos indicadores cerámicos (cuencos de carena alta con decoración pintada en ocre) localizados a nivel de superficie en el cerro del Alcázar. A la continuidad de la ocupación en los inicios de Época Ibérica apuntan algunos fragmentos cerámicos pintados indicativos de la primera utilización del torno, que podrían encuadrarse entre los siglos VIII-VII A.N.E. (Pérez Bareas, 2010)

Los datos arqueológicos sobre la ocupación ibérica de Baeza son escasos y adolecen de falta de contrastación. Se reducen a las citas de autores clásicos (Ptolomeo) y a las noticias sobre la presencia de cerámicas a torno pintadas en rojo y de cerámicas áticas en las faldas del cerro del Alcázar (Ruiz Rodríguez y Cruz Garrido, 1985; Sánchez Ruiz, 1986). En las excavaciones efectuadas hasta el momento en la ciudad, no se han documentado niveles de ocupación de época ibérica, lo que imposibilita apreciaciones espaciales al respecto. Sólo la investigación arqueológica en el área del cerro del Alcázar podría solventar el desconocimiento existente sobre este periodo histórico.

Esta falta de información se extiende hasta la etapa imperial romana. Las excavaciones en el casco urbano han aportado escasas evidencias de la ocupación anterior al cambio de era.

Desconocemos el nivel de implicación de la ciudad en el enfrentamiento romano-cartaginés de la Segunda Guerra Púnica (218-201 A.N.E.), aunque el control de los núcleos de población del Alto Guadalquivir sería uno de los objetivos estratégicos de los contendientes para conseguir el dominio efectivo de las zonas mineras de Sierra Morena y de la depresión Linares-Bailen, que formaban parte del territorio de la ciudad oretana de Cástulo. Se ha planteado un posible reforzamiento del núcleo de Baeza a partir del abandono del asentamiento de Gil de Olid (Puente del Obispo) consecuencia del reajuste territorial resultante del conflicto romano-cartaginés (Ruiz Rodríguez y Cruz Garrido, 1985), aunque esta circunstancia no ha podido ser reconocida por las evidencias disponibles.

## VIVATIA EN LA ETAPA ROMANA IMPERIAL

La identificación de *Vivatia* con la actual Baeza se ha fundamentado sobre todo en su afinidad toponímica y en algunas inscripciones epigráficas (CILA, III, 47, 48 y 607). Las referencias de las fuentes literarias clásicas son de los siglos I y II d.n.e. Plinio (23-79 d.C.) cita a los viatienses como pueblo estipendiario dentro del *Conventus Carthaginensis* (*Natvrae Historiarum*, 3, 25). En el siglo II d.n.e., Ptolomeo nombra *Biatia* dentro de las ciudades de la Oretania (*Geographia* 2, 6, 59).

Las referencias de Plinio a la ciudad en la etapa republicana, por el momento solo se apoyan a nivel material en la presencia de restos epigráficos, al parecer procedentes del Cerro del Alcázar, y en escasos materiales cerámicos registrados a nivel superficial en la misma zona y en algunas fosas y niveles erosivos sobre la base geológica identificados en la calle Atarazanas. En esta última zona, los repertorios cerámicos se adscriben a la etapa tardorrepublicana de los siglos II-I A.N.E., (Torres Torres y otros, 2004). En la calle San Vicente también se registró una moneda cartaginesa asociada a niveles de ocupación altoimperiales (Pérez Bareas, 2010).

En la organización administrativa de la etapa imperial Baeza formaba parte del *Conventus Ivrivicvs Carthaginensis* y su emplazamiento tenía un fuerte componente estratégico respecto a la vía de comunicación entre Cástulo y Málaga, ruta comercial que permitía la salida de productos agrarios, pero sobre todo del mineral de cobre y plata.

Los espacios residenciales de la ciudad romana han sido constatados en varias zonas del casco urbano y vienen a corresponderse con el desarrollo de la ciudad ligada al proceso de municipalización refrendado por el acceso a la ciudadanía otorgada por Vespasiano. La concesión del derecho latino, ampliaba la base social contribuyente que mantenía el sistema (Castro López, 1989).

En la calle Atarazanas se han registrado estructuras de habitación formadas por estancias de planta ortogonal con suelos de tierra compactada y una estructura de opus *signinum* que podría corresponder a una *balnea* de la vivienda. Sobre estos niveles también se han registrado las estructuras de enterramiento en fosa correspondientes a dos inhumaciones (Torres Torres y otros, 2004; Pérez Bareas, 2010).

En el Cerro del Alcázar también se han registrado áreas de viviendas con muros de mampostería y suelos enlosados correspondientes a los mismos momentos del siglo I D.N.E., (Zafra de la Torre y Pérez Bareas, 1993).

En el mismo ámbito espacial, sobre la cornisa meridional del cerro se ha identificado una torre cuadrangular construida con grandes bloques de piedra que formaría parte del sistema defensivo de la muralla romana (Pérez Bareas, 2010).

Junto a la calle San Vicente, en la ladera occidental del Cerro del Alcázar, se ha identificado un espacio en el que no se registran áreas de viviendas pero se localizan algunas edificaciones relacionadas con la transformación agraria y con el aprovisionamiento de agua (Pérez Bareas, 2010). Esta zona sería inmediata al núcleo de población situado al interior del recinto amurallado y en ella se localiza un molino de aceite formado por una nave rectangular que albergaba una prensa de viga y depósitos para la decantación del aceite. La actividad industrial de la zona también está representada por la presencia de varios hornos excavados en la roca y con alzados de ladrillo, posiblemente relacionados con la producción alfarera o de materiales cerámicos para la construcción.

Junto al molino se localiza un pozo para la captación de agua excavado en la base geológica y con las paredes revestidas con zócalos de mampostería y al que se accede a través de unas escaleras en codo con cubierta de lajas de piedra.

Materiales cerámicos altoimperiales asociados a niveles erosivos también se han constatado en la calle Barbacana (Royo y Bellón, 1996) y en la calle San Pablo (Torres Torres y otros 2005).

En las excavaciones arqueológicas efectuadas hasta el momento en el Cerro del Alcázar también han sido documentadas cerámicas bajoimperiales que testimonian la continuidad de la ocupación. La situación de Baeza en la etapa tardorromana y visigoda como centro administrativo de la zona oriental de la provincia no es incuestionable. Podría abogarse el declinar de Cástulo como capitalidad, debido a su decadencia económica vinculada a la pérdida de rentabilidad de los filones de mineral. En cualquier caso, no se ha resuelto la controversia sobre la condición de sede episcopal de Beatia (Argente del Castillo, 1985); Rodríguez-Moñino Soriano y Cruz Cabrera, 1999), por lo que no podemos aseverar una posición administrativa preeminente por esa circunstancia, como tampoco podemos determinar una entidad superior del territorio adscrito a la ciudad respecto al de otros núcleos urbanos próximos, como podría ser la propia Cástulo.

### **LA OCUPACIÓN VISIGODA DE BIATIA**

Las excavaciones efectuadas en la ciudad han aportado pocos datos sobre las áreas de vivienda de época visigoda. Es muy probable que estos contextos residenciales se sitúen bajo los potentes niveles de la ocupación medieval del Cerro del Alcázar. En cambio, el área de la necrópolis visigoda ha sido documentada en el área de la Catedral (Cano Carrillo y Pérez Martínez, 1994), sobre todo junto a la calle Cabrereros (Burgos Juárez y otros, 2005) y en el área de la iglesia de San Juan Bautista (Pérez Bareas y otros, 2004). Los enterramientos son individuales y dobles y se realizan en fosas rectangulares excavadas en el subsuelo. No presentan ajuares asociados y con estas tumbas se relaciona la lápida funeraria visigoda reutilizada en el muro meridional de la iglesia de San Juan Bautista (Pérez Bareas, 2010).

Se han registrado otra serie de elementos arquitectónicos, cuya asignación visigoda adolece de contrastación. La asociación en la misma zona de algunos elementos constructivos como las columnas de granito y mármol embutidos en los muros de la Catedral y en los cimientos de la iglesia de San Juan Bautista junto al contexto funerario del cementerio visigodo, permite plantear la posibilidad de la existencia de un templo paleocristiano precedente en este mismo espacio. Un posible cancel visigótico localizado en la torre de la catedral podría apoyar este planteamiento, aunque como en el caso de las columnas desconocemos su contexto original. La presencia de un pequeño arco de herradura en la iglesia de Santa Cruz también ha servido para plantear la construcción del templo sobre una basílica visigoda (Vañó Silvestre, 1955), si bien aparte de la incertidumbre sobre su adscripción, hemos de considerar su posible traslado desde otra zona y su reutilización en un momento posterior.

También hemos de reseñar la documentación de un edificio con un posible carácter religioso documentado en las excavaciones realizadas junto a la calle San Vicente. Este posible templo ha sido seccionado por la superposición estratigráfica posterior. Consta de una dependencia cuadrangular de unos 5 metros de anchura con un banco corrido adosado a su pared oriental y un suelo enlosado. En su lado norte se sitúa la cabecera que integra un pequeño ábside cuadrangular donde se localizó una pequeña columna con capitel de arenisca en una misma pieza y que posiblemente corresponda al parteluz de un vano en el muro de la cabecera. El capitel probablemente realizado en un taller local, está decorado con decoración vegetal estilizada toscamente tallada a bisel y presenta restos de pintura roja. Las características de esta edificación y la tipología de del capitel apuntan a su posible atribución visigoda, aunque los materiales muebles asociados al nivel estratigráfico situado sobre el suelo, integran materiales almohades que impiden descartar su reutilización en momentos de la ocupación islámica (Pérez Bareas y otros, 2009; Pérez Bareas, 2010).

### LA OCUPACIÓN ISLÁMICA DE BAYYASA

La mayoría de las referencias escritas existentes sobre esta etapa se reducen a los acontecimientos políticos relacionados con la conquista, con las luchas por el poder y a escasos apuntes sobre la actividad productiva o sobre aspectos descriptivos muy generales sobre la ciudad, referidos por algunas fuentes islámicas y cristianas. A partir de esta escasa información, se han realizado extrapolaciones o generalizaciones de procesos acaecidos en otras zonas de al-Andalus, carentes del rigor y la contrastación científica de los datos.

Para abordar la caracterización histórica de Baeza a través de las fuentes escritas nos basaremos fundamentalmente en el trabajo de Aguirre Sabada “El distrito de Baeza en la época musulmana”. (Aguirre Sabada, 1985)

Respecto a la ocupación musulmana de Baeza, hace 25 años este mismo autor afirmaba:

*“...en las Historias de la ciudad y término de Baeza escritas por distintos autores, desde el siglo XVII hasta nuestros días, no faltan referencias e incluso capítulos enteros dedicados a los años de dominación islámica. Sin embargo, en las páginas de esos autores destinadas a historiar el periodo que comentamos, la fábula y la leyenda ocupan en gran medida –y salvo notables excepciones- el espacio que debiera corresponder al análisis minucioso de una documentación histórica fiable, verídica y contrastada.”*

En la actualidad, el desconocimiento de este periodo histórico de la ciudad sigue siendo importante debido a la escasez de documentación. No obstante, si bien la información procedente de las fuentes escritas prácticamente no ha variado, las intervenciones arqueológicas realizadas en la ciudad desde entonces alumbran, aunque débilmente todavía, la realidad material de la ocupación islámica, sobre todo del periodo transcurrido entre el siglo XI y la conquista cristiana.

Existen numerosas lagunas acerca del proceso de conquista e implantación islámica en la Península Ibérica en el siglo VIII, aunque la conformidad de Baeza como cabecera episcopal hasta el siglo IX, podría sostener la hipótesis del establecimiento de una relación tributaria con los musulmanes establecida mediante un pacto (Aguirre Sabada, 1985). Este compromiso conllevaría el reconocimiento del dominio islámico a cambio de la permanencia de la población visigoda del distrito baezano y del mantenimiento de sus propiedades.

El convulso periodo del Emirato Omeya, estuvo marcado en su etapa final por la sublevación muladí. La actitud de la población baezana oscilo entre la fidelidad a la autoridad de Córdoba y el apoyo a sus oponentes. La obra anónima *Dirk al-Andalus* menciona la insurrección de Ibn Maymun en Bayyasâ y Ubbada, entre los numerosos rebeldes que se alzaron contra el emir cordobés Abd Allân.

La proclamación del califato con Abd al-Rahmân III supone un periodo de estabilidad. La organización administrativa del territorio de al-Andalus se basaba en la demarcación territorial visigoda dividida en provincias denominadas coras. Las coras se dividían en entidades territoriales menores llamadas iqlîm. El iqlîm de Bayyâsa pertenecía a la cora de Yayyan (Jaén) y disponía de un extenso término o alfoz, que incluía poblaciones menores y alquerías. En sus campos se cultivaban cereales, vides, olivos e higueras y las fuentes árabes destacan el cultivo del azafran (al-Idrîsî, Ibn Gâlib, Yâqût) muy apreciado y exportado a todos los territorios del Islam (al-Saqundî, Ibn Sa'id y al-Qalqasandî).

La realidad es que las evidencias materiales sobre este periodo histórico son tan escasas como las de la etapa emiral.

En el siglo X se fecha una epigrafía conmemorativa en mármol de la fundación de un alminar bajo el califato de Alhakam II. Existen noticias de la localización de esta inscripción reutilizada como material constructivo en un muro de una de las casas de la calle Las Minas.

Las luchas por el poder dieron lugar en el siglo XI a una guerra civil (fitna) y finalmente tuvieron como resultado la sustitución del poder unitario del Califato por una nueva articulación territorial, caracterizada por la existencia de entidades territoriales más pequeñas o taifas, en manos de gobernadores o emires independientes. Esta disgregación del estado central fue acompañada de luchas entre los reinos de taifas, cuyos límites territoriales fluctuaron a lo largo de la centuria. Baeza y su alfoz formaron parte sucesivamente de las taifas de Murcia, Almería, Denia, Granada, Toledo y Sevilla (Aguirre Sabada, 1985).

La ayuda a la defensa de los territorios de Al-Andalus por los almorávides frente al reino de Castilla y León, condujo a la postre a su dominio completo de Andalucía. Desde el año 1091, Baeza formaría parte del territorio del imperio almorávide, aunque su posición estratégica entre la Meseta castellana y el valle del Guadalquivir, determinó frecuentes razias cristianas en territorio musulmán. La debilidad del imperio almorávide también favoreció sublevaciones de dirigentes locales con pretensiones de secesión.

En este contexto de precariedad del poder almorávide tiene lugar la conquista de Baeza y Úbeda por Alfonso VII en 1147. Este dominio sólo se mantuvo una década, hasta que los almohades recobraron los distritos de Baeza y Úbeda. Dos años después, dirigentes musulmanes consiguieron hacer frente a los almohades y recuperaron ambas ciudades, hasta que en 1169 volvieron a formar parte del imperio almohade. A partir de esa fecha la imposición frente a los cristianos se consolida y se refrenda en la batalla de Alarcos (1195). El control musulmán se mantiene hasta su derrota en las Navas de Tolosa (1212). Tras esta batalla la población de Baeza se traslada a Úbeda, pero ambos núcleos son saqueados e incendiados. Tras la razia los cristianos se retiran y las ciudades volvieron a manos musulmanas.

Después de la batalla de las Navas y sobre a partir de 1224 tras la muerte del califa al-Mustansir, las disputas por el poder en el seno de la familia almohade, favorecieron el control de Baeza por ÀbdAllâh b. Muhammad al-Bayyâsî, que con el apoyo de los baezanos aguantó los asedios de las tropas del gobernador de Sevilla. Al-Bayyâsî reforzó su posición frente al poder sevillano pactando y rindiendo vasallaje al rey de Castilla Fernando III. El apoyo del ejército castellano le permitió aumentar sus dominios en el Aljarafe sevillano hasta que fue derrotado cerca de Sevilla en 1226. Su derrota ante el ejército sevillano y la represalia por sus avenencias con los castellanos acabaron costándole la vida a manos de los musulmanes cordobeses. Los baezanos musulmanes intentaron tomar el Alcázar controlado por el maestre calatravo Gonzalo Ibáñez de Novoa pero los castellanos aguantaron los envites de los baezanos. La falta de apoyo del gobernador de Jaén ‘Umar b. ‘Îsà y el miedo a las represalias cristianas indujeron al abandono de la ciudad y a la diáspora de los habitantes de Baeza que se dirigieron a otros territorios en manos musulmanas.

En las excavaciones arqueológicas realizadas en el área exterior inmediata al lienzo occidental de la muralla se ha documentado un área residencial de viviendas islámicas con la que se

relaciona un nivel de incendio bastante generalizado que debió de ser la causa de su destrucción. La ordenación urbana de estas casas, responde a viviendas adosadas entre medianerías lo que determina una planificación previa de la implantación de este espacio residencial. Estas casas no volvieron a reedificarse lo que manifiesta el abandono de la ocupación islámica al menos en esta zona. Los materiales muebles exhumados se adscriben a los siglos XII-XIII. Estos contextos arqueológicos podrían ser explicados como el resultado de las acciones de rapiña para la obtención de botines de guerra emprendidas por las tropas cristianas tras la victoria de las Navas de Tolosa en 1212, aunque también podrían asociarse a un momento posterior cuando la ciudad, tras la muerte de al-Bayyâsî y ante la imposibilidad de expulsar a las tropas cristianas acantonadas en el Alcázar, es abandonada por los musulmanes pasando a ser ocupada a finales de 1226 por las tropas castellanas de Fernando III (Pérez Bareas y otros, 2006; 2010).

En espacios cercanos del barrio de San Vicente, se ha registrado la misma planificación de viviendas adosadas que presentan diversas estancias y zonas de patios enlosados que integran con pozos, vertederos y arriates o espacios ajardinados. Estas casas se construyen a partir de zócalos de mampostería y alzados de tapial y con ellas se relaciona también un aljibe y un complejo sistema de infraestructuras hidráulicas definido por una red de canalizaciones subterráneas para el abastecimiento y la distribución (*qanât*). En este espacio urbano del arrabal, al menos en los primeros momentos y en espacios concretos, se constata la reocupación de algunos hogares tras la conquista cristiana, detectándose remodelaciones constructivas o adaptaciones espacio-funcionales en función de las necesidades de los nuevos ocupantes (Pérez Bareas y otros, 2005; 2007. Martínez Sierra y otros, 2011).

Estructuras asociadas a espacios residenciales también han sido registradas en otras zonas intramuros entre el Cerro del Alcázar y la Cuesta de San Gil, localizadas junto a la muralla en el mismo Cerro del Alcázar (Pérez Bareas y otros, 1998), en la calle Atarazanas (Torres Torres y otros, 2004), y también en zonas más interiores del recinto como en la calle Cabrerros (Burgos Juárez, y otros, 2002) y áreas próximas a la Plaza Santa María como en las Casas Consistoriales Altas y viviendas anexas (Pérez Bareas y otros, 2002).

Alrededor del núcleo urbano se desarrollaban las huertas, regadas en la zona occidental por el arroyo de la Azacaya. Las fuentes árabes a través de Ibn-al-Abbâr, refieren una zona de arbolado próxima a la Puerta de la Azacaya (*al-siqâya*), conocida como *al-Baqî*, donde al parecer antes de la conquista cristiana se situaba la maqbara o necrópolis islámica (Aguirre Sabada, 1985). A este respecto y pendientes de contrastación, existen noticias sobre la aparición de enterramientos islámicos frente al barrio de San Vicente, en la margen derecha del arroyo Matadero.

## BAEZA EN LA BAJA EDAD MEDIA (SIGLOS XIII-XV)

Con Fernando III Baeza recuperó su condición de centro diocesano, lo que reportó privilegios papales que incluso permitieron la coexistencia de las catedrales de Baeza y Jaén dentro de la misma diócesis tras el traslado de la misma a la capital.

Hasta el siglo XV tiene lugar la organización eclesiástica de la ciudad en 10 parroquias que englobaban los arrabales extramuros. Las parroquias intramuros correspondían a Santa María la Mayor, Santa María del Alcázar, San Miguel, San Juan Bautista, San Pedro, San Gil y Santa Cruz, mientras que las extramuros correspondían a San Vicente, El Salvador y San Pablo. La expansión urbana hacia el norte conllevó la creación de las collaciones de San Marcos y San Andrés hacia finales del siglo XV. Entre estas, las iglesias de Santa Cruz, San Juan y San Pedro, junto a otras localizadas en Úbeda, constituyen los templos más meridionales de estilo románico existentes en de la Península Ibérica.

También las fundaciones conventuales de numerosas órdenes religiosas se prodigaron sobre todo durante la Edad Moderna, aunque los primeros monasterios de la ciudad se edificaron durante la etapa bajomedieval. Los de San Francisco y de Nuestra Señora de la Merced edificados en el siglo XIII, corresponden a los más antiguos, mientras que el de San Antonio de Padua perteneciente a monjas clarisas de clausura se fundó a finales del siglo XV (1491).

La situación fronteriza de Baeza con el reino de Granada le reportó una amplia autonomía política determinada por su condición de ciudad realenga. Esta circunstancia supuso privilegios económicos y autonomía de gobierno sobre una amplia jurisdicción territorial que englobaba numerosos núcleos de población, castillos y alquerías. El Fuero de Baeza y las ordenanzas concejiles acreditaban las prerrogativas de la ciudad entre las que se encontraban el derecho de reunión ciudadana en concejo abierto y la elección de sus alcaldes y jueces.

En el siglo XIV, la política centralizadora de Alfonso XI recortó el autogobierno de las ciudades realengas con la implantación del Regimiento. Entre otras medidas, la asamblea general de vecinos fue sustituida por un consejo de regidores, elegidos por la corona entre la nobleza. Con la dinastía de los Trastámara se consolidó el poder real frente a los concejos, centrando su política fiscal en la recaudación de impuestos. Obtuvo la cesión del impuesto de la alcabala, pero sobre todo fue la generalización del arrendamiento de la recaudación de impuestos la medida que desvinculaba a la corona de la dependencia fiscal de los concejos, apartándolos de su gestión y control. Pese a su resistencia, la asamblea de vecinos perdió su poder que pasó a manos del cabildo formado por una minoría de regidores con cargos vitalicios y hereditarios elegidos entre la nobleza y que defendían los intereses de su estamento y de la corona. En el siglo XV, Enrique III implantó el nombramiento de Corregidores que acentuarán el control de la corona sobre la oligarquía y sobre el gobierno municipal.

Desde su conquista, las necesidades defensivas supusieron transformaciones y reparaciones continuadas en el sistema de fortificación de la ciudad. Durante el reinado de Alfonso XI, en la primera mitad del siglo XIV, se intensifica la guerra con los musulmanes lo que comportaría el reforzamiento de las murallas de la ciudad. Las fuentes escritas nos indican la existencia de dos recintos defensivos y el desarrollo de importantes reparaciones en 1326 y 1327. Tras la conquista y hasta principios del siglo XIV hubo de construirse el antemuro que conformaba la barbacana de la zona occidental de la muralla y del que se ha documentado un tramo de unos doscientos metros entre la Puerta de Jaén y la Puerta del Rastro (Pérez Bareas y otros, 2010. En prensa). Esta barbacana se prolongaría al menos hasta la Puerta de la Azacaya donde integrados en las viviendas colindantes se constatan los retranqueos de la muralla, una torre con escaleras de acceso también hacia el adarve y vanos de acceso actualmente cegados.

El uso de la pólvora y la implantación de la artillería entre los siglos XIV y XV implicaron importantes cambios en las fortificaciones de las ciudades. En el siglo XV, durante los reinados de Juan II (1406-1454) y Enrique IV (1454-1474) y en relación con la implantación del nuevo armamento, hubieron de tener lugar importantes modificaciones en el sistema defensivo de Baeza como manifiestan la presencia de troneras, el reforzamiento de las torres y la inutilización al menos parcial de la barbacana (Pérez Bareas y otros, 2010). La Compañía de los Ballesteros de Santiago, cuerpo militar creado por Fernando III y fijado en doscientos ballesteros por Felipe II, mantuvo su prestigio y fidelidad a la corona, con un importante papel en la lucha contra las Comunidades de Castilla y en la defensa del imperio en la mayor parte de los acontecimientos bélicos. Su existencia perduró hasta mediados del siglo XVIII quedando reflejada en las portadas de varias casas de la ciudad que presentan la ballesta como elemento identificador de sus escudos.

A finales del siglo XV, los altercados y disputas nobiliarias entre los linajes de los Benavides y de los Carvajales por el control del concejo y del Alcázar como centro del poder civil, derivaron en el mandamiento de 1476 de la reina Isabel la Católica que ordenaba la demolición del Alcázar y de algunas de las torres más importantes de la fortificación.

Otro hecho reseñable del último cuarto de la centuria es la expulsión de los judeoconversos en 1492. Existen referencias de la existencia de la Judería de Baeza (Aguirre Sabada, 1985), aunque no sabemos la merma demográfica que ello pudo suponer dado que desconocemos la entidad de la comunidad judía en la ciudad. De cualquier forma la disminución poblacional no debió de ser muy significativa ya que a finales del siglo XV las nuevas collaciones de San Andrés y San Marcos refrendan un importante auge demográfico.

## BAEZA EN LA EDAD MODERNA

Desde el reinado de los Reyes Católicos hasta la segunda mitad del siglo XVII, coincidiendo con la etapa renacentista la ciudad de Baeza experimenta su máximo desarrollo económico y poblacional, adquiriendo también una importante relevancia sociopolítica dentro del reino en relación con la presencia de una amplia población señorial. Esta pujanza económica se asienta sobre una importante producción agraria y al incremento notable en su actividad manufacturera, espacialmente ligada a la artesanía de los paños y las pieles. El zumaque era un cultivo habitual de los campos, ligado a la actividad de las tenerías de la ciudad (si bien, en el padrón de 1634 sólo refiere un curtidor). La orfebrería era otra actividad común, con un importante gremio de plateros.

En esta etapa, en relación con el poder realengo del Concejo, con un extenso término que le proporcionaba cuantiosas rentas, se producen importantes cambios urbanísticos que se reflejan en la consolidación de la Plaza de Santa María como uno de los principales espacios públicos de la ciudad. La propia plaza era originariamente el centro de reunión de la asamblea de vecinos.

A finales del siglo XV, sobre la casa solariega de Gil Baile de Cabrera, se edificaron las Casas Consistoriales Altas para sede del Concejo. La Catedral y las Casas Consistoriales centralizaban los poderes civil y eclesiástico. A lo largo del **siglo XVI** la centralidad del espacio público y su carácter simbólico se afirma con la instalación en 1564 de la fuente conmemorativa de Santa María en la zona central de la plaza y con importantes reformas acometidas en el templo catedralicio. Las principales realizadas a partir de 1529 con la ampliación de la cabecera sobre la estructura mudéjar precedente y la importante reconstrucción acometida a raíz del hundimiento del templo en 1567.

En el mismo siglo XVI, el desarrollo económico y el incremento poblacional, que llegó a ser de unos 20.000 habitantes, se materializan en la consolidación del área extramuros de la Plaza del Mercado y su entorno como el nuevo centro neurálgico de la ciudad, escenario ciudadano para la celebración de fiestas y otros tipos de acontecimientos públicos. En este espacio se focaliza la actividad económica comercial y artesanal y se convierte en el núcleo principal de la actividad social. El poder municipal del Concejo construye importantes edificios públicos como las Carnicerías, las Escribanías, la Cárcel y a finales del XVII, el Balcón del Concejo.

Al mismo tiempo se extienden las áreas habitadas extramuros consolidándose nuevos barrios en los siglos XIV y XV entorno a las iglesias del Salvador y de San Pablo y de San Andrés y San Marcos respectivamente. Las reformas urbanísticas renacentistas acometidas, sobre todo al interior del recinto y en algunas de las zonas exteriores inmediatas como la Plaza del Mercado, van acompañadas en el siglo XVI de la expansión urbana planificada de la ciudad hacia los espacios más viables, situados al norte y oeste del recinto intramuros.

Además de los nuevos barrios del Vicario y de San Andrés o Santa María de Gracia, en la parte septentrional y englobando el área del Ejido se conforma el barrio de San Lázaro (Moreno Mendoza, 2003). Entre ellos el de San Andrés se consolida entorno al camino de Ibros y Linares y era el que acogía a mayor población a finales de la centuria.

El barrio de San Lázaro tiene un importante valor patrimonial en función de su peculiaridad urbana. Responde a un barrio renacentista de nueva planta y por lo tanto sin condicionamientos urbanos previos, lo que ha permitido una traza puramente renacentista, organizada a partir de un sistema ortogonal del viario que conforma manzanas muy regulares de planta rectangular.

El sistema de abastecimiento de agua renacentista es otro elemento fundamental en el urbanismo de la ciudad. Este aspecto ha sido objeto de un estudio pormenorizado en el que nos basamos para su exposición (Cruz Cabrera, 1996). La red hidráulica se edifica a partir del siglo XVI y de ella aún se conservan los sistemas de captación a través de los minados del Moro y del Arca del Agua. De las fuentes del siglo XVI solo se han conservado las de la Plaza de Santa María y la de los Leones en la Plaza del Pópulo, las demás fuentes fueron construidas en la segunda mitad del siglo XIX sustituyendo a las precedentes. La red subterránea de canalizaciones o atarjeas desde que cayó en desuso ha venido sufriendo continuas afecciones debido a las sucesivas actuaciones urbanísticas. En su origen el aspecto funcional de abastecimiento primaba sobre aspectos decorativos u ornamentales por lo que el pilar adosado constituía el tipo de construcción dominante. Es a partir del siglo XVI cuando estas estructuras adquieren valores simbólicos y representativos que superan su función de abasto. Las fuentes exentas ejemplifican la nueva utilidad conmemorativa a la que responde la fuente de Santa María edificada a raíz de la traída de aguas a la ciudad.

La mayoría de las fuentes públicas se localizaban junto a las puertas y en las afueras de la ciudad en relación con el abastecimiento del ganado y de las bestias vinculadas a la economía agropecuaria. Estas fuentes casi siempre disponían de abrevadero que solía consistir en un pilar adosado. El agua sobrante era conducida a albercas próximas que permitían el desarrollo de huertas en las áreas cercanas. Las fuentes públicas de la etapa bajomedieval están representadas por los pilares localizados junto a la Puerta de Córdoba y de Bedmar y por la fuente del Fraile. Su construcción partía de la construcción de un minado que servía de depósito o “arca” del agua proveniente del venero o del manantial inmediato.

Pero la red hidráulica general de aprovisionamiento de Baeza se generó a partir del siglo XVI a través de los minados del Moro y de la Celadilla, esta última almacenada en la cisterna del Arca del Agua. Desde estos puntos, el agua era distribuida a través de una red de canalizaciones a las diversas áreas de la ciudad. El sistema de abastecimiento y las fuentes públicas fue sufragado con fondos del Concejo y con aportaciones o derramas de los vecinos y se fue ampliando a medida que aumentaba la población. A finales del siglo XVI, la red

hidráulica se había completado, realizándose a partir de entonces reparaciones y mejoras sobre la misma.

La red del minado del Moro abastecía a la parte baja de la ciudad extramuros. A esta red se adscribían la fuente del Moro, la fuente del Cañuelo o del Mercado, la de Santiago o Matilla y la de la Taza o de los Leones. La red del Arca del Agua se realizó a mediados del XVI y se organizaba en dos ramales, uno hacia la puerta de Toledo abasteciendo al barrio de San Andrés, que era el más poblado de la ciudad, y el otro hacia la puerta de Úbeda y la ciudad intramuros. A la red del Arca del Agua se adscribían la fuente del mismo nombre, la fuente Alta y la fuente Nueva (construida en 1725) en el Ejido, la de la puerta de Toledo, la de la Puerta de Úbeda, la fuente de la plaza Santa María, la de la Casa de Justicia y Cárcel, la del Alcázar, la de San Miguel y la de San Bartolomé o San Vicente. A estas fuentes públicas hay que sumar numerosos cauchiles que surtían a las fuentes de conventos y particulares mediante concesión del Concejo.

La falta de caudal del minado de la Celadilla y el mal estado de la red del Arca de Agua fueron la causa de que las fuentes de los barrios del Alcázar, San Miguel y San Vicente se secasen en la década de los 30 del siglo XVII, lo que se ha postulado como una de las causas del despoblamiento de estas áreas urbanas de la ciudad (Cruz Cabrera, 1996).

Otras de las infraestructuras urbanas más importantes eran las redes de alcantarillado y evacuación de aguas. Las cloacas o *madres* de las calles principales confluían en la *madrona* que era la cloaca principal que partía de la plaza del Mercado. Es una conducción abovedada de grandes dimensiones construida en piedra que, pasando junto a los Portales Tundidores y la calle del Agua, vertía directamente en el arroyo del Matadero. Su caudal debía de ser considerable al recoger los sobrantes de la fuente del Cañuelo y de las industrias de tintes existentes en la plaza del Mercado. Su fábrica fue remodelada en 1752 para mejora del acceso a la ciudad por el camino de Jaén, en línea con la política vinculada al pensamiento ilustrado que también llevó a cabo el Jardín de las Damas en la Plaza del Mercado y las reparaciones y reformas de muchas de las fuentes de la ciudad (Cruz Cabrera, 2008).

A partir del **siglo XVII** la desmembración y decadencia del imperio español se ve reflejada en el retraimiento de la ciudad. La reducción de la población casi a la mitad por múltiples factores (la expulsión de los moriscos en 1609, malas cosechas, enfermedades, emancipaciones de núcleos urbanos, levas de soldados, etc) se ve reflejada en la recesión de muchos barrios cuyas parroquias terminan cerrándose al culto por falta de feligreses. En el caso del barrio del Alcázar, núcleo originario de la ciudad, esta realidad conlleva el despoblamiento y destrucción de sus edificaciones, desmanteladas para la reutilización de sus materiales constructivos.

A este respecto hemos de significar la constatación de este proceso en el barrio de San Vicente, donde las últimas intervenciones arqueológicas realizadas (Martínez Sierra y otros,

2011), han permitido registrar una calle renacentista perpendicular a la calle San Vicente y al recinto amurallado. El proceso de abandono de esta vía se contrasta también por los padrones municipales, puesto que aparece recogida en el padrón de 1634 con el nombre de Juan Alcalde, mientras que su ausencia en el padrón de 1718 nos indica su desaparición. Las viviendas asociadas a esta calle participan del mismo proceso. Una de las casas registradas hacía esquina con la calle San Vicente y responde al tipo de vivienda caracterizada por la portada de piedra con dintel de tres piezas y emblema central de calvario (Martínez Sierra y otros 2011). Entre las dependencias interiores también se organizaba un patio de columnas con pozo (Gómez de Toro y otros, 2005).

Es obligado destacar la afección que sufrieron los niveles arqueológicos del Cerro del Alcázar en la década de los 30 de esta centuria. Se realizaron excavaciones arqueológicas promovidas desde el ámbito eclesiástico, con el propósito de obtener reliquias de santos, siguiendo las orientaciones del culto cristiano emanadas del Concilio de Trento. Estas actuaciones se centraron en la zona occidental del Cerro del Alcázar, ocasionando intensos destierros (Bilches, F., 1638) que han sido identificados en el área de la Puerta de Jaén, durante las intervenciones arqueológicas realizadas en los últimos años en este flanco del sistema de fortificación (Pérez Bareas y otros, 2010).

Este proceso de transformación urbana también se reconoce en otras zonas de la ciudad, donde un número importante de calles y adarves han sido ocupados e integrados en solares privados (Higueras Quesada, 1996). Este es el caso de la calle Alta y una de sus viviendas, que con una conservación estimable de su fisonomía original, aún se conserva dentro del solar correspondiente al centro religioso del *Opus Dei* que ocupa el palacio Rubín de Ceballos.

La colegiata de Santa María en el barrio del Alcázar, sufrió el despoblamiento y la falta de feligresía hasta su traslado en 1764 a la iglesia de San Andrés. El templo fue abandonado y finalmente demolido en 1798. Paralelamente y en relación con el progresivo abandono del barrio del Alcázar, durante la Edad Moderna se produce la basculación poblacional hacia el área extramuros, lo que fue acompañado de numerosas edificaciones, entre las que las fundaciones eclesiásticas resultarán mayoritarias.

Durante la Edad Moderna se edificaron numerosos edificios religiosos (Rodríguez-Moñino Soriano y Cruz Cabrera, 1999). Junto a las iglesias de San Andrés y San Marcos, varios conventos acompañan el crecimiento de las nuevas áreas residenciales, muchos de los cuales han desaparecido o no se conservan restos visibles de los mismos (Rodríguez-Moñino Soriano, 2000). Las fundaciones eclesiásticas se multiplicaron, sobre todo los conventos, aunque también se erigieron ermitas y hospitales. A las primeras fundaciones monásticas medievales se suman ahora las de los conventos de La Trinidad Calzada (1502, trasladado al Ejido en 1562), Santo Domingo (1529), Santa María de Gracia (1533), La Victoria (1551), San Ildefonso (1551, trasladado en 1753), Santa Clara (1561), Santa María Magdalena (1568), San

Basilio (1579), Santa Catalina Mártir (1583, trasladado en 1639), San Antonio de Padua (finales del XV), La encarnación (1599), Santísima Trinidad (1607), San Felipe Neri (1660). Durante el Siglo XVI también se edificaron los hospitales dirigidos por órdenes religiosas de San Antón, San Lázaro y del Sancti Spiritus, junto con el de la Concepción dirigido por el Concejo. Otras edificaciones religiosas fueron las ermitas desaparecidas de Santa Quiteria, San Benito y San Lázaro, junto con la del Santo Cristo de la Yedra y Nuestra Señora del Rosell, que se encuentra en el núcleo urbano de la Yedra.

También se conservan en la actualidad algunas capillas como la del Cristo del Cambrón y la de los Santos Reyes, mientras que la Virgen del Pópulo no ha llegado hasta nosotros. También se distribuían en el ámbito urbano un número apreciable de hornacinas y altares, de los que son representativos los que han perdurado hasta hoy.

En el **siglo XVIII** Baeza había perdido ya la relevancia que adquirió durante la Edad Moderna. Con el descenso poblacional el espacio urbano se contrae, abandonándose varias zonas y edificios representativos de la etapa renacentista. El descenso demográfico general se muestra especialmente en el despoblamiento casi generalizado del Barrio del Alcázar y parcial del barrio de San Vicente. El abandono de varias iglesias (Colegiata de Santa María del Alcázar, San Miguel, San Vicente), acompañado de la concentración de la feligresía en determinadas parroquias, manifiestan el proceso de decadencia de las congregaciones religiosas existentes, sobre las que incidirán las desamortizaciones aplicadas en la primera mitad del XIX.

El ámbito urbano de la ciudad renacentista disminuyó durante los siglos XVIII y XIX. En este periodo el centro neurálgico de la actividad económica y representativa de la ciudad se mantuvo fuera del recinto amurallado medieval y moderno, en el espacio inmediato comprendido entre las Puertas del Rastro y del Cañuelo. Desde esta zona, la disposición radial del viario se articula por medio de las calles San Francisco, San Pablo, Gaspar Becerra y Platería que confluyen en una amplia plaza porticada que integró a las Plazas de la Leña y del Mercado.

Los patrones Ilustrados se expresarán a nivel urbano en la concepción y el acondicionamiento de los espacios públicos como áreas esparcimiento ciudadano. Las arboledas y la ornamentación de fuentes, jardines y otros elementos del mobiliario urbano responden a la ampliación funcional de los espacios públicos, interpretados en la línea de la burguesía ilustrada, además de cómo espacios representativos, como centros de recreo para la satisfacción y comodidad de los ciudadanos. En Baeza las actuaciones más significativas se concretan en tres ámbitos: en la Plaza del Mercado, con la realización del Jardín de las Damas en 1727; en El Ejido, donde su función original como área comunitaria donde se situaban las eras de emparvar, se amplió con su nuevo uso como área recreativa y de paseo, construyéndose hacia 1725 una nueva fuente junto al Monumento del Triunfo de la Inmaculada, realizándose también plantaciones de árboles hacia mediados de siglo; en el

camino de Úbeda donde se conformó el espacio del Arca del Agua y se plantaron árboles en sus márgenes conectando con El Ejido.

El cabildo municipal también actuó en el mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas construidas durante la etapa renacentista. En 1722 se limpió el minado de la Celadilla y en la segunda mitad de siglo se remodelaron muchas de las cañerías (Cruz Cabrera, 1996). El decoro y ornamento urbano de las fuentes públicas conllevó actuaciones de reforma tanto en las pertenecientes al minado del Moro como al del Arca del agua (Moral Jimeno, 2010). También se practicaron modificaciones en numerosos edificios renacentistas, entre los que destacamos la antigua Casa de Justicia y Cárcel y el Palacio Episcopal.

El proceso histórico general del país desde finales del siglo XVIII y principios del XIX, se caracteriza a nivel general por la decadencia del sistema monárquico absolutista y el propósito de sustitución del Antiguo Régimen por un nuevo orden político constitucionalista liberal.

### **BAEZA EN LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA**

En el **siglo XIX**, las desamortizaciones se erigieron en uno de los principales instrumentos de transformación socio-política, ya que afectaban al régimen de propiedad, uno de los pilares fundamentales del orden establecido. La Guerra de la Independencia constituyó otro de los procesos fundamentales de cambio que acontecieron en esta centuria. Baeza fue una de las zonas de la provincia ocupadas por las tropas francesas. Dos de los principales conventos, los de Santo Domingo y de San Francisco sufrieron el acantonamiento militar napoleónico. Como consecuencia el de Santo Domingo desapareció, mientras que el de San Francisco apenas si mantuvo los servicios de culto. Después de casi trescientos años de su fundación, en 1825 la Universidad fue clausurada, lo que supuso un embate importante para la significación cultural de la ciudad a nivel nacional. El carácter universitario del edificio derivó en colegio primero e instituto de bachillerato a partir de 1868, junto con el de Jaén fueron los únicos Institutos de bachillerato hasta bien entrado el siglo XX (Rodríguez-Moñino y Cruz Cabrera, 1999).

La expulsión de los jesuitas en 1767 decretada por Carlos III y la posterior expropiación de los bienes de la Compañía por el ministro de Carlos IV Godoy, marcó el inicio del proceso a las puertas del siglo XIX. En esta centuria, las necesidades económicas y recaudatorias de una corona endeudada, junto a la falta de productividad de las propiedades eclesiásticas, dirigieron un proceso de desamortización de los bienes religiosos que fueron vendidos. En Baeza, los colegios jesuitas de Santiago y San Ignacio, constituyen algunos ejemplos de este proceso de enajenación en una ciudad en la que las órdenes y edificios religiosos eran cuantiosos. Será entre 1833 y 1843 con las regencias de María Cristina y de Espartero, sobre todo con los gobiernos del conde de Toreno y Juan Álvarez Mendizábal cuando las medidas desamortizadoras y de exclaustración fueron más intensas, desapareciendo la mayoría de los

conventos de la ciudad. La Desamortización General de 1855 de Pascual Madoz acentuó la desaparición del patrimonio eclesiástico de la ciudad, viéndose muy afectadas sobre todo las parroquias (Moral Jimeno, 2010).

A finales del XIX se abrieron los conventos de San Antonio de Padua, Santa Catalina, La Magdalena y La Encarnación, todos ellos femeninos de clausura y que son los que han perdurado hasta la actualidad (Rodríguez-Moñino y Cruz Cabrera, 1999).

No obstante, las medidas desamortizadoras destinadas a sufragar a la Hacienda pública no contribuyeron a la ampliación de la base de propietarios agrarios, sino que condujo al aumento y la consolidación del latifundismo en manos de oligarquía y la burguesía más pudiente. En Baeza, esta circunstancia tiene su expresión urbanística en las numerosas casas de la burguesía agraria que participan de una tipología distintiva bastante generalizada y homogénea. Estas viviendas familiares, habitualmente con personal de servicio adscrito a la casa, fueron edificadas entre mediados del siglo XIX y principios del XX y suelen agruparse en las calles más importantes de algunos barrios como el de San Pablo, La Magdalena o San Andrés. Buena parte de ellas se construyeron sobre casas señoriales renacentistas, por lo que su edificación evidencia numerosos y extensos palimpsestos que han de contribuir al conocimiento del proceso histórico de la ciudad y al incremento y valorización de su patrimonio inmueble.

En esta centuria, sobre todo con el reinado de Isabel II, las Diputaciones provinciales adquieren un gran protagonismo reforzando el poder centralizador de la corona frente a los ayuntamientos. Baeza está lejos de la amplia autonomía que su fuero medieval concedía al Concejo. Esta subordinación política y administrativa también se manifestaba en las acciones y actuaciones urbanísticas de la ciudad (Moral Jimeno, 2010).

La difícil situación general del país, endeudado y con el erario público bajo mínimos, derivó en las políticas desamortizadoras que afectaron sobre todo a los bienes eclesiásticos. Este contexto sirve también para explicar la indolencia ante el estado de La Catedral, que permaneció en estado ruinoso buena parte del siglo XIX, debido al desplome de su torre en 1862, como consecuencia de la falta de medidas de conservación ante los efectos de un rayo que había impactado en el campanario 30 años antes. El declive de la arquitectura religiosa como consecuencia del descenso poblacional y de las políticas desamortizadoras, también se aprecia en la supresión de las parroquias intramuros y las extramuros de San Marcos y San Vicente, perdurando hasta hoy las de San Andrés, El Salvador y San Pablo.

Otro de los acontecimientos reseñables es el traslado en 1837 del cementerio municipal, desde el campo santo del Cerro del Alcázar a los terrenos del Colegio de San Ignacio en el Ejido, dando cumplimiento a la orden de Carlos III que obligaba a su ubicación fuera del recinto de la ciudad, en la línea de los principios de salubridad del pensamiento ilustrado. En este espacio se mantuvo hasta su traslado al cementerio actual en el siglo pasado.

La burguesía terrateniente era poco emprendedora y se sustentaba en una agricultura poco mecanizada centrada en el cultivo del olivar. No obstante, entre finales del XIX y las primeras décadas del siglo XX, las rentas agrarias si permitieron cambios urbanísticos materializados en las transformaciones de muchos edificios residenciales renacentistas y en la construcción de nuevas casas en las que se impone el aspecto ornamental de orientación modernista, destacando el predominio de las líneas curvas (pequeñas ventanas lobuladas, balcones cerrados con hierro y cristal, dinteles de ventanas ligeramente curvados, etc.). Este gusto decorativo de la burguesía agraria, se plasma en una arquitectura más sobria y regular que la arquitectura y decoración modernista más profusa ligada a la burguesía industrial de los ámbitos más urbanos.

La revolución de 1868 tuvo escasa incidencia en la ciudad, aunque su permanencia simbólica se expresa formalmente en la edificación de la Fuente de la Estrella en la plaza del Mercado. En 1819 se remodelaron los minados, cañerías y los pilares de las fuentes, pero fue en el último tercio del siglo XIX se reedificaron en su mayor parte (Fuentes de la puerta de Toledo, Del Arca del Agua, de la Puerta de Úbeda) siguiendo los cánones neoclásicos en su decoración (Cruz Cabrera, 1996). En este periodo también se ajardinó la Plaza del Mercado que hacia mediados de la centuria dejó de albergar fiestas taurinas. La nueva plaza de toros se construyó en las eras existentes hacia el oeste de la iglesia de los Trinitarios Descalzos. En 1892, esta plaza fue sustituida por la actual, edificada en terrenos del Ejido y en la que también se reutilizaron materiales de construcción procedentes del desmantelamiento del convento de la Victoria. Parte de las columnas del claustro de este convento también se trasladaron al patio de la Casa Vela de Almazán, con su característica fachada almohadillada, que junto con el palacio Rubín de Ceballos de estética neoclasicista, constituyen dos de los edificios representativos de este siglo.

A lo largo de la primera mitad del **siglo XX**, la debilidad y escasos recursos de la hacienda municipal condicionaron las actuaciones públicas en la ciudad. Este proceso de decadencia se constata en el agravamiento del deterioro de muchos edificios y en los problemas de mantenimiento de infraestructuras viarias y otros espacios públicos, que los exiguos recursos de la administración local apenas podían afrontar.

Varias de las iglesias y conventos desamortizados y de las estructuras de la fortificación fueron desmanteladas para la reutilización del material constructivo. Se destruyeron los conventos de Santa Clara, Sancti Spiritus y en el Ejido los de la Victoria y la Trinidad. También se destruyó el hospital de San Antón situado cerca de la Plaza del Mercado y otros se destinaron a nuevos usos como el de San Ildefonso transformado en casino o el de San Francisco parcialmente destinado a teatro.

Durante la II República, los intentos de transformación social y económica, con políticas de progreso dirigidas al interés de la mayoría social derivaron en algunos logros importantes.

Uno de ellos fue en el plano educativo, con una enseñanza de vanguardia en el contexto europeo. El colegio público San Juan de la Cruz realizado en el Ejido en el solar donde se ubicó la parroquia de San Marcos, constituye una muestra de los nuevos patrones arquitectónicos y funcionales de carácter racional, aplicados en los nuevos centros educativos, que implicaban un nuevo concepto espacial de edificaciones que articulaban amplios espacios libres o de expansión formados por patios o jardines. Desgraciadamente, la aplicación de estas políticas fue efímera como consecuencia del levantamiento militar y la contienda civil (1936-1939), cuyo resultado cercenó la soberanía popular, imponiéndose la dictadura de Francisco Franco durante más de cuatro décadas. La guerra dejó el país devastado y la postguerra, acompañada de una fuerte represión, resulto muy difícil de superar para la mayoría social del país. Políticas inadecuadas como las aplicadas entre los años 50 y 60 por el Plan Jaén, no contribuyeron a la mejora ni de la economía ni de las condiciones de vida de la población.

Hasta los años 60, la capacidad de trabajo de la mayoría del pueblo no derivaría en una mejoría de sus condiciones de vida. Con la recuperación de la legitimidad democrática hacia finales de la década de los 70, se recuperó el camino de las conquistas sociales, hasta que las contradicciones inherentes al sistema político occidental y las políticas neoliberales de enajenación y privatización del patrimonio público, han derivado desde los años finales del siglo, en un aumento de la especulación financiera, la saturación de la oferta inmobiliaria y el endeudamiento de una parte importante de la población.

En los años 70, la repoblación arbórea de la cornisa meridional de la ciudad, a partir del programa de reforestación del Ministerio de Agricultura, supuso una intensa destrucción del patrimonio histórico arqueológico existente en ese espacio. El sistema de plantación de pinares mediante su disposición en bancales, conllevó importantes movimientos de tierras que afectaron sobre todo a las estructuras del sistema de fortificación y a los niveles arqueológicos extramuros inmediatos. En los mismos años en la finca existente en la zona meridional del cerro conocida como “el chalet del abuelo” con una arquitectura singular realizada en la misma década, también tuvo lugar la plantación de pinares.

Desde la década de los 60 del siglo pasado, podemos aludir a una etapa en la que tienen lugar numerosas actuaciones dirigidas a recuperar los edificios que integran el Patrimonio Arquitectónico de la ciudad. Se inicia un proceso ligado a la reutilización de edificios monumentales por la administración pública que lo que implicó rehabilitaciones y restauraciones de inmuebles para uso cultural, educativo o incluso para la construcción de viviendas sociales. Al mismo tiempo acontecen sustituciones y transformaciones de viviendas tradicionales, tanto de carácter señorial como popular, que en no pocos casos fueron sustituidas por nuevas viviendas construidas con ladrillo, cemento y hormigón.

El patrimonio arqueológico también soportó afecciones urbanísticas importantes a principios de la década de los 80, cuando tuvo lugar la ordenación del Paseo de las Murallas,

conformando una especie de “paseo de ronda” sobre el borde occidental y meridional del área arqueológica del Cerro del Alcázar. Esta actuación urbanística ocultó parte de las estructuras del recinto amurallado, a la vez que se reutilizaron algunas torres de la muralla como cimiento para la construcción de varios miradores sobre el valle del Guadalquivir.

Tras la crisis de los años 70, en las dos últimas décadas del siglo pasado y el primer lustro del actual, se ha producido una importante expansión urbana hacia el norte (barrio del Carmen) y el oeste (barrio de los Poetas y de las Comunidades Autónomas, barrio de Andalucía, ampliación del antiguo barrio de San Lázaro o barrio de La Trinidad) favorecida por las condiciones topográficas menos acusadas que el desnivel existente en la zona meridional de la ciudad. La deriva urbanística hacia la especulación y la saturación del mercado de la vivienda, en múltiples casos con afecciones negativas importantes sobre la conservación y puesta en valor el patrimonio histórico de la ciudad, tanto arquitectónico como arqueológico, ha sido una de las causas fundamentales de la profunda crisis actual. Las políticas y las vías que se emprendan para su superación deben de integrar la conservación y promoción del Patrimonio Histórico como uno de los ejes principales de la actuación.

En este aspecto hay destacar la iniciativa municipal para la ejecución de un proyecto de reordenación urbanística de la cornisa meridional que incluye la recuperación y puesta en valor de las estructuras de fortificación y que han conllevado varias intervenciones arqueológicas con actuaciones de consolidación y conservación de los restos arqueológicos exhumados (Pérez Bareas, 2003, 2006, 2010). Hacia este objetivo enfocamos la Carta Arqueológica, que ha de constituir un instrumento de gestión pública del patrimonio histórico.

Entre las décadas de los 50 y 70 del siglo XX, a través de la Dirección General de Bellas Artes se produjeron importantes actuaciones en los templos románicos de El Salvador y San Andrés, que supusieron el desmantelamiento de sus elementos neoclásicos, bajo el criterio de recuperación de su estructura original, obviando y discriminando el interés histórico de los elementos arquitectónicos y artísticos de otras etapas históricas, que formaban parte de las propias iglesias y que constituían fuentes de conocimiento y testimonio de su evolución histórica. En 1990, en la iglesia de Santa Cruz se llevó a cabo la recuperación de las pinturas murales del siglo XV localizadas en su ábside central.

En el siglo pasado, La Catedral ha sido objeto de numerosas intervenciones que se inician en la década de los años cuarenta con las reparaciones de los daños causados por la Guerra Civil. En la segunda mitad de la década de los 50 tiene lugar una importante reconstrucción que culmina con la torre proyectada por Francisco Prieto Moreno a finales de la década. En 1969 se descubrieron las capillas mudéjares del claustro, que fueron reconstruidas por el aparejador municipal Pablo Ponce Llaveró. La última restauración tiene lugar a inicios de los 90 de la mano del arquitecto Francisco Gómez Díaz afectando sobre todo a las cubiertas, muros de las naves, capillas y claustro.

La implantación de la Universidad Internacional de Andalucía desde 1979, también ha significado la rehabilitación y la integración de los edificios del Seminario San Felipe Neri y el Palacio de Jabalquinto realizada en 1990, cuyo conjunto constituyen la Sede Antonio Machado de la Universidad. En el año 2007 tuvo lugar la última intervención de rehabilitación del Palacio que conllevó la adecuación interior y la restauración de la fachada. Estas últimas intervenciones han carecido de los estudios arqueológicos previos y necesarios durante el desarrollo de las obras, que hubieran permitido obtener importantes registros sobre el proceso y los contextos de ocupación asociados a la historia del edificio.

Desde finales de los 80 del pasado siglo, la Escuela Taller de Rehabilitación del Patrimonio ha desarrollado importantes actuaciones de recuperación de varios de los edificios históricos de la ciudad. Entre ellas, podemos destacar: la rehabilitación de los restos conservados del edificio del Antiguo Hospital de San Antonio Abad, remodelado para su uso como biblioteca y para albergar el Archivo Histórico Municipal; La rehabilitación del convento de Santa Catalina y del Palacio de Villareal para viviendas de promoción pública. En el último de ellos, los acertados criterios de actuación supusieron la concesión en 1991 del Premio *Europa Nostra* de Rehabilitación. Esta actuación ejemplar contrasta con otras intervenciones públicas sobre el Patrimonio basadas en criterios menos considerados como las actuaciones, con la misma finalidad de rehabilitación para viviendas sociales, efectuadas en la sede de la Antigua Universidad en la calle Atarazanas y más recientemente en la calle Barbacana, sobre el edificio del antiguo Pósito de la Ciudad.

También se ha intervenido en el Cuartel de Sementales y en la recuperación y puesta en valor de la iglesia románica de San Juan Bautista. En este último caso, la actuación ha estado acompañada de una intervención arqueológica previa, en la que se ha efectuado un análisis estratigráfico tanto del subsuelo como de las estructuras paramentales emergentes, lo que ha permitido identificar las diversas fases históricas de la ocupación, ligadas a la evolución y a los cambios funcionales y arquitectónicos del inmueble. Asimismo, la actuación arqueológica permitió registrar varios contextos funerarios anteriores a la construcción del templo, que pueden adscribirse a la etapa visigoda (Pérez Bareas y otros, 2004). La labor de restitución de las columnas y capiteles y la exposición de los mismos, constituye otro de los criterios de puesta en valor más significativos para su aprovechamiento y uso social.

La iglesia del convento de San Francisco fue objeto de una intervención que supuso importantes transformaciones para su acondicionamiento como auditorio. En 1990, los restos que se conservaban del claustro del convento fueron restaurados e integrados en el restaurante Vandelvira.

A la elaboración del Plan Espacial de Protección, Reforma Interior y mejora urbana y del Catálogo del Centro Histórico en 1990 como instrumento de gestión urbanística, se suma en el nuevo milenio (03/07/2003) la declaración de Patrimonio Mundial por la UNESCO de una parte significativa de su centro histórico.

Tras esta declaración, ha tenido lugar la adecuación de la Casa de Justicia y Cárcel, Palacio Municipal desde 1867, como sede del ayuntamiento, actuación que finalizó en el 2011, realizándose una profunda rehabilitación del inmueble. En este caso, como en la mayoría de los precedentes, los proyectos desarrollados no han ido acompañados de estudios arqueológicos previos y pormenorizados de análisis de estructuras emergentes. Esta carencia, que ha impedido el registro arqueológico adecuado de la estratigrafía muraria, contrasta con el tratamiento de sus elementos arquitectónicos y decorativos, como es el caso de la adecuada restauración de su fachada plateresca.

Las consecuencias de esta declaración no han llegado a favorecer a una amplia base social, sino que sus beneficiarios han estado vinculados a una concepción mercantilista del Patrimonio Cultural, explotado en muchos casos como producto turístico, obviando con relativa asiduidad los beneficios culturales y la socialización del conocimiento histórico, como forma de incremento de la calidad de vida de la sociedad y como instrumento para la identificación e implicación de la población, tanto local como foránea, en su conservación, recuperación y valorización.

## BIBLIOGRAFÍA

AFONSO MARRERO, José Andrés. *Aspectos técnicos de la producción lítica de la Alta Andalucía y el sureste*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada, 1993.

ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen. “Baeza en la Etapa Visigoda.” En: Rodríguez Molina, José. *Historia de Baeza*. Ayuntamiento de Baeza, 1985, pp. 61-79.

ARRIBAS PALAU, Antonio; MOLINA GONZÁLEZ, Fernando. *El poblado de “Los Castillejos” en Las Peñas de los Gitanos (Montefrío, Granada). Campaña de excavaciones de 1971. El corte número 1*, Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada. Serie Monográfica 3, Granada, 1979.

ARRIBAS, A., Y PALMQVIST, P. “Yacimientos Paleontológicos de Orce-Venta Micena”. En: Durán, J.J., y Nuchem R. eds. *Patrimonio Geológico de Andalucía*. ENRESA. 1999, p.p. 206-211.

ARTEAGA MATUTE, Oswaldo. “La delimitación del territorio entre Cástulo y Obulco”, SALVATIERRA CUENCA, Vicente y RISQUEZ, Carmen (eds.): *De las Sociedades Agrícolas a la Hispania Romana. Jornadas Históricas del Alto Guadalquivir. Quesada (1992-1995)*, Ponencia presentada a las III Jornadas Históricas del Alto Guadalquivir (1993), Ayuntamiento de Quesada (Jaén), Servicio de Publicaciones, Universidad de Jaén, Granada, pp. 95-141.

ARTEAGA MATUTE, Oswaldo; RAMOS MUÑOZ, José; ROOS, Ana María. “Acerca del trazado urbano y la ordenación catastral del territorio de la “civitas” obulconense (Porcuna, Jaén): Campaña de 1989. *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1990. Tomo III. Sevilla, 1990, pp. 225-230.

ARTEAGA MATUTE, Oswaldo; RAMOS MUÑOZ, José; ROOS, Ana María; NOCETE CALVO, Francisco. “Balance a medio plazo del “Proyecto Porcuna”. Campaña de 1991. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1991. Tomo II. Sevilla, 1993, p.p. 295-301.

ARTEAGA MATUTE, Oswaldo; RAMOS MUÑOZ, José; ROOS, Ana María. “La Peña de la Grieta (Porcuna, Jaén). Una visión de los cazadores- recolectores del mediodía atlántico-mediterráneo desde la perspectiva de sus modos de vida y de trabajo en la cuenca del Guadalquivir”. En José Luís Sanchidrián Torti y M<sup>a</sup> Dolores Simón Vallejo (eds.). *Las culturas del Pleistoceno Superior en Andalucía*. Patronato de la Cueva de Nerja. Málaga, 1998, pp. 75-109.

ASQUERINO FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup>. Dolores; LÓPEZ GARCÍA, Pilar. “La Cueva del Nacimiento (Pontones). Un yacimiento neolítico en la Sierra de Segura”. *Trabajos de Prehistoria*, 38. Madrid, 1981, pp. 107-133.

ASQUERINO FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup>. Dolores. “Espacio y territorio en el Neolítico del noreste de Jaén”. *Coloquio sobre distribución y relaciones entre los asentamientos. Arqueología Espacial*, 3. Teruel, 1984, pp. 31-40

BURGOS JUÁREZ, Antonio; PÉREZ BAREAS, Cristóbal; LIZCANO PRESTEL, Rafael. “Actuación arqueológica realizada en la piscina comunitaria de los bloques A1, A2, A3, A6, A7 y A8 del Sector UA-23 de Marroquíes Bajos de Jaén”. *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1998, Tomo III, Sevilla, 2001, pp. 402-413.

BURGOS JUÁREZ, Antonio; PÉREZ BAREAS, Cristóbal; LIZCANO PRESTEL, Rafael; MONTORO SÁNCHEZ, Inmaculada; TORRES TORRES, Francisco. “Intervención arqueológica de urgencia realizada en el solar situado entre la calle Pintada Alta nº 5, calle Santa Catalina nº 9 y calle Cabreros, Baeza (Jaén). *Anuario Arqueológico de Andalucía* 2002. III Actividades de Urgencia, Vol., 1. Sevilla, 2005, pp. 593-603.

CÁMARA SERRANO, Juan Antonio. *El ritual funerario en la Prehistoria Reciente en el sur de la Península Ibérica*. British Archaeological Reports. International Series 913, Oxford, 2001.

CÁMARA SERRANO, Juan Antonio; CONTRERAS CORTES, Francisco; PÉREZ BAREAS, Cristóbal; LIZCANO PRESTEL, Rafael. “Enterramientos y diferenciación social II. La problemática del Alto Guadalquivir durante la Edad del Bronce”. *Trabajos de Prehistoria* 53:1, Madrid, 1996, pp. 91-108.

CÁMARA SERRANO, Juan Antonio; LIZCANO PRESTEL, Rafael. “Ritual y sedentarización en el yacimiento del Polideportivo de Martos (Jaén), I *Congrés del Neolític a la Península Ibérica. Formació e implantació de les comunitats agrícoles (Gavá-Bellaterra, 1995). Actes. Vol. 1.* (J. Bosch, M. Molist, Orgs.), *Rubricatum* 1:1, Gavà, 1996, pp. 313-322.

CÁMARA SERRANO, Juan Antonio; MOLINA GONZÁLEZ, Fernando; AFONSO MARRERO, José Andrés. “La cronología absoluta de Los Castillejos en Las Peñas de los Gitanos (Montefrío, Granada)”. *Actas del III Congreso del Neolítico en la Península Ibérica (Santander, 5-8 de octubre de 2003)* (P. Arias, R. Ontañón y C. García-Moncó, Eds.), Monografías del Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria 1, Universidad de Cantabria, Santander, 2005, pp. 841-852.

CÁMARA SERRANO, Juan Antonio; LIZCANO PRESTEL, Rafael; PÉREZ BAREAS, Cristóbal; GÓMEZ DE TORO, Encarnación. “Apropiación, sacrificio, consumo y exhibición ritual de los animales en el Polideportivo de Martos. Sus implicaciones en el origen de la desigualdad social”. *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada, 18, 2008.* Granada, 2008, pp. 55-90

CANO CARRILLO, Juana; PÉREZ MARTÍNEZ, María del Carmen. Informe preliminar de la intervención arqueológica de urgencia realizada en el claustro de la Catedral de Baeza. 1994. Delegación Provincial de Cultura de Jaén. Inédito.

CASTRO LÓPEZ, Marcelo. “De Cesar a Teodosio (49 a.C. – 395 d.C)” *Jaén.* Colección Nuestra Andalucía. Tomo II. Granada, 1989, pp. 423-441.

CASTRO LÓPEZ, Marcelo. “Una presencia sobre el límite. Torres antiguas en el territorio de Atalayuelas (Fuerte del Rey, Jaén)”. *Torres, Atalayas y Casas Fortificadas. Explotación y control del territorio en Hispania (S. III a. de C. – S. I d. de C.).* Ed. Pierre Moret y Teresa Chapa. Universidad de Jaén, 2004, pp. 119-132.

CASTRO MARTÍNEZ, Pedro V.; LULL SANTIAGO, Vicente; MICÓ PÉREZ Rafael. *Cronología de la Prehistoria Reciente de la Península Ibérica y Baleares (c. 2800-900 cal ANE)*, British Archaeological Reports. International Series 652, Oxford, 1996.

CHAPA BRUNET, Teresa; MAYORAL HERRERA, Victorino, URIARTE GONZÁLEZ, Antonio. “Recintos fortificados tardoibéricos en la región del Guadiana Menor. Propuestas de interpretación histórica y nuevos métodos de estudio”. *Torres, atalayas y casas fortificadas. Explotación y control del territorio en Hispania (S. III a. de C. – S. I d.C.).* Pierre Moret y Teresa Chapa Editores. Universidad de Jaén, 2004, pp. 97-118.

CHOCLAN SABINA, Concepción; CASTRO LÓPEZ, Marcelo (1987): “Ciudad y territorio en la Campiña de Jaén. La distribución de asentamientos durante la época flavia”. *Stvdia Histórica-Historia Antigua I.* Salamanca, 1987. pp. 145-160.

CONTRERAS CORTÉS, Francisco; CÁMARA SERRANO, Juan Antonio. “El poblado de la Edad del Bronce de Peñalosa (Baños de la Encina, Jaén). Análisis espacial y estructural del poblado de Peñalosa, *Análisis Histórico de las Comunidades de la Edad del Bronce del piedemonte meridional de Sierra Morena y Depresión Linares-Bailen. Proyecto Peñalosa*. (F. Contreras, Coord.), Arqueología. Monografías 10, Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Sevilla, 2000, pp. 273-286.

CONTRERAS CORTÉS, Francisco; CÁMARA SERRANO, Juan Antonio; LIZCANO PRESTEL, Rafael; PÉREZ BAREAS, Cristóbal; ROBLEDO SANZ, Beatriz., TRANCHO GAYO, Gonzalo Javier. “Enterramientos y diferenciación social I. El registro funerario del yacimiento de la Edad del Bronce de Peñalosa (Baños de la Encina, Jaén)”. *Trabajos de Prehistoria* 52:1, Madrid, 1995, pp. 87-108.

CONTRERAS CORTÉS, Francisco; CÁMARA SERRANO, Juan Antonio; MORENO ONORATO, Auxilio; ARANDA JIMÉNEZ, Gonzalo. “Las sociedades estatales de la Edad del Bronce en el Alto Guadalquivir (Proyecto Peñalosa 2ª Fase. V Campaña de Excavaciones (2001). *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2001*. Tomo II, Sevilla, 2003, pp. 24-38.

CONTRERAS CORTÉS, Francisco; RODRÍGUEZ ARIZA, M<sup>a</sup>. Oliva; CÁMARA SERRANO, Juan Antonio; MORENO ONORATO, M<sup>a</sup>. Auxiliadora. “*Hace 4000 años... Vida y muerte en dos poblados de la Alta Andalucía*”, Catálogo de la Exposición (Granada, 13 Noviembre-8 Diciembre de 1997, Jaén, 12 Diciembre 1997-28 Febrero 1998), Universidad de Granada/Consejería de Cultura/Fundación Caja de Granada, Granada, 1997.

CORZO PÉREZ, Sebastián. “Memoria preliminar de la Intervención Arqueológica de Urgencia en “La Veguilla” (Úbeda, Jaén).” Delegación de Cultura de Jaén. Julio-2007. En prensa.

CRESPO GARCÍA, José María. Estudio arqueológico sobre la evolución del poblamiento prehistórico en la cuenca alta y media del Arroyo Salado de Porcuna: Comarca de Martos, Memoria de Licenciatura, Universidad de Granada, 1984.

CRESPO GARCÍA, José María; CASTRO LÓPEZ, Marcelo; LÓPEZ ROZAS, José; CHOCLAN SABINA, Concepción. “Prospección Arqueológica con sondeo estratigráfico en la finca de Gil de Olid, Puente del Obispo, Baeza (Jaén)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1996*. Tomo II, Sevilla 1987, pp. 190-193.

CRUZ CABRERA, José Policarpo. *Las fuentes de Baeza. Las fuentes y el abastecimiento urbano: siglos XVI al XVIII. Captación, usos y distribución del agua*. Universidad de Granada, Ayuntamiento de Baeza y Universidad Internacional Antonio Machado, Granada, 1996.

CRUZ CABRERA, José Policarpo. *Patrimonio arquitectónico y urbano en Baeza (S. XVI-XVIII). Aristocracia urbana y conmemoración pública*. Universidad de Granada. Granada, 1999.

CRUZ CABRERA, José Policarpo. *Los edificios del agua. Arte, Cultura e hidráulica en Baeza*. Ayuntamiento de Baeza, 2008

FERNÁNDEZ-MIRANDA, Manuel; OLMOS, Ricardo. "Las ruedas de Toya y el origen del carro en la Península Ibérica". M.A.N. Catálogos y monografías, 9. Madrid, 1986.

FUENTES MOLINA, Noemí; CARRIÓN GARCÍA, José Sebastián; FERNANDEZ, Santiago; NOCETE CALVO, Francisco; LIZCANO PRESTEL, Rafael; PÉREZ BAREAS, Cristóbal. "Análisis polínico de los yacimientos de Cerro del Alcázar de Baeza y Eras del Alcázar de Úbeda (Jaén)". *Anales de Biología*, 29. Facultad de Biología de la Universidad de Murcia. 2007. pp. 83-93

GARCÍA TORRALBO, María Cruz; EXTREMERA OLIVAN, Antonio. *La ciudad musulmana de Baeza*. Úbeda, 1994.

GÓMEZ DE TORO, Encarnación; PÉREZ BAREAS, Cristóbal; TORRES TORRES, Francisco; BURGOS JUÁREZ, Antonio. "Intervención Arqueológica Preventiva en la calle San Vicente nº 37 de Baeza (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía 2005*. Tomo II, Sevilla 1987, pp. 2045-2059.

GONZÁLEZ ROMÁN, Cristóbal; MÁNGAS MANJARRÉS, J. *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía (CILA)*, Vol. III: Jaén. 1991, Sevilla.

GUTIÉRREZ SOLER, Luís María y CEPRIÁN DEL CASTILLO, Bautista. (2002): Prospección con sondeos en La Veguilla, P.K. 3003, Carretera A-316, en el término municipal de Úbeda (Jaén). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999*, Tomo III, Sevilla, 2002, pp. 444-452.

HERNÁNDEZ PÉREZ, Mauro Severo. "Desde la periferia de El Argar. La Edad del Bronce en las tierras meridionales valencianas". *Saguntum. Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia* 30. Homenatge a la Dra. Milagros Gil-Masarell Bosca. Vol. II. La Península Ibérica entre el Calcolítico y la Edad del Bronce, València, 1997, pp. 135-151.

LIZCANO PRESTEL, Rafael. *El Polideportivo de Martos (Jaén): un yacimiento neolítico del IV Milenio A.C.*, Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba, 1999.

LIZCANO PRESTEL, Rafael; CÁMARA SERRANO, Juan Antonio; CONTRERAS CORTÉS, Francisco; PÉREZ BAREAS, Cristóbal; BURGOS JUÁREZ, Antonio. "Continuidad y Cambio en comunidades calcolíticas del Alto Guadalquivir". *Simposios de Prehistoria Cueva de Nerja., II. La problemática del Neolítico en Andalucía. III. Las primeras sociedades metalúrgicas de Andalucía*. Fundación Cueva de Nerja, Nerja, 2004. pp. 159-175.

LIZCANO PRESTEL, Rafael; NOCETE CALVO, Francisco; PÉRAMO DE LA TORRE, Ana. (Coords.): *Las Eras. Proyecto de puesta en valor y uso social del Patrimonio Arqueológico de Úbeda (Jaén)*, Universidad de Huelva Publicaciones, Huelva, 2009.

LIZCANO PRESTEL, Rafael; PÉREZ BAREAS, Cristóbal; MOYA GARCÍA, Sebastián; CÁMARA SERRANO, Juan Antonio. *El yacimiento de Marroquíes Bajos: Informe de impacto arqueológico en la unidad de actuación 23 de Jaén. Un proyecto global de intervención arqueológica*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura (Dirección General de Bienes Culturales), Jaén, Mayo de 1995.

LIZCANO PRESTEL, Rafael; PÉREZ BAREAS, Cristóbal; NOCETE CALVO, Francisco; CÁMARA SERRANO, Juan Antonio; CONTRERAS CORTES, Francisco; CASADO GARRIDO, Pablo Jesús; MOYA GARCÍA, Sebastián. La organización del territorio en el Alto Guadalquivir entre el IV y el III milenios (3300-2800 a.c.), I *Congrés del Neolític a la Península Ibérica. Formació e implantació de les comunitats agrícoles (Gavá-Bellaterra, 1995)*. Actes. Vol. 1. (J. Bosch, M. Molist, Orgs.), *Rubricatum* 1:1, Gavà, 1996, pp. 305-312.

LIZCANO PRESTEL, Rafael; CÁMARA SERRANO, Juan Antonio; RIQUELME, Jose Antonio; CAÑABATE, M<sup>a</sup>. Luisa; SÁNCHEZ, Alberto; AFONSO MARRERO, José Andrés. “El Polideportivo de Martos. Estrategias económicas y símbolos de cohesión en un asentamiento del Neolítico Final del Alto Guadalquivir”. *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada* 16-17 (1991-92), Granada, 1997, pp. 5-101.

LÓPEZ PAYER, Manuel Gabriel; SORIA LERMA, Miguel. *El arte rupestre en Sierra Morena Oriental*. Ed., Manuel Gabriel López. La Carolina (Jaén), 1988.

LULL SANTIAGO, Vicente. Argaric society: death at home, *Antiquity* 74, 2000, pp. 581-590.

LULL, SANTIAGO, Vicente; MICÓ, Rafael; RIHUETE, Cristina; RISCH, R. “Las relaciones de propiedad en la sociedad argárica. Una aproximación a través del análisis de las tumbas de individuos infantiles”. *Mainake XXVI. Los enterramientos en la Península Ibérica durante la Prehistoria Reciente* (I. Marqués, M<sup>a</sup>. C. Gontán, V. Rosado, Coords.), Málaga, 2004, pp. 233-272.

MARTÍNEZ GARCÍA, Julián. *La pintura rupestre esquemática en las primeras sociedades agropecuarias. Un modelo de organización en la Península Ibérica*, Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 1997.

MARTÍNEZ GARCÍA, Julián. “Abrigos y accidentes geográficos como categorías de análisis en el paisaje de la pintura rupestre esquemática. El Sudeste como marco”. *Arqueología Espacial* 19-20. Arqueología del Paisaje, Teruel, 1998.

MARTÍNEZ SIERRA, Ildelfonso; PÉREZ BAREAS, Cristóbal; TORRES TORRES, Francisco; TALLADA LUCENA, José Miguel; SOLIS ARMARIO, Violeta; GALÁN HERVAS, Francisco. “Intervención Arqueológica Puntual en la calle San Vicente de Baeza (Jaén). 3<sup>a</sup> Fase de Excavación Extensiva. *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2011*. En prensa.

MOLINA GONZÁLEZ, Fernando. La Prehistoria, *Historia de Granada I. De las primeras culturas al Islam*, (F. Molina, J.M. Roldán), Granada 1983, pp. 11-131.

MOLINA GONZÁLEZ, Fernando; CÁMARA SERRANO, Juan Antonio. La Cultura del Argar en el área occidental del Sudeste, La Edad del Bronce en tierras valencianas y zonas limítrofes. Eds. L. Hernández, M.S. Hernández, Ayuntamiento de Villena/Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Villena, 2004, pp. 455-470.

MOLINA GONZÁLEZ, Fernando; CÁMARA SERRANO, Juan Antonio. La Prehistoria, *Historia de Andalucía 1. La Antigüedad: del poblamiento a la madurez de los tiempos antiguos*, (M. Bendala Galán, Dir.), Planeta-Fundación José Manuel Lara, Barcelona-Sevilla, 2006, pp. 22-81.

MONTILLA TORRES, Irene; BELLÓN RUÍZ, Juan Pedro. “Intervención Arqueológica en el embalse de la Comunidad de Regantes Fuente de las Piedras, Las Quebradas, Baeza. 1996”. Inédito.

MONTORO DE VIEDMA, Josefa Inés; VIEDMA PUCHE, Fernando. Baeza de 1950 a 1979. Baeza, 2007.

MORAL JIMENO, María F. “El siglo XIX en Baeza”. Baeza Arte y Patrimonio. Coord. María F. Moral Jimeno. Ayuntamiento de Baeza, 2010. Pp., 301-330

NAVARRETE ENCISO, María Soledad; CARRASCO RUS, Javier. “Neolítico en la provincia de Jaén”. *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*. Granada, 1978, pp. 45-66

NOCETE CALVO, Francisco. *La formación del Estado en Las Campiñas del Alto Guadalquivir (3000-1500 a.n.e.)*, Monográfica Arte y Arqueología 23, Univ. de Granada, Granada, 1994.

NOCETE CALVO, Francisco. *Tercer milenio antes de nuestra era. Relaciones y contradicciones centro/periferia en el Valle del Guadalquivir*, Bellaterra Arqueología, Barcelona, 2001.

NOCETE CALVO, Francisco; CRESPO GARCÍA, José María; ZAFRA DE LA TORRE, Narciso. “Cerro del Salto. Historia de una periferia.” *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada* 11, Granada, 1986, pp. 171-198.

ORTIZ ROMERO, Pablo; RODRÍGUEZ DÍAZ, Alonso. “Génesis, evolución y contexto de un asentamiento fortificado en La Serena (Badajoz)”. Torres, atalayas y casas fortificada. Explotación y control del territorio en Hispania (S. III a. de C. – S. I d.C.). Pierre Moret y Teresa Chapa Editores. Universidad de Jaén, 2004, pp. 77-95.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal. “La evolución del poblamiento”. [Recursos Culturales (Álvarez, M.L., Casas, C., Molina, P., Pérez Bareas, C.)] En: Martín, J., y Sánchez, M., (coord), *La comarca de La Loma*. Colección Patrimonio Medioambiental y Humano, Fundación Cultural Banesto. Madrid, 1994, pp. 103-123

PEREZ BAREAS, Cristóbal; BURGOS JUÁREZ, Antonio; LIZCANO PRESTEL, Rafael. “Informe preliminar sobre los resultados obtenidos durante la Intervención Arqueológica realizada en la Manzana A, Parcela A3 de la UA-23 del yacimiento de Marroquíes Bajos (Jaén). 2000. Delegación Provincial de Cultura de Jaén. Inédito.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal; AFONSO MARRERO, José Andrés; CÁMARA SERRANO, José Antonio; CONTRERAS CORTES, Francisco; LIZCANO PRESTEL, Rafael. “Clasificación cultural, periodización y problemas de compartimentación en el neolítico de la Alta Andalucía”. II Congr s del Neolítico a la Península Ibérica. Saguntum Extra-2, (Universitat de València. 7-9 d’abril de 1999) Valencia, 1999, p.p. 485-492

PÉREZ BAREAS, Cristóbal; MONTORO GARCÍA, Inmaculada; BURGOS JUÁREZ, Antonio; LIZCANO PRESTEL, Rafael; TORRES TORRES, Francisco. “Informe de la Intervención Arqueológica de Urgencia en las Casas Consistoriales Altas de Baeza y viviendas anexas, Baeza (Jaén)”. Delegación Provincial de Cultura de Jaén. Inédito.

PEREZ BAREAS, Cristóbal; BURGOS JUÁREZ, Antonio; TORRES TORRES, Francisco; MONTORO SÁNCHEZ, Inmaculada; LIZCANO PRESTEL, Rafael. “Informe preliminar sobre los resultados obtenidos en la Excavación arqueológica de urgencia en la Manzana 4 de la Unidad de Ejecución 20 del P.G.O.U. de Martos (Jaén). Zona Arqueológica Polideportivo Martos, área de La Alberquilla”. 2003. Delegación Provincial de Cultura de Jaén. Inédito.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal; BURGOS JUÁREZ, Antonio; TORRES TORRES, Francisco; MARTÍNEZ SIERRA, Ildefonso. “Prospección Arqueológica Superficial de las áreas de nueva reclasificación contempladas en la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza (Jaén)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2008*. En prensa.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal; CÁMARA SERRANO, Juan Antonio. “Intervención arqueológica en Marroquíes Bajos (Jaén). Sector Urbanístico RP-4. Parcela G-3”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1995*, Tomo III. Sevilla, 1999, pp. 256-270.

PEREZ BAREAS, Cristóbal; LIZCANO PRESTEL, Rafael. “Intervención Arqueológica Puntual en el Cerro del Alcázar. Baeza”. Memoria de 2003. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Inédito.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal; LIZCANO PRESTEL, Rafael; MOYA GARCÍA, Sebastián; CASADO GARRIDO, Pablo Jesús; GÓMEZ DE TORO, Encarnación; CÁMARA SERRANO, Juan Antonio;

MARTÍNEZ, José Luís. “Segunda campaña de prospecciones arqueológicas sistemáticas en la Depresión Linares-Bailén. Zonas meridional y oriental”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990*. Tomo II, Sevilla 1992, pp. 86-95.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal; MARTÍNEZ SIERRA, Ildelfonso; TORRES TORRES, Francisco; BURGOS JUÁREZ, Antonio; CABRERA JIMÉNEZ, Eduardo; TALLADA LUCENA, José Miguel. “Intervención Arqueológica Puntual en la calle San Vicente de Baeza.” *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2009*. En prensa.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal; TORRES TORRES, Francisco; MONTORO SÁNCHEZ, Inmaculada. “Intervención Arqueológica Puntual en la iglesia de San Juan Bautista, Baeza (Jaén).” *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004*.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal; SÁNCHEZ SUSI, Rafael. “Intervención Arqueológica en Marroquíes Bajos. Sector Urbanístico UA23, Parcela E 2-4.” *Anuario Arqueológico de Andalucía 1995*. Tomo III. Sevilla, 1999, pp. 271-287.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal y ZAFRA DE LA TORRE, Narciso. “II Campaña de Prospecciones Arqueológicas Superficiales en la Comarca de la Loma”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991, Tomo III...* Sevilla, 1993, pp., 312-315.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal. “Trabajos arqueológicos en el Cerro del Alcázar”. *Revista Jácena*, nº 45. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Jaén. Jaén. 2003. Pp. 26-38.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal; MONTORO SÁNCHEZ, Inmaculada; TORRES TORRES, Francisco. “Intervención Arqueológica Puntual en la iglesia de San Juan Bautista, Baeza (Jaén).” *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004*. Sevilla, 2009.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal; LICANO PRESTEL, Rafael. “Intervención Arqueológica Puntual en el Cerro del Alcázar de Baeza (Jaén).” Informe Preliminar 2003. Dirección General de Bienes Culturales. Inédito.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal; TORRES TORRES, Francisco; BURGOS JUÁREZ, Antonio; PÉREZ GARCÍA, María Teresa. “Intervención Arqueológica Puntual en el Paseo de las Murallas de Baeza (Jaén)” *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2006*. Sevilla, 2012. Pp., 2992-3010.

PÉREZ BAREAS, Cristóbal; TORRES TORRES, Francisco; BURGOS JUÁREZ, Antonio; PÉREZ GARCÍA, María Teresa. “Intervención Arqueológica Puntual en el área occidental de las Murallas de Baeza (Jaén). Zona Meridional del Sector 1”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2009*. Sevilla, En prensa.

HIGUERAS QUESADA, María Dolores. "Evolución urbanística y demográfica de Baeza (1550-1750)". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº CLXII. Jaén 1996.

RODRÍGUEZ, G. "La Cueva del Nacimiento (Pontones. Jaén)". Saguntum, PLAV., Actas I Congreso de Historia de Andalucía, Prehistoria y Arqueología. 1980.

RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael. Aproximación a la historia eclesiástica de la ciudad de Baeza (Jaén) (Del esplendor renacentista y barroco a la crisis liberal del XIX). *Instituto de Estudios Giennenses*, Colección Investigación, Jaén, 2000.

RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael y CRUZ CABRERA, José Policarpo. "Breve Historia de Baeza." Colección Andalucía en breve. Editorial Sarria, 1999.

ROYO ENCARNACIÓN, María de los Ángeles; BELLÓN RUIZ, Juan Pedro. "Informe sobre la Intervención Arqueológica de Urgencia y documentación gráfica en el Pósito de la Barbacana de Baeza (Jaén)". 1996. Delegación Provincial de Cultura de Jaén. Inédito

RUÍZ RODRÍGUEZ, Arturo. "La protohistoria: El primer milenio A.N.E. Jaén. Colección Nuestra Andalucía. Tomo II. Granada, 1989, p.p. 401-421.

RUÍZ RODRÍGUEZ, Arturo; CRUZ GARRIDO, José Tomas. "Baeza en la Antigüedad. Sus orígenes". En: Rodríguez Molina, José. Historia de Baeza. Ayuntamiento de Baeza, 1985, pp. 23-59

RUIZ RODRÍGUEZ, Arturo; HORNOS MATA, Francisca; CHOCLAN SABINA, Concha; CRUZ GARRIDO, José Tomas (1984): "La necrópolis ibérica de Gil de Olid (Puente del Obispo, Baeza. Jaén)". *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, nº 9. Granada, 1984. pp. 195-234.

RUIZ RODRÍGUEZ, Arturo; NOCETE CALVO, Francisco; SÁNCHEZ RUÍZ, Marcelino. "La Edad del Cobre y la argarización en tierras giennenses". *Homenaje a Luís Siret, (1934-1984)*, Consejería de Cultura, Sevilla, 1986, pp. 271-286.

RUIZ RODRÍGUEZ, Arturo; NOCETE CALVO, Francisco; ZAFRA DE LA TORRE, Narciso. "La excavación arqueológica de urgencia en el Cerro de La Horca, La Guardia, Jaén". *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1987, Tomo III, Sevilla, 1990, pp. 344-353.

SAHLINS., Marshall. Economía de la Edad de Piedra. Akal/Universitaria. Serie: Antropología. Madrid, 1977.

SANCHIDRIÁN TORTI, José Luís. "La cueva del Morrón, Jimena (Jaén)". *Zepirus* XXXIV-XXXV. 1982, pp. 3-11.

SANDARS, A. *Apuntes sobre la apellidada mina de plata*. Madrid, 1924.

SARRIÓN, MONTAÑANA, I. "Valdecuevas. Estación Meso-Neolítica en la Sierra de Cazorla (Jaén)". *Saguntum*. PLAV 15, 1980, pp. 23-56.

SCHUBART, Hermanfrid; PINGEL, Volver; ARTEAGA MATUTE, Oswaldo. Fuente Álamo. Las excavaciones arqueológicas 1977-1991 en el poblado de la Edad del Bronce. *Arqueología Monografías*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2000.

SERRANO PEÑA, José Luís. "Intervención arqueológica de urgencia en Marroquíes Bajos, Residencial Programado 4, Parcela E de Jaén". *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1995: III, Sevilla, 1999, pp. 249-255.

SORIA LERMA, Miguel; LÓPEZ PAYER, Manuel Gabriel. *El arte rupestre en el sureste de la Península Ibérica*. Ed., Miguel Soria. La Carolina (Jaén), 1989.

SPANEDDA, Liliana; PÉREZ BAREAS, Cristóbal; CÁMARA SERRANO, Juan Antonio; TORRES TORRES, Francisco; BURGOS JUÁREZ, Antonio; LIZCANO PRESTEL, Rafael; MARTÍNEZ SIERRA, Ildelfonso; CABRERA JIMÉNEZ, Eduardo. "Prospección Arqueológica Superficial de las obras de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Pozo Alcón e Hinojares (Jaén). *Anuario Arqueológico de Andalucía* 2007. En prensa.

TORRES TORRES, Francisco; PÉREZ BAREAS, Cristóbal; BURGOS JUÁREZ, Antonio. "Intervención Arqueológica Preventiva desarrollada en la C/ Casas Nuevas nº 2 (Atarazanas) de Baeza (Jaén)." *Anuario Arqueológico de Andalucía* 2004. En prensa

TORRES TORRES, Francisco; PÉREZ BAREAS, Cristóbal; BURGOS JUÁREZ, Antonio. "Intervención Arqueológica Preventiva en la calle San Pablo nº 21 (antiguo Hotel Comercio) de Baeza (Jaén). *Anuario Arqueológico de Andalucía* 2005. En prensa.

VAÑÓ SILVESTRE, Rafael. "La Iglesia de Santa Cruz de Baeza". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 21. Jaén, 1955.

VEGA TOSCANO, Luís Gerardo. "Excavaciones en el abrigo del Molino del Vadico (Yeste). El final del Paleolítico y los inicios del Neolítico en la Sierra alta del Segura". En: Blázquez, J., Sanz, R., y Mussat, M.T. *Arqueología en Albacete*. Albacete, 1993, pp. 19-32.

ZAFRA DE LA TORRE, Narciso. *De los campamentos nómadas a las aldeas campesinas. La provincia de Jaén en la Prehistoria*. Jaén en el bolsillo. Universidad de Jaén. Jaén, 2006.

ZAFRA DE LA TORRE, Narciso. "Excavaciones Arqueológicas en el Cerro del Alcázar (Baeza, Jaén). Campaña de 1989. Informe Previo". *Anuario Arqueológico de Andalucía, Tomo III. 1989*. Sevilla, 1991, pp. 328-337.

ZAFRA DE LA TORRE, Narciso; HORNOS MATA, Francisca; CASTRO LÓPEZ, Marcelo. “Una macro-aldea en el origen del modo de vida campesino: Marroquíes Bajos (Jaén) c. 2500-2200 cal ANE”. *Trabajos de Prehistoria*, 56, nº 1. 1999. CSIC, Madrid, 1999. pp. 77-102

ZAFRA DE LA TORRE, Narciso; PÉREZ BAREAS, Cristóbal. “Excavaciones Arqueológicas en el Cerro del Alcázar. Campaña de 1990. Informe Preliminar”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, Tomo III. 1990*. Sevilla, 1992.

ZAFRA DE LA TORRE, Narciso; PÉREZ BAREAS, Cristóbal. “Excavaciones Arqueológicas en el Cerro de los Horneros. Pedanía de las Escuelas. Baeza, 1991”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, Tomo III. 1991*. Sevilla, 1993, pp. 258-264.

ZAFRA DE LA TORRE, Narciso; PÉREZ BAREAS, Cristóbal. “Excavaciones Arqueológicas en el Cerro del Alcázar. Campaña de 1991.” *Anuario Arqueológico de Andalucía, Tomo III. 1991*. Sevilla, 1993, pp. 258-264.

ZAFRA DE LA TORRE, Narciso; PÉREZ BAREAS, Cristóbal. “Excavación Arqueológica de urgencia en el Dolmen de La Sabina, Quesada, Jaén”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, Tomo III. 1993*. Sevilla, 1995.



## 7. CONFORMACIÓN URBANÍSTICA Y TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS

La conformación de la estructura urbana de Baeza es el resultado de la interrelación entre su dilatado proceso histórico y el soporte físico en el que se localiza. Este proceso se manifiesta estructuralmente en los resultados de la ocupación del territorio, derivados de la interrelación entre las características y condicionamientos del medio físico y la acción antrópica.

Los resultados de su proceso histórico definen la realidad actual de una ciudad eminentemente agrícola, caracterizada por la presencia de un extenso patrimonio que constituye su seña de identidad más reconocible y extendida. En la actualidad la base económica de la ciudad se fundamenta en la explotación agraria del olivar, con una incidencia creciente los últimos años del sector servicios, vinculada a la actividad turística generada por su importante patrimonio monumental y a la presencia de la sede Antonio Machado de la Universidad Internacional de Andalucía como centro de cultural. Hasta los últimos años, la Academia de la Guardia Civil también ha sustentado de forma importante la actividad comercial e inmobiliaria, en franca regresión desde la segunda década del siglo actual.

El núcleo original de la ocupación se localiza en uno de los promontorios del reborde superior de La Loma, que se destaca sobre la cornisa natural de la vertiente norte del valle del Guadalquivir. En esta zona la ocupación ha sido permanente desde el IV milenio hasta nuestros días.

La estructuración urbana de la ciudad ha estado condicionada por la morfología del terreno, definida en su lado sur y oeste por una cornisa con fuertes pendientes iniciales determinadas por el afloramiento y la consistencia de un sustrato geológico de perfil escalonado compuesto por diversos niveles de areniscas y margas arcillosas alternantes y superpuestos en disposición tabular. En su lado occidental, la profundización del cauce del arroyo Matadero agudiza el desnivel topográfico. Estos condicionamientos físicos han asistido también a las necesidades defensivas de la ciudad, reforzando su carácter fortificado.

Hacia su lado norte la topografía es menos acusada, dominada por una amplia llanura (Llanos de San Buenaventura) que se prolonga entre el reborde sureste y el antiguo camino de Ibros. Estas condiciones naturales han favorecido, sobre todo desde finales de los años 70 del siglo pasado, la expansión del núcleo urbano de la ciudad hacia las zonas norte y noroeste del casco histórico, ocupando también los terrenos del Ejido de la ciudad moderna. Tradicionalmente este espacio, con importantes recursos hídricos, ha estado vinculado a la explotación agrícola (olivar y huertas periurbanas), conservándose actualmente numerosas casas de labor con sus infraestructuras agrarias para la captación de agua y el cultivo, representadas por pozos y antiguas norias en desuso y albercas, que definen algunos de los bienes patrimoniales etnológicos y arqueológicos referentes del modelo de la ocupación territorial de este espacio al menos desde la Edad Moderna.

Esta conformación orográfica y la evolución del poblamiento ligada al proceso histórico de la ciudad, se manifiesta en la clara discriminación de su recinto intramuros y de su espacio urbano extramuros. La expresión formal y los valores simbólicos inherentes a la ciudad se materializan en la proyección exterior de la ciudad y en la percepción de su población, tanto de su recinto intramuros como de su patrimonio arquitectónico en general.

La estructura urbana actual es el resultado de la agregación del núcleo histórico tradicional, identificado con el casco antiguo, y las ampliaciones contemporáneas del casco urbano hacia el norte y el oeste.

Tras un intenso crecimiento urbanístico a partir de finales del siglo XV, que permitió la ocupación del espacio extramuros y la superación de las áreas del Ejido, la decadencia de la ciudad renacentista desde finales del XVII se expresa en el tramado urbanístico mediante una importante regresión del caserío que llega a suponer el despoblamiento y el abandono de importantes áreas residenciales, como sucede en los casos del barrio del Alcázar, el barrio de San Vicente e incluso de algunas zonas de los barrios más alejados del núcleo intramuros

como el de San Lázaro. Esta recesión tiene como consecuencia un drástico y significativo descenso poblacional que se manifiesta en la retracción del casco urbano y en afecciones y modificaciones de diversa índole en su articulación urbana precedente. Este contexto de decadencia, tras una transitoria y ligera mejoría de la situación en el siglo XVIII, más evidente en la expresión formal de las manifestaciones urbanas del pensamiento ilustrado (remodelación y ajardinamiento de la Plaza del Mercado, plantaciones de árboles en las avenidas de acceso de la ciudad como aconteció en el antiguo Ejido) que en la mejoría de las condiciones de vida de la población, se agudizó entre finales del XVIII y finales del XIX. En este periodo, la depresión general del país y las políticas emprendidas afectaron de forma más drástica a la ordenación urbana de Baeza, donde las medidas desamortizadoras y de exclaustración incidieron sobre todo en el abandono y la posterior desaparición de buena parte de sus bienes patrimoniales de carácter religioso de la ciudad.

La otra gran etapa de expansión urbanística de Baeza acontece entre finales de los años 70 del siglo pasado y la primera década de la actual centuria. Esta expansión se desarrolla hacia las zonas norte, este y oeste, facilitada por una coyuntura económica de crecimiento, basado en buena medida en un contexto con un evidente componente especulativo y sobre todo hacia las zonas norte y este por unas condiciones topográficas poco acusadas definidas por la penillanura de la zona superior de La Loma.

En el Plan General de Ordenación Urbana de Baeza se realiza un diagnóstico adecuado de los usos y del estado de las edificaciones del casco urbano. La trama viaria y los espacios libres, junto con las viviendas y otras edificaciones de diversa funcionalidad, forman parte de los componentes fundamentales de la estructura urbana.



## 8. ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA. ÁREAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Para el establecimiento de los contenidos de protección de la Carta Arqueológica no se ha sostenido la división zonal de áreas urbanas o barrios establecidas por el Planeamiento Urbanístico Vigente (Plan General, Plan Especial). La evolución diacrónica de las áreas urbanas ha estado determinada por el proceso histórico de la ciudad, lo que ha supuesto variaciones en las delimitaciones espaciales en el decurso histórico. Los ámbitos espaciales de la ocupación en los distintos momentos y etapas históricas han sido diferenciados en base a criterios diversos, como la presencia de estructuras de fortificación (áreas intramuros y extramuros), divisiones espaciales determinadas por criterios religiosos (collaciones o parroquias) o divisiones realizadas por criterios administrativos y fiscales establecidos sobre todo desde la Edad Moderna. Esta variabilidad se manifiesta en la identificación de espacios con barrios que han ido cambiando su delimitación y denominación a lo largo del tiempo.

En la actualidad, el planeamiento mantiene las denominaciones de los barrios históricos sin límites precisos para el casco antiguo, a los que se suman las nuevas áreas de crecimiento urbanístico.

Para la determinación de Zonificación Arqueológica se han tenido en cuenta diversos indicadores, que van desde el conocimiento de la distribución y conservación de los depósitos soterrados y del patrimonio edificado emergente, hasta el proceso de ocupación espacial que ha convergido en la realidad urbana de la ciudad actual.

Con respecto a las medidas o propuestas de actuación arqueológica establecidas en la Zonificación, quedan excluidas las áreas de parcelas o parcelas en las que a partir del análisis-diagnóstico efectuado, se ha determinado la ausencia de niveles arqueológicos soterrados debido a su inexistencia o destrucción (Plano 15).

De acuerdo con el artículo 49.3 de la legislación urbanística en vigor (Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía), *El uso urbanístico del subsuelo se acomodará a las previsiones del Plan General, quedando en todo caso su aprovechamiento subordinado a las exigencias del interés público y de la implantación de instalaciones, equipamientos y servicios de todo tipo. La necesidad de preservar el patrimonio arqueológico soterrado, como elemento intrínseco al subsuelo, supondrá la delimitación de su contenido urbanístico, y condicionar la adquisición y materialización del aprovechamiento urbanístico atribuido al mismo por el instrumento de planeamiento.*

*Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el instrumento de planeamiento no precise el aprovechamiento atribuido al subsuelo, este se presumirá público.*

Con carácter específico para la estructura viaria de todas las Zonas establecidas en la Zonificación de la Carta, cuando se trate de actuaciones urbanísticas de instalación de infraestructuras en el viario que impliquen obras de soterramiento de instalaciones mediante zanjas (infraestructuras de saneamiento y abastecimiento, etc.), durante la fase de ejecución de las obras y en función de las características lineales de este tipo de edificaciones, será preceptiva la actuación de Control y Seguimiento de movimiento de tierras. En función de los resultados y de las necesidades de registro arqueológico, esta actuación de Seguimiento de movimiento de tierras podría derivar en excavación arqueológica. De acuerdo con el artículo 3c del R.A.A., Decreto 168/2003 de 17 de junio, el control arqueológico consistirá en *“el seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles. El ritmo y los medios utilizados en los movimientos de tierra deberán permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés. Ocasionalmente se podrán paralizar de forma puntual los movimientos de tierra durante el periodo de tiempo imprescindible para su registro adecuado”.*

La propuesta de Zonificación establece 6 zonas arqueológicas que se corresponden con ámbitos de protección diferenciados (Zonas A-F) en función de las cautelas arqueológicas asignadas (Plano 16):

## ZONA A. NIVEL DE PROTECCIÓN 1.

### Ámbito espacial y criterios de delimitación

Corresponde a la zona situada en el extremo meridional de la ciudad identificada con el topónimo de Cerro del Alcázar. En la conciencia general el topónimo se identifica con el espacio no edificado localizado en esta zona de la ciudad, delimitado por la cornisa o borde de la unidad geomorfológica en la que se edificó el sistema de fortificación medieval.

En la Carta Arqueológica, la delimitación de este ámbito de protección ocupa un espacio mucho mayor, determinado por la inclusión de las laderas del cerro libres de edificación. Hacia la zona noreste y noroeste los límites quedan establecidos por las edificaciones residenciales actuales. Hacia el noreste este límite está definido por el callejón de los Gatos, la calle Mohamed Abet Amut y su prolongación por los límites parcelarios de las viviendas de la calle Jaime Vicens Vives; hacia el noroeste el límite está definido por la calle San Vicente; hacia el sureste el límite queda establecido por el Camino de las Tres Fuentes y hacia el suroeste cierra el perímetro los límites de las parcelas sobre ladera del Cerro.

La delimitación espacial ha estado determinada por tres aspectos principales que sustentan su discriminación zonal con respecto a las demás áreas urbanas:

1. **La secuencia arqueológica existente.** Este espacio integra una amplia secuencia ocupacional que se inicia en la Prehistoria Reciente y se prolonga hasta la actualidad. Esta secuencia ocupacional, verificada por los resultados de las intervenciones arqueológicas realizadas en este ámbito, implica la caracterización y evaluación de los registros arqueológicos, en relación con un proceso continuado de la ocupación. Esta circunstancia ofrece unas enormes potencialidades científicas para la investigación del proceso histórico de la ciudad y para la puesta en valor y rentabilización social de los bienes patrimoniales arqueológicos soterrados.

2. **El excepcional estado de conservación del registro arqueológico.** Esta valoración se sustenta en los resultados de las intervenciones efectuadas en el Cerro del Alcázar (Zafra de la Torre, 1989; Zafra de la Torre y Pérez Bareas, 1990, 1991, Pérez Bareas y Lizcano Prestel, 2003); en el sistema de fortificación (Pérez Bareas y otros, 1997; Pérez Bareas y otros, 1998, Pérez Bareas y otros, 2006; Pérez Bareas y otros, 2010) y en las laderas del espacio extramuros inmediato (Pérez Bareas y otros, 2005; Pérez Bareas y otros, 2007; Martínez Sierra y otros, 2011). Este nivel de conservación ha estado determinado por el abandono y total desdoblamiento del Cerro del Alcázar en el siglo XVIII, originado por el propio proceso histórico de la ciudad. En este proceso se inscriben acontecimientos históricos reseñables como la orden real de demolición del Alcázar y sus murallas dictada por la Isabel la Católica y el progresivo desplazamiento de la población hacia otras áreas de la ciudad, como

consecuencia de diversos factores. Entre éstos destacamos la relajación de las necesidades defensivas debido a la pérdida de la condición de ciudad fronteriza, tras la conquista del reino nazarí Granada, junto con otros factores vinculados a la decadencia de la ciudad desde el siglo XVII, en relación con la contracción urbana como consecuencia del descenso demográfico (expulsión de los moriscos, la emancipación de algunos de sus núcleos urbanos y la reducción de su término, los efectos de las guerras debido a las levas de soldados, epidemias y malas cosechas, etc.).

**3. Las condiciones de accesibilidad del Registro Arqueológico.** Esta accesibilidad se fundamenta en el abandono, prácticamente completo, del poblamiento en esta zona de la ciudad desde el siglo XVIII. La ausencia de edificaciones contemporáneas en este ámbito, establece unas condiciones idóneas para desarrollar iniciativas de investigación y puesta en valor de los Bienes Patrimoniales existentes.

### **Cautelas y condiciones de protección**

Esta zona está sujeta a las mayores cautelas de protección arqueológica establecidas por la Carta Arqueológica en función de los valores patrimoniales reconocidos. La identificación de esta zona como Área de Reserva Arqueológica determina que sólo se permitirán actuaciones que impliquen alteraciones o remociones del subsuelo en relación con el mantenimiento de las actividades y de las edificaciones infraestructurales existentes. Esta protección afectaría a los espacios públicos y privados existentes en el área delimitada. Solo se permitirán actuaciones públicas de instalación de servicios generales de infraestructuras. Se propone la prohibición de edificaciones de carácter privado, permitiéndose exclusivamente actuaciones públicas dirigidas a la investigación y puesta en valor de los bienes patrimoniales histórico-arqueológicos.

En los proyectos de obra o actuaciones sujetas a licencia municipal que impliquen remociones o alteraciones del subsuelo, la modalidad de intervención arqueológica será de la excavación arqueológica de toda la superficie de afección directa. La excavación arqueológica deberá efectuarse de forma manual, salvo en aquellos casos en los que el origen de los depósitos corresponda a vertidos de escombros o desechos posteriores al siglo XVIII y su caracterización crono-cultural esté identificada plenamente.

A este respecto se propone la retirada de los depósitos de la escombrera municipal instalada en esta zona entre los años 70 y 80 del siglo XX, recuperando la topografía precedente y restaurando el perfil y la imagen de la fachada histórica de este núcleo del poblamiento de la ciudad.

“La licencia de obras se emitirá de acuerdo con la resolución adoptada por la Administración competente en materia de bienes culturales... una vez haya sido realizada la actividad

arqueológica prevista en el párrafo anterior, y presentada ante ese organismo la memoria preliminar correspondiente a esta actividad”

“Las intervenciones arqueológicas se extenderán a la totalidad de la superficie afectada por el proyecto de obra y la Administración competente resolverá sobre la viabilidad del proyecto de obra y, en caso de adoptar una resolución favorable sobre el mismo, podrá establecer las cautelas y medidas correctoras a las que deberá atenerse su ejecución”.

En caso de elementos arqueológicos emergentes las únicas actuaciones permitidas responderán a la investigación (estudios estratigráficos, análisis de sistemas constructivos, estudios específicos de material constructivo, etc.), o a las medidas de conservación y recuperación de estos bienes.

En la actualidad, uno de los mayores problemas para la conservación del Patrimonio Arqueológico de este ámbito viene determinado por la proliferación de ailantos que en las últimas dos décadas se ha propagado por la mayor parte de la superficie de este ámbito patrimonial. Se trata de una especie arbórea alóctona e invasiva, de crecimiento rápido, incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre), que presenta una afección directa sobre la conservación de los depósitos arqueológicos, tanto soterrados como emergentes. Sus efectos destructivos sobre las construcciones emergentes del sistema de fortificación son palmarios, colonizando sus paramentos y disgregando torres y lienzos de muralla.

Esta situación exige la adopción urgente de medidas de protección del patrimonio arqueológico y del ecosistema autóctono de este ámbito espacial, dirigidas a la eliminación y erradicación de esta especie arbórea.

En los bienes arqueológicos emergentes de edificaciones defensivas (murallas, torres, puertas, etc.), sólo se permitirán actuaciones dirigidas a su investigación y/o conservación. En estos casos será preceptivo que el proyecto de intervención integre el planteamiento de las medidas de conservación de los restos emergentes y/ o exhumados.

## **ZONA B. NIVEL DE PROTECCIÓN 2**

### **Ámbito espacial**

Esta zona integra dos ámbitos espaciales diferenciados por la existencia del sistema de fortificación. El sistema de fortificación delimita el espacio intramuros y define los límites sureste y suroeste del área extramuros inmediata al recinto fortificado. Exceptuando el área del Cerro del Alcázar definida por la Zona A de Nivel de Protección 1, el espacio intramuros, el sistema de fortificación y el espacio extramuros que se precisa, integran la Zona B de la Zonificación.

La delimitación de esta zona viene definida:

- Hacia el noroeste por los límites de las parcelas con fachada a la acera de los impares de la calle San Andrés y del entorno de protección del BIC de la iglesia de San Andrés, la calle Alcalá, Plaza Miguel de Cervantes, la calle Miguel de los Santos y la calle del Cura.
- Hacia el suroeste por la Avenida de los Poetas, la calle Venezuela y la prolongación de la línea de esta calle a través del parcelario atravesando la calle Alcalde Eusebio Ortega Molina hasta conectar con la calle del Cura, la confluencia entre la calle del Cura y la Real de San Vicente, la calle del Tejar, el callejón de los Gatos, la calle Mohamed Abet Amut y su prolongación por los límites parcelarios de las viviendas de la calle Jaime Vicens Vives.
- Hacia el sureste por los caminos tradicionales y los límites de las parcelas situadas en la ladera del Paseo de Antonio Machado o de Las Murallas, y por el propio Paseo a partir de su conexión con la calle de la Merced.
- El límite noreste queda establecido por la Avenida de Andalucía y la calle Andrés Segovia.

## Crterios y fundamentos de la delimitación

La delimitación espacial ha estado determinada por tres aspectos principales que sustentan su discriminación zonal con respecto a las demás áreas urbanas:

**1. La secuencia arqueológica existente.** Este ámbito integra una secuencia ocupacional registrada desde la etapa romana hasta la actualidad. Es una secuencia de más de dos mil años, con una diferenciación funcional de los espacios ocupados, que ha permitido el registro de áreas residenciales desde la etapa romana altoimperial (Torres Torres y otros, 2004) hasta la actualidad, y espacios de enterramiento definidos por la localización de una zona de necrópolis visigoda en el entorno de La Catedral (Burgos Juárez y otros, 2002; Pérez Bareas y otros, 2004; Pérez Bareas, 2010) y otros contextos funerarios asociados a algunas iglesias medievales y modernas como la de San Juan Bautista (Pérez Bareas y otros, 2004). Hasta hoy, los niveles de ocupación romanos y e islámicos de la ciudad solo han sido constatados al interior del recinto amurallado y en las laderas exteriores inmediatas del Cerro del Alcázar, extendiéndose la ocupación medieval tras la conquista castellana dentro de los límites establecidos para esta zona. Durante la etapa islámica, el espacio comprendido entre la calle Real de San Vicente y la calle Gloria y el antiguo cauce del arroyo de la Azacaya o Matadero, actualmente soterrado, formaría parte del arrabal extramuros situado al noroeste de la fortificación. Este arrabal derivaría en el barrio de San Vicente, que junto con los barrios del Salvador y de San Pablo y tras la conquista cristiana integrarían los ámbitos ocupacionales de la ciudad durante la Edad Media.

En el ámbito espacial de la Zona B se integran los depósitos correspondientes a la ocupación de la ciudad romana y medieval, ofreciendo la posibilidad de recuperación de los registros arqueológicos correspondientes a estas etapas del proceso histórico de la ciudad. La información derivada de las intervenciones arqueológicas efectuadas, permite conocer la existencia de áreas residenciales y de necrópolis al interior del recinto amurallado, extendiéndose también la ocupación islámica hacia la zona extramuros del barrio de San Vicente.

Para la determinación de la ocupación bajomedieval también disponemos de otras fuentes como la documentación escrita y los niveles arqueológicos emergentes, representados por las iglesias y conventos que constituyeron los centros religiosos de la organización parroquial de los barrios bajomedievales establecida tras la conquista cristiana. Los edificios religiosos (Catedral e iglesias parroquiales románicas intramuros) constituyen los únicos inmuebles emergentes con cronologías bajomedievales de los siglos XIII-XIV. Por lo tanto, el espacio adscrito a la Zona B, permite la posibilidad de recuperación de los registros arqueológicos de la ciudad romana y medieval, periodos del proceso histórico de la ciudad que no han sido constatados en los demás ámbitos extramuros del núcleo urbano actual.

Los demás periodos históricos hasta nuestros días están representados por registros arqueológicos y arquitectónicos subyacentes y emergentes en relación con el patrimonio edificado conservado. El apogeo de la ciudad renacentista se manifiesta en el núcleo central del espacio público focalizado en las Plazas de Santa María y del Mercado, áreas de enorme carga simbólica de los poderes eclesiástico, señorial y del Concejo de la ciudad.

Intramuros y como centro neurálgico de la ciudad con un origen medieval, los edificios más significativos corresponden a La Catedral, Las Casas Consistoriales Altas, El palacio de Los Obispos, los Palacios de los Ponce de León y Jabalquinto, y la fuente exenta de Santa María. Esta zona contiene el núcleo de edificaciones que han fundamentado la declaración de Patrimonio de la Humanidad. En este ámbito se localizan varios conventos como el de San Felipe Neri y Santa Catalina y los desaparecidos a nivel emergente de Santa Clara y la Merced.

A partir de la Edad Moderna, extramuros y entorno a la antigua plaza del Mercado se erigieron la mayoría de las edificaciones correspondientes a inmuebles y espacios de titularidad pública (Alhóndiga, Pósito, Carnicerías, Plaza de Santa María, Plaza del Pópulo o de los Leones, Palacio Municipal y antigua cárcel).

La Zona B acoge también espacios de edificaciones residenciales que integran numerosos palacios y casas señoriales y burguesas con cronologías renacentistas y contemporáneas y casas populares construidas sobre todo desde mediados del siglo XX y que componen la mayoría del caserío. Algunos de estos espacios como el barrio del Vicario, de origen renacentista mantienen una vertebración urbanística y una homogeneidad tipológica representativa de unos valores históricos reconocidos.

Las circunstancias expuestas para esta zona, ofrecen unas enormes potencialidades científicas para la investigación del proceso histórico de la ciudad y para la puesta en valor y rentabilización social de los bienes patrimoniales arqueológicos tanto emergentes como soterrados.

**2. El estado de conservación del registro arqueológico y la localización del sistema de fortificación de la ciudad.** El ámbito espacial de la Zona B, integra buena parte del recinto fortificado de la ciudad y su entorno de protección cuyo trazado se prolonga por las calles del Paseo de las Murallas, Casas Nuevas (Torres torres y otros, 2004), Conde Romanones y Barbacana hasta enlazar con el cierre noreste del recinto, entre la Torre de los Altares y la Torre Habladera. En este último tramo de muralla, sobre el que se adosaron las viviendas de la calle Barreras y de la calle de la Merced, se localizaban importantes edificaciones del sistema de fortificación como las Puertas del Cañuelo, Úbeda y Quesada junto a algunas torres y el complejo del Torrito. Sobre el borde del Paseo de Las Murallas, el lienzo se prolonga por la cornisa natural en dirección sureste, hasta enlazar con el Cerro del Alcázar.

**3. Las condiciones de accesibilidad del Registro Arqueológico.** Estas condiciones vienen determinadas por un espacio regular edificado, que implica dos circunstancias diferenciadas en función de la naturaleza del registro arqueológico.

La alteración en diverso grado del subsuelo, que determinaría una alteración de los registros arqueológicos en función de su presencia y de la superposición, entidad y características de los inmuebles y edificaciones existentes.

La integración y reutilización en viviendas contemporáneas de estructuras constructivas y arquitectónicas con orígenes precedentes, que en muchos casos se remontan a la etapa renacentista. Las superposiciones constructivas contemporáneas encubren en muchos casos estructuras anteriores, permanencias y palimpseptos que incrementan el valor patrimonial y testimonial de elementos arquitectónicos de periodos históricos precedentes.

### **Cautelas y condiciones de protección**

En estos ámbitos espaciales edificados las cautelas de protección patrimonial afectan tanto al subsuelo como a las edificaciones emergentes. Las cautelas propuestas, están determinadas por la caracterización o la obtención de los registros del subsuelo y de los restos emergentes. La naturaleza diferenciada de estos bienes patrimoniales implica la aplicación de metodologías arqueológicas dirigidas al registro estratigráfico unitario y continuado, que permitan el registro sucesivo y correlacionado de la secuencia de los depósitos subyacentes y las estructuras edificatorias emergentes. En función de la obtención de los registros arqueológicos las intervenciones en este ámbito consistirán:

**1. Sondeos Arqueológicos de una superficie mínima del 20 % de la superficie total de la parcela.** A nivel de subsuelo, en este ámbito se propone la caracterización y documentación estratigráfica y estructural de los depósitos soterrados, mediante la modalidad de intervención de Sondeos Arqueológicos. Estos sondeos tendrán unas dimensiones suficientes y necesarias y la distribución precisa y adecuada para que efectivamente permitan establecer la secuencia estratigráfica y el interés del sustrato arqueológico existente. En base a la ponderación de las experiencias acumuladas en la ejecución de este tipo de intervenciones arqueológicas en espacios urbanos, estos sondeos se extenderán como mínimo al 20 % de la superficie del solar, porcentaje que se podría ampliar hasta la obtención del conocimiento suficiente para determinar la caracterización de los depósitos arqueológicos.

Esta caracterización y su definición espacial permitirán establecer la modalidad metodológica derivada de los resultados de los sondeos que resulte más adecuada para la obtención y/o protección de los registros arqueológicos existentes.

En cualquier caso, la fase de sondeos se resolverá con la consecución de los objetivos de protección que podría derivar en dos supuestos:

- En caso de existencia de estratigrafía arqueológica, en la continuidad de la actuación mediante la excavación sistemática de todos los depósitos afectados por el proyecto de obra, previa comunicación a la administración competente.
- En caso de ausencia de estratigrafía arqueológica, en el control y seguimiento de los movimientos de tierra del subsuelo generados por la ejecución del proyecto de obra.

La excavación arqueológica deberá efectuarse de forma manual, salvo en aquellos casos en los que el origen de los depósitos corresponda a vertidos de escombros o desechos posteriores a la segunda mitad del siglo XIX y su caracterización crono-cultural esté identificada plenamente.

En cualquier caso, ningún estrato de interés arqueológico se retirará con otros medios que no sean los propios de la excavación arqueológica.

**2. Análisis de Estructuras Emergentes.** A nivel de los bienes patrimoniales emergentes habrá de realizarse el registro y análisis estratigráfico, funcional y estructural de las edificaciones y elementos arqueológicos/arquitectónicos existentes. Este tipo de actuación arqueológica de análisis de estructuras emergentes será de aplicación para las obras de nueva planta y con carácter previo a las obras que comporten demoliciones de los restos emergentes, tanto en los casos de demoliciones totales como parciales. Sólo las obras de mantenimiento o sustitución de instalaciones que no supongan afecciones a los bienes emergentes no serán objeto de esta modalidad de actuación arqueológica de análisis de estructuras emergentes. Esta modalidad será de aplicación en las circunstancias siguientes:

En todos los casos de bienes del ámbito espacial del Nivel de Protección 2 y con carácter previo a la ejecución de los proyectos de demolición ya sean totales o parciales:

- Bienes declarados BIC, incoados o con propuesta de incoación.
- Bienes contenidos en el Catálogo de bienes protegidos del Plan Especial y del Plan General vigente.
- Bienes con propuesta de protección y de ampliación de protección integrados en las Fichas-Diagnóstico de la Carta Arqueológica.
- Bienes afectos a ordenanzas gráficas del Planeamiento vigente.
- Todos los demás inmuebles no afectados por los niveles o propuestas de protección anteriores

Los proyectos de obra de estas actuaciones deberán contar con la aprobación del órgano o departamento competente de la Administración Autonómica competente con carácter previo a la concesión de la licencia municipal.

Las intervenciones arqueológicas concernirán a la totalidad de la superficie afectada por el proyecto de obra, siendo preceptiva la realización de un seguimiento arqueológico de la ejecución del proyecto de obra hasta su conclusión. Corresponderá a la Administración Autonómica competente la evaluación y autorización de las medidas correctoras de la afección.

En caso de elementos arqueológicos emergentes o subyacentes correspondientes a las estructuras defensivas o al sistema de fortificación de la ciudad (murallas, torres, puertas, fosos y otras estructuras de fortificación), dotados por la legislación vigente con un nivel de protección de B.I.C., las únicas actuaciones permitidas serán de naturaleza arqueológica y responderán a su registro e investigación (definición física y planimétrica, estudios estratigráficos, análisis de sistemas constructivos, estudios específicos de material constructivo, etc.), o a las medidas de conservación y recuperación y puesta en valor de estos bienes. En estos casos será preceptivo que los proyectos de intervención se ajusten a las determinaciones del artículo 22 de la Ley 14/2007.

Desde las administraciones competentes se procurará la recuperación y puesta en valor de las estructuras que forman parte del sistema de fortificación de la ciudad (torres, lienzos de muralla, puertas, fosos, barbacas, etc.) y su integración en espacios demaniales. Si la titularidad del espacio en el que se integran estos bienes patrimoniales es privada, la administración procurará si reversión a titularidad pública. En cualquier caso, si la administración competente determina la inviabilidad circunstancial de la incorporación de ese espacio al dominio público, procurará la integración y/o conservación integral de estos bienes en las edificaciones existentes, facilitando y auspiciando su puesta en valor a través de su registro, investigación y difusión.

## ZONA C. NIVEL DE PROTECCIÓN 3

### Ámbito Espacial

Esta zona concierne al espacio extramuros localizado al norte de la Zona B de la Zonificación. Corresponde a la ocupación de nuevos espacios residenciales vinculados a la expansión de la ciudad durante la Edad Moderna.

La delimitación de esta zona viene definida:

- Hacia el norte y noreste y entre el barrio de Belén y de Andalucía, por la calle Alonso Rodríguez, y atravesando la calle Conde Mejorada por los límites parcelarios traseros de los inmuebles con fachada a la acera de los impares de la calle Torno Monjas, hasta al callejón sin salida de la calle Cádiz y su prolongación atravesando la calle Santa María de Gracia hacia el callejón sin salida de la calle Almería y su prolongación hasta la calle Lupión, calle Laurel, calle de las Huertas, calle Romero, calle Trinidad, travesías San Cristóbal y Santa Ana del Ejido, calle Proyecto XIII, Vial 1 UE20, calle Manuel Acero, calle Madre de Dios, calle historiador Argote de Molina, avenida Alcalde Puche Pardo, calle Maestro Serrano, calle Sierra Morena y calle Manuel Acero.
- Hacia el sureste por la calle Sierra de Segura, calle Sor Felisa Ancin, calle Ángel López Salazar, calle Solares, calle Huarte de San Juan Andrés y los límites traseros de las parcelas con fachada a la acera de los impares de la calle San Andrés y del entorno de protección del BIC de la iglesia de San Andrés.
- Hacia el suroeste por la calle Andrés Segovia, avenida Puche Pardo, calle acera de la Trinidad y los límites parcelarios traseros de los inmuebles con fachada a la acera de los impares de la calle Reinosos, atravesando la calle Garnica hasta la calle Alonso Rodríguez.

### Criterios y fundamentos de la delimitación

La delimitación espacial de esta zona se ha basado en las siguientes circunstancias:

**1. La conformación y origen de este espacio se relaciona con la superación del área edificada de la ciudad medieval a partir de la expansión renacentista.** La expansión urbana se extiende hacia el cinturón norte de la ciudad medieval. Hacia el noroeste del antiguo barrio medieval de la Peñuela y del Salvador se ocupan los terrenos del ejido mediante la consolidación del antiguo barrio de Santa María de Gracia o de Santo Domingo (parte del actual barrio de Belén), y de otra se edifica el barrio de San Lázaro edificado también desde la Edad Moderna al norte del antiguo Ejido, en este caso salvando y enmarcando los terrenos

comunales, materializándose de esta forma una peculiaridad urbanística que supone la integración del antiguo Ejido en la zona urbana y al mismo tiempo la interrupción o discontinuidad en los contextos residenciales durante la Edad Moderna.

**2. La secuencia arqueológica conocida en este ámbito espacial que se iniciaría a partir de la Edad Moderna.** En esta zona se conservan viviendas que han mantenido su estructura y distribución espacial inicial con escasas remodelaciones y que significan las raíces renacentistas de estos barrios. No obstante, la continuidad de la ocupación y el proceso urbanístico consiguiente, ha determinado un proceso de reutilización de este espacio como área residencial que ha supuesto, en muchos casos, la sustitución de las viviendas, y en otros, remodelaciones de diverso calado en el caserío precedente. Las más intensas han llegado a modificar la estructura original del edificio, mientras que en un número de casos también apreciable, se ha mantenido su primitiva estructura, encubierta por nuevas adiciones, superposiciones, revestimientos y compartimentaciones. La inmensa mayoría de estas modificaciones han tenido lugar durante la etapa contemporánea, fundamentalmente a partir de la segunda mitad del siglo XX. Estos cambios no han tenido la misma incidencia en la estructura espacial y viaria, manteniéndose las alineaciones, anchura y jerarquía de muchas de las calles, en consonancia con la ordenación ortogonal renacentista primigenia.

En esta zona se situaban varios edificios religiosos renacentistas desaparecidos tras la desamortización de Mendizábal en 1836 (Cruz Cabrera, 1999; Rodríguez-Moñino, 2000). Sin conocer su ubicación concreta, la iglesia parroquial de San Marcos debió de estar situada en la zona oriental del Ejido. También se situaban en esta zona las ermitas de la Madre de Dios, cerca del convento de San Antonio, en la calle Acera de la Magdalena, y la ermita de Santa Quiteria, cerca del convento de San Ignacio. El convento de La Victoria se localizaba en el solar que actualmente ocupan las edificaciones de la antigua almazara del Alcázar, fue desmantelado para aprovechar sus materiales constructivos, aunque a principios del siglo XX aún eran visibles algunos restos del mismo. El mismo proceso de destrucción sufrió el convento de La Trinidad Calzada, desapareciendo en la segunda mitad del siglo XIX.

Desconocemos si el desmantelamiento de estos edificios fue exhaustivo, por lo que no podemos descartar la posible preservación de sus restos en el subsuelo, circunstancia que habrá de ser determinada a partir de las medidas y actuaciones de protección arqueológica establecidas para esta zona.

**3. Las condiciones de accesibilidad del Registro Arqueológico.** Como en el caso de la Zona B, vienen determinadas por un espacio regular edificado, que implica dos circunstancias diferenciadas en función de la secuencia y naturaleza del registro arqueológico.

- a) La alteración en diverso grado del subsuelo, que determinaría una alteración de los registros arqueológicos en función de su presencia y de la superposición, entidad y características de los inmuebles y edificaciones existentes. En este caso, la ausencia de

depósitos arqueológicos previos a la Edad Moderna y la construcción de las edificaciones de este periodo sobre el sustrato geológico natural, implicaría que las sustituciones contemporáneas, que se adscriben en la gran mayoría de los casos a la segunda mitad del siglo XX, han utilizado el mismo sustrato geológico como cimiento, por lo que en las zonas de edificación estructural de los nuevos inmuebles (cimentaciones y muros de carga, etc.) habrían supuesto la desaparición de los restos de edificaciones del periodo precedente.

En contraposición a esta circunstancia, hemos de apuntar la posibilidad de conservación de niveles arqueológicos de Época Moderna en zonas interiores como las áreas de patios de las viviendas actuales, donde en muchos casos sean mantenido los pozos con brocales de piedra renacentistas, frecuentemente medianeros, que nos informan sobre la preexistencia de moradas de este periodo histórico. En estos mismos espacios interiores, generalmente dispuestos en la zona trasera del inmueble, y bajo los suelos y pavimentos actuales, han podido preservarse en el subsuelo estancias o dependencias semisubterráneas como cantinas o cuadras, muy frecuentemente asociadas con espacios funcionales concretos de las viviendas burguesas y populares que se han mantenido hasta las últimas décadas del siglo XX.

- b) La integración y reutilización en viviendas contemporáneas de estructuras constructivas y arquitectónicas con orígenes precedentes, que en esta zona se remontan a la etapa renacentista. Como en el caso de las Zonas A y B, donde no se han producido sustituciones completas de los inmuebles preexistentes, las superposiciones constructivas contemporáneas encubren en muchos casos estructuras anteriores, permanencias y palimpseptos que incrementan el valor patrimonial y testimonial de elementos arquitectónicos de periodos históricos precedentes.

## Cautelas y condiciones de protección

En este ámbito espacial de la Zonificación Arqueológica de la ciudad, las cautelas de protección patrimonial afectan tanto al subsuelo como a las edificaciones emergentes y están dirigidas hacia la caracterización y obtención de los registros del subsuelo y de los restos emergentes. Como en las Zonas de nivel de protección superior, las cautelas propuestas, están determinadas por la naturaleza diferenciada de estos bienes patrimoniales lo que implica la aplicación de metodologías arqueológicas específicas dirigidas al registro estratigráfico unitario y continuado, que permitan el registro sucesivo y correlacionado de la secuencia de los depósitos subyacentes y las estructuras edificatorias emergentes. En función de la obtención de los registros arqueológicos las intervenciones en este ámbito consistirán:

- a) **Control y Seguimiento Arqueológico de movimientos de tierras.** A nivel de subsuelo, en este ámbito se propone la caracterización y documentación estratigráfica y estructural

de los depósitos soterrados. Este estudio implica la realización de la intervención arqueológica preceptiva que se abordará mediante la modalidad de intervención de Control y Seguimiento arqueológico de movimientos de tierras. Los movimientos de tierras habrán de realizarse a mano o de forma mecánica con pala excavadora con cazo de limpieza. De cualquier forma, el procedimiento de movimiento de tierras estará en función de las necesidades de identificación y registro de los depósitos existentes. Con la misma finalidad, la metodología de la actuación podrá derivar en la excavación arqueológica mediante sondeos, y en su caso, en excavación extensiva de la superficie de afección prevista.

**b) Análisis de Estructuras Emergentes.** A nivel de los bienes patrimoniales emergentes, la ejecución de proyectos y otras actuaciones sujetas a licencia municipal que supongan modificaciones tipológicas del inmueble, en cuanto a su estructura exterior e interior, organización y distribución espacial y disposición de nuevas instalaciones o modificación de las existentes, deberán de ir precedidos de la realización de una intervención la arqueológica preceptiva, que de acuerdo con la reglamentación vigente responderá a la modalidad de Análisis de Estructuras Emergentes. Esta modalidad de intervención arqueológica habrá de realizarse en caso de proyectos de obra que impliquen sustituciones totales o parciales y modificaciones o adecuaciones constructivas y/o funcionales con motivo de actuaciones de restauración o rehabilitación. En función de la valoración de los resultados de los estudios efectuados, se contempla el Seguimiento y Control de las obras durante su ejecución y hasta su finalización.

Este tipo de actuaciones serán de aplicación a los bienes patrimoniales siguientes:

- Bienes declarados BIC, incoados o con propuesta de incoación.
- Bienes contenidos en el Catálogo de bienes protegidos del Plan Especial y del Plan General vigente.
- Bienes con propuesta de protección y de ampliación de protección integrados en las Fichas-Diagnóstico de la Carta Arqueológica.

La aplicación a esta zona del Nivel de Protección 3, implica que se permite la construcción de sótanos y semisótanos en aquellos espacios o parcelas que no estén afectadas por las condiciones de protección de los siguientes bienes y ámbitos patrimoniales:

- Bienes declarados B.I.C., y de sus entornos de protección.
- Catálogo de Bienes Protegidos del Plan Especial y en el Plan General vigente.
- Bienes con propuesta de protección y de ampliación de protección de las Fichas-Diagnóstico de la Carta Arqueológica.
- Bienes afectos a ordenanzas gráficas del Planeamiento vigente.

Los proyectos de obra de estas actuaciones deberán contar con la aprobación del órgano o departamento competente de la Administración Autonómica con carácter previo a la concesión de la licencia municipal. Esta aprobación determinará la modalidad de intervención arqueológica a realizar, en función del carácter emergente y/o subyacente de los bienes arqueológicos objeto de la afección.

Las intervenciones arqueológicas se extenderán a la totalidad de la superficie afectada por el proyecto de obra, y corresponderá a la Administración Autonómica la evaluación y autorización de las medidas correctoras ante posibles afecciones.

### ZONA D. NIVEL DE PROTECCIÓN 4

#### Ámbito Espacial

Esta zona integra cuatro ámbitos espaciales diferenciados:

1. Un área contigua y situada hacia el norte y este del límite perimetral de la Zona C. Su delimitación viene establecida:

- Hacia el norte y noreste por la calle Ibros, Camino de la Redonda, Camino Virgen de la Salud y el límite noreste de la parcela 0262110 que alberga naves municipales, almacén e instalaciones de la Escuela-Taller de Baeza.
- Hacia el sureste por el Paseo de las Montalbas, salida de la avenida alcalde Puche Pardo y carretera J-3040 hacia Úbeda, calle de Sierra de la Cruz y por el Paseo de Antonio Machado o de las Murallas.
- Hacia el suroeste y el sur limita con la Zona B en la calle Andrés Segovia y con el límite perimetral norte y noreste de la Zona C.
- Hacia el oeste y suroeste su límite viene establecido por el Camino del Cementerio y por la Avenida de Andalucía.

2. Un área intermedia entre las Zonas B y C, ocupando parte del antiguo Ejido. Sus límites están definidos:

- Hacia el noreste limitando con la Zona C por la calle Acera de la Trinidad.
- Hacia el sureste limitando con la Zona C por la avenida Puche Pardo.
- Hacia el suroeste limitando con la Zona B por la avenida de Andalucía.
- Hacia el noroeste por la calle Huarte de San Juan y la calle Acera de Solares.

3. Un área situada en la zona suroeste del núcleo urbano, contigua a la Zona B. Sus límites están definidos por:

- Hacia el norte y noroeste por la calle Miguel de los Santos.
- Hacia el este por la calle Colombia y el límite oriental del Parque Patrimonio de la Humanidad.
- Hacia el noreste limita con el perímetro de la Zona B coincidiendo con la Avenida de los Poetas, la calle Venezuela y la prolongación de la línea de esta calle a través del parcelario, atravesando la calle Alcalde Eusebio Ortega Molina hasta conectar con la calle del Cura.
- Hacia el sureste limita con el perímetro de la zona B en la calle del Cura.

4. El área correspondiente a los terrenos e instalaciones de la academia de Guardias de la Guardia Civil

- Hacia el norte por el Camino de la Fuente de la Bullidena.
- Hacia el sur y suroeste por la carretera JA-4108 Baeza-Begíjar.
- Hacia el oeste por el Camino de la Rufina.
- Hacia el este por la avenida de Sevilla.

## **Criterios y fundamentos de la delimitación**

La delimitación espacial de esta zona se ha basado en las siguientes circunstancias:

**1. Este espacio corresponde al crecimiento núcleo urbano en Época Contemporánea y a la ocupación del espacio del Ejido existente desde la Edad Media.** La estructuración urbanística del viario y los inmuebles existentes en esta zona se edifican en el último cuarto del siglo XX. Hacia el norte de la Zona C, esta área de expansión define un nuevo sector residencial delimitado por la vía perimetral norte denominada Camino de la Redonda. Esta ampliación del casco ha supuesto la prolongación del barrio de San Lázaro hacia el norte y la conformación de los nuevos barrios del Carmen y del Rosell a ambos lados del mismo. La barriada del Carmen se construye hacia el oeste, mientras que el barrio del Rosell se sitúa hacia el este del de San Lázaro.

En el espacio intermedio situado entre las Zonas B y C, la Zona D coincide con la ubicación del área del Ejido desde la Edad Media. Se trataba de un espacio comunal, vinculado a determinadas actividades agrarias relacionadas con el pastoreo y la disposición de eras para el procesado del cereal, libre de edificaciones residenciales hasta la Edad Contemporánea. Su inclusión en la Zona D viene determinada por que su subsuelo integra una de las infraestructuras hidráulicas más importantes de la ciudad al menos desde la etapa renacentista. Se trata de la red de abastecimiento de agua de la Fuente del Moro que procuraba el agua a la parte baja de la ciudad extramuros, mientras que desde el manantial de la Celadilla, la red del Arca del Agua, realizada en el siglo XVI proveía de agua al resto de la ciudad. Esta estructura de ingeniería hidráulica articula una red de galerías subterráneas o

*minados*, pozos de ventilación y registro y arcas o cisternas de acumulación, que responde a una modalidad tradicional de captación y distribución de agua identificado desde la etapa musulmana como *qanat*. Este sistema de abastecimiento de agua ha estado en uso durante buena parte del siglo XX.

La inclusión del espacio correspondiente a la Academia de la Guardia Civil se fundamenta en la ausencia de información arqueológica contrastada y en la existencia de numerosas referencias locales sobre la localización de estructuras de enterramiento y otros hallazgos de materiales muebles en las laderas de la unidad geomorfológica.

## **2. La secuencia arqueológica conocida en este ámbito espacial desde la Edad Moderna.**

Hasta su reciente desarrollo urbanístico, esta zona había tenido unas edificaciones dispersas vinculadas a su aprovechamiento agrícola y formaba parte del cinturón de huertas periurbanas de la ciudad. En este espacio se situaba la ermita de San Lázaro desaparecida como tantas edificaciones religiosas durante la segunda mitad del XIX. No existe información sobre la existencia de niveles arqueológicos anteriores a la Edad Moderna. Durante este periodo, la mayor parte de los terrenos localizados en la salida hacia Úbeda estaban adscritos a las fundaciones conventuales aisladas existentes como la de San Ignacio o la Victoria, mientras que al norte del barrio de San Lázaro también estuvo ocupado por espacios de huertas. Existen algunas noticias (Lechuga Salazar y García Montoro, 2008) acerca de la presencia en el subsuelo de la zona norte del barrio de San Lázaro, de restos estancias con superficies empedradas, pozos y productos cerámicos, localizados al construir las nuevas viviendas situadas al norte de las calles Valle, Niño Jesús, Santa Ana y San Cristóbal.

Con respecto al área de la Academia de la Guardia Civil las referencias sobre la existencia de bienes patrimoniales arqueológicos precisan de contrastación.

## **3. Las condiciones de accesibilidad del registro arqueológico.**

Como en el caso de las Zonas B y C, vienen determinadas por un espacio regular edificado, que implica la alteración en diverso grado del subsuelo. Este hecho determinaría una alteración de los registros arqueológicos en función de su presencia y de la superposición, entidad y características de los inmuebles y edificaciones existentes. En este caso, la ausencia de depósitos arqueológicos previos a la Edad Moderna y la construcción de las edificaciones de este periodo sobre el sustrato geológico natural, implicaría que las edificaciones contemporáneas, que se adscriben en la gran mayoría de los casos a la segunda mitad del siglo XX, han utilizado el mismo sustrato geológico como cimiento, por lo que en las zonas de edificación estructural de los nuevos inmuebles (cimentaciones y muros de carga, etc.), habrían supuesto la desaparición de los restos de edificaciones del periodo precedente. En contraposición a esta circunstancia, hemos de apuntar la posibilidad de conservación de niveles arqueológicos de Época Moderna en zonas interiores como las áreas de patios de las viviendas actuales.

En el caso del área de la Academia de la Guardia Civil, se trata de un espacio edificado en su mayor parte en el que se insertan instalaciones dotacionales, circunstancia que hace inviable la prospección arqueológica superficial como metodología de registro de niveles arqueológicos en el subsuelo. El desconocimiento existente actualmente sobre la posible existencia de niveles arqueológicos en esta zona y las referencias sobre la frecuente localización de estructuras y materiales muebles (localización de sepulturas, materiales cerámicos y numismáticos fundamentalmente), determina las condiciones de protección y las cautelas propuestas para este espacio.

### **Cautelas y condiciones de protección**

En este ámbito espacial de la Zonificación Arqueológica de la ciudad, las cautelas de protección arqueológica afectan exclusivamente al subsuelo, dada la cronología reciente del espacio residencial actual. Las cautelas planteadas están dirigidas hacia la caracterización y obtención de los posibles registros arqueológicos subyacentes a las viviendas y edificaciones contemporáneas.

En función de la obtención de los registros arqueológicos las intervenciones en este ámbito consistirán:

- **Control y Seguimiento Arqueológico de movimientos de tierras.** A nivel de subsuelo en este ámbito se propone la caracterización y documentación estratigráfica y estructural de los depósitos soterrados. Este estudio implica la realización de la intervención arqueológica preceptiva que se abordará mediante la modalidad de intervención de Control y Seguimiento arqueológico de movimientos de tierras. Los movimientos de tierras habrán de realizarse a mano o de forma mecánica con pala excavadora con cazo de limpieza. De cualquier forma, el procedimiento de control de movimiento de tierras estará en función de las necesidades de identificación y registro de los depósitos arqueológicos existentes. Con la misma finalidad, la metodología de la actuación podrá derivar en la excavación arqueológica mediante sondeos, y en su caso, en excavación extensiva de la superficie de afección prevista.

La normativa sobre el Patrimonio Arqueológico del Plan General protege de forma específica el Sistema Hidráulico de la Ciudad Histórica (Art., 13.32.7): *“Las obras que impliquen remoción de terreno y que afecten al trazado conocido de la red de abastecimiento de agua de la ciudad histórica de Baeza, requerirán la realización previa de una actividad arqueológica para verificar la existencia de restos de dicha red que deberá documentarse y procurarse su conservación, protección y puesta en valor. En caso de ser necesaria su destrucción ésta deberá contar con informe favorable de la Consejería de Cultura.”*

A este respecto, las condiciones de protección de los bienes de esta naturaleza, correspondientes a Sistemas Hidráulicos Históricos de Abastecimiento y de Evacuación o Saneamiento, o de otros depósitos arqueológicos, serán de aplicación independientemente del conocimiento previo de su existencia o de su trazado. En cualquier caso, su localización determinará la excavación y documentación extensiva en toda el área de afección.

## ZONA E. NIVEL DE PROTECCIÓN 5

### Ámbito Espacial

Esta zona corresponde al área contigua situada hacia el norte de la Zona D. Su delimitación viene establecida:

- Hacia el sur por la calle Ibros, Camino de la Redonda y calle Cerca del Seminario.
- Hacia el norte por el trazado de la Ronda norte prevista en el Planeamiento.
- Hacia el este por la carretera A-316 Baeza-Úbeda
- Hacia el este por la avenida de Andalucía y la calle José maría Camacho.

### Criterios y fundamentos de la delimitación

La delimitación espacial de esta zona se ha basado en las siguientes circunstancias:

**1. La calificación y planificación de suelo urbanizable y de Sistemas Generales en el ámbito norte de la ciudad.** La calificación del suelo en este ámbito espacial supone un elemento de riesgo ante la existencia en esta zona de bienes patrimoniales de naturaleza arqueológica y etnológica representados fundamentalmente por edificaciones rurales y antiguos sistemas de abastecimiento de la ciudad. Entre los Sistemas Generales, destaca el viario de la Ronda norte prevista en el planeamiento, elemento fundamental de la estructuración urbanística y de la expansión de la ciudad en este ámbito. En estos espacios se prevén actuaciones urbanísticas entre las que se encuentran la construcción de nuevas e importantes infraestructuras hidráulicas para la red de abastecimiento de la ciudad.

**2. La presencia en este ámbito de bienes patrimoniales de naturaleza arqueológica y etnológica.** Para esta zona, la información documental existente refiere la existencia de construcciones rurales de interés histórico entre las que destacamos edificaciones ligadas a sistemas tradicionales de cultivo hortícola (casas de labor o cortijos) y a infraestructuras hidráulicas de captación, almacenamiento y distribución ligadas al abastecimiento de explotaciones agrarias (manantiales, albercas, pozos, norias, minados) y de la propia ciudad (sistemas captación y abastecimiento mediante galerías subterráneas [qanat]).

**3. La necesidad del registro y catalogación de los bienes patrimoniales existentes en la periferia del área urbanizada de la ciudad.** La estructuración urbanística del viario y los

inmuebles existentes esta zona se edifican en el último cuarto del siglo XX. Hacia el norte de la Zona C, esta área de expansión define un nuevo sector residencial delimitado por la vía perimetral norte denominada Camino de la Redonda. Esta ampliación del casco ha supuesto la prolongación del barrio de San Lázaro hacia el norte y la conformación de los nuevos barrios del Carmen y del Rosell a ambos lados del mismo. La barriada del Carmen se construye hacia el oeste, mientras que el barrio del Rosell se sitúa hacia el este del de San Lázaro.

En el espacio intermedio situado entre las Zonas B y C, la Zona D coincide con la ubicación del área del Ejido desde la Edad Media. Se trataba de un espacio comunal, vinculado a determinadas actividades agrarias relacionadas con el pastoreo y la disposición de eras para el procesado del cereal, libre de edificaciones residenciales. Su inclusión en la Zona D viene determinada por que su subsuelo integra una de las infraestructuras hidráulicas más importantes de la ciudad al menos desde la etapa renacentista. Se trata de la red de abastecimiento de agua de la Fuente del Moro que procuraba el agua a la parte baja de la ciudad extramuros, mientras que desde el manantial de la Celadilla, la red del Arca del Agua, realizada en el siglo XVI proveía de agua al resto de la ciudad. Esta estructura de ingeniería hidráulica articula una red de galerías subterráneas o *minados*, pozos de ventilación y registro y arcas o cisternas de acumulación, que responde a una modalidad tradicional de captación y distribución de agua identificado desde la etapa musulmana como *qanat*. Este sistema de abastecimiento de agua ha estado utilizándose durante buena parte del siglo XX.

#### **4. La secuencia arqueológica conocida en este ámbito espacial desde la Edad Moderna.**

Hasta su reciente desarrollo urbanístico, esta zona había tenido unas edificaciones dispersas vinculadas a su aprovechamiento agrícola y formaba parte del cinturón de huertas periurbanas de la ciudad. En este espacio se situaba la ermita de San Lázaro desaparecida como tantas edificaciones religiosas durante la segunda mitad del XIX. No existe información sobre la existencia de niveles arqueológicos anteriores a la Edad Moderna. Durante este periodo, la mayor parte de los terrenos localizados en la salida hacia Úbeda estaban adscritos a las fundaciones conventuales aisladas existentes como la de San Ignacio o la Victoria, mientras que al norte del barrio de San Lázaro también estuvo ocupado por espacios de huertas. Existen algunas noticias (Lechuga Salazar y García Montoro, 2008) acerca de la presencia en el subsuelo de la zona norte del barrio de San Lázaro, de restos estancias con superficies empedradas, pozos y productos cerámicos, localizados al construir las nuevas viviendas situadas al norte de las calles Valle, Niño Jesús, Santa Ana y San Cristóbal.

**5. Las condiciones de accesibilidad del registro arqueológico.** La calificación urbanística del suelo y su situación actual caracterizada por el escaso nivel de edificación, determinan unas condiciones propicias y adecuadas para la identificación y registro de los bienes patrimoniales existentes en este ámbito. Esta circunstancia permitiría valorar el establecimiento de las condiciones de protección de estos bienes y la adecuación de las intervenciones urbanísticas, mediante la planificación de actuaciones que contemplen medidas correctoras

ante posibles afecciones y orientadas a la documentación y conservación, y en su caso, a la recuperación e integración de los bienes patrimoniales existentes.

## Cautelas y condiciones de protección

En este ámbito espacial de la Zonificación Arqueológica de la ciudad, las cautelas de protección arqueológica responden a la necesidad de identificación y registro de los bienes patrimoniales existentes.

En función de la identificación y documentación de los bienes patrimoniales históricos de diversa condición y naturaleza (caracteres y valores arqueológicos, etnológicos, agrarios, industriales, etc.), la actividad arqueológica propuesta consiste:

- **Prospección Arqueológica Superficial y sistemática y el registro gráfico y documental de los bienes patrimoniales detectados.** Esta actuación está dirigida a la identificación y registro de bienes integrantes del Patrimonio Histórico de diversa condición y naturaleza, localizados en este espacio, que fue excluido de la intervención de Prospección Superficial en las áreas de nueva reclasificación contempladas en la revisión del Plan General y en el que se integran zonas de suelo no consolidado y en proceso de consolidación.

La identificación y registro de los bienes patrimoniales históricos de diversa naturaleza existentes en este ámbito, derivará en la implementación de los contenidos de protección adecuados, en función de los riesgos de afección previsibles.

En caso de que en esta Zona, el desarrollo de obras que comporten remociones del subsuelo de las que resulte la localización y detección de depósitos arqueológicos desconocidos o no registrados previamente a partir de la exploración superficial, se procederá a la aplicación de las cautelas de protección de estos bienes, ya correspondan a Sistemas Hidráulicos Históricos de Abastecimiento, Evacuación o Saneamiento, o de cualquier otro tipo de depósitos arqueológicos. Su detección determinará la excavación y documentación extensiva en toda el área de afección y la adopción de las medidas correctoras oportunas para su protección, conservación o puesta en valor. Las medidas de protección habrán de ser evaluadas y avaladas por la Administración Cultural competente.

Las condiciones de este espacio tradicionalmente periférico con respecto al núcleo urbano, permiten tomar en consideración los valores culturales que identifican el **Patrimonio Agrario**, desde su más amplia acepción vinculada a la propia actividad agraria. Las conductas humanas históricas y tradicionales ligadas a la producción agraria, se definen formalmente a través de su dimensión territorial y de manifestaciones culturales diversas.

En este sentido, la Carta Arqueológica como instrumento de gestión patrimonial a través de la planificación urbanística y territorial, significa y participa de los postulados establecidos en la Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario (documento promovido por el Proyecto PAGO (HAR2010-15809) y aprobadas en el Seminario de Patrimonio Agrario de la UNIA, Sede Antonio Machado de Baeza, 26 y 27 de octubre de 2012). El objeto de la Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario es el reconocimiento y la preservación de los espacios y bienes agrarios históricos y tradicionales y la valorización y dignificación de la actividad y del sector agrario.

En el ámbito urbano del Planeamiento de la ciudad, la Zona E de la Zonificación Arqueológica, ampliada al ámbito rural inmediato, constituye uno de los espacios agrarios tradicionalmente utilizados para la explotación agraria, a través del establecimiento de un cinturón de huertas periurbanas que han procurado la optimización del potencial edafológico y del importante acuífero existente en esta zona arenosa identificada como Los Llanos. Las fuentes bibliográficas (Cózar Martínez, F., 1884) refieren la existencia de unas 150 norias en la periferia de la ciudad, la mayor parte de ellas localizadas en la zona de Los Llanos, *“de agua potable y buena, que benefician otras tantas huertas de particulares y auxilian el consumo público”*.

La Carta de Baeza del Patrimonio Agrario enfatiza los componentes territorial y conductual ligados a la actividad agraria y vincula la preservación y puesta en valor de los bienes patrimoniales agrarios con el mantenimiento de la actividad productiva que los ha generado.

Este documento define el Patrimonio Agrario en los siguientes términos:

*“El Patrimonio Agrario está conformado por el conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a lo largo de la historia. A partir de esta definición, el número y variedad de bienes que pueden ser considerados como integrantes del patrimonio Agrario es muy amplio. Podemos distinguir entre bienes muebles (utensilios, aperos o herramientas utilizados para la labranza, transporte, almacenaje y manufactura de los cultivos y el ganado), bienes inmuebles singulares (elementos constructivos considerados singularmente: cortijos, huertas, graneros, cercados, eras, caracoles, fuentes, pilares, centros de transformación agraria como pueden ser molinos, secaderos, otros tipos de asentamientos, etc.), bienes inmuebles de conjunto (paisajes, sistemas viarios, sistemas de riego, agrosistemas singulares, etc.), patrimonio inmaterial (creencias, rituales y actos festivos, conocimientos, gastronomía, técnicas artesanales, toponimia, etc.) y patrimonio natural y genético (variedades locales de cultivos, razas autóctonas de animales, semillas, suelos, vegetación y animales silvestres asociados, etc).”*

La identificación del Patrimonio Agrario como bien cultural y por tanto de condición social y pública, comporta la consideración de sus valores históricos y de sus beneficios sociales y en consecuencia es ineludible la determinación de las condiciones de protección de estos

bienes. La Carta Arqueológica como instrumento de gestión y desde sus contenidos de protección patrimonial ofrece esa oportunidad, fundamentando a partir del registro, documentación y estudio de estos “... *bienes muebles e inmuebles de interés histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo ...*” (Art. 47, Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía), el reconocimiento de los valores que los definen, y a partir de su conocimiento y desde el planeamiento urbanístico y territorial, determinar y acometer las actuaciones adecuadas para su conservación, garantizando su pervivencia mediante la puesta en valor de la actividad agraria y de la población adscrita a la misma.

## ZONA F. ZONA EXENTA DE PROTECCIÓN

### Ámbito Espacial

Esta zona correspondería a aquellos espacios eximidos de las cautelas de protección arqueológica establecidas por la Zonificación propuesta por la Carta Arqueológica.

Los límites están determinados por las distintas Áreas de Protección Arqueológica establecidas en la Zonificación, salvo hacia la parte noroeste donde el casco urbano limita con el parcelario rústico. Los límites se concretan:

- Hacia el noroeste por los límites del parcelario rústico: Polígono 4, Parcelas 125, 211-217, 221, 223, 235, 236, 242.
- Hacia el noreste por los límites con la Zona C, definidos por los límites parcelarios traseros de los inmuebles con fachada a la acera de los impares de la calle Reinosos, atravesando la calle Garnica hasta la calle Alonso Rodríguez, y con las Zonas D y E, situados en la avenida de Andalucía.
- Hacia el sureste por los límites con la Zona C definidos por los límites parcelarios traseros de los inmuebles con fachada a la acera de los impares de la calle Torno Monjas, hasta al callejón sin salida de la calle Cádiz y su prolongación atravesando la calle Santa María de Gracia hacia el callejón sin salida de la calle Almería, y con las Zonas B y C definidos por la calle San Miguel de los Santos.
- Hacia el suroeste por los límites con la Zona E del área de la Academia de la Guardia Civil, definidos por el Camino de la Fuente de la Bullidena y la avenida de Sevilla.

### Criterios y fundamentos de la delimitación

La delimitación espacial de esta zona se ha basado en la inexistencia de referencias documentales y circunstanciales sobre la presencia de niveles de ocupación anteriores a la segunda mitad del siglo XX. No obstante, este ámbito y en función de la localización casual de restos materiales con valor patrimonial, queda supeditado a las determinaciones de la L.P.H.A., de 2007, establecidas en el artículo 50. *Régimen de los hallazgos casuales*.

La inexistencia de condiciones de protección arqueológica ante la ausencia de depósitos arqueológicos y edificaciones anteriores a la segunda mitad del siglo XX en este ámbito, no dispensa de la asunción de otras cautelas de protección en función del reconocimiento de determinados valores patrimoniales de carácter urbanístico y arquitectónico.

No obstante y de acuerdo con la normativa establecida por la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía en su Artículo 50 respecto al régimen de los hallazgos casuales.

1. La aparición de hallazgos casuales de objetos y restos materiales que posean los valores propios del patrimonio Histórico Andaluz deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería competente en materia de patrimonio Histórico o al Ayuntamiento correspondiente quién dará traslado a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas. En ningún caso se podrá proceder sin la autorización y supervisión previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico a la remoción de los restos o bienes hallados, que deberán conservarse en el lugar del hallazgo, facilitándose su puesta a disposición de la Administración.
2. La Consejería competente o, en caso de necesidad, la Alcaldía de los municipios respectivos , notificando a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas, podrían ordenar la interrupción inmediata de los trabajos, por plazo máximo de dos meses. Dicha paralización no comportará derecho a indemnización. En caso de que resulte necesario, la Consejería podrá disponer que la suspensión de los trabajos se prorrogue por tiempo superior a dos meses, quedando en tal caso obligada a resarcir el daño efectivo que se causare con tal paralización.
3. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá ordenar la intervención arqueológica más adecuada con carácter de urgencia de los restos aparecidos durante el plazo de suspensión de las obras.
4. Los hallazgos casuales deberán ser, en todo caso, objeto de depósito en el museo o institución que se determine.

El Plan General identifica como “Colonias” a varios conjuntos urbanos reconocidos por su interés tipológico y ambiental, sometidos a unas condiciones de protección de carácter genérico mediante una ordenanza específica. Estos bienes se identifican con conjuntos residenciales de viviendas unifamiliares de las décadas de los 50 y 60 del siglo XX, que fueron edificadas de forma unitaria en terrenos de los antiguos ejidos.

A este respecto, en la Zona F de la Zonificación se integran bienes inmuebles identificados con una tipología de vivienda característica, construida hacia finales de la década de los 50 del siglo XX, que son representativas de esta etapa del proceso histórico de la ciudad. Estas

casas corresponden a un conjunto de viviendas que comparte una tipología unifamiliar de dos plantas sustentadas por muros de mampostería. La estructura horizontal está formada por dos crujías principales paralelas a la calle y patio trasero en el que se disponen alguna otra crujía secundaria. En la planta superior la primera crujía estaba destinada a dormitorios, mientras que la segunda estaba ocupada por las cámaras. El muro de carga entre crujías soporta también la cumbrera de la cubierta a dos aguas realizada con teja cerámica curva. Estas viviendas comparten medianerías, lo que determina su edificación unitaria a partir de un mismo proyecto. Su fachada es homogénea con una disposición alineada de los vanos de ambas plantas. La planta baja presenta puerta descentrada y dos ventanas laterales rectangulares a distinta distancia. La planta superior presenta 3 ventanas alineadas con los vanos inferiores de las mismas características.

Este tipo de viviendas ocupan varias manzanas rectangulares y superficies de parcelas uniformes de 10 metros de fachada por 13 de fondo y participan de los mismos valores reconocidos por el Plan General para otros conjuntos urbanos o “Colonias” de otras zonas de la ciudad. Estas casas se localizan entre el barrio de los Poetas y el barrio de Belén estructuradas por las calles Alonso Rodríguez, Gustavo Adolfo Becquer, Cardenal Dávalos, Felipe Arche, Cristóbal Lechuga y el extremo norte de la calle Santo Domingo.

El Plan General en su normativa sobre el Patrimonio Arqueológico, hace referencia expresa a la definición y desarrollo normativo de la Carta Arqueológica, estableciendo en el punto 4 del artículo 13.11 que una vez elaborada la Carta, *“el Ayuntamiento deberá proceder a la redacción de unas Normas Urbanísticas Complementarias o la figura de planeamiento que proceda para establecer las condiciones de protección arqueológica efectivas en su término municipal. Las Normas Urbanísticas Complementarias o la figura de planeamiento que proceda deberán estar aprobadas en un plazo inferior a 20 meses desde la Aprobación de la citada Carta Arqueológica.”*

En el punto 5 del mismo artículo se precisa que *“Dichas Normas de Protección Arqueológica, en caso de contravenir las determinaciones urbanísticas del presente Plan General, requerirán la tramitación previa o simultánea de las modificaciones de planeamiento que correspondan en su caso.”*

La Carta Arqueológica de la Ciudad, tras su aprobación queda vinculada a las determinaciones del Plan General por lo que concierne a su puesta en vigor y al cumplimiento efectivo de las condiciones de protección del Patrimonio establecidas.



## 9. CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

### 9.1. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

1. Se entenderán como elementos dignos de conservación e integración aquellos que presenten interés relevante para la investigación histórica. Los criterios que fundamentan el valor de conservación serán explícitos, y al menos se considerarán los siguientes:

- **Rareza:** Presencia escasa en el ámbito considerado en el marco cronológico a la que se adscribe.
- **Singularidad:** Caso especial en el ámbito de estudio o en la región, que atañe a condiciones de conservación, valor científico o cronología entre otros.
- **Fragilidad:** Grado de sensibilidad a las alteraciones.
- **Integridad:** Grado de interconexión de los restos (mayor en recintos amurallados, estructuras aisladas, cavidades, ...).
- **Representatividad:** Valor simbólico, emblemático o significativo. Grado de relación del patrimonio recuperado con sus receptores previstos, dependiendo este de la capacidad del bien patrimonial para hacerse reconocer sin intermediarios.

- **Ejemplaridad:** Posibilidad de “efecto dominó” por agravios comparativos una vez permitida la alteración. Requiere conocer los planes previstos para el territorio donde se enmarca el estudio.
- **Complejidad:** Dificultad de comprensión, con el conocimiento del momento, del marco histórico en el que se encuadra la zona arqueológica.
- **Titularidad:** Pertenencia a la zona arqueológica a las administraciones públicas.
- **Expectativas de uso:** Posibilidad potencial de inversiones en la zona con fines culturales.

2. La evaluación del valor de conservación de los vestigios arqueológicos corresponde a la administración competente en materia de Patrimonio Histórico, que de conformidad con el Ayuntamiento, decidirá los diferentes tratamientos a adoptar. Las actuaciones en conservación podrán ser:

- a) **Integración documental.** Por integraciones documentales se entenderán las presentaciones de la información arqueológica relevante apoyada en imágenes (gráficas, fotográficas, infográficas y/o maquetas) sobre soportes perdurables en los espacios de uso común de los edificios, preferentemente en los accesos. En las integraciones primará el rigor científico y la intención educativa.
- b) **Traslado.** Por traslado se entenderá el desmontaje controlado de las estructuras y su reconstrucción fiel en un punto distinto del de su localización. Se requerirá un esfuerzo añadido de detalle en la documentación para posibilitar la anastilosis.
- c) **Soterramiento.** Por soterramiento se entenderá el mantenimiento y consolidación de las estructuras en el lugar de su descubrimiento, bajo las construcciones proyectadas.
- d) **Integración.** Por integración se entenderá el mantenimiento y consolidación de las estructuras en el lugar de su descubrimiento, implicando la adecuación de un espacio en su entorno inmediato que contenga información que posibilite su observación, contextualización y comprensión.

3. En cualquier caso, estas actuaciones exigirán un nuevo proyecto o un proyecto reformado que contemple las medidas a adoptar para la correcta integración, traslado, soterramiento o integración documental de los restos en el diseño de la edificación.

4. En aquellos casos en los que haya sido necesario adoptar alguna medida de conservación de vestigios arqueológicos, con carácter previo a la concesión de licencia de primera ocupación, deberá verificarse que esta medida coincida con el proyecto autorizado.

## 9.2. DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

1. Las excavaciones arqueológicas dispondrán de carteles informativos que permitan difundir la actividad arqueológica.
2. Garantizado el normal desarrollo de la actividad arqueológica y sus condiciones de seguridad, las excavaciones en la medida de lo posible serán accesibles a grupos de expertos, estudiantes y ciudadanos, siempre bajo el control de la dirección técnica.



## 10. PROPUESTAS DE GESTIÓN, INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN

La normativa de aplicación en la gestión municipal del Patrimonio Histórico se vincula a la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 14/2007 de 26 de noviembre). El título V de la Ley se refiere específicamente al Patrimonio Arqueológico, estableciendo el dominio público de la Comunidad de Andalucía sobre los objetos y elementos materiales descubiertos. Esta naturaleza demanial se extiende también a los bienes arqueológicos encontrados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

La L.P.H.A fundamenta el concepto de Patrimonio Arqueológico en la consideración de los bienes patrimoniales como fuente de información histórica, emanada de la aplicación de la metodología arqueológica. Por estos motivos, tiene que garantizarse su protección y conservación como bienes públicos para el conocimiento histórico, por encima de la consideración del valor de los objetos. Por lo tanto, la destrucción de la estratigrafía y de los contextos arqueológicos implica una pérdida irreversible para la investigación y en consecuencia para el conocimiento de nuestra Historia, lo que hace ineludibles las actuaciones de control y gestión administrativa y de sensibilización social.

### **Creación de la Oficina Técnica Municipal de Arqueología o integración de la figura del Arqueólogo Municipal en el Área de Urbanismo**

Las competencias municipales en materia de Patrimonio Histórico vienen determinadas por la legislación vigente. Los contenidos de protección patrimonial establecidos por los instrumentos de planificación urbanística materializados en el Plan General de Ordenación Urbanística, el Plan Especial y de la Carta Arqueológica a partir de su aprobación, ofrecen las condiciones apropiadas para la asunción y el ejercicio de esas competencias por parte del Ayuntamiento de Baeza.

El ejercicio de estas competencias habría de ser establecida en el marco de convenios de colaboración entre la Administración autonómica y municipal, que permitan la participación municipal en la gestión del Patrimonio Arqueológico, sin perjuicio de las conferidas de forma exclusiva a la administración autonómica. La condición de proximidad y conocimiento directo y cotidiano de la realidad urbanística y patrimonial, con las garantías de solvencia técnica y material adecuadas, puede proporcionar mayor efectividad en los procedimientos de las actuaciones sobre los bienes patrimoniales sujetos a protección.

La tutela municipal mediante la formalización de la Carta Arqueológica como instrumento de gestión patrimonial, acentúa la trascendencia del análisis arqueológico y del Catálogo Urbanístico para la protección efectiva del Patrimonio Histórico. La garantía de esta protección efectiva ha de basarse necesariamente en el soporte técnico adecuado. En consecuencia, la capacidad de gestión municipal del Patrimonio Arqueológico de Baeza, hace necesaria la disposición dotacional de personal técnico cualificado para la gestión de las actuaciones arqueológicas emanadas de la normativa urbanística y de la Carta Arqueológica.

La aplicación de un conocimiento especializado en materia de Patrimonio Arqueológico resulta fundamental para su gestión, lo que hace precisa la integración de un arqueólogo en el Equipo Técnico Municipal, bien a través de la creación de una Oficina Técnica de Arqueología Municipal, o en función de las posibilidades y oportunidad, mediante la incorporación de la figura del Arqueólogo Municipal al área técnica de Urbanismo. Esta dotación técnica resultaría a partir del establecimiento de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Baeza y la Consejería Autonómica competente, sistema de cooperación entre ambas administraciones que ha ofrecido buenos resultados para la optimización de la gestión patrimonial y del servicio a la ciudadanía.

Uno de los objetivos fundamentales de la Oficina de Arqueológica atendería a la integración de los resultados obtenidos a partir de las intervenciones arqueológicas en el conocimiento general del proceso histórico de la ciudad. A este respecto, aparte de la eficiencia en la tramitación e información técnica y administrativa en relación a la aplicación de los contenidos y la normativa de protección patrimonial, otros de los cometidos del área técnica municipal

de arqueología consistirían en la inspección de las intervenciones y en la actualización permanente de la Carta Arqueológica en función de la información derivada de las actuaciones arqueológicas desarrolladas en la ciudad.

### **Elaboración de un Proyecto General de Investigación del Proceso Histórico de la Ciudad**

El desarrollo de un Proyecto de Investigación que tenga por objeto el conocimiento del proceso histórico de la ciudad, en conexión con otros proyectos centrados en determinados periodos históricos de ámbito provincial o autonómico, constituye la forma adecuada de puesta en valor y rentabilización social de la información y conocimiento histórico, emanado de la gestión del Patrimonio Arqueológico de la ciudad. La amplia secuencia histórica contenida en el espacio urbano, favorece la colaboración entre las diversas líneas de investigación en desarrollo, en el marco de instituciones como la Universidad Internacional de Andalucía (Sede Antonio Machado de Baeza), Universidades Andaluzas y otras instituciones de ámbito nacional e internacional. Las intervenciones arqueológicas efectuadas y a desarrollar en el ámbito de la ciudad, se integrarían de esta forma en los circuitos de investigación y difusión científica, sin perjuicio de las actuaciones de difusión y puesta en valor emprendidas desde el ámbito municipal y/o en colaboración con otros organismos.

En función de la Zonificación Arqueológica y de las condiciones, conservación y cualificación del Patrimonio Arqueológico de la Ciudad, el Proyecto de Investigación deberá contemplar la previsión de áreas de **Reserva Arqueológica** en la Zona del Cerro del Alcázar. Estas áreas estarán sujetas a una protección integral, dirigida a la preservación de los registros arqueológicos existentes para el futuro, definiendo y delimitando los espacios o zonas sometidas a la prohibición de cualquier tipo de movimiento de tierras, incluso las relacionadas con la investigación arqueológica. Las únicas actuaciones permitidas en los ámbitos de Reserva Arqueológica estarían relacionadas con el mantenimiento de sus condiciones actuales, mediante actuaciones relacionadas con su preservación, como podrían ser la eliminación de vegetación que implique afección a los depósitos arqueológicos del subsuelo, o su vallado, que en cualquier caso, sería de carácter perimetral y con el seguimiento arqueológico adecuado.

### **Realización de la Carta Arqueológica de la totalidad del término municipal de Baeza**

Otra de las propuestas más importantes emanadas de la elaboración de la Carta Arqueológica de la ciudad, es su ampliación a todo el ámbito de su término municipal. La potestad administrativa municipal permite la extensión de sus competencias en materia de Patrimonio Histórico a todo su término.

Los objetivos de protección patrimonial inherentes a la Carta Arqueológica elaborada se extienden a todo el término municipal, si bien hemos de tener en cuenta que el estudio de los

bienes del Patrimonio Histórico y en particular del Patrimonio Arqueológico realizados se han ceñido exclusivamente al ámbito urbano de Baeza, quedando fuera los núcleos de población dependientes de la Yedra, Puente del Obispo y Las Escuelas, así como el resto del término municipal.

A este respecto, el Plan General contiene un Listado Urbanístico de Bienes Protegidos que recoge los distintos Bienes merecedores de cautela y protección. El Listado incorpora fuentes, cruces, puentes, jardines, construcciones rurales y los yacimientos arqueológicos del término municipal, inventariados por la administración cultural y los definidos mediante prospección superficial en los terrenos de nueva reclasificación urbanística contemplados en el Plan General. Los elementos sometidos a cautela implican que cualquier acción que se prevea en su entorno debe considerar su interés patrimonial y en consecuencia buscar soluciones que armonicen, preserven o pongan en valor estos elementos.

En cualquier caso y en consonancia con el Plan General, en los terrenos de suelo no urbanizable donde se han detectado Yacimientos Arqueológicos, se podrán realizar las actuaciones que no afecten o alteren los restos emergentes o los contenidos en el subsuelo.

Como medida cautelar y preventiva y como norma de obligado cumplimiento y a falta de una delimitación del yacimiento más precisa, que deberá establecerse a partir de las actuaciones arqueológicas propuestas, se determina la protección de un espacio perimetral definido por un radio de 300 m desde la localización arqueológica del yacimiento (coordinada puntual). En esta superficie, se establece la prohibición de cualquier tipo de actuación que implique la remoción del subsuelo a niveles de afección superiores a los generados por el aprovechamiento o uso tradicional (agrario, forestal, viario, industrial, etc.), hasta tanto se produzca la investigación arqueológica pertinente.

En cualquier caso las actuaciones permitidas tendrán que estar supeditadas a la valoración y aprobación de la administración competente, sin perjuicio de las intervenciones arqueológicas necesarias para determinar su valoración.

Desde la Carta Arqueológica y con la finalidad de su preservación, se establece la necesidad de la identificación y definición de todos los yacimientos arqueológicos del término municipal, lo que implica la realización de las actuaciones arqueológicas dirigidas a este fin. Teniendo en cuenta que los yacimientos catalogados actuales no constituyen la totalidad de los existentes y la falta de definición espacial de los mismos, la detección y definición de los yacimientos existentes en el término exige la realización las actuaciones siguientes:

- **Prospección Arqueológica Superficial y Sistemática** de toda la superficie del término municipal, incluidos los demás núcleos urbanos o pedanías.

- **Definición espacial poligonal de los yacimientos arqueológicos del término municipal.** Esta actuación implica también la revisión de los yacimientos catalogados que solo presentan localización puntual. Esta revisión tendría por objeto precisar la adscripción crono-cultural y la definición espacial del yacimiento mediante su delimitación poligonal.

**Actuaciones encaminadas al establecimiento y aplicación de medidas urgentes: limpieza, consolidación, conservación, y en su caso restauración, de bienes arqueológicos inmuebles exhumados en las siguientes intervenciones arqueológicas:**

- 1. Intervención Arqueológica Puntual en el Área Occidental de las Murallas de Baeza (Jaén). Zona Meridional del Sector 1. Expte. 209/09.** Se plantea la necesidad de la adopción de las medidas necesarias de conservación mediante la consolidación de las estructuras de la fortificación (lienzo de muralla y torre), exhumadas y definidas en esta zona en intervenciones precedentes. El lienzo de muralla interior presenta un estado de conservación diferencial en función de los procesos generados por la superposición ocupacional de las fases renacentistas y por la incidencia de los procesos erosivos, agravados por afecciones antrópicas (retirada de mampuestos para su reutilización desde la Edad Moderna, reforestaciones extensivas de pinares en la ladera del Cerro del Alcázar acontecidas a principios de la década de 1970). Las dimensiones del lienzo de fortificación objeto de consolidación alcanzan una longitud de 82 metros por una anchura máxima de 2 metros e incluye una torre adosada.
- 2. Intervención Arqueológica Puntual en la calle San Vicente de Baeza (Jaén). 3ª Fase de Excavación Extensiva. Expte. 67/2009.** Se plantea la necesidad de la adopción de las medidas necesarias de conservación determinadas por la administración competente, y en su caso de puesta en valor del Pozo de Época Romana registrado durante la intervención. La lectura del proceso de evolución urbanística a partir de la articulación del recinto fortificado medieval y de la consolidación del barrio de San Vicente a partir del arrabal islámico extramuros, permite plantear la continuidad del discurso histórico y ofrece unas innegables posibilidades de puesta en valor de este ámbito espacial en conexión las estructuras defensivas y con la ocupación del recinto interior.

**Investigación y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico como una de las principales directrices y actuaciones del Plan Especial de Protección de la Cornisa sur propuesto por el Plan General**

A este respecto, el Plan Especial de Protección de la Cornisa sur propuesto por el Plan General, deberá contemplar la protección del Patrimonio Arqueológico existente en este ámbito, condicionando las actuaciones previstas al registro, preservación, investigación y

puesta en valor de los bienes arqueológicos, mediante la realización de las intervenciones arqueológicas necesarias. En consecuencia, el Patrimonio Arqueológico existente en este ámbito espacial, ha de constituir uno de los principales objetivos de actuación para la puesta en valor de este ámbito espacial.

El ámbito de este Plan Especial incluye las laderas del Cerro del Alcázar y ladera sur del núcleo urbano, hasta la carretera A-316, y su finalidad es la protección y valorización “... *de la imagen más característica del Centro Histórico que está asociada a su entorno rural y natural y que envuelve la fachada meridional del casco y las laderas del cerro del Alcázar. Esta imagen debe ser preservada para evitar todo tipo de construcciones o actividades que la degraden al tiempo que se acondicionan los espacios libres para su uso público previstos en las laderas del Cerro del Alcázar.*”

Las actuaciones propuestas son la puesta en valor de la red de caminos existentes, algunos de ellos con un origen histórico al menos desde la Edad Media y la Edad Moderna (caminos de acceso a las puertas del recinto amurallado y vías pecuarias), y actuaciones de restauración del paisaje.

Desde 1997, el Ayuntamiento de Baeza viene desarrollando un Proyecto Urbanístico Municipal de Reordenación Paisajística de la Cornisa Meridional de la Ciudad en el que uno de sus pilares fundamentales de la definición y organización espacial del proyecto es la recuperación y puesta en valor del sistema de fortificación del recinto amurallado. La ejecución de este proyecto ha derivado en varias intervenciones arqueológicas que han supuesto una importante contribución al conocimiento histórico de la ciudad y de forma específica de su evolución urbana y de su sistema de fortificación. Estas intervenciones arqueológicas han ido acompañadas de importantes medidas y actuaciones de protección y conservación (consolidación, reintegración puntual, vallado) que han contribuido a la restauración de la topografía precedente y al restablecimiento de la imagen de Baeza como ciudad fortificada.

En relación con el incremento patrimonial hay que destacar las intervenciones de los últimos años realizadas en el Cerro del Alcázar y Paseo de las Murallas, en el marco de la iniciativa municipal de recuperación de la cornisa meridional de la ciudad. Estas actuaciones han permitido la exhumación de una parte estimable del recinto fortificado, identificando un complejo sistema de estructuras defensivas, entre las que destacamos numerosas torres y puertas de la ciudad. Estas actuaciones también han permitido registrar el desarrollo y consolidación del área residencial extramuros identificada con el arrabal situado entre la falda de las murallas y el arroyo del Matadero (actual barrio de San Vicente). En este sector del recinto fortificado se han desarrollado importantes actuaciones de consolidación y conservación de las estructuras de fortificación. En la actualidad y en cumplimiento de las resoluciones de la Consejería de Cultura, es necesaria la ejecución de las medidas de conservación de las estructuras de fortificación exhumadas en la intervención arqueológica efectuada en el 2009.

Hasta hoy, el desarrollo del Proyecto se ha caracterizado su discontinuidad e irregularidad en función de aspectos circunstanciales diversos. El Plan Especial de protección de la Cornisa sur, puede resultar el marco adecuado para la integración y la continuidad de las actuaciones arqueológicas de investigación y de recuperación del sistema de fortificación de la ciudad. El control y dirección municipal de estas actuaciones se realizaría a través de la Oficina Técnica Municipal de Arqueología, en colaboración y con la supervisión de la administración cultural autonómica.

Como medidas de protección y propuestas concretas de actuación en este ámbito patrimonial de la ciudad señalamos:

**1. Restauración topográfica del área ocupada por la antigua escombrera de la ciudad.**

Esta actuación implica la retirada de los vertidos de residuos urbanos acumulados desde los años 70 del siglo pasado y la restitución morfológica y topográfica de este espacio a su configuración precedente. Esta actuación supondría la corrección del impacto arqueológico y paisajístico ocasionado por este vertedero que ha determinado un elevado grado de alteración y distorsión de la fachada histórica de la ciudad.

**2. Adopción de medidas de forestación adecuadas que permitan la conservación topográfica de las pronunciadas laderas,** evitando las afecciones erosivas de los de los depósitos arqueológicos y la degradación perceptiva del paisaje y de la imagen histórica de la ciudad.

**3. Eliminación y erradicación de usos o de especies vegetales que impliquen la destrucción o la alteración del Patrimonio Arqueológico emergente y soterrado.** En la actualidad, uno de los mayores problemas para la conservación del Patrimonio Arqueológico en este espacio, generado en las últimas dos décadas, viene determinado por la proliferación de ailantos que se han propagado por la mayor parte de la superficie de este ámbito patrimonial. Se trata de una especie arbórea alóctona e invasiva, de crecimiento rápido, incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre), que presenta una afección directa sobre la conservación de los depósitos arqueológicos, tanto soterrados como emergentes. Sus efectos destructivos sobre las construcciones emergentes del sistema de fortificación son palmarios, colonizando sus paramentos y disgregando torres y lienzos de muralla. Esta situación exige la adopción urgente de medidas de protección del patrimonio arqueológico y del ecosistema autóctono de este ámbito espacial, dirigidas a la eliminación y erradicación de esta especie arbórea.

## 11. PLANIMETRÍA

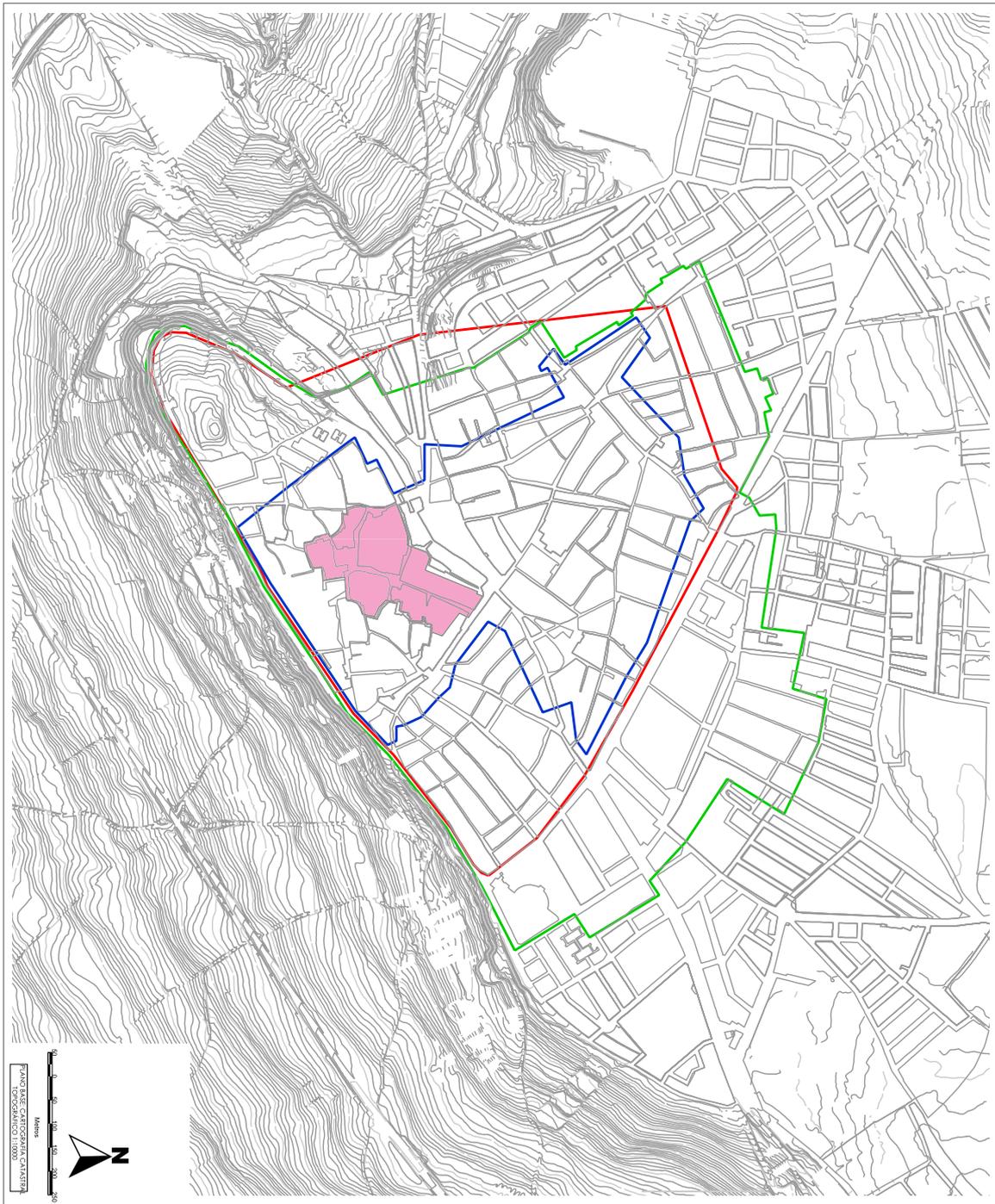


PLANO 1

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

# CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA

OCTUBRE 2012  
**EQUIPO TÉCNICO**  
Cristóbal Pérez Baeza  
Francisco Torres Torres  
Miguel Ángel Galindo Rodríguez  
**FINANCIADO POR**  
AYUNTAMIENTO DE BAEZA  
AYUNTAMIENTO DE TORRES  
AYUNTAMIENTO DE GALIANO RODRÍGUEZ



PLANO 2

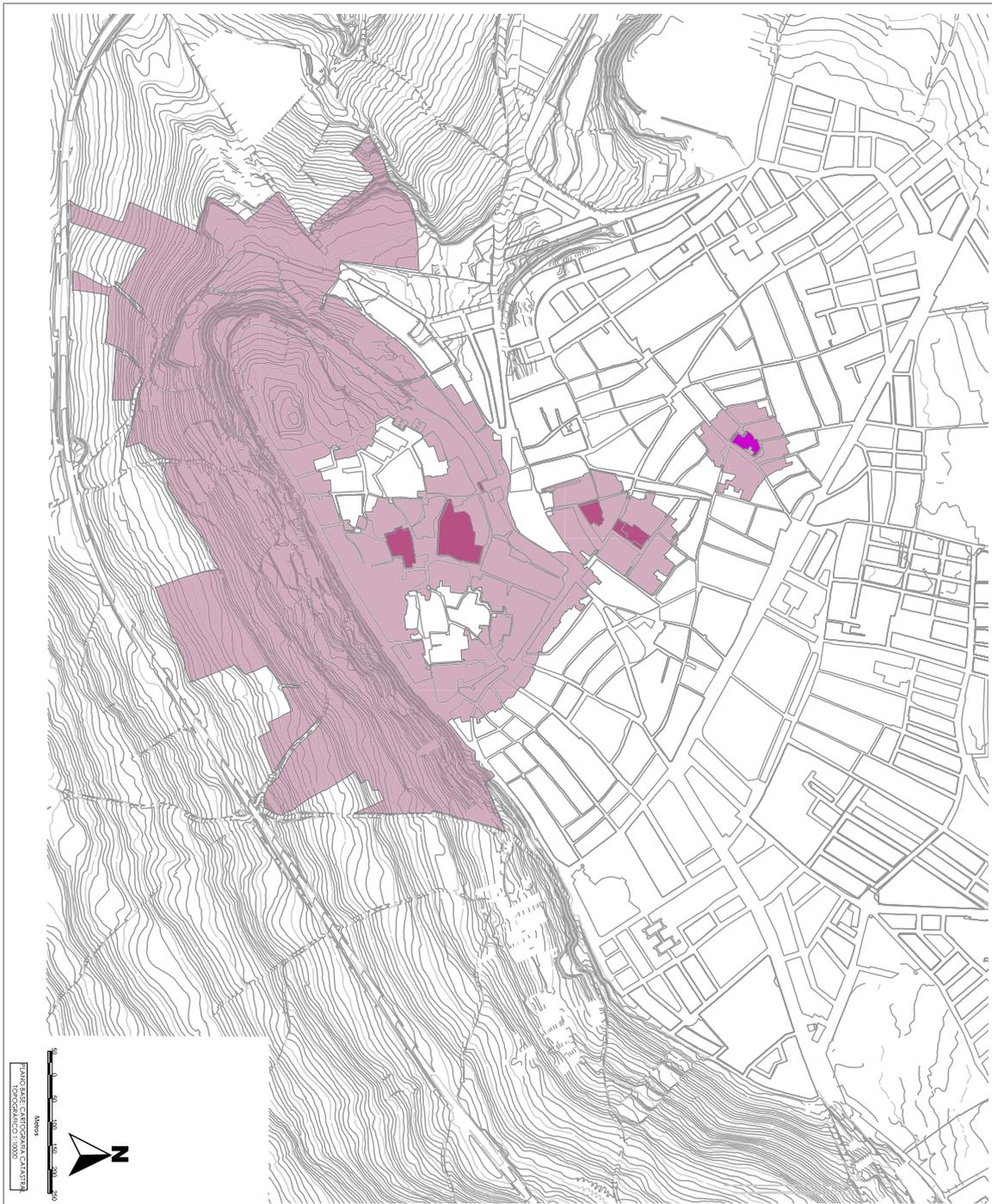
**DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO  
Y DEL PLAN ESPECIAL**

 Zona perteneciente al patrimonio
 Conjunto histórico
 Limitación del plan especial
 Zona de interés

**OCTUBRE 2012**  
**EQUIPO TÉCNICO**  
Cristóbal Pérez Sampedro  
Francisco Torres Torres  
Miguel Ángel Galindo Rodríguez

**FINANCIADO POR**  
  
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

# CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA

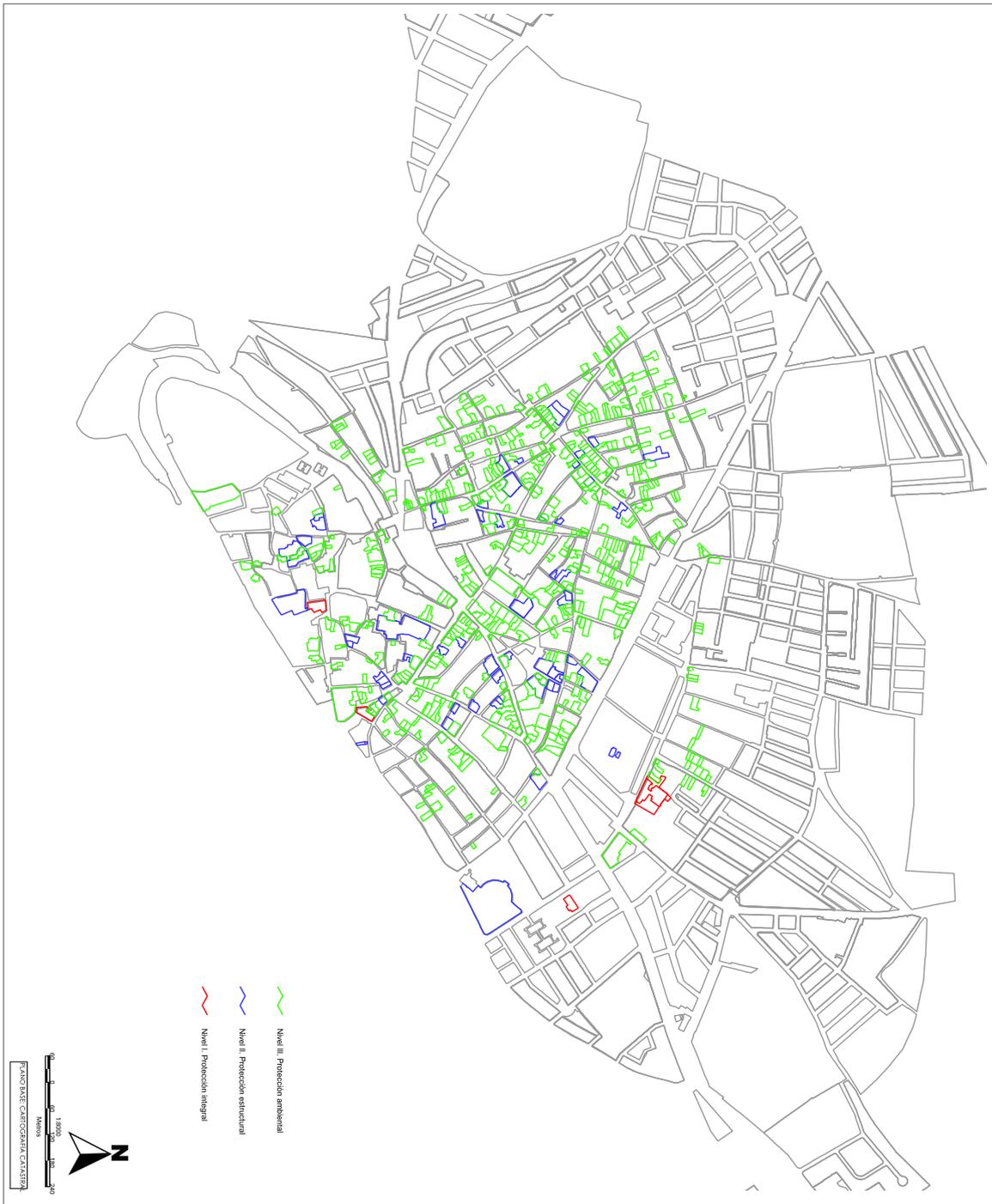


PLANO 3

LOCALIZACIÓN DE BIC  
Y SU ENTORNO DE PROTECCIÓN

CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA

OCTUBRE 2012  
**EQUIPO TÉCNICO**  
CRISTÓBAL FERRER BARRÉS  
FRANCISCO TORRES TORRES  
MIGUELES GALIANO RODRÍGUEZ  
**FINANCIADO POR**  
AYUNTAMIENTO DE BAEZA  
AYUNTAMIENTO DE BAEZA



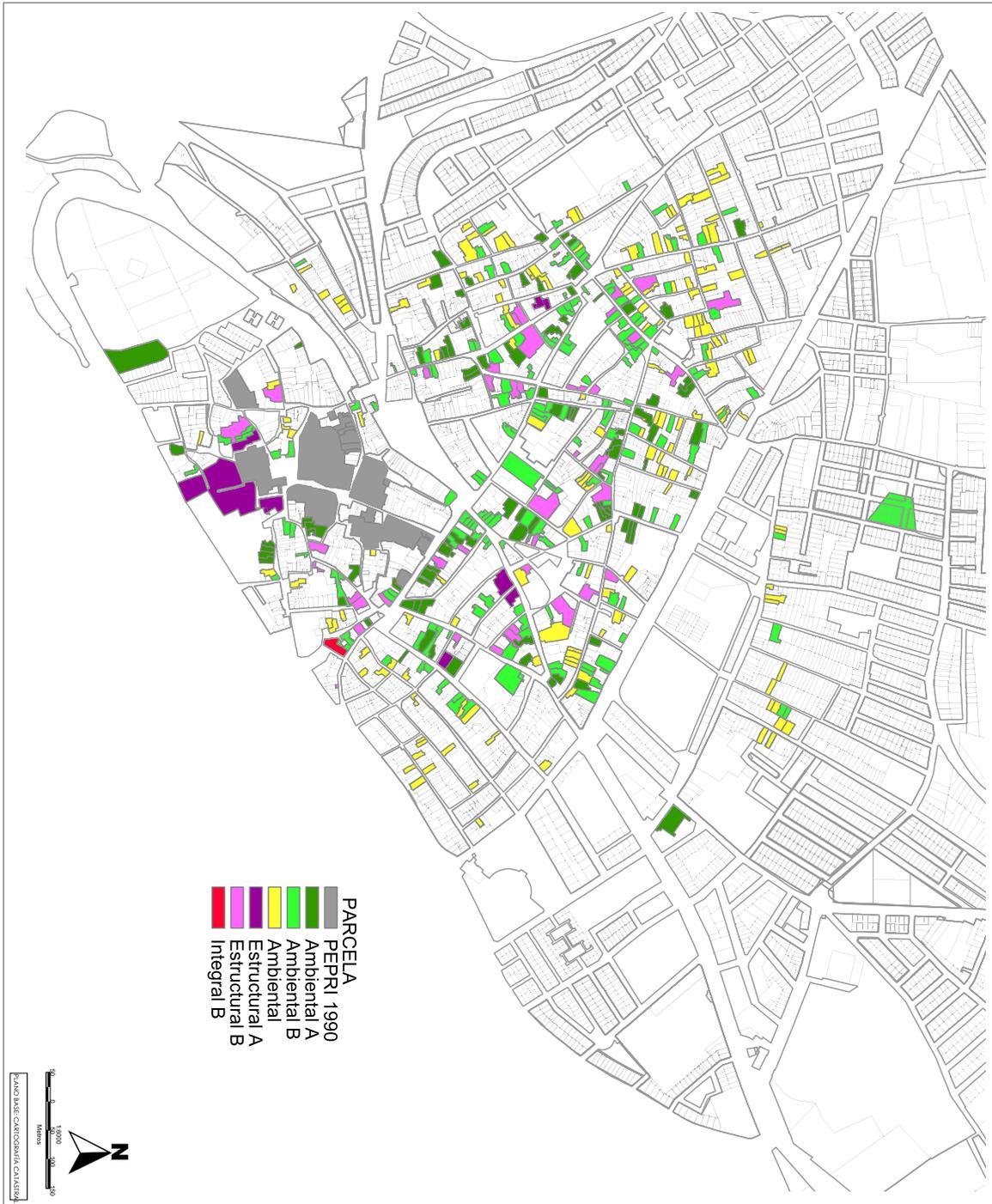
PLANO 4.1

EDIFICIOS PROTEGIDOS

CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA

OCTUBRE 2012  
**EQUIPO TÉCNICO**  
CRISTÓBAL PEREZ BARRAS  
FRANCISCO TORRES TORRES  
MIGUELORES GALIANO RODRIGUEZ

FINANCIADO POR  
  
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA



PLANO 4.2

NIVEL DE CATALOGACIÓN PEPRi 1990

# CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA

OCTUBRE 2012  
**EQUIPO TÉCNICO**  
CRISTÓBAL PEÑEZ BAEZAS  
FRANCISCO TORRES TORRES  
MIGUEL GÁLVEZ GALIANO RODRÍGUEZ

FINANCIADO POR  
 JUNTA DE ANDALUCÍA



PLANO 5

EDIFICACIONES PÚBLICAS

CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA

OCTUBRE 2012  
**EQUIPO TÉCNICO**  
CARLOS ALFONSO FERRER SANCHEZ  
FRANCISCO JORRES TORRES  
ANTONIO GALIANO RODRIGUEZ

FINANCIADO POR  
  
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA



PLANO 6

EDIFICACIONES RELIGIOSAS

Edificios religiosos

- Dispersos
- Existentes

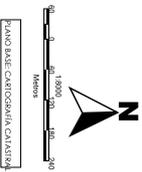
OCTUBRE 2012

**EQUIPO TÉCNICO**

CRISTÓBAL TEFERZ BAEZAS  
FRANCISCO TORRES TORRES  
MDOLORES GALIANO RODRÍGUEZ

**FINANCIADO POR**

CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA



PLANO 7

MANZANAS CATASTRALES

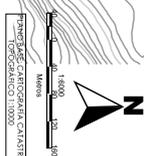
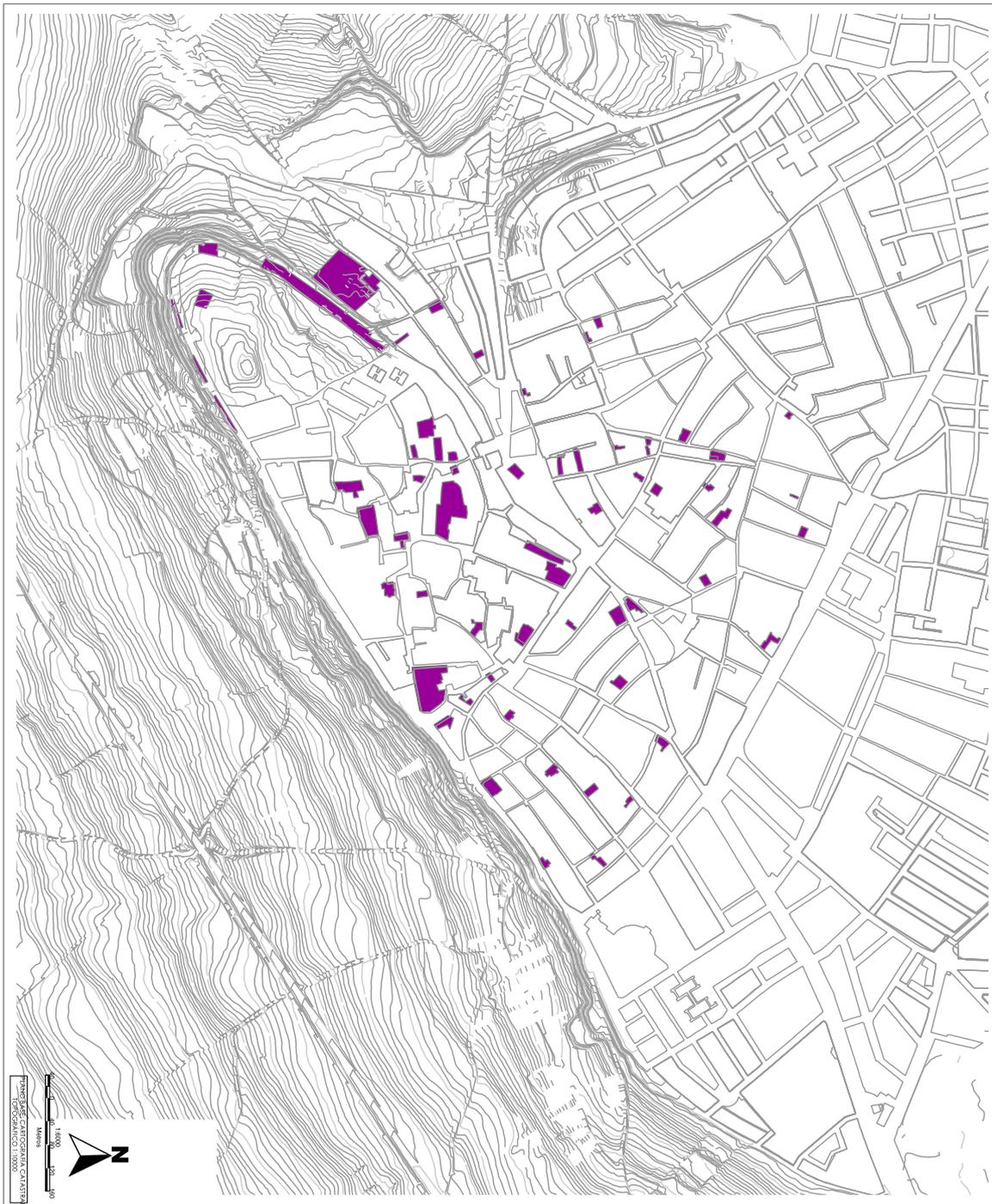
# CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA

OCTUBRE 2012  
**EQUIPO TÉCNICO**  
CRISTÓBAL PEÑEZ BAEZAS  
FRANCISCO TORRES TORRES  
MIGUEL GALLANO RODRIGUEZ

**FINANCIADO POR**



Junta de Andalucía



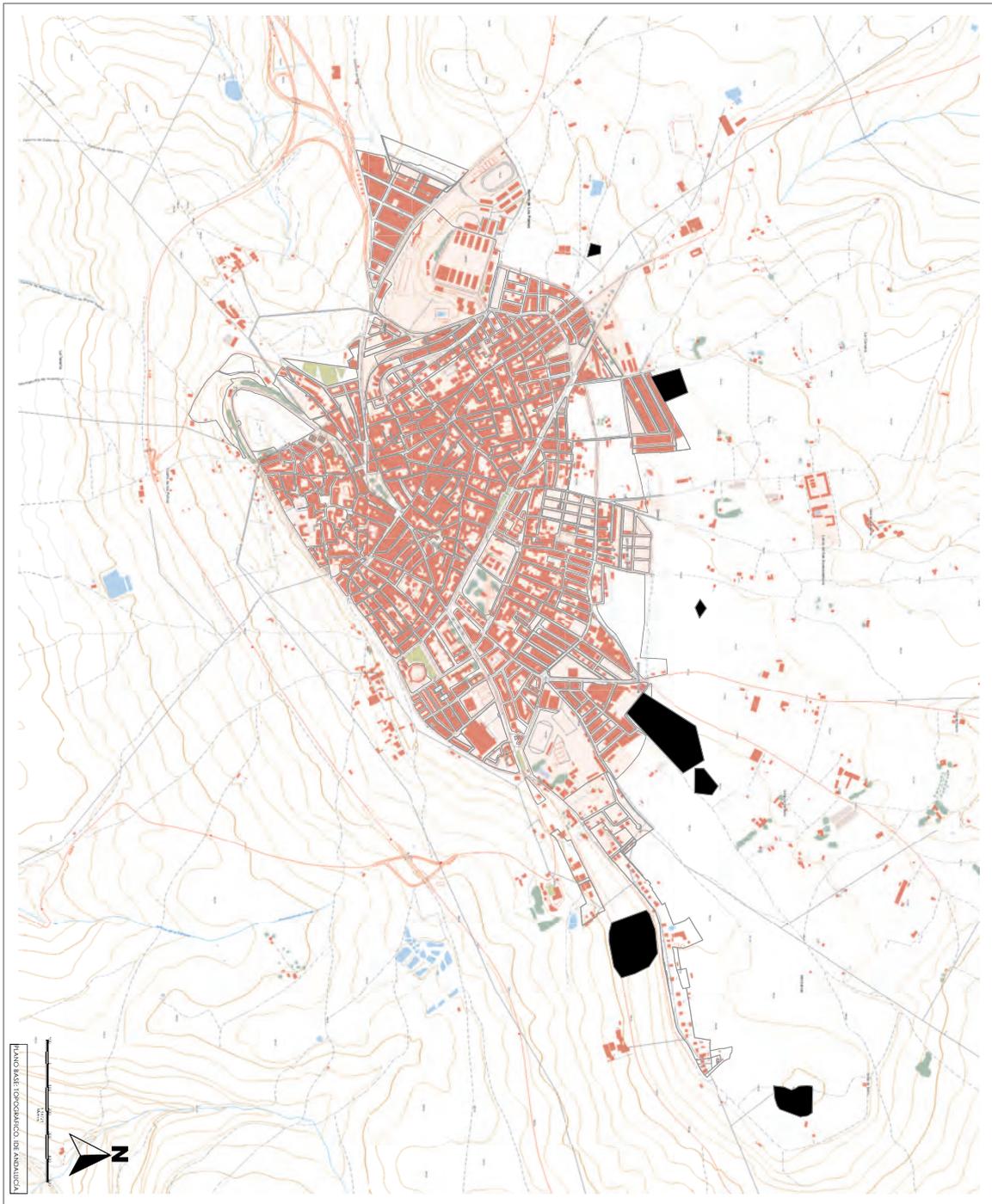
OCTUBRE 2012  
**EQUIPO TÉCNICO**  
CRISTÓBAL PÉREZ BARRÉS  
FRANCISCO TORRES TORRES  
MIGUELES GALIANO RODRÍGUEZ

FINANCIADO POR  
 GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

LOCALIZACIÓN DE LAS  
INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

PLANO 8

# CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA



PLANO 9

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PERIURBANOS

# CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA

PERIURBANOS

OCTUBRE 2012

EQUIPO TÉCNICO

CRISTÓBAL FERRER BARRÉS

FRANCISCO TORRES TORRES

WIDOLDES GALIANO RODRÍGUEZ

FINANCIADO POR





PLANO 10

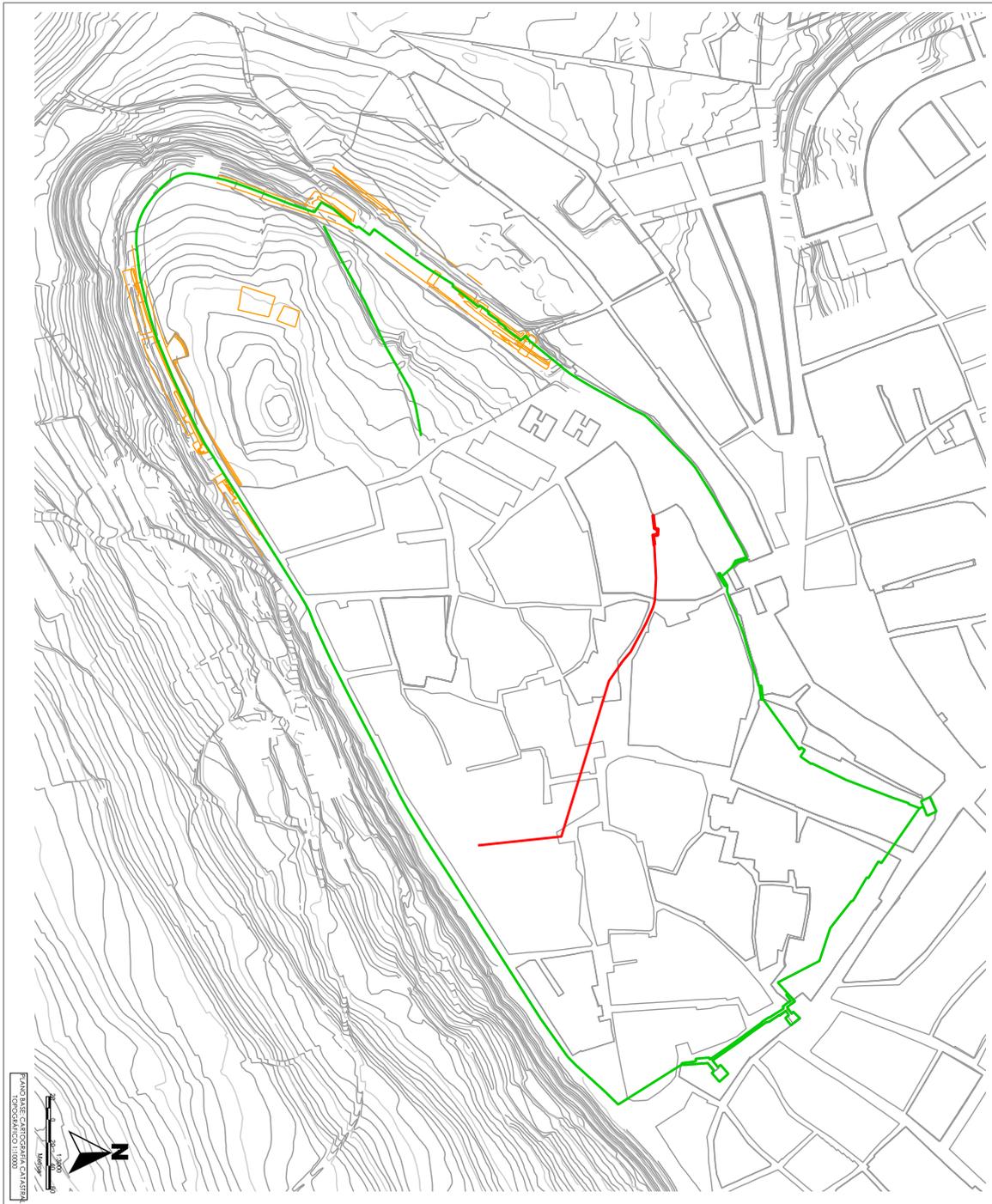
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD

# CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA

OCTUBRE 2012  
EQUIPO TÉCNICO  
CRISTÓBAL FÉRREZ BAEZA  
FRANCISCO TORRES TORRES  
INDOLFORES GALIANO RODRÍGUEZ

FINANCIADO POR





PLANO 11

SISTEMA DE FORTIFICACIÓN

-  Muralla interna
-  Muralla actual
-  Muralla recuperada

OCTUBRE 2012

EQUIPO TÉCNICO

Cristóbal Pérez Báez

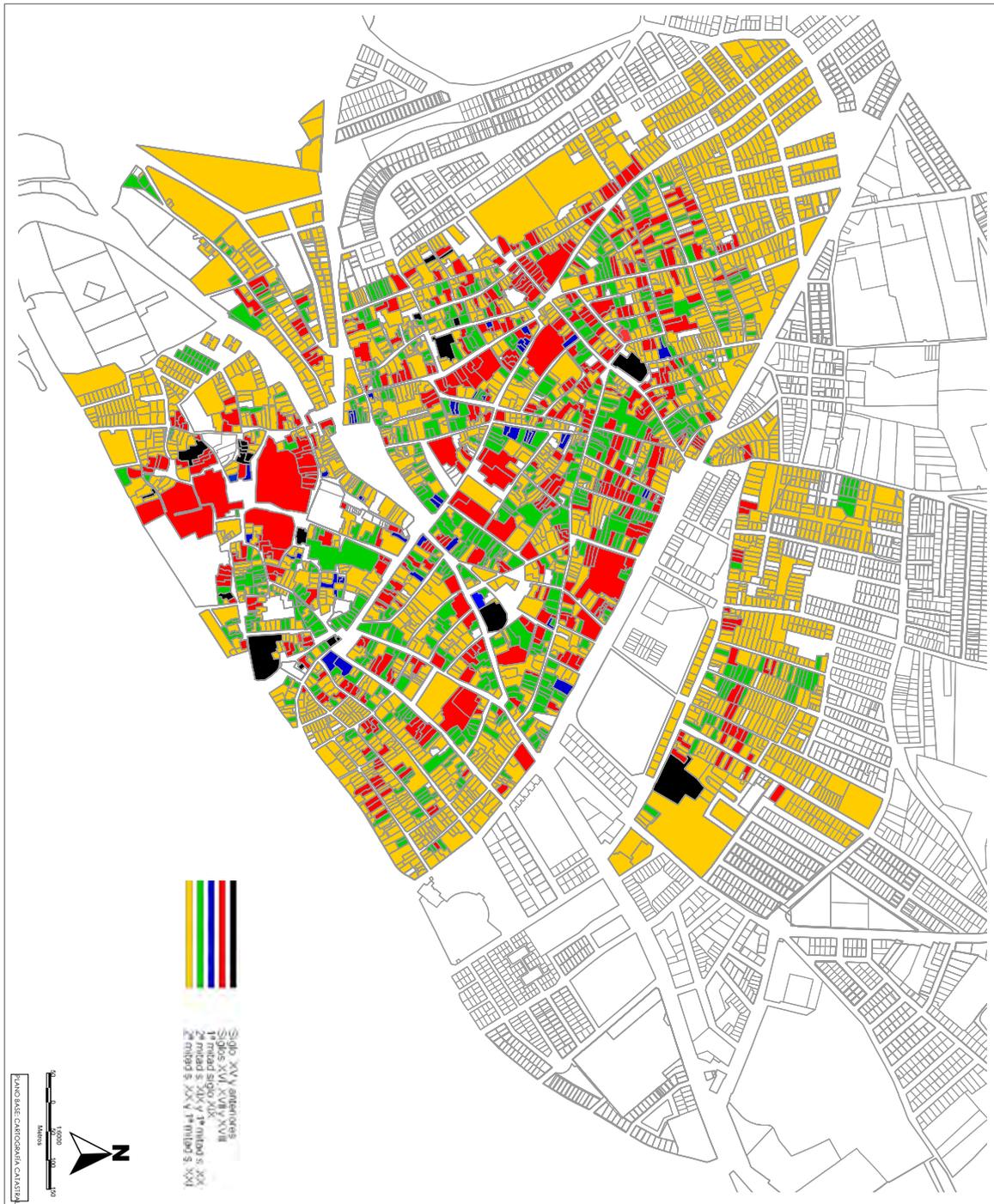
Francisco Torres Torres

Andrés Galano Rodríguez

FINANCIADO POR



CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA



PLANO 12

EDAD DE LA EDIFICACIÓN

# CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA

OCTUBRE 2012  
**EQUIPO TÉCNICO**  
CRISTÓBAL FERRÉ BARRÉS  
FRANCISCO TORRES TORRES  
MIGUELES GALIANO RODRÍGUEZ

FINANCIADO POR  
AYUNTAMIENTO DE BAEZA  
AYUNTAMIENTO DE BAEZA



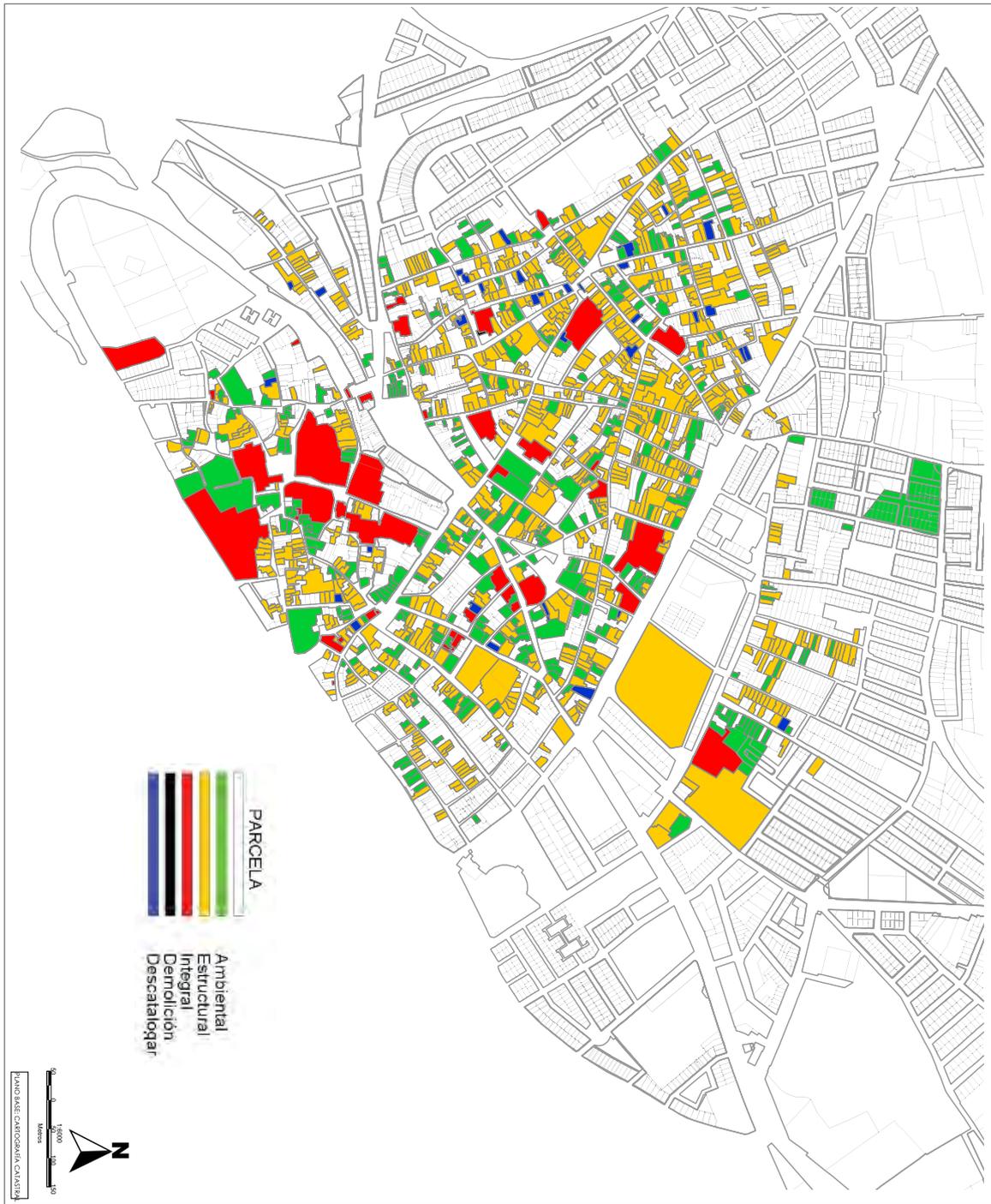
PLANO 13

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA

OCTUBRE 2012  
**EQUIPO TÉCNICO**  
 CRISTÓBAL DEFEZ BARRÉS  
 FRANCISCO TORRES TORRES  
 ANTONIO GALIANO RODRÍGUEZ

FINANCIADO POR  
  
 AYUNTAMIENTO DE BAEZA



PLANO 14

PROPUESTA DE CATALOGACIÓN

CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA

OCTUBRE 2012  
EQUIPO TÉCNICO  
CRISTÓBAL FERRER BARRAS  
FRANCISCO TORRES TORRES  
MIGUELES GALIANO RODRIGUEZ

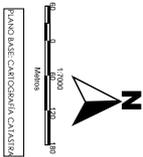
FINANCIADO POR  
AYUNTAMIENTO DE BAEZA



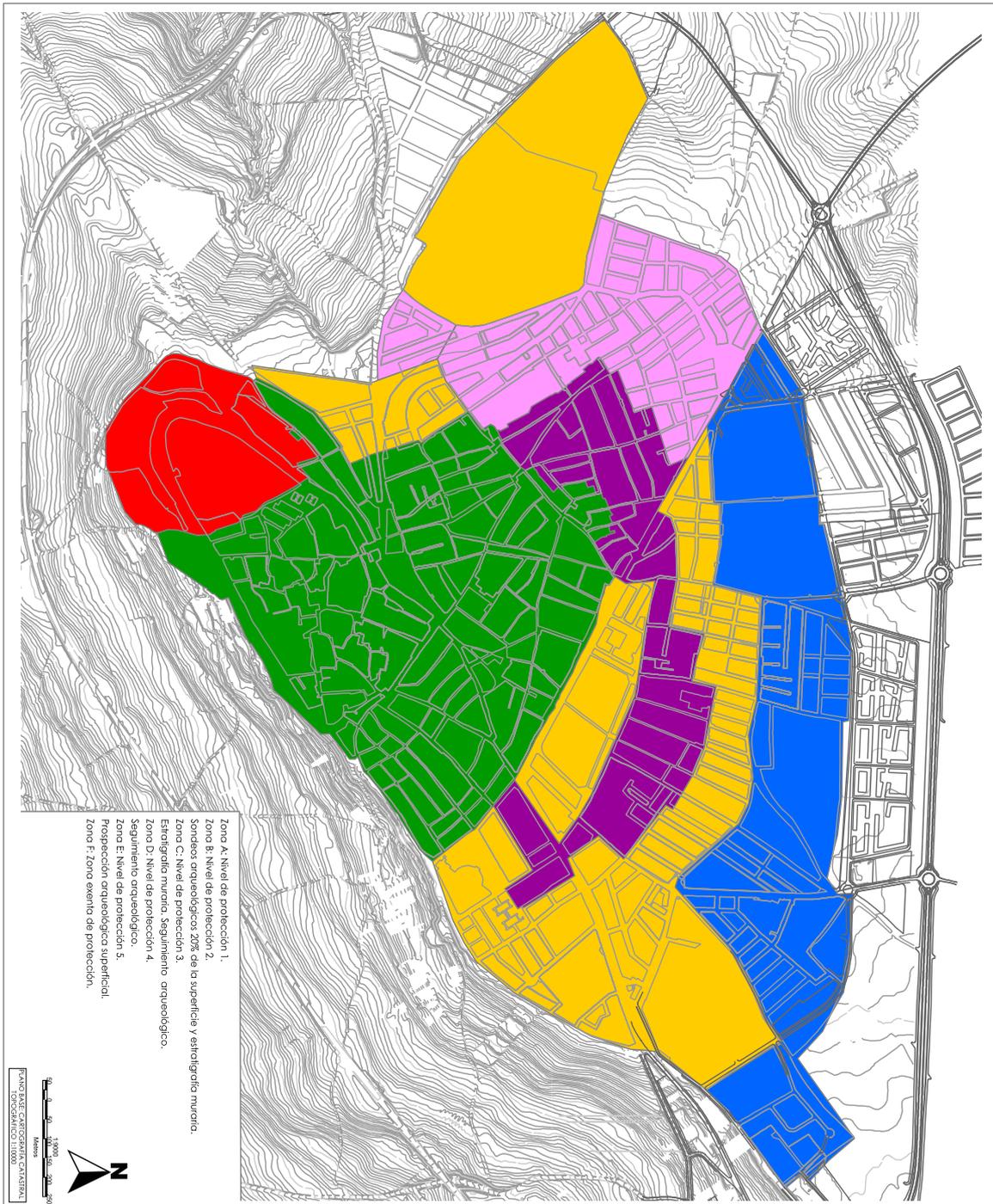
PLANO 15

ESTADO DE LOS NIVELES ARQUEOLÓGICOS

CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA



OCTUBRE 2012  
**EQUIPO TÉCNICO**  
CRISTÓBAL PEÑEZ BAEZAS  
FRANCISCO TORRES TORRES  
MIGUEL GALLANO RODRÍGUEZ  
**FINANCIADO POR**  
AYUNTAMIENTO DE BAEZA  
AYUNTAMIENTO DE BAEZA



PLANO 16

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA

CARTA ARQUEOLÓGICA DE BAEZA

